

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro número A237/96, del ramo de Correos, Las Palmas.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 17 de octubre de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A237/96, del ramo de Correos, provincia de Las Palmas, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del descubrimiento producido en los fondos públicos por valor de 66.976 pesetas, como consecuencia de las irregularidades cometidas los días 18 de enero, 9 de febrero y 1 de marzo de 1993, al entregar los envíos-paquetes números 881, 2.180 y 1.812 por importes respectivos de 27.303, 20.778 y 18.715 a sus destinatarios; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1996.—El Letrado-Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—67.506-E.

Procedimiento de reintegro número A244/96, del ramo de Correos, La Coruña.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 17 de octubre de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A244/96, del ramo de Correos, provincia de La Coruña, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de la presunta apropiación del importe de varios giros producida en la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de La Coruña, entre el 5 de enero y el 19 de junio de 1995, por un importe de 136.023 pesetas; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1996.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—67.507-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

PONTEVEDRA

Edicto

Don Manuel Almenar Belenguer, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Pontevedra,

Hace saber: Que en el Juzgado de mi cargo, y bajo el número 112/1992, se siguen autos de procedimiento abreviado, en la actualidad ejecutoria 213/1994, sobre lesiones, contra don Antonio Campos Calvo, con domicilio en rúa Santeles, número 36, La Estrada (Pontevedra), representado por el Procurador señor Cid García, ejerciendo la acusación particular don Carlos Torres Leiro, representado por la Procuradora señora Ángulo Gascón, a fin de cubrir el importe de las indemnizaciones determinadas en el fallo de la sentencia dictada, que ascienden a 410.280 pesetas, y en trámite de procedimiento de apremio, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, el bien que al final se relaciona, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.150 de esta ciudad, número de cuenta 3594), el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la segunda subasta el tipo de la misma será el de la primera con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo establecido para cada una de ellas.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta, y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, antes reseñado, por lo menos, el 20 por 100 del tipo establecido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, en caso de que existieren, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—El tipo de tasación asciende a 8.303.360 pesetas.

Octava.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo de Colón, número 5 (teléfono 86 08 51), de Pontevedra, el día 29 de noviembre de 1996, a las diez horas, en primera subasta. De resultar desierta la primera subasta se sacará a segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo establecido para la primera, para el día 20 de diciembre de 1996, a las diez horas y en caso de resultar esta última desierta se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero de 1997, en el mismo sitio y a la misma hora que las anteriores.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, sita en el lugar de Godoy, parroquia de Santeles, referencia catastral L072012, valor

catastral 623.311 pesetas, de una superficie aproximada de 1 hectárea, en la que se encuentra construida una casa vivienda de 49 metros cuadrados, aproximadamente, que consta de planta baja y alta, y dos casas de planta baja destinadas a cuadras. Linda: Al norte, con pista de concentración; sur, con don Manuel Otero Loureiro Castro; este, doña Elvira Castro, don José Reboredo y don José Loureiro Castro, y oeste, pista de concentración. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Estrada, desconociéndose folio, tomo y libro.

Dado en Pontevedra a 14 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Almenar Belenguer.—El Secretario.—67.464-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María del Mar Guillén Socías, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 67/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don Rafael Castro Arrebola y doña Antonia Ruiz López, a quienes servirá el presente edicto de notificación en forma de los señalamientos de la subasta, para el caso de que no pudiera realizarse personalmente, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo, señalándose para el acto del remate, el día 20 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, para la primera, caso de no existir postores, la misma hora del día 17 de enero de 1997, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 14 de febrero de 1997, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Carrera, número 35, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Urbana. Edificio en esta ciudad, en la carretera de Montoro a Puente Genil, sin número, destinado a cafetería y salón de bodas, compuesto de dos plantas y con una superficie de 240 metros cuadrados, de los cuales 190 están en doble planta, destinándose el resto de superficie, o sea, 296 metros cuadrados a zona de aparcamientos. Linda: Espalda o norte, cooperativa vitivinícola; frente o sur, zona destinada a aparcamientos; derecha, entrando o este. Rafael Pino Arrebola, y por la izquierda u oeste, Manuel Morillo Sánchez. La estructura se ha hecho a base de pilares de hormigón, la cubierta con chapa galvanizada y el cerramiento se ha realizado en bloques de hormigón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, finca 19.479-N, libro 450, folio 130.

Valorada a efectos de subasta en 33.885.000 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 24 de septiembre de 1996.—La Juez, María del Mar Guillén Socias.—La Secretaria.—67.040-3.

ALBACETE

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 576/1994, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Jacobo Serra González, en representación de don Manuel Serrano Moreno, contra don Lorenzo Gallego Lozoya, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Local comercial, en la calle Gabriel Ciscar, número 40, de Albacete; es parte del edificio cuya entrada es por la calle Cronista Mateo y Sotos; superficie de 297 metros cuadrados, finca número 7.499 del Registro de la Propiedad número 3 de Albacete. Inscrito al libro 116, inscripción primera, tomo 1.679, folio 24.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el palacio de Justicia, el próximo día 20 de diciembre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, supidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de enero de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 17 de febrero de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Albacete a 30 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—67.011-3.

ALCALÁ DE GUADAIRA

Edicto

Don Rafael Fernández López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 164/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Luis Mateo Rey y doña Joaquina Moreno Viera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de diciembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 395000018016495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 20 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de febrero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso letra G, en planta cuarta de la casa número 18 de la calle General Prim, en Alcalá de Guadaira, con una superficie útil de 65 metros 49 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira al tomo 467, libro 250, folio 206, finca número 10.442.

Tipo de la subasta: 5.292.000 pesetas.

Dado en Alcalá de Guadaira a 2 de septiembre de 1996.—El Juez, Rafael Fernández López.—El Secretario.—67.441-58.

ALCALÁ DE GUADAIRA

Edicto

Doña Cristina Loma Martínez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 12/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «AhorroGestión Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Retamero, contra doña Dolores González Madroñal, Compañía «Ladrillera Visueña, Sociedad Anónima», don Ricardo Gutiérrez León, Compañía «Decoalpe, Sociedad Limitada» y don Isidoro Sosa Marín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de diciembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3.951, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de febrero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Propiedad de los demandados don Isidoro Sosa Martín y doña Dolores González Madroñal. Módulo de nave industrial, número 18 del polígono industrial Piedra Hincada, con superficie construida de 373 metros cuadrados, inscrita al folio 130 del tomo 872, libro 532, finca número 30.078, inscripción primera.

2. Propiedad de la demandada «LADRILLE-RIA Visueña, Sociedad Anónima».

Número 1. Módulo de nave industrial, número 16, en el polígono industrial Piedra Hincada, con superficie construida de 373 metros cuadrados, inscrita al folio 122 del tomo 872 del archivo, libro 532, finca número 30.074, inscripción primera.

3. Propiedad del demandado don Ricardo Gutiérrez León.

Número 5. Módulo de nave industrial, número 20, en el polígono industrial Piedra Hincada, con superficie construida de 373 metros cuadrados, inscrita al folio 136 del tomo 872, libro 532, finca número 30.082, inscripción primera.

4. Propiedad de la entidad demandada «Decoalpe, Sociedad Limitada».

Número 2. Módulo de nave industrial, número 17, en el polígono industrial Piedra Hincada, con superficie construida de 373 metros cuadrados, inscrita al folio 127 del tomo 872 del archivo, libro 532, finca número 30.076, inscripción primera.

Tipo de subasta: 88.000.000 de pesetas, de los cuales cada una de las fincas responde por 22.000.000 de pesetas.

Dado en Alcalá de Guadaíra a 4 de septiembre de 1996.—La Juez, Cristina Loma Martínez.—El Secretario.—66.965-58.

ALCORCÓN

Edicto

Doña María Elena Rollín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcorcón (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 172/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, representado por el Procurador señor Torrecilla Jiménez, contra don Joaquín Carracedo Rabanal y doña María García Sanhidrián, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Que tendrá lugar el día 9 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el fijado en escritura pública.

Segunda subasta: Que tendrá lugar el día 13 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera.

Tercera subasta: Que tendrá lugar el día 17 de febrero de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de suspenderse cualquiera de las subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponde al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Integrante de la casa número 1 de la calle Princesa Doña Sofía, al sitio conocido por San José de Valderas, actualmente «Parque de Lisboa», en término de Alcorcón (Madrid). Es la número 33 del proyecto del bloque número 11, local comercial semisótano número 1 en planta de semisótano, que es la primera de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 70,50 metros cuadrados. Tiene su acceso por la fachada posterior de la casa, desde la plaza de los Príncipes de España, y linda: Derecha, entrando, local comercial número 2 de esta misma planta; izquierda, casa número 3 de la calle Princesa Sofía (número 34 del proyecto); fondo, la calle de la Princesa Doña Sofía mediante la acera y una zona ajardinada, y el frente, la plaza de los Príncipes de España. Cuota en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos: 0,548 por 100.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón (Madrid), al tomo 933, libro 197, folio 16, finca 3.327, antes 52.672, inscripción tercera.

Y para que conste y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcorcón a 9 de octubre de 1996.—La Secretaria, María Elena Rollín García.—67.251.

ALCORCÓN

Edicto

Doña Rosario San Juan Matesanz, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcorcón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 22/1994, se siguen autos de juicio de cognición, a instancias de la comunidad de propietarios de la calle Guindales, 22, de Alcorcón, representada por la Procuradora señora Iglesias Saavedra, contra don Alfonso Serrano Gascón, habiéndose acordado en los referidos autos, por providencia de fecha 9 de octubre de 1996, sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más adelante se describe y en las condiciones que para cada una de las subastas se anuncian a continuación:

En primera subasta: El día 10 de diciembre de 1996, a las diez horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, siendo éste de 5.400.000 pesetas, debiendo consignar los licitadores para poder tomar parte en la subasta el 20 por 100 del tipo de remate.

En segunda subasta: Caso de no haber habido postores en la primera ni se hubiere pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 7 de enero de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de remate, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En la tercera subasta y última, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 31 de enero de 1997, sin sujeción a tipo.

Los títulos de propiedad se suplen con la certificación registral, debiendo los licitadores conformarse con la misma.

Finca objeto de subasta

Finca sita en Alcorcón (Madrid), calle Los Guindales, 22, 4.º A. Consta de hall, estar-comedor, pasillo, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina terraza de servicio con lavadero al patio y terraza exterior, dando a la calle Cáceres. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcorcón, al tomo 67, libro 67, folio 173, finca 5.016.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que será entregado a la Procuradora señora Iglesias Saavedra para el cuidado de su diligenciado.

Dado en Alcorcón a 9 de octubre de 1996.—La Juez, Rosario San Juan Matesanz.—El Secretario.—67.064.

ALCORCÓN

Edicto

Don Juan Ramón Rodríguez Llamasí, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcorcón,

Hace saber: Que en los autos de quiebra 122/1995, seguidos en este Juzgado por «Tracto Industrial, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Bobillo Garvía, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Juez, señor Rodríguez Llamasí.—En Alcorcón a 2 de octubre de 1996.

Dada cuenta: El anterior escrito, únase a la pieza separada cuarta de la quiebra, de examen, graduación y pago de los créditos.

Visto su contenido, se convoca a los acreedores a Junta general, para examen y reconocimiento de créditos, señalándose a tal fin el día 20 de noviembre

de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, cuidando los Síndicos de circular a todos los acreedores esta resolución, que además se hará notoria por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado.»

Y para que sirva de notificación a cuantos acreedores se encuentran en paradero desconocido, expido el presente en Alcorcón a 17 de octubre de 1996.—El Juez, Juan Ramón Rodríguez Llamosi.—La Secretaria.—66.821.

ALCOY

Edicto

Doña Blanca Fernández Conde, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 210 de 1996, a instancias de la Procuradora señora Llopis Gomis, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima» contra «Promosinc, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria montante a 187.632.793 pesetas por principal pendiente de pago, más los intereses devengados y no pagados, más 42.000.000 de pesetas, presupuestadas para las costas y gastos que se produzcan, en cuyo procedimiento y, por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble hipotecado, que luego se describe, señalándose, a tal efecto, el día 20 de enero de 1997, a las trece horas, en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 324.000.000 de pesetas, por la finca registral número 28.652, fijada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma, si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, para el caso de que no hubieren postores en la primera subasta, se señalan los días 25 de febrero y 26 de marzo de 1997, a los mismos hora y lugar, para la celebración de la segunda y, en su caso, tercera subasta, sirviendo de tipo para la segunda, el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación de los ejecutados del señalamiento de las subastas, en caso de no poderse practicar dicha diligencia en la forma ordinaria, por ignorarse su actual paradero.

Bien objeto de la subasta

Inmueble, propiedad de la entidad «Promosinc, Sociedad Anónima»:

Solar sito en Alcoy, recayente a la calle Gonzalo Barrachina. Ocupa una superficie de 1.220 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con dicha calle; derecha, entrando, casa, huerto y entrador del círculo Católico; izquierda, edificio número 18 de la plaza de España, y 1 de la calle Gonzalo Barrachina, propiedad de «Promosinc, Sociedad

Anónima» y otros, y fondo, con dicho círculo Católico y la casa de herederos de doña Marcela Andrés. Inscrita al tomo 924, libro 608, folio 79, finca registral número 28.652 del Registro de la Propiedad de Alcoy.

Valorada en 324.000.000 de pesetas.

Dado en Alcoy a 11 de octubre de 1996.—La Juez titular, Blanca Fernández Conde.—El Secretario judicial.—67.451-58.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente edicto, hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado, bajo el número 21/1996, instados por el Procurador, señor Pamblanco Sánchez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones Yumar, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta, de la finca hipotecada que luego se dirá, el próximo día 2 de diciembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad que se dirá y no se admitirán posturas alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0097, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalua de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, el próximo día 4 de febrero de 1997, a las doce horas, está sin sujeción a tipo, y ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente edicto como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser habidos en la finca hipotecada.

Séptima.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar en el lunes siguiente hábil.

Finca que se subasta

En Alicante, fachada A, calle en proyecto y esquina a la avenida Novelda, números 82-84, portal 1, segundo C. Urbana, número 8. Piso segundo C, portal 1, a la izquierda saliendo del ascensor o a la derecha llegando por la escalera, del edificio en construcción en Alicante, con fachada a calle en proyecto y esquina a la avenida de Novelda, números 82-84. Mide 96 metros 98 decímetros cuadrados construidos, y linda: Derecha entrando desde el rellano de la escalera, calle de situación; izquierda, patio

de luces fondo, vivienda B del portal 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 2.509, libro 1.581, folio 35, finca número 87.260. Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 9.487.000 pesetas.

Dado en Alicante a 30 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—67.397.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado, de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 388-A/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Banco Nacional de París España, Sociedad Anónima», frente a don Juan Pascual Montserrat y doña María Dolores Pastor Dura, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 10 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 16 de enero de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el día 11 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera subasta, será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa en Alicante, calle Aldebarán, número 33, partida San Blas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al tomo 743, folio 48, finca 51.962.

Tasación de la primera subasta: 10.450.000 pesetas.

Dado en Alicante a 6 de septiembre de 1996.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—67.245.

ALICANTE

Edicto

Don Juan Fermín Prado Ardito, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 80/1990-C, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Viajes Bahía, Sociedad Anónima», don Eliseo Alcaraz Moreno, don Antonio Bernabé García Prats y doña Concepción Monzo Infantes, sobre reclamación de la suma de 7.324.697 pesetas de principal, intereses y costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados, que al final se dirán, junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 19 de diciembre de 1996, a las once horas, por el tipo de valoración.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 16 de enero de 1997, a las once horas, por el tipo de valoración rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 11 de febrero de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0099, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 0141, de la avenida de Aguilera, sin número, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior, al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito, no se podrá tomar parte en las subastas.

Segunda.—Los licitadores/la parte actora, podrán reservarse el derecho de ceder el remate a terceros de lo adjudicado, en el acta de subasta.

Tercera.—Servirá de notificación el presente a la parte demandada, caso de no ser hallada en su domicilio.

Cuarta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Requerido de títulos el demandado no lo verificó. Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma establecida

en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—A instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, excepto sábado.

Bienes a subasta

Lote 1. Local comercial situado en partida de Tabaira, Teulada (Alicante), calle Móstoles, número 41. Finca registral número 18.914 del Registro de la Propiedad de Jávea.

Valorada a efectos de primera subasta en 1.200.000 pesetas.

Lote 2. Oficina del piso quinto, puerta A, del edificio situado en Alicante, calle Pintor Lorenzo Casanova, número 5, en la parte posterior del edificio. Finca registral número 42.095 del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante.

Valorada a efectos de primera subasta en 4.800.000 pesetas.

Lote 3. Vivienda, piso primero de la casa situada en Alicante, calle Cienfuegos, número 3, barrio de Santa Cruz. Finca registral número 44.446 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Valorada a efectos de primera subasta en 1.000.000 de pesetas.

Lote 4. Vivienda de la primera planta, puerta A, del edificio situado en Teulada (Alicante), Rada de Moraira, partida de Sort, calle Iglesia, número 8. Finca registral número 19-002 del Registro de la Propiedad de Jávea.

Valorada a efectos de primera subasta en 3.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 24 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Fermín Prado Ardito.—El Secretario judicial.—67.311-3.

ALICANTE

Edicto

Doña María del Carmen Brines Tarraso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 780/1994-D, instado por «Banco Guipuzcoano», contra don José Antonio González Siso y doña María Desamparados Cano Celda, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 13 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte ejecutante, se señala el día 13 de enero de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el ejecutante la adjudicación en legal forma, el día 13 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda subasta que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una can-

tididad igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será, igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 39. Vivienda tipo A, situada en la cuarta planta alta, a la izquierda subiendo por la escalera del portal número 6 del edificio, hoy número 29 de población. Ocupa una superficie útil de 86 metros 92 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al tomo 2.483, libro 1.761, folio 112, finca registral número 5.291. Valorada en 13.475.250 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Brines Tarraso.—La Secretaria judicial.—67.477-58.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de faltas número 3/1996, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 18 de septiembre de 1996, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

«Fallo:

Que debo absolver y absuelvo libremente a don David Mofeher Toledano de la falta enjuiciada en las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi Sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma no puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a don David Mofeher Toledano, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo.

Dado en Alicante a 21 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—67.467-E.

ALMAGRO

Edicto

Doña Concepción Marín Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Almagro (Ciudad Real),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 56/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Madrid, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Isabel Gómez Portillo García, contra don Antonio Jiménez Ruiz y doña Paula de la Rubia Álvarez, para dar cumplimiento a lo acordado en proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 17 de diciembre de 1996, a las once horas, el tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 15.200.000 pesetas; y en prevención de que no hubiere postores se señala por segunda vez, el día 16 de enero de 1997, con rebaja del 25 por 100 de esta suma, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.200.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca sita en Almagro, calle San Agustín, número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro al tomo 229, libro 61, folio 81, finca registral número 5.838.

Dado en Almagro a 14 de octubre de 1996.—La Juez, Concepción Marín Morales.—El Secretario.—67.065.

ALMANSA

Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almansa (Albacete) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 160/1996, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arráez Briganty, contra «Vitreos Ayora, Sociedad Limitada», Ausebio Megías Pla y Josefa Herrero Bosca, sobre reclamación de 23.088.508 pesetas de principal más intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que más adelante se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de enero de 1997, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 4 de marzo de 1997, a las diez horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 8 de abril de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la cuenta número 00-54-0000-18 016096, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del

último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no haberse podido efectuar la notificación en el domicilio designado.

Octava.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Bienes que se subastan

1. Rústica. Campo de tierra secano a cereales, en término de Ayora (Valencia), partida de San Antón. Su superficie es de 14 áreas 48 centiáreas, o lo que es lo mismo, 1.448 metros cuadrados. Dentro de su perímetro hay construida una nave destinada a vitrificados de productos cerámicos, de planta baja solamente, con dependencias destinadas a almacén, oficinas, aseo y centro de transformación y lo que es propiamente nave de fabricación, con una superficie total construida de 935 metros cuadrados, de la que 240 metros cuadrados corresponden a naves preexistentes y el resto a posterior obra realizada. Todo linda: Norte, carretera de Enguera; sur, Saturnino Martínez Belda y otros; este, complejo apícola, y oeste, carretera de Almansa a Cofrentes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena (Valencia), al tomo 930, libro 149, folio 221, finca registral número 9.267. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 18.656.000 pesetas.

2. Rústica. Campo de tierra a secano, en término de Ayora (Valencia), partida de San Antón o San Antonio Abad. Su superficie es de 1.123 metros cuadrados. Linda: Norte, la mercantil «Vitreos de Ayora, Sociedad Limitada»; sur, Manuel Ortiz Rubio; este, Sociedad Cooperativa Apícola de España, y oeste, carretera de Almansa a Requena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena (Valencia), al tomo 888, libro 145, folio 209, finca registral número 12.491. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.664.000 pesetas.

3. Vivienda en Almansa, avenida de José Rodríguez Ruano, número 23, anteriormente 25. Está ubicada en la sexta planta de alturas. Es la de la derecha, según la fachada e izquierda según se sube por la escalera. Consta de entrada, pasillo, cuatro dormitorios, comedor-estar, baño, aseo, cocina y terraza. Es del tipo B, con una superficie construida de 128 metros 5 decímetros cuadrados, y útil de 102 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Frente u oeste, avenida de su situación; derecha, congregación de Esclavas de María; izquierda, caja de escalera, hueco de ascensor y vivienda de esta misma planta o porción número 14, y fondo, patio de la planta baja o porción número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 1.127, libro 461, folio 205, finca 19.166. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 14.840.000 pesetas.

4. Vivienda en Almansa, avenida de José Rodríguez Ruano, número 23, anteriormente 25. Está ubicada en la sexta planta de alturas. Es la de la izquierda según la fachada y derecha según se sube por la escalera. Consta de cuatro dormitorios, comedor-estar, baño, aseo, cuarto de pilas interior, cocina, pasillo y terraza. Es del tipo A, con una superficie construida de 130 metros 52 decímetros cuadrados, y útil de 108 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Frente u oeste, avenida de su situación; derecha, caja de escalera, hueco de ascensor y vivienda de esta misma planta o porción número 13; izquierda, edificio de don José Megías Pla y patio-terracea o hueco de luces sobre el que tiene servidumbre de luces y vistas, y fondo, propiedad de don José Megías Pla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 789, libro 276, folio 175, finca 19.167. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 14.840.000 pesetas.

Dado en Almansa a 15 de octubre de 1996.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—La Secretaría.—67.452-58.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña M. Dolores Fernández Gallardo, Juez de Instrucción número 2 de Almedralejo y su partido,

Hago saber: Que se ha acordado, en sentencia dictada con esta fecha, en el procedimiento seguido en este Juzgado con el número 24/1996, de juicio de faltas y cuya parte dispositiva es la siguiente: «Que debo condenar y condeno a Joaquín Fernández Ortiz y a Agustín Sánchez Peñalver como autores penalmente responsables de una de resistencia a agentes de la autoridad del artículo 570.2 del Código Penal a la pena de 10.000 pesetas de multa o un día de arresto sustitutorio en caso de impago, con imposición de las costas procesales causadas.»

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Badajoz en el término de cinco días.

Y para que sirva de notificación en forma a los condenados y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Almedralejo a 10 de octubre de 1996.—La Juez, M. Dolores Fernández Gallardo.—67.460-E.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña María Isabel Prieto Rodríguez, Juez de Primera Instancia número 1 de Almedralejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 205/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Almedralejo, Sociedad de Crédito Limitada», contra don Santiago Rodríguez Álvarez y doña Piedad Sánchez del Álamo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de diciembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 321-0000-18-205/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala, para la celebración de una segunda, el día 13 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 11 de febrero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en la calle La Fuente, número 26, hoy 24, planta 3.ª, letra B, de esta ciudad, finca número 25.878.

Tipo de subasta: 5.450.000 pesetas.

Dado en Almedralejo a 11 de octubre de 1996.—La Juez, María Isabel Prieto Rodríguez.—La Secretaria.—66.841.

ALMERÍA

Edicto

Don Francisco Javier Peñas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 542/1995, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Terriza Bordiu, contra doña Teresa Nogués Chulia, don Alberto Esparza Nogués y doña María Jesús Egea Martínez, sobre reclamación de cantidad de 2.921.312 pesetas de principal, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días, los bienes hipotecados a los indicados deudores que más adelante se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 14, quinta planta, de esta capital, a las diez horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: 11 de diciembre de 1996.

Segunda subasta: 7 de enero de 1997.

Tercera subasta: 30 de enero de 1997.

Se hace constar que si, por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día fijado, se trasladará el acto al siguiente día hábil y a la misma hora.

Condiciones

Primera.—Tipo de la subasta: El pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a, para la registral número 22.315, en 6.480.000 pesetas, y para la registral 15.449, en 1.030.000 pesetas, para la primera; el 75 por 100 de la cifra anterior, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera. En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán los licitadores presentar el resguardo que acredite tener consignada en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 0247 en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del tipo de la venta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriese. En la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá

en un 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Estas cantidades, a excepción de la del rematante, se devolverán a los postores, salvo que el acreedor, con la conformidad de los licitadores, inste que se queden en depósito para que si el adjudicatario no cumple su obligación de pago del precio total, pueda aprobarse el remate a favor del que le siga.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que contendrá, además, el resguardo de haber efectuado la consignación de la cantidad señalada en la condición precedente e igualmente contendrá la aceptación expresa de las condiciones quinta y sexta de este edicto, sin cuyos requisitos no se tendrán en cuenta al efectuar la apertura de la plica.

Cuarta.—Las posturas podrán efectuarse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de que se notifique al deudor el señalamiento de las subastas, este edicto servirá de notificación para él y para cualquier poseedor registral y no registral.

Bienes objeto de subasta

A) Rústica. Trozo de tierra seco, llamado «Hacilla del Escobar», situado en el paraje de Campohermoso, en término de Nijar, con una cabida de 53 áreas 91 centiáreas, que linda: Norte, rambla de Arteal; sur y levante, tierras de esta herencia, y poniente, Teresa Nogués Chulia. Registro: Tomo 1.588, libro 353 de Nijar, folio 160, finca 15.449-N, inscripción sexta.

Tasada a efectos de subasta en 1.030.000 pesetas.

B) Rústica. 1 hectárea 79 áreas 25 centiáreas de tierra de secano, llamada «Haza del Calvo», en término de Nijar, que linda: Norte, la rambla; sur, camino de Carboneras; levante, herederos de don José Batles, y poniente, tierras de esta misma herencia. Registro: tomo 925, libro 282 de Nijar, folio 53, finca 22.315, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 6.480.000 pesetas.

Dado en Almería a 11 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Peñas Gil.—El Secretario.—66.937.

ALMERÍA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Almería, y con el número 22/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Ahorrogestión Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra el bien especialmente hipotecado por don Francisco Prada Fernández, que responde de un préstamo hipotecario del que se adeuda 6.069.245 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que al final se dirá, y que responde de dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, cuarto piso, el día 17 de diciembre de 1996, a las once horas. La segunda subasta tendrá

lugar, en el mismo sitio, el día 17 de enero de 1997, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 13 de febrero de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, y respecto a la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y, por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de que se notifique al deudor el señalamiento de las subastas, este edicto le servirá de notificación.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda tipo A, con una superficie construida de 100 metros cuadrados y útil de 85,68 metros cuadrados, sita en la urbanización «Torre del Campo», conocida como «Residencial Campohermoso», calle Virgen María, número 4, de Níjar.

Inscrita al tomo 813, libro 264, folio 37, finca 20.838, del Registro de la Propiedad número 3 de Almería.

Valoración: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 9 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.391.

ALMERÍA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 59/1991-A, se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador Salvador Martín Alcalde, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Juan Francisco Jiménez Barrera, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar en pública subasta, por tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que al ser tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, ascendente a la cantidad de 16.500.000 pesetas.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de poder ceder a un tercero.

Bien objeto de subasta

Rústica. En pago de la Cañada de Olvera y Encantada, en término de Adra, de cabida 1 hectárea 5 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte y oeste, resto de finca matriz; este, Manuel Jiménez Barrera; sur, resto de finca matriz, carretera de Cairos de Zabala de por medio. Asimismo, la finca descrita anteriormente, aunque no consta en su título, ni ha practicado inscripción sobre este extremo, se riega con agua de la Comunidad de Regantes del Río de Adra, fotocopia de una certificación donde consta que don Juan Francisco Jiménez Barrera es socio de dicha Comunidad, expedida por el presidente don Antonio Oliva Olivencia, de fecha 7 de diciembre de 1988.

Registro: Folio 90 del tomo 1.425, libro 413 del Ayuntamiento de Adra, finca número 40.215, inscripción segunda respecto de la finca rústica.

Dado en Almería a 15 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.454-58.

ALZIRA

Edicto

Doña Alicia Valverde Sancho, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 112/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Requena Martínez y doña Trinidad Zornoza Galdón, en reclamación de 9.912.832 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 17 de diciembre de 1996, para la primera; 17 de enero de 1997, para la segunda, caso de resultar desierta la primera; y 17 de febrero de 1997, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las once horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, constituido por la cantidad de 20.000.000 de pesetas, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a ese efecto el de la segunda subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta

hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto. Sirva el presente de notificación en forma a los demandados en caso de no tener domicilio conocido.

Bien objeto de subasta

Campo de tierra secano campa, con riego de agua elevada, en término de Alzira, partida del «Realengo», de cabida 2 hanegadas y un cuartón, equivalentes a 18 áreas 69 centiáreas 75 decímetros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe una vivienda de una sola planta, que ocupa una superficie de 56 metros cuadrados; distribuida en dos habitaciones, cuarto de aseo y cocina, y una nave cubierta de estructura metálica, sin distribución interior, que comprende una superficie de 400 metros cuadrados. Las dos edificaciones linda por los cuatro vientos, con la finca en que están integradas, y los linderos de ésta son: Norte, doña Natalia Requena; sur, don Estanislao Briz Galdón; este, camino vereda, y oeste, don Remigio Requena.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.287, libro 399 de Alzira, folio 220, finca número 36.072, inscripción segunda.

Dado en Alzira a 31 de julio de 1996.—La Juez, Alicia Valverde Sancho.—La Secretaria.—66.868.

ALZIRA

Edicto

Don Francisco de Asis Silla Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Alzira número 1,

Hago saber: Que en autos número 195/1996, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por la Procurador doña Araceli Romeu Maldonado, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante «Bancaixa», contra don Macario Riera Ribes y doña María Remedios Peris Sanchis, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 18 de diciembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 15 de enero de 1997 y 12 de febrero de 1997, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán

admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Servirá el presente de notificación a los demandados, caso de no ser hallados.

Bien que se subasta

57. Vivienda en undécimo piso alto o ático izquierda, tipo K. Esá situada en Alzira, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor recayentes a la avenida de Vicente Blasco Ibáñez, número 5. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, terracita con lavadero, baño, tres dormitorios y terraza anterior que le es propia. Tiene una superficie construida de 100 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 85 metros 14 decímetros cuadrados. Linda mirándola desde la avenida de su situación: Por frente, con tal avenida; fondo, cajas de escalera y ascensor y patio de luces; derecha, vivienda tipo L y cajas de escalera y ascensor, e izquierda, de don Salvador España y otra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.650, libro 564 de Alzira, folio 17, finca registral número 37.214, inscripción sexta.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 9.900.000 pesetas.

Dado en Alzira a 21 de octubre de 1996.—El Juez, Francisco de Asís Sillas Sanchis.—El Secretario.—67.286-54.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 49/1996, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, con domicilio en avenida Diagonal, números 621-629, de Barcelona, y número de identificación fiscal G-58-899998, representada por la Procuradora doña Ana Sagristá González, contra «Inmobiliaria Martínez, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Lepanto, número 20, planta baja y dos pisos altos de Las Casas de Alcanar, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y en precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 10 de enero de 1997.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 10 de febrero de 1997.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1997.

Todas ellas por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Cataluña, números 21-23, de Amposta, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4180, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación

de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Igualmente, se hace constar que para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, éstas se celebrarán en el día siguiente hábil.

Bienes a subastas

1. Urbana.—Finca número 1. Planta baja y dos pisos altos de la casa sita en Las Casas de Alcanar, calle de Lepanto, número 20, de superficie de solar 76,73 metros cuadrados, que hacen un total de 230,19 metros cuadrados, con la distribución propia para habitar. Linda: Por su frente, con calle de Lepanto; por la derecha, mirando su fachada desde la calle de su situación con casa de doña Mercedes Matamoros; por la izquierda, doña María Solá, y detrás, don José Subirats Queral. A la planta baja se accede por puerta independiente desde la calle y a las plantas altas por puerta y escaleras que desde la calle conduce a los altos.

A efectos de beneficios y cargas y en relación al valor total del edificio tiene asignada una cuota en los elementos comunes de 75 enteros por 100, según consta en la escritura de préstamo hipotecario, aunque en el Registro de la Propiedad consta como de 50 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta, al tomo 3.488, libro 201 de Alcanar, folio 143, finca número 18.363.

Tasada, a efectos de subasta, en 31.000.000 de pesetas.

2. Finca número 2. Golfá o ático, situado en la tercera planta alta de la casa sita en Las Casas de Alcanar, calle de Lepanto, número 20, de superficie construida cerrada de 59,36 metros cuadrados y 11,73 metros de terraza, distribuida interiormente en un dormitorio, una sala, un baño, y comedor-estar. Linda: Por su frente, con calle de su situación; por la derecha, mirando casa de doña Mercedes Matamoros; por la izquierda, la de María Solá; detrás don José Subirats Queral, y por debajo, con la finca número 1. Se accede por puerta y escalera que desde la calle Lepanto, conduce a los altos.

A efectos de beneficio y cargas en relación al valor total del edificio, tiene asignada una cuota en los elementos comunes de 25 enteros por 100, según consta en la escritura de préstamo hipotecario, aunque en el Registro de la Propiedad consta de 50 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta al tomo 3.488, libro 201 de Alcanar, folio 146, finca número 18.364.

Tasada, a efectos de subasta, en 14.600.000 pesetas.

Y para su publicación en los periódicos oficiales y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en la ciudad de Amposta a 5 de septiembre de 1996.—La Juez accidental, Rocio Nieto Centeno.—La Secretaria.—66.862.

AMPOSTA

Edicto

Doña Beatriz Fernández-Arroyo Lacuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 296/1994, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima»,

representado por el Procurador don José Luis Audi Angela y defendido por el Letrado don Carlos María Gallardo Jové, contra don Antonio Camacho García y doña Adela Arbona Segarra, ambos con domicilio en camino de la Martorella, sin número, de Alcanar, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta, el día 9 de diciembre de 1996, a las diez horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 9 de enero de 1997, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 10 de febrero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4.180, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, está manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, librese, antes del remate, su bien, pagando principal y costas.

Se hace constar que para el caso que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subasta a la parte demandada sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Igualmente, se hace constar que para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, éstas se celebrarán en el día siguiente hábil.

Bien a subastar

Finca rústica, sita en el término municipal de Alcanar, partida Martorella, de superficie registral, 600 metros cuadrados, dentro de la misma hay construida una casa o vivienda unifamiliar, de planta baja, con su correspondiente distribución interior, que ocupa una superficie de 104 metros cuadrados, con un patio en su parte trasera, de unos 50 metros cuadrados y varias edificaciones sencillas, destinadas a granja bovina y almacén, registralmente, linda: Por el norte, con camino; al sur y este, con resto de finca de la que se segregó, y al oeste, con doña Rosa Garriga Sancho.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 2, al tomo 3.052, folio 103, finca número 12.836, a nombre de don Antonio Camacho García.

Valorada a efectos de subasta en 10.016.000 pesetas.

Dado en Amposta a 3 de octubre de 1996.—La Juez, Beatriz Fernández-Arroyo Lacuesta.—La Secretaria.—67.291.

AOIZ

Edicto

Doña María Teresa Arenaza Sarasola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz y su partido,

Hace saber: Que, en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez del Juzgado

de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 42/1996, seguido de este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona, representado por el Procurador señor Castellano Vizcay, contra don Pedro Saldise del Río y doña Josefina Rico Gasull, se anuncia, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por las veces que se dirán, de la siguiente finca:

Finca en jurisdicción de Aoiz. Local planta primera de la casa número 4 de la calle Mediodía, de Aoiz. Tiene una superficie, según título, de 190 metros cuadrados. Registro: Tomo 2.185, libro 39, folio 89, finca 2.673. Superficie, según medición efectuada, de 152,90 metros cuadrados.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza José Amixis de Aoiz, por primera vez, a las diez horas del día 13 de enero de 1997, por el precio de 29.000.000 de pesetas, tipo de la subasta pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca. No habiendo posturas admisibles en la primera subasta se señala, para la segunda, el día 10 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 del de la primera. No habiendo postores tampoco en esta segunda subasta se señala, para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1997, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal de Aoiz del Banco Central Hispanoamericano, el 20 por 100 del tipo correspondiente (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin efectuar dichos depósitos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la cantidad que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, y, en cuanto a la tercera, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente, en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, resguardo de haber hecho la consignación correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Dado en Aoiz a 15 de octubre de 1996.—La Secretaría, María Teresa Arenaza Sarasola.—67.445.

ARANJUEZ

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Aranjuez y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 2, se sigue procedimiento de menor cuantía número 49/88, que se sigue en este Juzgado, a instancia de don Silvestre Manuel Ortiz Infantes, representado por el Procurador señor García Mochales, contra don Justo del Pozo Olmeda, en los cuales se ha

acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día, 11 de diciembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Parejas, sin número (Patio Caballeros), por el tipo de 7.069.099 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 29 de enero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día, 26 de febrero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de este Juzgado número 2, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal urbana, número de cuenta 2357000015004988, sucursal calle Stuart, de Aranjuez, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrá hacerse la postura en el propio acto de la subasta, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en los autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferente al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas las precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ellos se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirva como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subasta, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca rústica de 12 hectáreas 35 áreas 46 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.563, folio 250, finca

número 2.915, situada en el término municipal de Tielmes de Tajuña, sitio «Barranco del Marica» o «Valdemiguel». Linda: Al norte, herederos del Marqués de Santa Genoveva; este, de don Cipriano Briceño; sur, herederos de don Luis Sánchez, doña María Rosa Martínez, herederos de don Pedro Redondo y de doña Eustasia Emilia Ruiz, y al oeste, don Serafín Barbero.

Y para que tenga lugar lo acordado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Aranjuez a 29 de julio de 1996.—El Juez.—67.457-58.

ARENYS DE MAR

Edicto

Por haberlo así acordado, la ilustrísima señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar y su partido, en resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 354/1995, a instancias de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Pons Ribot, contra doña María Floch Poblet y «Arquimoble, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de cuantía 8.000.000 de pesetas de principal, más los intereses de demora, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que se dirá, por término de 20 días, los cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, tercera planta, habiéndose señalado para la primera subasta el día 19 de diciembre de 1996, a las diez horas; en su caso, para la segunda subasta el día 20 de enero de 1997, a las diez treinta horas, y para la tercera subasta el día 20 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo de 36.000.000 de pesetas.

Segunda.—En la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda subasta por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera; y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas deberá consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 511-18-354-95, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; obligando eximido el actor de efectuar dicho depósito, y debiendo aportar el resguardo de dicho ingreso en el acto de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Servirá el presente edicto de notificación a los deudores, caso de no ser hallados.

Finca objeto de la subasta

Casa destinada a vivienda unifamiliar, sita en Calle, con frente a la calle San José, número 30. Está

construida sobre la totalidad de un solar de 196,37 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando; sur, con casa de los derechos habientes de doña Teresa Vilardebó; izquierda, norte, casa de don José Grau; espalda, oeste, con el jardín de la casa de don Francisco de Asís Plá, y frente, oeste, con la citada calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, en el tomo 1.595, libro 220, folio 172, finca número 1.218.

Dado en Arenys de Mar a 4 de octubre de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—67.277.

ARRECIFE

Edicto

Don Dario Iglesias Ricoy, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 438/1995, a instancia de «Compañía Española de Seguros y R. de Crédito y Caución, Sociedad Anónima», contra don Máximo Nagele Hernández y doña Brigida Nielsen Peña, se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada, a cuyo efecto se señala una primera subasta pública, por término de veinte días y por el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca, que se celebrará en este Juzgado el próximo día 12 de diciembre de 1996, a las once horas. Para el caso de que el remate de dicha primera subasta se declarase desierto, se señala una segunda subasta pública, por término de veinte días y por un 75 por 100 del precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca, que se celebrará en este Juzgado el próximo día 13 de enero de 1997, a las once horas. Y en prevención de que el remate de dicha segunda subasta se declarase también desierto, se señala una tercera subasta pública, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, que se celebrará en este Juzgado el próximo día 12 de febrero de 1997, a las once horas.

Asimismo, se hace saber a los licitadores que todas las subastas se celebrarán bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria y además:

Primera.—Que el precio de tasación fijado en la escritura de hipoteca ascienden al importe de 155.335.427 pesetas, no admitiéndose en la primera subasta posturas que no cubran dicha cantidad, ni en la segunda subasta posturas que no cubran el 75 por 100 de dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación para intervenir en la primera, e igual, por lo menos, al 20 por 100 del 75 por 100 del precio de tasación para intervenir tanto en la segunda como en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, la consignación a que se refiere el apartado segundo y presentando en la Secretaria del Juzgado el pliego y el correspondiente resguardo de ingreso.

Quinta.—Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la que a continuación se describe:

Urbana.—Solar sito en la Costa de Tegui, donde dicen «Peñas de las Machorras», término de municipal de Tegui. Tiene una superficie de 20.000 metros cuadrados. Linda: Por todos sus vientos, con el resto de la finca de donde procede, se encuentra situada al norte de dos depósitos ubicados en dicho lugar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, sección de Tegui, al tomo 1.017, libro 232, folio 112, finca número 26.751, inscripción cuarta.

Dado en Arrecife a 2 de septiembre de 1996.—El Secretario, Dario Iglesias Ricoy.—66.927.

ARZÚA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arzúa,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 61/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora señora Pernas Grobas, contra don Carlos Pampín Tojo y doña María Cruz Casal Segade, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

La segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Lugo, número 45, el próximo día 12 de diciembre de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaria, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala una tercera, para el próximo día 22 de enero de 1997, también a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Casa sita en la parroquia de O Cebreiro, municipio de O Pino, destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y piso alto, de unos 70 metros cuadrados, situada en el sector central de la finca, con la que linda por todos sus vientos. Tiene como anejo el resto de la finca a labradío, en donde titulan «Agra Mayor», de 5 áreas 35 centiáreas. Linda: Norte y sur, don Enrique Blanco Mosquera; este, don Antonio Casal, y oeste, camino vecinal a Angomil y otros lugares.

Y para que tenga conocimiento el público en general y los demandados en caso de no ser encontrados en la finca objeto de subasta, se expide la presente en Arzúa a 27 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—66.931.

AVILÉS

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 591/1995, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pérez González, contra don José Luis García Fernández, doña Laura María Muñiz Fernández, doña Florinda Fernández Solís, don Lucio Manuel González García y doña Mercedes de Jesús García García, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de diciembre de 1996, y doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.082.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de enero de 1997, y doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de febrero de 1997, y doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Avilés, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa de planta baja y piso, sita en la calle de la Libertad, de Avilés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés al tomo 1.121, libro 159, folio 25, finca número 8.823.

Dado en Avilés a 7 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—67.421.

AVILÉS

Edicto

Don Juan Laborda Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Avilés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 238/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra «Team Inmobiliario, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a

pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 326600018023893, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Primero.—Finca número 23. Local comercial en planta baja, con su correspondiente altillo, con acceso por la calle Cabruñana, que mide una superficie construida en planta baja de 188 metros 66 decímetros cuadrados, y el altillo o entreplanta de 57 metros 82 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.930, libro 209 de Avilés, finca número 17.351. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 26.000.000 de pesetas.

Segundo.—Finca número 22. Local en planta semisótano, destinado a local comercial, al que se accede a través del local comercial de planta baja con el frente a la calle Cabruñana, que mide una superficie construida de 3.201 metros cuadrados, y útil de 160 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.930, libro 290 de Avilés, folio 155, finca número 17.350. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 21.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta: La que figura al pie de la descripción de los bienes.

Dado en Avilés a 7 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Laborda Cobo.—El Secretario, Victor Martín García.—67.418.

AVILÉS

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 486/1995, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Sánchez Avelló, contra don José Francisco Rodríguez Iglesias y doña Olga María Lombán Pombo, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de diciembre de 1996, y doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.500.000 pesetas, la vivienda que luego se dirá, y en la cantidad de 1.500.000 pesetas, la plaza de garaje que igualmente se describirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 23 de enero de 1997, y doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de febrero de 1997, y doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Avilés, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso octavo, letra B, centro anterior, de la casa conocida por el nombre de edificio «Horizonte», en Salinas, Castrillón, calle Luis Treillard, número 27.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés al tomo 1.619, folio 190, finca número 29.803.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 9.500.000 pesetas.

Cuota parte pro indiviso, en la comunidad especial de la finca número 1, sótano del mismo edificio.

Inscrito al tomo 1.624, folio 26, finca número 29.770.

Tasado, a efectos de subasta, en 1.500.000 pesetas.

Dado en Avilés a 14 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—67.415.

AVILÉS

Edicto

Cédula de notificación

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 98/1995, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Avilés, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra «Montajes Nubledo, Sociedad Limitada», se ha dictado en el día de la fecha, la resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Habiéndose señalado, erróneamente, el día 9 de diciembre de 1996, para la celebración de la segunda subasta en los presentes autos, y siendo dicho día festivo, se rectifica dicha fecha y se señala el día siguiente, 10 de diciembre de 1996, a las once horas, para la celebración de la segunda subasta.»

Y para que sirva de notificación, se extiende la presente en Avilés a 14 de octubre de 1996.—El Secretario.—67.416.

AYAMONTE

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 29/1995, tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Unicaja, representada por el Procurador don Ramón Vázquez Parreño, contra «Puente Carrera, Sociedad Limitada», en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles hipotecados que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 20 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera, y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 20 de enero de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 20 de febrero de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1907/0000/18/29/95, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 1. Planta baja, en avenida Ángel Pérez, número 8, de la Isla Cristina. Inscrita al Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 857, libro 165, folio 103, finca número 9.366. Tasada a los efectos de subasta en 11.760.000 pesetas. Urbana. Número 2. Planta alta, en avenida Ángel Pérez, número 8, de la Isla Cristina. Inscrita al Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 857, libro 165, folio 106, finca número 9.367. Tasada a los efectos de subasta en 6.860.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 3 de octubre de 1996.—La Secretaria.—66.972.

AYAMONTE

Edicto

Doña María Belén Paniagua Plaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: que en este Juzgado se sigue juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 96/1996, a instancia de Unicaja, contra don Antonio Rodríguez Rodríguez y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.993.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de diciembre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 15 de enero de 1997, a las doce horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 12 de febrero de 1997, a las doce horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Finca que sale a subasta

Piso tipo D en planta primera del edificio «Las Garzas», en calle O. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 827, libro 260 de Lepe, folio 22.

Dado en Ayamonte a 11 de octubre de 1996.—La Juez, María Belén Paniagua Plaza.—67.377.

AYAMONTE

Edicto

Doña María Belén Paniagua Plaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 100/1996, a instancias de «Banco Granada-Jerez, Sociedad Anónima», contra don Roque Gómez Santana y doña María Pilar Rodríguez Oria, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que más adelante se describirá, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 8.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de enero de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 10 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 10 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que sea inferior al tipo de licitación. Que para tomar parte, deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior, al 10 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se podrá licitar en calidad de ceder a un tercero. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bien que se saca a pública subasta

Rústica. Suerte de tierras al sitio «Jaramal» o «Cañada del Piniño Bajo», término de Cartaya. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, al tomo 655, libro 64, folio 138, finca 4.369.

Dado en Ayamonte a 14 de octubre de 1996.—La Juez, María Belén Paniagua Plaza.—67.389.

BADAJOS

Edicto

Doña Julia Domínguez Domínguez, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 91/1996, se tramita procedimiento judicial suma-

rio al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Javier Soriano Llamazares y doña Rosario Rodríguez Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0332000018009196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de enero de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 41. Piso vivienda tipo E, situado en la planta primera.

Inscripción primera, finca número 46.950, folio 81, libro 793, hoy finca número 677, folio 88, inscripción primera. Situada en el edificio sito en el plan parcial de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, de Badajoz.

Tipo de subasta: 6.160.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 18 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez sustituta, Julia Domínguez Domínguez.—El Secretario.—67.250.

BADALONA

Edicto

Doña María Luisa Álvarez Serrano, Secretaria de la Administración de Justicia con destino en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Badalona y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, registrados con el número 153/1995-A seguidos a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis contra don Serafin Heredia Fernández y doña Marina Heredia Fernández, en los que en vía de apremio y resolución de fecha 14 de octubre de 1996, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y de tipo que después se dirá, el bien inmueble embargado al deudor, que al final se describirá, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y redicción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 13 de diciembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Prim, 40, 4.º, para, en su caso, la segunda subasta el próximo día 10 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 7 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica, para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la tercera no habrá sujeción al tipo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al tipo de la segunda, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación; no podrá efectuarse el remate en calidad de ceder a terceros, con excepción del ejecutante.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven. Los títulos de propiedad de la finca están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los mismos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. Los gastos de remate. Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma el siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien que se subasta

Urbana. Entidad número 1. Local comercial en planta baja, de la casa sita en Badalona, calle Lepan-

to, número 14, consta de local propiamente dicho y cuarto de aseo, que tiene una superficie de 104 metros cuadrados. De coeficiente 9 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, tomo 3.182, libro 402, folio 9, finca número 22.137.

Valoración: 6.759.000 pesetas.

Dado en Badalona a 14 de octubre de 1996.—La Secretaria, María Luisa Álvarez Serrano.—67.281.

BARAKALDO

Edicto

Doña María Luisa Tejada Llorente, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 71/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don José Lasarte Arpón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de diciembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4680-0000-17-0071/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Edificio decimocuarto, señalado con el número 2 del polígono industrial «Aurrerá», de San Salvador del Valle, en el que se encuentra el local o pabellón número 46, con una superficie de 60 metros cuadrados, con una participación del 2,26 por 100 en

el edificio de que forma parte. Inscrita en el folio número 151 del tomo 1.116, libro 126 del Registro de la Propiedad de Portugalete con el número 11.113.

Valorada en 6.950.000 pesetas a efectos de subasta.

Dado en Barakaldo a 6 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Luisa Tejada Llorente.—El Secretario.—67.236.

BARAKALDO

Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 347/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Arturo Rucandio San Millán, don José Antonio Gorostiza Oregui y don Isaac de la Iglesia Rocandio, contra «Unides, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de diciembre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de enero, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de febrero, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Local derecha en planta baja del portal número 2, de la calle General Castaños, de Portugalete, con una superficie útil y aproximada de 69 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Portugalete al tomo 1.082, libro 339, folio 24, finca 20.644.

Tasado en la cantidad de 8.400.000 pesetas.

Local de entreplanta, entre los portales 1, 2 y 3 de la calle General Castaños, de Portugalete, con una superficie construida de 1.327,24 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Portugalete al tomo 1.080, libro 338, folio 221, finca número 20.614.

Tasado en la cantidad de 95.550.000 pesetas.

Vivienda izquierda derecha de la planta tercera, portal número 4 de la casa señalada actualmente con el número 139 de la calle General Castaños, en Portugalete, con una superficie útil y aproximada de 85 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Portugalete al tomo 1.082, libro 339, folio 168, finca número 20.824.

Tasado para subasta en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barakaldo a 16 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—47.042-3.

BARCELONA

Edicto

Doña Mireia Borguñó Ventura, Magistrada-Juez,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 31 de Barcelona y con el número 678/1996, se sigue, a instancia de don José María Magdalena, doña Antonia y don Alfonso López Moreno, expediente para la declaración de ausencia de doña Josefa Moreno Criado, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose noticias de ella desde el 14 de junio de 1978, ingorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de la desaparecida puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Barcelona a 18 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Mireia Borguñó Ventura.—67.071.

1.ª 5-11-1996

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Aragonés Guarro, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona, se tramitan autos del procedimiento judicial especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 32/1996-C, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions, representada por el Procurador señor Marín Navarro, en ejecución hipotecaria, contra don José María Clotet Roca y doña Juana Martín Guardiola, en la cuantía 6.234.021 pesetas de principal, más otras 1.345.009 para intereses, gastos y costas, total 7.579.030 pesetas. Habiéndose acordado por resolución del día de la fecha, sacar en pública subasta y por término de veinte días el bien inmueble que se dirá, señalándose para la primera subasta el próximo día 4 de diciembre de 1996, a la hora de las doce, para la segunda, el próximo día 13 de enero de 1997 a las doce horas, y para la tercera subasta, el próximo día 13 de febrero de 1997 a la hora de las doce, celebrándose todas ellas en el local del Juzgado sito en Via Laietana, 2, 3.º, de Barcelona, según las siguientes

Condiciones

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 19.890.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y la tercera y ulteriores, de celebrarse, será sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada una de las subastas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que será depositado en la Secretaría del Juzgado con resguardo acreditativo de haber realizado la consignación estipulada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, número 0627/0000/18/32/96 C, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, y en la tercera y ulteriores, de celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 efectivo del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio del remate.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán estar a lo establecido en la condición cuarta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate podrán los deudores librar su bien pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Octava.—Para el caso de que por fuerza mayor las subastas no pudieran celebrarse en el día y hora señalados, se entenderán que se celebran las mismas, el siguiente día hábil (excepto sábados), a la misma hora. Igualmente, si no pudiera llevarse a efecto la notificación de las subastas a los deudores, se entenderá realizada la misma por la publicación de edictos.

Bien objeto de subasta

50. Piso cuarto, puerta séptima, dedicado a vivienda situado en la quinta planta alta de la casa sita en esta ciudad, calles de Cartellá, números 50 al 56, y de San Fernando, números 18 al 24. De superficie construida 132 metros 70 decímetros cuadrados, compuesto de recibidor, comedor, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y lavadero. Linda: Por su frente, tomando como tal la calle de Cartellá, con la fachada delantera del edificio; por la derecha, entrando, en parte con patio de luces, en parte con el piso cuarto, puerta sexta, y en parte con el rellano de la escalera, por donde tiene su entrada; por la izquierda, con finca de don Antonio Guarro o sus sucesores; por detrás, en parte con patio de luces, y en parte, con la fachada posterior del edificio; por debajo, con la cuarta planta alta, y por encima, con la planta ático.

Coefficiente, tiene asignado un coeficiente de participación del 2,167 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, en el libro 132, sección primera, folio 181, tomo 2.461, finca número 12.892.

Dado en Barcelona a 25 de septiembre de 1996.—La Secretaria judicial, Carmen Aragonés Guarro.—66.899.

BARCELONA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona, con el número 808/1996, se1, se tramita expediente de declaración de herederos y abintestato de doña Rosa Moya González, con documento nacional de identidad número 36.268.205, de estado civil viuda, de nacionalidad española, natural de Almería (20 de mayo de 1916), hija de Antonio y Remedios, teniendo su último domicilio en la Residencia Municipal de Vallbona, situada en la avenida Castelladral, sin número, de Barcelona, fallecida en Barcelona el 10 de agosto de 1993, sin haber otorgado testamento alguno, habiendo comparecido a solicitar la herencia la parte instante del procedimiento: La Letrada de la Generalidad de Cataluña, por lo que de conformidad con el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se llama a toda persona que se crea con igual o mejor derecho, para que comparezca ante este Juzgado, a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Barcelona a 26 de septiembre de 1996.—El Secretario judicial, Francisco Ángel Carrasco García.—67.417.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 484/1993-2.ª, promovidos por el Procurador don Alfredo Martínez Sánchez, en nombre y representación de «GDS Leasinter, Sociedad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada a la demandada «Montaies y Obras Molins, Sociedad Anónima», que al final del edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en vía Laietana, 2; por primera vez, e día 10 de diciembre de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la valoración pericial, que es la cantidad de 82.036.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de enero de 1997, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero de 1997, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 0619000017048493, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá, igualmente, para notificar al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará al siguiente día hábil.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno situada en Molins de Rey, de superficie 3.040 metros 49 decímetros cuadrados, equivalentes a 80.525,31 palmos cuadrados, dentro de la cual se hallan edificadas dos naves industriales, de superficie 865 metros cuadrados entre las dos, de un chalé de bajos y desván, que mide de fachada 10,65 metros y fondo, en su lado derecho 8,95 metros, y en su lado izquierdo, 10,10 metros, o sea, 100 metros 60 centímetros cuadrados edificados, corresponde al número 1 de la calle Cristófol Colom, por donde se accede a las naves industriales y al número 17 de la calle Nostra Senyora de Lourdes, por donde se accede a la vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y una planta piso, con una superficie total construida de 226 metros cuadrados; dos naves industriales de planta baja, con una superficie construida en conjunto de 875 metros cuadrados y una edificación también industrial, compuesta de planta baja y planta piso, con una superficie total construida de 376 metros cuadrados. Linda: Frente, sur, en línea de 86,22 metros, calle Colón; izquierda, entrando, oeste, en línea de 19,30 metros y otra de 7,50 metros, con don Juan Munne y don José Castells; derecha, este, en línea de 36 metros, calle Nuestra Señora de Lourdes, y al fondo, norte, en línea de 11,63 metros, otra de 14,30 metros y otra de 38,06 metros, con herederos de don Miguel Roca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 2.172 del archivo, libro 143 de Molins de Rei, folio 202, finca 2.049.

Dado en Barcelona a 27 de septiembre de 1996.—El Secretario.—67.433.

BARCELONA

Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 998/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Juan Carlos, sobre «judici executiu», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 062000099893, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalad.» para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Finca número 66.595, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al folio 156 del tomo 1.196, libro 1.177 y valorada en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial, Leonor de Elena Murillo.—67.390.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: En virtud de lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona, en resolución de fecha 9 de octubre de 1996, dictada en juicio universal número 424/1996, de quiebra, promovido por don Ricard Simo Pascual, en nombre y representación de «Octavia, Sociedad Anónima», en liquidación, se ha declarado el estado de quiebra de «Cub, Sociedad Anónima», con establecimiento comercial abierto en la calle Princesa, número 58, piso principal, puerta segunda, de esta ciudad, por lo que, en virtud del presente, se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos al quebrado, debiendo tan sólo verificarlo al Depositario de la quiebra, don Antonio Batlle Moreno, bajo los apercibimientos legales; asimismo, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del expresado quebrado, que hagan manifestación de ellas, por notas que deberán entregar al Comisario de

la quiebra, don Ramón Farré Costafreda, bajo las responsabilidades a que hubiere lugar.

Dado en Barcelona a 11 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—67.231-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 641/1991-5, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Feixó, en representación de «Fimotor Leasing, Sociedad Anónima», contra «Distribuciones Valo, Sociedad Anónima», don Baltasar Fernández, doña Natalie Romero, don Lope Díaz Vargas, don Francisco Montiel Navarrete, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes finca embargadas a los demandados «Distribuciones Valo, Sociedad Anónima», don Baltasar Fernández, doña Natalie Romero, don Lope Díaz Vargas, don Francisco Montiel Navarrete.

Finca registral número 21.743. Trozo de tierra de secano erial, en término municipal de Coin, al partido de los Ángeles. Tiene una extensión superficial de 60 áreas 36 centiáreas. Linda: Norte, doña Fuensanta Moyano León y don Francisco Domínguez Muñoz; al sur, con más de la matriz; al este, don Juan Bernal López, y al oeste, carril que le separa de parcela segregada y vendida a doña Isabel Pedroza. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin, al tomo 947, libro 297, folio 144, finca número 21.743.

Finca número 7.298. Urbana: Casa en término de Cártama, barriada de la Estación, partido Venta del Pilarejo, consta de una sola planta distribuida en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina y pasillo que comunica estas piezas. Tiene una superficie útil de 89 metros 95 centímetros cuadrados y construida de 103 metros 68 centímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada con camino; por la derecha, entrando, finca de los hermanos García Robles, por la izquierda y fondo, con el solar de esta finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, al tomo 677, libro 113, folio 31, finca número 7.298, inscripción segunda.

Finca registral número 21.742. Trozo de tierra de secano erial, al partido de los Ángeles, del término municipal de Coin. Tiene una extensión superficial de 75 áreas. Linda: Al norte, con más de la matriz; al sur, don Francisco Moreno Ordóñez; al este, más de la finca matriz, y al oeste, con don Francisco Moreno y cañada del Rincón, que le separa de tierras del Estado. Por su vértice noroeste, linda con un camino que cruza la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin, al tomo 947, libro 297, folio 142, finca número 21.742.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, tercera planta, el día 10 de enero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.875.000 pesetas, para la finca registral número 21.742.

El tipo del remate será de 1.205.000 pesetas, para la finca registral número 21.743.

El tipo del remate será de 7.725.000 pesetas, para la finca registral número 7.298, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el 10 de febrero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 14 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.097.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 259/942, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio M. Anzizu Furest, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Gallen Brun y doña María del Carmen Abeis Cardona, con representación procesal de don Agustín Huertas Salces, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que más adelante se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 10, el próximo día 20 de enero de 1997, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 20 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que pue-

dan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuera suspendida. Y si el siguiente día hábil fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán en todo caso edictos en los Estrados del Juzgado. Asimismo, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Los inmuebles objeto de subasta son:

a) Urbana.—Elemento número 33. Nivel 7. Piso cuarto, puerta F, en la séptima planta del edificio sito en Barcelona, calle Lepanto, números 246, 248, 250 y 252, escalera 3. De superficie, 95 metros cuadrados. Tiene un coeficiente del 2 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona al folio 44, tomo 229, libro 115, finca número 6.522.

b) Urbana.—Participación de dos veintinueve avas partes indivisas, a las que se le asigna el uso exclusivo de las plazas de aparcamiento números 8 y 9, en planta segunda o nivel 2 de la entidad número 5, niveles 2 y 3, local destinado a aparcamiento, integrado por las plantas segunda y tercera —ésta altísimo—, del edificio en Barcelona, calle Lepanto, números 246 a 252; tiene una superficie de 680 metros cuadrados, de los que corresponden 330 metros a planta segunda —nivel dos— y 350 metros a planta tercera —nivel 3— o altísimo. Tiene un coeficiente de 15,95 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona al folio 25, tomo 2.180, libro 166, finca número 6.466/020. La valoración de las fincas es la siguiente:

En cuanto a la finca a), número 6.522, está valorada en la cantidad de 17.500.000 pesetas.

En cuanto a la finca b), número 6.466/020, está valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.392.

BARCELONA

Edicto

Doña Belén Sánchez Hernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por S. S. en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 500/1994-5.ª, promovidos por «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Montero Brusell, contra la finca hipotecada por don Manuel Campo Vázquez, en reclamación de cantidad, se hace constar que el tipo de la primera subasta es de 20.360.000 pesetas. Asimismo, se hace constar que para el supuesto caso de que alguno de los señalamientos acordados no pudiese celebrarse por causa de fuerza mayor, éste será celebrado en los sucesivos días hábiles, a excepción del sábado.

Este edicto es adicional del publicado en fecha 9 de octubre de 1996.

Dado en Barcelona a 15 de octubre de 1996.—La Secretaria. Belén Sánchez Hernández.—66.866.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 605/1996-4, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda,

contra la finca especialmente hipotecada por don Carlos Alfredo Blanco Focnini, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta, para el día 10 de diciembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 5.300.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar, previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 23 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 26 de febrero de 1997, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptimo.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida, y si el siguiente día hábil fuere sábado se entenderá señalada el siguiente día hábil. Se fijarán, en su caso, los oportunos edictos en los estrados del Juzgado.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor don Carlos Alfredo Blanco Focnini la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Urbana.—17. Vivienda puerta segunda, que forma dúplex entre las plantas piso cuarto y ático, comunicándose interiormente mediante escalera particular y accediéndose a la vivienda a través de la puerta que abre la planta piso cuarto a la escalera común de la casta sita en esta ciudad, barriada de San Gervasio de Casolas, calle San Eusebio, 16; mide la parte de la vivienda site en la planta piso cuarto, 38.51 metros cuadrados, y linda: Frente, puerta tercera de esta misma planta y pasillo escalera; fondo, finca de doña Pilar Segalá Valls; derecha, entrando, finca del señor Castro; e izquierda, vuelo de la calle San Eusebio, y la parte radicada en la planta piso ático mide 17,61 metros cuadrados, y linda: Tomando los mismos lindes que la planta inferior, al frente, con la vivienda puerta tercera de esta planta; fondo, finca de doña Pilar Segalá Valls; derecha, entrando, finca del señor Castro, e izquierda, mediante terraza de 9,32 metros cuadrados, de uso exclusivo de esta entidad, con tejado del edificio y mediante el mismo con vuelo de la calle San Eusebio. Cuota: 7,9 por 100. Inscrita la hipoteca que se ejecuta al tomo 1.104 del archivo, libro 1.104 de San Gervasio, folio 4, finca número 33.091 del Registro de la Propiedad en la cantidad de 5.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—66.919-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 298/96-5.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Jara, contra la finca especialmente hipotecada por don Vicente Rodríguez Campillo y doña Leonor Campillo Bonilla, por providencia de esta fecha se ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 23 de enero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 26.250.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar el día 27 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 26 de marzo de 1997, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que no ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Urbana. Piso ático, puerta segunda, de la escalera A, que forma parte integrante de la casa sita en esta ciudad, calle Dos de Mayo, número 217, esquina Enamorados, 93. Tiene una superficie de 111 metros 54 decímetros cuadrados. Coeficiente 3 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al tomo 2.328, libro 314, folio 213, finca número 17.036, antes registral 21.934.

Y para que conste y surta sus efectos y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Barcelona a 16 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.916-16.

BARCELONA

Edicto

Don José Carlos Gomila de Sande, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos bajo el cardinal 729/1995-4, a instancia de «Fontán y Compañía, Sociedad Anónima, Española de Publicidad», en el que con fecha 9 de octubre de 1996, se ha dictado auto aprobando el convenio votado favorablemente por los acreedores de la entidad «Fontán y Compañía, Sociedad Anónima, Española de Publicidad», convenio de liquidación de sociedad, habiéndose nombrado Liquidador a don Jorge Tomás Sala, con domicilio en calle Via Augusta, 48-54, 1.ª, 5.ª, de Barcelona; en la forma y condiciones que se indican en el mismo, obrando el citado convenio en la Secretaría de este Juzgado a disposición de cualquier interesado. Asimismo, se ha dejado sin efecto la intervención judicial, cesando los interventores designados.

Dado en Barcelona a 16 de octubre de 1996.—El Secretario, José Carlos Gomila de Sande.—67.394.

BARCELONA

Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 540/1995 (Sección C2), se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de 1.787.938 pesetas de principal, más 900.000 pesetas fijadas, prudencialmente, para intereses y costas, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jordi Fontquerni Bas, contra don Jordi Canals Casamitjana, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 18 de diciembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en vía Laietana, número 2, 2.ª planta, de Barcelona; para, en su caso, la segunda, el próximo día 21 de enero de 1997, a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 18 de febrero de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras de la segunda se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, reservándose tal facultad, exclusivamente, a la parte actora.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en forma a los deudores.

Sexta.—Caso de tenerse que suspender, por causas de fuerza mayor, la subasta señalada, se celebrará al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora, a excepción que fuera sábado, en cuyo caso, se celebrará al siguiente día hábil de éste, sin interrupción hasta su celebración.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Finca número 1.368-N: Urbana. Vivienda unifamiliar aislada, cubierta de tejado, edificación sobre una porción de terreno solar, sito en término de Bañeras del Panadés, urbanización «El Priorato de Bañeras», de figura rectangular, calle Cedre, número 8, de superficie 568 metros 46 decímetros cuadrados, equivalentes a 15.046 palmos cuadrados, y que corresponde a la parcela número 269 de la manzana 38 de la zona residencial ciudad jardín semi-intensiva. Se compone de planta baja únicamente dividida en varias dependencias de servicios. Tiene un total de superficie construida de 83 metros 14 decímetros cuadrados, incluido porche. Linda en junto: Norte, en línea recta de 16,50 metros, con la calle del Cedro; sur, en línea recta de 16,60 metros, con el señor Ortún; este, en línea recta de 34,40 metros, con la parcela número 368; y al oeste, en línea recta de 34,30 metros, con la parcela 270, todas ellas de la propia urbanización. El resto de la superficie no ocupada por la edificación está destinada a jardín o zona de esparcimiento y recreo.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, número 1, a favor de don Jordi Canals Casamitjana al tomo 148, libro 17, folio 239, finca registral número 1.368-N.

Precio de tasación: Se valora en 13.575.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de octubre de 1996.—La Secretaria, Blanca Urios Jover.—66.911-16.

BARCELONA

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos de ejecutivo-otros títulos, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 20, bajo el número 182/1995-4, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por la Procuradora doña Luisa Infante Lope, contra doña Cristina Turell Sánchez Calvo y don José Luis Castello de Moxo, dirijo a usted el presente oficio aclaratorio a mi edicto librado con fecha 19 de septiembre pasado, que tenía por objeto la publicación de los días y horas previstos para la celebración de subasta pública de la finca registral número 1.620, significándole que la finca a subastar aparece inscrita solamente a favor de la codemandada doña Cristina Turell Sánchez-Calvo y no de los dos codemandados como por error se hizo constar en el edicto.

El portador del presente se halla facultado para intervenir en su diligenciamiento.

Dado en Barcelona a 17 de octubre de 1996.—La Secretaria.—67.350.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Garrido Espa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 535/1996-2, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis y dirigido contra doña Esperanza

Andrada García, en reclamación de la suma de 15.097.467 pesetas, en los que he acordado a instancias de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de 21.150.600 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, número 8 bis, tercera planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 11 de diciembre de 1996; para la segunda, el día 15 de enero de 1997, y para la tercera, el día 12 de febrero de 1997, todas a las once horas, entendiéndose que para el supuesto caso de que alguno de los señalamientos acordados no pudiese celebrarse por causa de fuerza mayor, éste será celebrado en los sucesivos días hábiles, a excepción del sábado. Y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos los serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a la deudora las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Urbana: Piso primero puerta primera. Finca piso que forma parte de la señalada con el número 418 de la calle Cerdanya, y con el 310 de la Travessera de Gràcia, de Barcelona, y que consta de recibidor, pasillos, distribuidores, comedor, cinco dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, gallería con lavadero y tendedero de la ropa, dotado de calefacción individual, calentadores de gas y cocina de dos mecheros de la casa Benavent; tiene una superficie útil de 97 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la Travessera de Gràcia y el chaflán formado por la confluencia de esta calle con la de Cerdanya; a la derecha, entrando, con el piso primero, puerta segunda y las cajas del ascensor, escalera y patio de luces; izquierda, finca de doña Margarita Martí; fondo, con dicha señora Martí; por abajo, con las

tiendas tercera y cuarta de la propia casa, y por arriba con el piso segundo, puerta primera. Se le asigna a esta finca un coeficiente de 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, en el tomo 620, libro 620, folio 13, finca 21.037.

Dado en Barcelona a 17 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Garrido Espa.—67.280.

BARCELONA

Edicto

Don José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 476/1996-3.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra la finca especialmente hipotecada por doña Rosalía Marín González y don Ángel Viñolo Gómez y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 27 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, 4.ª planta, anunciándose con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 8.970.000 pesetas, precio fijado en la escritura de deudor, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 27 de enero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 27 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores doña Rosalía Marín González y don Ángel Viñolo Gómez, la celebración de las mencionadas subastas.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 15. Planta tercera puerta tercera, del edificio sito en Barcelona, calle Felanitx, número 3, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 80 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias y servicios. Linda: Por su frente, sur, vuelo de la calle Felanitx; derecha, este, vuelo de la casa señalada con el número 5 de la calle Felanitx; izquierda, oeste, caja de escalera por donde tiene su entrada, y fondo, norte, puerta cuarta de la misma planta, por encima, misma puerta planta superior, y debajo, local comercial tienda 2. Su cuota es de 4,99 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.538, libro 393, sección segunda A, folio 224, finca registral número 44.382.

Dado en Barcelona a 18 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Melgosa Camarero.—El Secretario.—67.246.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 451/1996-3, se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Promotora de Financiación Catalana, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación» (PROFICSA), representado por el Procurador don Jesús Millán Leopart, contra doña Pilar Massó Roméu, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y con la referencia siguiente: 09040/0000/18/0451/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán efectuarse posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificaciones registrales, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 21 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que consta designado para recibir notificaciones y requerimientos.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 1.—Local comercial número 1, sito en la planta baja del edificio radicado en Barcelona, señalado con el número 78, en el paseo San Gervasio; tiene acceso único y directo desde la propia calle de su situación; se compone de una sola nave con un cuarto de aseo. Ocupa una superficie de 40 metros 35 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, considerando con tal la calle de su situación, con el paseo San Gervasio; por la derecha, entrando, con el vestíbulo general de entrada al edificio, y caja de escalera del mismo; por la izquierda, con finca de doña María Terrade, y por el fondo o espalda, con la vivienda portera de esta misma planta y, en parte, con el vestíbulo general de la entrada al edificio. Coeficiente: 1,017 por 100.

Título: Le pertenece a doña Pilar Massó Roméu, en cuanto a una mitad indivisa, por compra de don Pedro Vila Masanachs, en escritura autorizada por el Notario de Barcelona don Bartolomé Masoliver Ródenas el día 3 de julio de 1985, y en cuanto a la restante mitad indivisa, por compra a doña Cecilia Parés Badia, en escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Juan Comin Comin el día 14 de enero de 1987, que fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona al tomo 1.084, libro 69 de San Gervasio, folio 99, finca número 1.358-N, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de octubre de 1996.—El Secretario, Ángel Tomás Ruano Maroto.—67.233-16.

BERJA

Edicto

Doña Isabel Tobeña Santamaría, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Berja (Almería),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 229/1993, promovidos por el Procurador señor Aguirre Joya, en representación de don José Hernández Román, Maderas Román, contra don José Antonio Martín Marín, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicha parte demandada, que después se dirán, para cuya subasta se ha señalado el día 11 de diciembre de 1996, a las once horas, y tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle 28 de Febrero, 28; sirviendo de tipo para esta primera subasta el valor de cada bien.

Se señala al propio tiempo, en prevención de que no hubiera postores en la primera; segunda subasta, para el día 15 de enero de 1997, a la misma hora; sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con rebaja del 25 por 100.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni en la primera ni segunda subasta, en su caso.

Para el caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado tercera subasta, para el día 12 de febrero de 1997, a la misma hora; sin sujeción a tipo.

Caso de ser festivo alguno de los días fijados, la subasta tendrá lugar al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar, en el establecimiento destinado

al efecto (cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, con el número 870053-271.

En todas las subastas, desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber efectuado la consignación correspondiente en el establecimiento antes referido.

De producirse la adjudicación, en su caso, por precio inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, para dar el traslado previsto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En lo que respecta a los bienes inmuebles, se hace constar que no se ha suplido previamente la falta de titulación, remitiéndose a los licitadores a lo que resulte de la certificación de cargas que obra unida a los autos, para que pueda ser examinada por los mismos, hasta un día antes de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

1. Mitad indivisa de una suerte de tierra de secano con olivos y almendros, de cabida 14 fanegas, equivalentes a 3 hectáreas 60 áreas 36 centiáreas, situada en el término de Berja, pago de Castala. Inscrita al folio 24 vuelto, libro 225 de Berja, finca número 11.841, inscripción tercera. Tasada en 6.300.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de un secano llamado «Terrera Caida», situado en el término de Berja, pago de Castala, de cabida 51 áreas 48 centiáreas. Inscrita al folio 26 vuelto, libro 225 de Berja, finca número 11.842, inscripción tercera. Tasada en 892.500 pesetas.

Dado en Berja a 21 de septiembre de 1996.—La Juez, Isabel Tobeña Santamaría.—El Secretario sustituto.—67.371.

BILBAO

Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 656/90, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Bankoa, Sociedad Anónima», contra don Andrés Prieto Alonso de Armiño y doña María Pilar Rodríguez Llano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de diciembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana.—Casa titulada Madaria, señalada con el número 94, en la cuadrilla de Sandamendi, en Gordejuela-Vizcaya, con todos los pertenecidos que configuran la finca número 320 triplicado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balmaseda, tomo 896, libro 23, folio 108, finca número 320 triplicado.

Tasada, a efectos de subasta, en 85.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundain Minondo.—El Secretario.—67.242.

BILBAO

Edicto

Don María Ángeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 319/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Elkardi, Sociedad Garantía Recíproca», contra Sociedad Cooperativa de Industriales de la Carne y Derivados, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de enero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de febrero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento o módulo tres, destinado a puesto de mercado para industrias cármicas o derivadas en Zorroza-Bilbao. Ocupa una superficie construida en planta baja de 293,28 metros cuadrados, y en planta alta, también construida de 406,40 metros cuadrados. Forma parte del edificio industrial, destinado a albergar un mercado. Inscrita al tomo 1.670, libro 1.616, folio 42, finca número 51.217 duplicada.

Tipo de subasta: 75.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Ángeles Filloy Rubio.—El Secretario.—67.237.

BILBAO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao, en providencia de esta fecha, dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra necesaria de «Nitrón, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado al número 24/1996, a instancia del Procurador don Germán Apalategui Carasa, en representación de «Grupo General Carbón Energía, Sociedad Anónima», por el presente, se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 14 de enero de 1997, a las diez horas, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos y graduación de los mismos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra, don Francisco Javier Infante Gil, don Daniel Martínez Rubio y don Ignacio Cabia Agustín, antes del día 30 de diciembre de 1996, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Dado en Bilbao a 18 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—67.235.

BILBAO

Edicto

Doña María del Mar Ilundáin Minondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 535/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Guipuzcoano, Socie-

dad Anónima», contra doña Carmen Penas Rodríguez, don Tomás Serna Miñón y doña Eladia Rodríguez Otero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda exterior izquierda del piso primero, que representa una participación de 2,94 por 100 de los elementos comunes de la casa de que forma parte, que tiene la siguiente descripción:

Casa cuádruple, conocida por la letra E, hoy señalada con el número 7, de la calle Zancoeta, de esta villa de Bilbao. Se levanta sobre un solar propio de 487 metros 50 decímetros cuadrados, de los que corresponden 375 metros a la casa propiamente dicha y los restantes 112,5 metros a semicalles.

Linda: Al norte y este, con la sociedad de «Campos Eliseos»; por el sur, con la calle Zancoeta, y por el oeste, con la casa letra F de varios propietarios.

Inscripción: Tomo 1.064, libro 1.044 de Bilbao, folio 94, finca número 18.078, inscripción decimosexta.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundáin Minondo.—El Secretario.—67.270.

BILBAO

Edicto

Por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de quiebra de «Nuevo Diseño Lao, Sociedad Anónima», en liquidación, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao, al número 507/1996, a instancia del Procurador don Germán Apalategui Carasa, en representación de «Nuevo Diseño Lao, Sociedad Anónima», en liquidación, se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada, a cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta general de acreedores, que se celebrará el día 19 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Vistas de la cuarta planta, sita en Lersundi, número 20, de Bilbao, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles de que si no asistieran, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Bilbao a 22 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—67.257.

BOLTAÑA

Edicto

Doña Ana Iguacel Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Boltaña (Huesca) y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 70/1996 a instancia de Caja Rural de Huesca, representada en autos por el Procurador don Luis Recreo Giménez, contra «Hispania de Análisis y Logística del Negocio, Sociedad Limitada», en reclamación de 4.764.518 pesetas, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias a las once horas por primera vez el día 20 de diciembre de 1996; en su caso, por segunda el día 20 de enero de 1997, y por tercera vez el día 19 de febrero de 1997, la finca que al final se describe, propiedad de la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Número de cuenta en el Banco Bilbao Vizcaya: 197400018007096.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por cualquier motivo tuviese que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil a la misma hora.

Sexta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario la celebración de las subastas para el caso de no poderse llevar a efecto en la finca subastada y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Bien objeto de subasta y valoración

1. Elemento 3. Vivienda tipo B, en planta baja del edificio sito en Labuerda, en la partida campo de casa; junto a carretera Aínsa a Francia. Superficie útil de 57,37 metros cuadrados. Inscrita en Registro de la Propiedad de Boltaña, al tomo 566, libro 9, folio 68, finca número 880-2.ª.

Valoración: 7.842.500 pesetas.

Dado en Boltaña a 15 de octubre de 1996.—La Juez, Ana Iguacel Pérez.—El Secretario.—67.313-3.

BURGOS

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 2/1993, a instancia de «Uninder Leasing, Sociedad Anónima», contra «Transportes Duchá, Sociedad Anónima», don José Llama Díez, doña María Gloria Navarro Saldaña, don Herminio Duchá Barriocanal y doña María Gloria Llama Navarro, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la parte demandada, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo de la Isla, sin número, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación:

En primera subasta, el día 14 de enero de 1997, a las diez horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 6 de febrero de 1997, a las diez horas.

Y en tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 5 de marzo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sito en la calle Vitoria, 7, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, cuenta número 1064, el 20 por 100 del precio de cada subasta, respecto a la primera y segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Sexto.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptimo.—Que se anuncia la subasta sin haber sido suplidos previamente los títulos de propiedad.

Octavo.—Que, asimismo, están de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarse en días y horas hábiles, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin

cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Noveno.—Que en el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Décimo.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Undécimo.—De no ser posible la notificación personal a los propietarios de los bienes objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

El bien a subastar y su precio es el siguiente:

Finca urbana en Briviesca (Burgos). La nuda propiedad de la vivienda tipo A de la planta 2.ª con entrada por el portal número 15 de la calle Santa María Bajera, números 15 y 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca, al tomo 1.680, libro 107, folio 104, finca registral número 14.852. Con una superficie construida de 101,51 metros cuadrados, y útiles de 82,44 metros cuadrados. Valorado en total, la nuda propiedad y el usufructo vitalicio en 8.782.200 pesetas.

Dado en Burgos a 14 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—67.341.

BURGOS

Edicto

Don Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Burgos, en prórroga de jurisdicción,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 239/1995, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Francisco Javier Villamor López y doña Casilda Sagredo Porres, en resolución dictada con esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para la tercera subasta que se anuncia se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en el día y forma siguiente:

La tercera subasta, al no haber habido postores en la segunda, ni haberse pedido con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de enero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta al número 1082.0000.18.0239.95, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en calle Vitoria, 7, haciendo constar el concepto del ingreso, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, que es el 75 por 100 del valor de tasación, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el Banco y cuenta de referencia a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en Burgos, casa señalada con los números 1, 3, 5, 7 y 9 de la calle Legión Española, esquina al paseo de los Pisones, número 230, vivienda en la planta tercera del portal número 3, señalado con la letra D.

Tiene una superficie construida de 103 metros cuadrados, y útil de 91 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Burgos, tomo 3.382, libro 132, sección segunda, folio 30, finca número 11.157, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta de 26.682.932 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, modificado por Ley 19/1986, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal de los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos a 15 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Mauricio Muñoz Fernández.—La Secretaria.—67.422.

CÁDIZ

Edicto

Don Fernando Rodríguez-Sanabria Mesa, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecutoria número 58/1994, dimanante de juicio de faltas número 17/1994, seguido contra don Carlos Osos Monroy, por una falta de imprudencia con resultado de lesiones y daños en hecho de circulación, en el cual se dictó sentencia que declaró el derecho de los perjudicados a cobrar indemnizaciones de las que falta por hacer efectivos la suma de 8.996.460 pesetas, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a venta, en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días, cada una de ellas, el bien de la clase y valor que luego se dirá, sirviendo de tipo el importe de la valoración pericial para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Dragó, sin número, en los altos del mercado de San José, a las diez horas, con los siguientes señalamientos:

Primera subasta, el día 9 de enero de 1997.

Segunda subasta, el día 6 de febrero de 1997.

Tercera subasta, el día 6 de marzo de 1997, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta

en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 01-482200-9, código 1225, agencia Ana de Viya, número 102, oficina 473, el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación fijada en la condición segunda, o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en la condición siguiente.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previéndose a los interesados que deben hallarse conformes con tal circunstancia, sin derecho a exigir ningunos otros.

Bien que se subasta

Urbana. Finca número 2. Vivienda situada en la planta baja, primera de la edificación, mano derecha, entrando, letra B, en la casa sita en esta ciudad, barriada de Santo Domingo de la Calzada, número 17. Inscrita en este Registro al folio 46, tomo 1.269, libro 211, finca número 15.474.

Valoración: 8.270.640 pesetas.

Dado en Cádiz a 17 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Rodríguez-Sanabria Mesa.—El Secretario.—67.465-E.

CALATAYUD

Edicto

Doña María Amada Moreno Gálvez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 40/1996 se siguen autos de ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representado por el Procurador señor Moreno contra don Miguel Beltrán Román y doña Carmen García Paesa, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de diciembre de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

En segunda subasta, el día 10 de enero de 1997, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Y en tercera subasta, el día 10 de febrero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta con el número 4870, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, haciendo constar el número y el año del procedimiento, el 20 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, la misma cantidad que para la segunda. No admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando, junto con dicho pliego, resguardo de haber efectuado la consignación previa, en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate sólo el ejecutante.

Cuarta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse los licitadores y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. Asimismo, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados, en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

Bienes objeto de subasta

1. Regadío en Belmonte de Calatayud, partida Jueves Bajo, de 1 hectáreas 21 áreas 80 centiáreas. Tomo 956, folio 201, finca 1.971. Valorado en 2.108.400 pesetas.

2. Secano en Belmonte de Calatayud, partida Hoya de las Fuentes, de 42 áreas 91 centiáreas. Tomo 845, folio 86, finca 1.724. Valorado en 46.343 pesetas.

3. Piso terceró B, en la calle Madre Puy, número 8, de Calatayud, de 105 metros cuadrados de superficie. Inscrito al tomo 1.275, folio 70, finca 12.933. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

4. Una sextaava parte indivisa del piso tercero C, en la calle Padre Claret, número 7, de Calatayud, de 75 metros cuadrados de superficie. Inscrito al tomo 1.355, folio 241, finca 20.570. Valorado en 1.250.000 pesetas.

Y para que así conste, expido y firmo el presente en Calatayud a 25 de septiembre de 1996.—La Juez, María Amada Moreno Gálvez.—La Secretaria.—67.241.

CANGAS DE MORRAZO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo, procedimiento número 361/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 263, de fecha 31 de octubre de 1996, página 20776, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el encabezamiento, donde dice: «Pontevedra», debe decir: «Cangas de Morrazo».—66.675 CO.

CANGAS DE ONÍS

Edicto

Doña Luzdivina B. García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cangas de Onís y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 125/1996, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por

el Procurador señor Díaz Tejuca, contra don José Manuel Fernández Pandiello y doña María José de la Roz Prieto, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta el bien que luego se describirá, señalándose la primera subasta el próximo día 18 de diciembre de 1996; la segunda subasta el próximo día 16 de enero de 1997, y para la tercera subasta, el próximo día 12 de febrero de 1997, todas ellas a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta. Las consignaciones deberán llevarse a cabo en la oficina de Banesto de esta localidad, haciendo constar que se ingresa en la cuenta de este Juzgado y el número del procedimiento, debiendo acompañar el resguardo correspondiente en el momento de la celebración de la subasta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, verificándose los depósitos en igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores hipotecarios para el caso de no poder llevarlo a efecto en la forma ordinaria a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se celebrará el siguiente día hábil, excepto los sábados, y a la misma hora señalada.

Bien objeto de subasta

Finca número 6. Vivienda tipo A, sita en la primera, a la derecha, anterior, subiendo por la escalera del portal primero, único del bloque II del grupo de viviendas de protección oficial, promoción pública, expediente A-90/040, sito en la avenida de Castilla, de la ciudad de Cangas de Onís, Ayuntamiento y Concejo del mismo nombre. Tiene una superficie útil de 84 metros, 30 decímetros cuadrados. Se compone de pasillo-distribuidor, cocina, baño, tendero, estar-comedor, aseo y cuatro dormitorios. Linda, mirando al edificio desde la avenida de Castilla: Frente, vial sobre la avenida de Castilla; fondo, rellano, patio de luces y finca número 7 a derecha, patio de luces y vuelo de terrenos de su parcela a viales y zonas verdes; izquierda, patio de luces y finca número 9. Dispone de toma de antena TV-FM, además, como anejo, de un cuarto trastero-carbonera, sita en el núcleo destinado al efecto en la planta de sótano.

Se le asigna una cuota de participación en las cargas y beneficios por razón de la comunidad del bloque II, al que pertenece, de 7 enteros, 20 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al tomo 1.087, libro 371, folio 85, finca número 49.370.

Tipo de subasta: 5.070.000 pesetas.

Dado en Cangas de Onís a 8 de octubre de 1996.—La Juez, Luzdivina B. García Pérez.—La Secretaria.—67.307-3.

CARBALLINO

Edicto

Doña Virginia Antón Guijarro, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Carballino (Orense) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo 397/1994, seguidos a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado en los presentes autos por el Procurador don Juan Alfonso García López contra don Francisco Javier Paz Carvajales, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a subasta los bienes que al final se dirán por el tipo de avalúo que asimismo se expresará, celebrándose la primera subasta el próximo día 4 de diciembre de 1996, la segunda subasta el próximo día 15 de enero de 1997, y para la tercera subasta el próximo día 19 de febrero de 1997, todas ellas a las doce horas de su respectiva mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para la segunda el tipo será el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, a excepción del ejecutante (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de la cantidad tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad a nombre de este Juzgado.

Tercera.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, a excepción del ejecutante (artículo 1.499, párrafo cuarto, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieren participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. Que las cargas anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

Séptima.—A los efectos establecidos en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se pone en conocimiento de los interesados que los bienes inmuebles se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda tipo B, sita en la planta quinta de pisos, bloque norte, del edificio conocido por «Grupo de viviendas de el Pino» de la ciudad de Orense. Linda: Norte, los generales del edificio; sur, caja de escaleras, ascensor y vivienda tipo A o finca número 25 de la misma planta; este, vivienda tipo C, o sea la finca número 27; y oeste, general del edificio. Mide la superficie 178 metros 70 decímetros cuadrados, siendo la útil de 133 metros 3 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cuarto de

estar-comedor, oficio, dormitorio de servicio, despensa, baño, tres dormitorios y terraza. Le es anejo un cuarto trastero, sito en la planta de semisótano, señalado con el número 18. Según el Registro de la Propiedad número 2 de Orense. Está situado en los alrededores de la capital de la provincia, es un entorno urbano de la periferia de Orense, con un carácter residencial. Con un uso de la vivienda para la primera residencia. Dispone de todo tipo de infraestructuras. En el área hay ajardinamiento público. El entorno en cuanto al transporte privado está bien comunicado, contando con un buen transporte público por autobús. Se trata de un edificio aislado con una construcción de tipo normal con calidades y acabados bastante buenos, con una antigüedad estimada de unos veinte años y en normal estado de conservación. Tipo de subasta, 11.463.800 pesetas.

Dado en Carballino a 3 de octubre de 1996.—El Juez.—La Secretaria, Virginia Antón Guijarro.—66.912.

CARTAGENA

Edicto

Don José Miñarro García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 231/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José López Palazón, en representación de «Banco Hispano-Americano, Sociedad Anónima», ahora Banco Central Hispanoamericano, contra don Andrés Avelino Martínez Copete y doña María del Carmen Copete Cabezuelo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados que al final se relaciona:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Cartagena, edificio antiguo Ayuntamiento, plaza Ayuntamiento, planta baja, el próximo día 10 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el precio de tasación del lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente y por la mañana, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Cartagena, cuenta número 3.053.000.17-231/90, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél y previamente, mandamiento de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, por la mañana, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el actor podrá hacer posturas con la calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda el día 9 de enero de 1997, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración, al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso séptimo, sobre la planta octava, vivienda B. Compuesto de vestíbulo de entrada, comedor, pasillo, cocina, tres dormitorios, terraza a la calle particular y galería al patio de luces del grupo. Sita en paseo de la Estación, Cartagena, edificio sin número, bloque 5, calle C, en el plano de su situación. Se trata de una vivienda situada en la calle Juan de la Cierva, número 10, de Cartagena. Su superficie es de 61,60 metros cuadrados construidos, y 55,16 metros cuadrados útiles. Finca número 13.344.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miñarro García.—La Secretaria.—66.857.

CASTRO URDIALES

Edicto

Doña Raquel Crespo Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Castro Urdiales y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 69/1996, a instancia de «Banco de Urquijo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Ibáñez Bezanilla, contra «Cala Ostende, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las condiciones siguientes:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de noviembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda, el próximo día 27 de diciembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue de la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de enero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de la oficina Bilbao Vizcaya.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitar los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán efectuarse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas en el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de sus pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bienes objeto de subasta

Finca número 6. Garaje ubicado en la planta tercera, primera en orden de construcción, situado en la vertical del portal 2 del edificio «Uno» o «Escalonado», señalado con el número 6; tiene una superficie construida de unos 32 metros 5 decímetros cuadrados, y útil de unos 29 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 355, libro 274, folio 186, finca 29.537. Valorada en 2.250.000 pesetas.

Finca número 12. Garaje ubicado en la planta tercera, primera en orden de construcción, situado en la vertical del portal 1 del edificio «Uno» o «Escalonado», señalado con el número 12; tiene una superficie construida de unos 51 metros 3 decímetros cuadrados, y útil de unos 45 metros 11 decímetros cuadrados. Referencia registral: Tomo 355, libro 274, folio 192, finca 29.543. Valorada en 2.250.000 pesetas.

Finca número 19. Vivienda ubicada en el edificio «Uno» o «Escalonado», en la planta segunda, segunda en orden de construcción, denominada piso segundo izquierda, tipo G, con acceso por el portal número 3; está orientada dentro de este portal; tiene una superficie construida de unos 80 metros 73 decímetros cuadrados, y útil de unos 74 metros 88 decímetros cuadrados, con distribución interior propia para habitar. Referencia registral: Tomo 355, libro 274, folio 199, finca 29.550. Valorada en 10.800.000 pesetas.

Finca número 21. Local ubicado en la planta primera, tercera en orden de construcción, situado en la vertical del portal 1 del edificio «Uno» o «Escalonado», señalado con el número 4; tiene una superficie construida de unos 83 metros 20 decímetros cuadrados. Referencia registral: Tomo 355, libro 274, folio 201, finca 29.552. Valorada en 11.250.000 pesetas.

Finca número 22. Local ubicado en la planta primera, tercera en orden de construcción, situado en la vertical del portal 1 del edificio «Uno» o «Escalonado», señalado con el número 5; tiene una superficie construida de unos 196 metros 7 decímetros cuadrados. Referencia registral: Tomo 355, libro 274, folio 202, finca 29.553. Valorada en 17.775.000 pesetas.

Finca número 35. Vivienda ubicada en el edificio «Uno» o «Escalonado», en la planta primera alta,

quinta en orden de construcción, denominada piso primero derecha, tipo B-3, con acceso por el portal número 2; está orientada al oeste, dentro de ese portal; tiene una superficie construida de unos 107 metros 12 decímetros cuadrados, y útil de unos 93 metros 80 decímetros cuadrados, con distribución interior propia para habitar. Referencia registral: Tomo 355, libro 274, folio 215, finca 29.566. Valoración: 24.863.094 pesetas.

Finca número 64. Garaje ubicado en la planta segunda, segunda en orden de construcción, situado en la vertical del portal 2 del edificio «Dos» o «Central», señalado con el número 80; tiene una superficie construida de unos 51 metros 36 decímetros cuadrados, y útil de unos 44 metros 62 decímetros cuadrados. Referencia registral: Tomo 357, libro 275, folio 19, finca 29.595. Valorada en 2.700.000 pesetas.

Finca número 131. garaje ubicado en la planta tercera, primera en orden de construcción, situado en el conjunto de garajes y locales, bajo la rasante natural del terreno lindante con los edificios números 1 y 2, señalado con el número 17; tiene una superficie construida de unos 31 metros 99 decímetros cuadrados, y útil de unos 30 metros 63 decímetros cuadrados. Referencia registral: Tomo 357, libro 275, folio 36, finca 29.662. Valorada en 2.250.000 pesetas.

Finca número 134. Garaje ubicado en la planta tercera, primera en orden de construcción, situado en el conjunto de garajes y locales, bajo la rasante natural del terreno lindante con los edificios números 1 y 2, señalado con el número 28; tiene una superficie construida de unos 35 metros 94 decímetros cuadrados, y útil de unos 33 metros 87 decímetros cuadrados. Referencia registral: Tomo 357, libro 275, folio 89, finca 29.665. Valorada en 2.250.000 pesetas.

Finca número 138. Garaje ubicado en la planta tercera, primera en orden de construcción, situado en el conjunto de garajes y locales, bajo la rasante natural del terreno lindante con los edificios números 1 y 2, señalado con el número 32; tiene una superficie construida de unos 31 metros 23 decímetros cuadrados, y útil de unos 29 metros 87 decímetros cuadrados. Referencia catastral: Tomo 357, libro 275, folio 93, finca 29.669. Valorada en 2.250.000 pesetas.

Finca número 139. Garaje ubicado en la planta tercera, primera en orden de construcción, situado en el conjunto de garajes y locales, bajo la rasante natural del terreno lindante con los edificios números 1 y 2, señalado con el número 33; tiene una superficie construida de unos 33 metros 71 decímetros cuadrados, y útil de unos 32 metros 12 decímetros cuadrados. Referencia catastral: Tomo 357, libro 275, folio 94, finca 29.670. Valorada en 2.250.000 pesetas.

Finca número 149. Garaje ubicado en la planta tercera, primera en orden de construcción, situado en el conjunto de garajes y locales, bajo la rasante natural del terreno lindante con los edificios números 1 y 2, señalado con el número 43; tiene una superficie construida de unos 19 metros 95 decímetros cuadrados, y útil de unos 18 metros cuadrados. Referencia registral: Tomo 357, libro 275, folio 103, finca 29.680. Valorada en 2.250.000 pesetas.

Finca número 151. Garaje ubicado en la planta tercera, primera en orden de construcción, situado en el conjunto de garajes y locales, bajo la rasante natural del terreno lindante con los edificios números 1 y 2, señalado con el número 45; tiene una superficie construida de unos 37 metros 42 decímetros cuadrados, y útil de unos 36 metros 10 decímetros cuadrados. Referencia registral: Tomo 357, libro 275, folio 106, finca 29.682. Valorada en 2.250.000 pesetas.

Finca número 152. Garaje ubicado en la planta tercera, primera en orden de construcción, situado en el conjunto de garajes y locales, bajo la rasante natural del terreno lindante con los edificios números 1 y 2, señalado con el número 46; tiene una superficie construida de unos 47 metros 65 decímetros cuadrados, y útil de unos 46 metros 29 decímetros cuadrados. Referencia registral: Tomo 357,

libro 275, folio 107, finca 29.683. Valorada en 2.250.000 pesetas.

Finca número 154. Garaje ubicado en la planta tercera, primera en orden de construcción, situado en el conjunto de garajes y locales, bajo la rasante natural del terreno lindante con los edificios números 1 y 2, señalado con el número 48; tiene una superficie construida de unos 22 metros 35 decímetros cuadrados, y útil de unos 21 metros cuadrados. Referencia registral: Tomo 357, libro 275, folio 109, finca 29.685. Valorada en 2.250.000 pesetas.

Finca número 159. Garaje ubicado en la planta tercera, primera en orden de construcción, situado en el conjunto de garajes y locales, bajo la rasante natural del terreno lindante con los edificios números 1 y 2, señalado con el número 53; tiene una superficie construida de unos 25 metros 15 decímetros cuadrados, y útil de unos 23 metros 78 decímetros cuadrados. Referencia registral: Tomo 357, libro 275, folio 114, finca 29.690. Valorada en 2.250.000 pesetas.

Finca número 160. Local ubicado en la planta tercera, primera en orden de construcción, situado en el conjunto de garajes y locales, bajo la rasante natural del terreno lindante con los edificios números 1 y 2, señalado con la letra B; tiene una superficie construida de unos 58 metros 27 decímetros cuadrados, y útil de unos 56 metros cuadrados. Referencia registral: Tomo 357, libro 275, folio 115, finca 29.691. Valorada en 6.693.824 pesetas.

Finca número 161. Local ubicado en la planta tercera, primera en orden de construcción, situado en el conjunto de garajes y locales, bajo la rasante natural del terreno lindante con los edificios números 1 y 2, señalado con la letra C; tiene una superficie construida de unos 36 metros 46 decímetros cuadrados, y útil de unos 35 metros cuadrados. Referencia registral: Tomo 357, libro 275, folio 116, finca 29.692. Valorada en 4.188.379 pesetas.

Finca número 162. Local ubicado en la planta tercera, primera en orden de construcción, situado en el conjunto de garajes y locales, bajo la rasante natural del terreno lindante con los edificios números 1 y 2, señalado con la letra D; tiene una superficie construida de unos 39 metros 14 decímetros cuadrados, y útil de unos 37 metros 45 decímetros cuadrados. Referencia registral: Tomo 357, libro 275, folio 117, finca 29.693. Valorada en 4.496.247 pesetas.

Finca número 163. Local ubicado en la planta tercera, primera en orden de construcción, situado en el conjunto de garajes y locales, bajo la rasante natural del terreno lindante con los edificios números 1 y 2, señalado con la letra E; tiene una superficie construida de unos 40 metros 57 decímetros cuadrados, y útil de unos 39 metros 2 decímetros cuadrados. Referencia registral: Tomo 357, libro 275, folio 118, finca 29.694. Valorada en 4.660.519 pesetas.

Finca número 164. Local ubicado en la planta tercera, primera en orden de construcción, situado en el conjunto de garajes y locales, bajo la rasante natural del terreno lindante con los edificios números 1 y 2, señalado con la letra F; tiene una superficie construida de unos 38 metros 43 decímetros cuadrados, y útil de unos 36 metros 92 decímetros cuadrados. Referencia registral: Tomo 357, libro 275, folio 119, finca 29.695. Valorada en 4.414.685 pesetas.

Finca número 165. Local ubicado en la planta tercera, primera en orden de construcción, situado en el conjunto de garajes y locales, bajo la rasante natural del terreno lindante con los edificios números 1 y 2, señalado con la letra G; tiene una superficie construida de unos 38 metros 7 decímetros cuadrados, y útil de unos 36 metros 57 decímetros cuadrados. Referencia registral: Tomo 357, libro 275, folio 120, finca 29.696. Valorada en 4.445.701 pesetas.

Finca número 166. Local ubicado en la planta tercera, primera en orden de construcción, situado en el conjunto de garajes y locales, bajo la rasante natural del terreno lindante con los edificios números 1 y 2, señalado con la letra H; tiene una superficie construida de unos 71 metros 57 decímetros cua-

drados, y útil de unos 69 metros 50 decímetros cuadrados. Referencia registral: Tomo 357, libro 275, folio 121, finca 29.697. Valorada en 8.221.675 pesetas.

Finca número 167. Local ubicado en la planta tercera, primera en orden de construcción, situado en el conjunto de garajes y locales, bajo la rasante natural del terreno lindante con los edificios números 1 y 2, señalado con la letra I; tiene una superficie construida de unos 54 metros 68 decímetros cuadrados, y útil de unos 52 metros 96 decímetros cuadrados. Referencia registral: Tomo 357, libro 275, folio 122, finca 29.698. Valorada en 6.281.420 pesetas.

Finca número 168. Local ubicado en la planta tercera, primera en orden de construcción, situado en el conjunto de garajes y locales, bajo la rasante natural del terreno lindante con los edificios números 1 y 2, señalado con la letra J; tiene una superficie construida de unos 44 metros 81 decímetros cuadrados, y útil de unos 42 metros 81 decímetros cuadrados. Referencia registral: Tomo 357, libro 275, folio 123, finca 29.699. Valorada en 5.147.593 pesetas.

Finca número 169. Local ubicado en la planta tercera, primera en orden de construcción, situado en el conjunto de garajes y locales, bajo la rasante natural del terreno lindante con los edificios números 1 y 2, señalado con la letra K; tiene una superficie construida de unos 37 metros 34 decímetros cuadrados, y útil de unos 35 metros 86 decímetros cuadrados. Referencia registral: Tomo 357, libro 275, folio 124, finca 29.700. Valorada en 4.289.470 pesetas.

Finca número 172. Local ubicado en la planta tercera, primera en orden de construcción, situado en el conjunto de garajes y locales, bajo la rasante natural del terreno lindante con los edificios números 1 y 2, señalado con la letra N; tiene una superficie construida de unos 60 metros cuadrados, y útil de unos 56 metros 90 decímetros cuadrados. Referencia registral: Tomo 357, libro 275, folio 127, finca 29.703. Valorada en 6.892.560 pesetas.

Finca número 173. Garaje ubicado en la planta segunda, segunda en orden de construcción, situado en el conjunto de garajes y locales, bajo la rasante natural del terreno lindante con los edificios números 1 y 2, señalado con el número 54; tiene una superficie construida de unos 35 metros 10 decímetros cuadrados, y útil de unos 32 metros 80 decímetros cuadrados. Referencia registral: Tomo 357, libro 275, folio 128, finca 29.704. Valorada en 2.700.000 pesetas.

Finca número 183. Garaje ubicado en la planta segunda, segunda en orden de construcción, situado en el conjunto de garajes y locales, bajo la rasante natural del terreno lindante con los edificios números 1 y 2, señalado con el número 64; tiene una superficie construida de unos 47 metros 20 decímetros cuadrados, y útil de unos 44 metros 20 decímetros cuadrados. Referencia registral: Tomo 357, libro 275, folio 138, finca 29.714. Valorada en 2.700.000 pesetas.

Finca número 186. Garaje ubicado en la planta segunda, segunda en orden de construcción, situado en el conjunto de garajes y locales, bajo la rasante natural del terreno lindante con los edificios números 1 y 2, señalado con el número 67; tiene una superficie construida de unos 44 metros cuadrados, y útil de unos 40 metros 50 decímetros cuadrados. Referencia registral: Tomo 357, libro 275, folio 141, finca 29.717. Valorada en 2.700.000 pesetas.

Finca número 187. Garaje ubicado en la planta segunda, segunda en orden de construcción, situado en el conjunto de garajes y locales, bajo la rasante natural del terreno lindante con los edificios números 1 y 2, señalado con el número 68; tiene una superficie construida de unos 40 metros 90 decímetros cuadrados, y útil de unos 39 metros 10 decímetros cuadrados. Referencia registral: Tomo 357, libro 275, folio 142, finca 29.718. Valorada en 2.700.000 pesetas.

Finca número 188. Garaje ubicado en la planta segunda, segunda en orden de construcción, situado en el conjunto de garajes y locales, bajo la rasante natural del terreno lindante con los edificios núme-

ros 1 y 2, señalado con el número 69; tiene una superficie construida de unos 46 metros 55 decímetros cuadrados, y útil de unos 43 metros 80 decímetros cuadrados. Referencia registral: Tomo 357, libro 275, folio 143, finca 29.719. Valorada en 2.700.000 pesetas.

Finca número 193. Garaje ubicado en la planta segunda, segunda en orden de construcción, situado en el conjunto de garajes y locales, bajo la rasante natural del terreno lindante con los edificios números 1 y 2, señalado con el número 82; tiene una superficie construida de unos 29 metros 10 decímetros cuadrados, y útil de unos 26 metros 45 decímetros cuadrados. Referencia registral: Tomo 357, libro 275, folio 148, finca 29.724. Valorada en 2.700.000 pesetas.

Finca número 194. Garaje ubicado en la planta segunda, segunda en orden de construcción, situado en el conjunto de garajes y locales, bajo la rasante natural del terreno lindante con los edificios números 1 y 2, señalado con el número 83; tiene una superficie construida de unos 28 metros 15 decímetros cuadrados, y útil de unos 27 metros cuadrados. Referencia registral: Tomo 357, folio 149, finca 29.725. Valorada en 2.700.000 pesetas.

Finca número 195. Garaje ubicado en la planta segunda, segunda en orden de construcción, situado en el conjunto de garajes y locales, bajo la rasante natural del terreno lindante con los edificios números 1 y 2, señalado con el número 84; tiene una superficie construida de unos 27 metros cuadrados, y útil de unos 25 metros cuadrados. Referencia registral: Tomo 357, libro 275, folio 150, finca 29.726. Valorada en 2.700.000 pesetas.

Dado en Castro Urdiales (Cantabria) a 11 de octubre de 1996.—La Juez, Raquel Crespo Ruiz.—El Secretario.—66.879.

CAZORLA

Edicto

Don Manuel León Vidal, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Cazorla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 152/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Galipur 3, Sociedad Limitada», contra don Juan Manuel Martínez Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», de Cazorla (Jaén), con el número 870.115-271, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en efectivo o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicables las mismas prevenciones.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 21 de marzo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Local comercial, sito en la planta del primer sótano del bloque III del edificio situado en la calle Puente de Cazorla, con una superficie de 139 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla al tomo 722, libro 145 de Cazorla, folio 154, finca número 10.972.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Cazorla a 8 de octubre de 1996.—El Secretario, Manuel León Vidal.—66.957.

CIEZA

Edicto

Doña María del Carmen Martínez Hortelano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cieza,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 328/1991, a instancias de don Antonio Claramonte González, representado por el Procurador señor Piñera Marín, contra don Cayetano Lucas Molina y esposa a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 1.818.020 pesetas de principal, más 300.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en los que, por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados, y que después se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 2 de diciembre de 1996 para la primera; 13 de enero de 1997 para la segunda, y 10 de febrero de 1997 para la tercera, todas ellas, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cieza, calle Paseo, sin número, las dos últimas, para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina Banco Bilbao Vizcaya, de Cieza, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda subasta, dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado, al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule

plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados, por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados y a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. En el término de Blanca, partido de la Casa de Don José, un trozo de tierra de riego con aguas del trasvase, de cabida 1 hectáreas 72 áreas 32 centiáreas 90 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 794, folio 123, finca 8.993. Valorada en 3.082.800 pesetas.

2. En el término de Blanca, partido de la Casa de Don José y sitio de Bazambá, un trozo de tierra de riego con las aguas del trasvase, de cabida 4 hectáreas 2 áreas 46 centiáreas 92 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, al tomo 339, folio 26, finca 4.637. Valorada en 12.600.000 pesetas.

Dado en Cieza a 16 de septiembre de 1996.—La Juez, María del Carmen Martínez Hortelano.—La Secretaria.—67.276.

CIUDADELLA DE MENORCA

Edicto

Don José María Escribano Laclériga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciudatella de Menorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 543/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Francisco Quintana Villalobos y doña Magdalena Salord Pons, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de diciembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0410/000/17/0543/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca situada en la urbanización «Cap d'Artruix», término municipal de Ciutadella. El tipo de construcción es de nivel medio, y la finca, aunque está conservada, forma parte de un conjunto que puede considerarse de calidad media, no revistiendo ningún especial interés la zona donde está situada.

Sus datos registrales son: Finca urbana, tomo 1.628, folio 18, finca número 13.889, inscripción quinta.

Valoración: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Ciutadella de Menorca a 9 de octubre de 1996.—El Juez, José María Escribano Laclériga.—El Secretario.—67.306-3.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Ana Monreal Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de apoyo de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 997/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Navalón Sánchez y doña Lourdes Martín Pozo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de diciembre de 1996, a las diecisiete horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2868/18/997/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 14 de enero de 1997, a las diecisiete horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de febrero de 1997, a las diecisiete horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 5722. Inscrita en el tomo 2.604, libro 213 de Galapagar, folio 64, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 60.000.000 de pesetas.

Dado en Collado Villalba a 14 de octubre de 1996.—La Juez, Ana Monreal Díaz.—El Secretario.—67.044.

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 273/1994-D, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Juan Antonio Pérez Angulo, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, (Cajasur), contra don José Villán Gálvez y doña Vicenta Criado Luque, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se describen.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 22 enero de 1997, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta quinta del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 5.287.500 pesetas, la finca número 14.187, y 405.375 pesetas la finca número 20.552, pactado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1429, de la sucursal número 4 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad antedicha, acreditándose mediante

la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la puja.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinto.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, en el mismo lugar y la audiencia del próximo día 24 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo en la forma prevenida en la primera subasta.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, y en el mismo lugar que las primera y segunda, la audiencia del próximo día 24 de marzo de 1997, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta y de la misma forma dicha.

Noveno.—Que en aras del principio de seguridad jurídica, hágase constar en los edictos de subasta que los mismos surtirán los efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que no se pueda notificar a los demandados el señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bienes que se subastan

A) Número 11. Piso cuarto, tipo 1, del edificio de nueva construcción, con fachada a la calle Doctor Barraquer, sin número, hoy 12, de esta capital. Tiene su acceso por el portal o escalera letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo y libro 1.242, número 210 de la sección segunda, folio 45, finca número 14.187, inscripción tercera.

B) Plaza de garaje número 5, situada en planta de sótano del edificio antes señalado. Inscrita al tomo y libro 1.291, número 256 de la sección segunda, folio 120, finca número 20.552, inscripción segunda.

Ambas fincas son propiedad de los demandados.

Para el caso de que alguno de los señalamientos se produzca en día festivo, se entenderá realizado para el día hábil siguiente.

Dado en Córdoba a 12 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—67.082.

CÓRDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra la entidad «Hormigones El Arenal, Sociedad Limitada», bajo el número 491/1996, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez, la venta en pública subasta de los inmuebles que al final se describen, señalándose para el acto del remate

el próximo día 20 de diciembre de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 20 de enero de 1997.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 20 de febrero de 1997, siendo la hora de las subastas señaladas la de las diez horas. Y previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir 32.085.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación a los demandados, para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 2. Local comercial número 3, situado en la planta baja, del bloque ubicado en la segunda de las subzonas que integran el conjunto urbanístico denominado «Esmeralda» en el conjunto residencial «El Brillante», proyectado en la parcela de terreno edificable, que constituye la manzana 16 del polígono 1 del sector del plan parcial MA-1 «Margaritas» del plan general de ordenación urbana de esta capital.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, inscripción tercera, de la finca número 31.711, que obra al folio 45 vuelto del tomo 1.235 del archivo, libro 500 de este Ayuntamiento.

Dado en Córdoba a 4 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—67.033-3.

CÓRDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 610/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Credival, Sociedad de Garantía Recíproca», entidad representada por el Procurador señor Giménez Guerrero, contra doña María José Llamas López, «Chapeauto Córdoba, Sociedad Limitada», don Manuel Triguero Triguero, doña Araceli García Berlanga y don Manuel Moreno Mata, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes embargadas a los demandados:

1. La nuda propiedad que ostenta don Manuel Moreno Mata sobre la finca registral, inscrita al tomo 774, libro 119, folio 201, finca número 4.357, del Registro de la Propiedad de la Rambla. Valorada en la suma de 4.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa de la nuda propiedad que ostenta doña María José Llamas López sobre la

finca número 2.877, inscrita al tomo 495, libro 82, folio 163, del Registro de la Propiedad de la Rambla. Valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, 1.ª planta, izquierda, el próximo día 23 de diciembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el señalado para cada uno de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que verificará, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta dicha primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de enero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 11 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—67.098.

CÓRDOBA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 1.532/1990, a instancia de «Credival, S.G.R.», domiciliado en avenida del Gran Capitán, número Q17, tercero izquierdo (Córdoba), contra otros y don Diego Martínez Arroyo y don Alfonso Martínez Arroyo, domiciliados en calle Fuensanta, número 18, de Villa del Río (Córdoba), en lo que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más adelante se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del próximo día 16 de diciembre de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y, para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes, o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del próximo día 16 de enero de 1997, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en su caso, las doce horas del próximo día 17 de febrero de 1997 para la celebración de la tercera

subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, resguardo acreditativo de haber ingresado, en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 1437, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2104, sita en avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante, y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Dos quintas partes indivisas de la finca urbana: Casa de dos plantas, dedicada actualmente a taller de ebanistería, en la calle Fuensanta, con frente a la plazuela denominada Cruz de los Mocitos, con entrada propia a la que debe corresponderle el número 18 de la calle Fuensanta. Tiene una superficie de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro, al tomo 845, folio 62, finca número 4.913. Tipo de la primera subasta: 12.000.000 de pesetas.

Una sierra de cinta, de 80 centímetros: 250.000 pesetas.

Un tupí con motor eléctrico: 240.000 pesetas.

Una cepilladora combinada también con motor: 400.000 pesetas.

Un compresor marca «Puska», de 2 HP: 60.000 pesetas.

Tipo del total de la primera subasta: 950.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 16 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—67.087.

CÓRDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Diversas Inversiones, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Cabañas Gallego contra don José Luis Requena Sánchez y «Molina Hermanos, Sociedad Anónima», bajo el número 582/1992, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta de los inmuebles que al final se describen, señalándose para el acto del remate el día 12 de diciembre de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25

por 100, para lo que se señala el día 15 de enero de 1997.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 14 de febrero de 1997, siendo la hora de las subastas señaladas, la de las diez. Y previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al final de la descripción de cada una de las fincas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación a los demandados, para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Planta baja destinada a local de negocio, con su correspondiente sótano; mide 110 metros cuadrados aproximadamente de extensión, de la casa señalada con el número 10, antes 14, de la calle Claudio Marcelo, de esta capital.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo y libro 708, folio 247, finca número 22.715, inscripción cuarta.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 45.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Compuesta de lo siguiente, de la casa señalada con el número 10, antes 14, de la calle Claudio Marcelo, de esta capital. Planta primera en alto, destinada a vivienda; mide aproximadamente 115 metros cuadrados; plante segunda en alto, destinada a vivienda, mide aproximadamente 115 metros cuadrados; ático, destinado a vivienda; mide 25 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, en el tomo y libro 522, folio 127, finca número 3.314, inscripción decimoséptima.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 41.491.857 pesetas.

Dado en Córdoba a 22 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario judicial.—67.436.

CORIA

Edicto

Don José Luis Ramírez Díaz, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Coria y su partido,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 62/1996, instando por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Simón, frente a don Francisco Díaz Municipio, doña Elisa María Sánchez Fernández y don Francisco Díaz Sánchez, se ha acordado sacar a pública y primera, segunda y tercera subasta el bien embargado a la parte demandada que a continuación se relaciona, juntamente con su tasación pericial.

Descripción y valoración del bien:

Urbana.—Solar con edificación, sito en avenida de Extremadura, número 21, antes sitio de la calleja del Prado, en la localidad de Torrejoncillo (Cáceres).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coria al tomo 612, libro 109, folio 172, finca número 7.941.

Valorada en 6.567.670 pesetas.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que las fechas y horas de las tres subastas acordadas son las siguientes:

Primera el día 16 de diciembre de 1996, y hora de las doce.

Segunda el día 14 de enero de 1997, y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, si no hubiera postores en la primera o si el demandante no pide la adjudicación del bien por los dos tercios de su avalúo.

Tercera el día 10 de febrero de 1997, y hora de las doce, sin sujeción a tipo, caso de que no fuese rematado el bien en las subastas anteriores.

Segundo.—Para poder tomar parte en las subastas es necesario depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercero.—A partir de la fecha de publicación del presente edicto y hasta las respectivas celebraciones de las subastas, se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándola en la Mesa del Juzgado, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación a que se refiere el apartado anterior. Estos pliegos cerrados serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas y surtirán los mismos efectos que las que se realicen de palabra en dicho acto.

Cuarto.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta e igualmente en la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. En la tercera las posturas serán libres.

Quinto.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en el contenido de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Coria a 1 de octubre de 1996.—El Juez, José Luis Ramírez Díaz.—El Secretario.—66.878.

CORNELLÁ DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha, en el procedimiento judicial sumario número 35/1996 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest contra don Antonio Pérez Vera, doña Josefa Serrano Martínez y don Antonio Pérez Montilla, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Departamento número 6 o piso entresuelo, puerta tercera de la casa número 6, antes números 8 y 10, de la calle Travesera, de Cornellá de Llobregat; consta de tres dormitorios, comedor, cocina y aseo; ocupa una superficie útil de 77 metros cuadrados, y linda: Al frente, con dicha calle; al fondo, con SUYCSA; a la derecha, entrando, con finca de que procede, y a la izquierda, con las viviendas primera y segunda del mismo piso, patio de luces y escalera. Coeficiente: 9,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Hospitalet, al tomo 466, libro 466 de Cornellá de Llobregat, folio 149, finca 16.834, inscripción séptima.

El remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en la calle Rubio i Ors bajos, 106, el día 12 de diciembre de 1996, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, número 0838/0000/18/0035/96, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 14 de enero de 1997, a las diez horas, para la que servirá el 75 por 100 de la valoración, celebrándose, en su caso, tercera subasta, el día 12 de febrero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar a todos los efectos legales oportunos que servirá el presente de notificación en forma a los demandados don Antonio Pérez Vera, doña Josefa Serrano Martínez y don Antonio Pérez Montilla, caso de no hallarse en el domicilio fijado.

Dado en Cornellá de Llobregat a 8 de octubre de 1996.—El Secretario.—67.388.

CUENCA

Edicto

Don Luis Carlos de Isidro y de Pablo, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cuenca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 20.065/1995, se sigue a instancia de doña Rosario Palomero Palomero, expediente para la declaración de fallecimiento de don Basilio Palomero Palomero, natural de Tondos, Cuenca, en ignorado paradero, de sesenta y ocho años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Cuenca, no teniéndose de él noticias desde hace treinta y cinco años, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Cuenca a 4 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez: Luis Carlos de Isidro y de Pablo.—El Secretario.—63.924-3. y 2.ª 5-11-1996

CUENCA

Edicto

Don Luis Sanz Acosta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 218/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Vicente Ribera Martínez y doña Carmen Consuelo García Olmeda, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1620-18-218/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de enero de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en Cuenca, calle Mateo Miguel Ayllón, número 11, planta 3.ª, letra A, cuya descripción es la siguiente: Se compone de «hall», salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza. Ocupa una superficie construida de 133 metros 67 decímetros cuadrados, y útil de 100 metros 53 decímetros cuadrados, tiene como anejo la cámara número 5, de 4,57 metros cuadrados, y linda: Frente, caja de escalera, patio de luces y vivienda C de su planta; fondo, de don Luis Carretero y otros; derecha, entrando, calle de Mateo Miguel Ayllón, y por la izquierda, con patio de luces. Inscripción: Registro de la Propiedad de Cuenca, al folio 103, del libro 324, tomo 1.263, finca 15.143, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 12.700.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 13 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Sanz Acosta.—El Secretario.—67.106.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Matilde Lepe Borrego, Juez de Primera Instancia número 1 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 405/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bescós, contra don Andrés Rodríguez Ramírez y doña María Brenes García, en reclamación de 37.748.868 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual

se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, y por término de veinte días y tipo de 20.400.000 pesetas, para la finca número 9.936; 22.440.000 pesetas, para la finca número 4.761; 14.280.000 pesetas, para la finca número 4.762-N; y 8.160.000 pesetas, para la finca número 3.565-N, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las doce, de los días 2 de diciembre de 1996, para la primera; 8 de enero de 1997, para la segunda, y 10 de febrero de 1997, para la tercera, teniendo lugar las mismas en Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 20.400.000 pesetas, para la finca número 9.936; 22.440.000 pesetas, para la finca número 4.761; 14.280.000 pesetas, para la finca número 4.762-N, y 8.160.000 pesetas, para la finca número 3.565-N, fijado en la escritura de préstamo, para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1245405/95 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, éstas tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

Fincas objeto de la subasta

Finca número 9.936. Rústica susceptible de división, suerte de tierra calma, situada en el pago de Vega de la Apiciada, es término de esta ciudad, con superficie de 2 hectáreas 38 áreas 75 centiáreas, que linda: Al norte, con fincas de don Diego Ramírez Camacho y don José Rodríguez Brenes; al sur, herederos de don Francisco Brenes; al este, con padrón, y al oeste, con camino.

Finca número 4.761. Urbana, apartamento número 1, local comercial en planta baja, de la casa número 10 de la calle Canarias, de esta ciudad, distribuido en almacén, tienda de ultramarinos y garaje; ocupa una superficie de 120 metros cuadrados y linda: Al frente, con portal de entrada al piso superior y con la calle Canarias, en donde tiene tres puertas de entrada; derecha, entrando, con la calle Canarias; izquierda, el portal de entrada al piso superior y la casa número 12 de la calle Canarias, y por su fondo, con solar de don Miguel González Calvo.

Finca número 4.762-N. Urbana, apartamento número dos, vivienda en planta alta de la casa número 10 de la calle Canarias, con una superficie útil de 94 metros 4 decímetros cuadrados, y construida de 128 metros 24 decímetros cuadrados.

Finca número 3.565-N. Rústica, indivisible, terreno de labor en La Cumbres, al sitio del Majeadó, en término de esta ciudad, con superficie de 2 aranzadas 37 centésimas, equivalentes a 1 hectárea 5 áreas 98 centiáreas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 14 de octubre de 1996.—La Juez, Matilde Lepe Borrego.—El Secretario.—67.431.

DURANGO

Edicto

Don Juan Carlos Escribano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 124/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra doña María Beatriz Aguirre Alberdi, doña María Alberdi Barinaga, doña Edurne Mascariño Corpión, don Rafael Aguirre Alberdi y «Servicios Integrados de Urbanismo, Sociedad Anónima» (URIAK), en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.760, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de enero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de febrero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca propiedad de don Rafael Aguirre Alberdi y su esposa doña Edurne Mascariño Corpión:

1. Casería accesoria de Errandonea, radicante en la barriada de Muncharaz, en Abadiano, y señalada con el número 204. Mide su solar, 159 metros cuadrados o 42 estados; el Antuzano, 138 metros cuadrados, la huerta contigua, 4 áreas 18 centiáreas, o 110 estados; la campa adyacente a la huerta, incluso el camino carril 1 área 6 centiáreas, la heredad

Echeganiac, 36 áreas 63 centiáreas, y la heredad Goicosoluac, de 31 áreas 23 centiáreas.

Todo ello confina al este, con heredad de don Zacarías de Soloeta, heredad de Erandonea y heredad de Ibarra-Aldecoa; sur, con pertenecidos a Ibarra y Alchirrica; oeste, con el de Alegría, y norte, con otros de Arbaiza y Errandoena.

Título.—El de compra de doña Flora Garay o Garay-Olaun Ortueta, en escritura que autorizó el día 4 de marzo de 1987, el Notario de Durango, don Rafael Estevan Aráez, con el número 379 de su protocolo.

Referencia registral.—En el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 1.205, libro 77 de Abadiano, folio 224, finca número 483, inscripción decimocuarta.

Esta finca queda para responder de 20.000.000 de pesetas de principal, sus intereses correspondientes hasta la cantidad máxima de 3.190.000 pesetas, de 4.000.000 de pesetas para costas y gastos, valorándose para seguro y subasta en 19.950.000 pesetas.

Finca que se hipoteca, propiedad de doña María Alberdi Barinaga y doña María Beatriz Aguirre Alberdi:

2. Parte número 19. Vivienda derecha-derecha, tipo A, subiendo por la escalera del piso cuarto del portal señalado con la letra A, hoy número 11 de Oiz Kalea. Tiene como elemento anejo en el sótano denominado segundo, la plaza de garaje señalada con el número 4. Mide una superficie útil de 87,42 metros cuadrados. Y se halla distribuida en vestíbulo, pasillo, cocina, tres dormitorios, sala-comedor, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Y linda: Por la izquierda, entrando o norte, con la vivienda derecha izquierda (tipo B) de su misma planta, y portal; por derecha, entrando o sur, y fondo o este, con la edificación, y por frente o oeste, con descansillo de la escalera, patio interior y, con la vivienda izquierda izquierda (tipo D) de su misma planta y portal.

Su valor en relación al valor total del edificio a los efectos de la distribución de beneficios y cargas y su cuota de participación en el solar y demás elementos comunes, es de 1,90 por 100. Forma parte del edificio de nueva planta situado en la calle Magdalena-Oeste, hoy Oiz-Kalea, de la villa de Durango, y con fachada a la futura plaza abierta porticada. Mide un área solar de 1.333,36 metros cuadrados.

Título.—Adquirieron esta finca, doña María Beatriz Aguirre Alberdi, en cuanto a la nuda propiedad, y don Rafael Aguirre Onandia, su esposa, doña María Alberdi Barinaga, en cuanto al usufructo vitalicio, por compra a construcciones «Ignacio Arieta, Sociedad Limitada», en escritura que autorizó el día 26 de abril de 1985, el Notario de Durango, don Gabriel Celia Gual, con el número 461 de su protocolo.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 1.017, libro 193, folio 22, finca número 11.397-N, inscripción sexta.

5. Número 104. Vivienda en planta tercera, derecha, el portal número 7 de la calle Oiz, tiene una superficie construida de 130 metros 76 decímetros cuadrados, y útil de 96 metros 89 decímetros cuadrados. Se compone de las dependencias y servicios necesarios. Linda: Al frente o este,rellano, caja de escalera y patio de luces; derecha o norte, casa número 9 de la calle Oiz; izquierda o sur, casa número 5 de la calle Oiz, vuelo sobre elemento común.

Tiene como anejo: Garaje número 45, en sótano 1, su superficie es de 11,63 metros cuadrados, linda: Al oeste o frente e izquierda o norte, pasillo de maniobra; derecha o sur, trastero número 21 y por medio del suyo, trastero número 22; fondo o este, trastero número 25. Tiene un trastero, número 24 de 5 metros 10 decímetros cuadrados, situado al fondo derecha. Le corresponde una cuota en la subcomunidad de garajes de 0,79 por 100. A la vivienda, le corresponde una cuota de subcomunidad del portal de 6,14 por 100.

Le corresponde una cuota de participación en el solar y demás elementos comunes, de 1,26 por 100.

Inscripción.—Tomo 1.247 del archivo, libro 257 de Durango, folio 115, finca número 17.211, inscripción primera.

Tipo de subasta: 64.577.150 pesetas.

Dado en Durango a 30 de julio de 1996.—El Juez, Juan Carlos Escribano García.—El Secretario.—67.238.

DURANGO

Edicto

Don Juan Carlos Escribano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 195/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Elkargi, S. G. R.», contra «Mecatécnica, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de diciembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4760, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 9 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Parcela de terreno, sita en jurisdicción de Mallabia, barriada de Areitio. Ocupa una extensión super-

ficial de 4.539,78 metros cuadrados. Linda: Norte, con la carretera de Ermua a Mallabia; sur, con finca propiedad de los cónyuges doña Aurelia Azpitarte Zabala y don Antonio Churrua Aramburu y, en parte, con finca propiedad de don José Ormaechea, don Pablo Guridi y de los hermanos Guridi Ormaechea; este, con finca de don José Ormaechea, don Pablo Guridi y los hermanos Guridi Ormaechea y don Gregorio Muguerza, y por el oeste, con finca de la compañía mercantil «Larzep, Sociedad Anónima», y con finca de don Sabino Inchaurreaga.

Y sobre parte de dicho terreno lo siguiente:

Edificio industrial, de una sola nave, que ocupa una área solar de 1.352 metros cuadrados, de los que 1.196 metros cuadrados se destinan a taller mecánico, situados en la parte zaguera del edificio, y los restantes 159 metros cuadrados a almacén, situados en la parte delantera.

Encima del techo de la planta alta, parte delantera, tiene un departamento destinado a oficinas, técnica y administrativa, que ocupa una superficie de 156 metros cuadrados.

Su construcción consiste: La solera sobre piedra encachada y cemento en masa, a excepción de dos anclajes, que son de cemento armado; estructura toda ella metálica; los cierres de fachada de ladrillo gordo de hasta y media, debidamente raseados y enlucidos por ambas caras; el tejado de chapa galvanizada, sistema Robertson, debajo de la chapa un sistema de aislamiento que forma cámara de aire, y que es de placas aislantes de vitrofib. La planta de arriba es igualmente de chapa galvanizada, sistema Robertson, con aislamiento que forma cámara de aire, y que es también de vitrofib, y con ventanas que dan a la carretera a Mallabia a Ermua, o sea, al lado norte del edificio; el suelo de la planta baja, es de forjado.

Dicho edificio tiene varias entradas independientes por los lados norte, sur, este y oeste. El acceso al departamento de la planta alta se realiza por escalera interior situada en el ángulo noreste del almacén de la planta baja.

Linda la totalidad de la edificación, por izquierda, entrando, o este; por derecha, entrando, u oeste; por fondo o sur, y por frente o norte, con resto del propio terreno, sobre parte del cual está edificado.

Y otro edificio industrial, sito en jurisdicción de Mallabia, barriada de Areitio, sin número de orden, destinado a la fabricación de maquinaria, herramienta y servicios para el personal de la fábrica. Tiene varias entradas o accesos por todos sus lados. Su fachada principal está orientada al norte. Consta de una sola nave, que mide una superficie de 953 metros 52 decímetros cuadrados, con dos entreplantas destinadas a oficinas, archivos y servicios, situadas a lo largo de la fachada principal del edificio, con entradas a través de escalera interior situada al noroeste del edificio. La primera entreplanta mide una superficie de 180 metros 96 decímetros cuadrados y la segunda 213 metros 72 decímetros cuadrados.

Su construcción es: Los cimientos, postes y vigas de hormigón armado; los cierres exteriores de ladrillo gordo con cámara de aire, raseados y enlucidos por ambas caras. El suelo de la nave es de hormigón en masa y la cubierta o tejado de hormigón armado.

Este edificio colinda, por el lado oeste, con el edificio descrito anteriormente, con el que se comunica interiormente.

Linda: Por izquierda, entrando, o este, y por fondo o sur, con resto del terreno no edificado; por derecha, entrando, u oeste, con el edificio industrial antes referido, propiedad de «Mecatécnica, Sociedad Anónima», y por frente o norte, con resto del terreno no edificado propio, destinado a entrada y accesos al edificio.

La hipoteca constituida quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango, tomo 1.259 del archivo, libro 24 de Mallabia, folio 61, finca 1.320, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 67.200.000 pesetas.

Dado en Durango a 13 de septiembre de 1996.—El Juez, Juan Carlos Escribano García.—El Secretario.—67.256.

ÉIBAR

Edicto

Don José Manuel Sánchez Siscart, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Éibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 96/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, contra don Isaac Ochandiano Mendizábal y doña Delfina Ugarteburu Arana, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de diciembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1836-18-000-0096-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de febrero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha del piso cuarto de la calle María Ángela, número 5, de Éibar, según se mira de la calle al edificio. Mide una superficie de 80 metros cuadrados. Linda: Al sur, fachada a María Ángela, hoy Errebal; norte, propiedad de los señores Zamacola; este, casa número 7 de la calle María Ángela, hoy Errebal; y oeste, con caja de escalera y vivienda izquierda según se mira de la calle al edificio de igual casa.

Una participación de 25,441 partes indivisa del solar y partes de común servicio y aprovechamiento de la casa.

Inscrita al tomo 461, libro 241, folio 74, finca número 10.478.

Tipo de subasta: 35.000.000 de pesetas.

Dado en Éibar a 14 de octubre de 1996.—El Juez, José Manuel Sánchez Siscart.—El Secretario.—66.913.

ELCHE

Edicto

Doña Lucía Cerón Hernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 232/1996, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don Sergio García Clemente y doña Francisca Martín Lizán, en reclamación de 4.731.913 pesetas de principal, más 430.603 pesetas de intereses y 1.200.000 pesetas presupuestadas para costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que al final se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de diciembre de 1996, a las doce horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 14 de enero de 1997, a las doce horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de febrero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—El precio que sirve de tipo para la primera subasta es de 7.956.000 pesetas.

Octava.—Para el caso de que la diligencia de notificación de subasta al deudor resultare negativa por no hallarse el mismo en el domicilio legalmente acordado, deberá tenerse por efectuada dicha notificación, sirviendo a este efecto el presente edicto publicado.

Finca objeto de subasta

Número siete.—Vivienda que ocupa la totalidad de la planta cuarta, sin contar la baja ni entresuelo, con acceso por el portal y escalera del inmueble. Tiene una superficie construida de 110 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y galería. Linda: Frente sur, calle Mariano Benlliure; derecha y espalda, con don Diego Diez Hidalgo; e izquierda, calle Capitán Alfonso Vives; interiormente linda con la caja de escalera y patio de luces del edificio.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 1.228 del archivo, libro 837, del Salvador, folio 196, finca número 46.814, inscripción octava.

Valorada en 7.956.000 pesetas.

Dado en Elche a 14 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—67.446-58.

EL EJIDO

Edicto

Don Antonio Alcázar Fajardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 535/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Almería, S. C. C.», contra doña Purificación Muñoz Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de febrero de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0250/0000/18/0535/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 18 de marzo de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de abril de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana. Local comercial, en planta baja, correspondiente a la fase III del edificio de cuatro plantas, sito en el pago del Boque, término de El Ejido, construido en solar de 2.257,20 metros cuadrados. Es parte del elemento número 49-A, de superficie construida 197 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Norte, escalera y finca matriz; sur, pasaje; este, finca matriz, y oeste, eje de pasaje de servidumbre. Título: Compra a «Prafec, Sociedad Anónima», en escritura ante el Notario de El Ejido de fecha 18 de marzo de 1988.

Inscrita al tomo 1.407, libro 593, folio 18, finca número 45.805, inscripción segunda.

Esta finca fue valorada, a efectos de subasta, en 13.500.000 pesetas.

Dado en El Ejido a 14 de octubre de 1996.—El Juez, Antonio Alcázar Fajardo.—El Secretario.—67.378.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 115/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Forjados Andalucía, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de diciembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1276000018011595, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Rústica.—Terreno en secano en El Puerto de Santa María, pago de La Sierra de San Cristóbal, de 2.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, finca número 36.661.

Tasación para subasta: 24.200.000 pesetas.

Rústica.—Suerte de terreno en secano, en El Puerto de Santa María y pago de La Sierra, de 3.000 metros cuadrados. Finca registral número 36.662.

Tasación para subasta: 8.800.000 pesetas.

Dado en El Puerto de Santa María a 10 de octubre de 1996.—La Juez, Isabel María Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—67.351.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamín Monreal Híjar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 0080/96-civil, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Agapito de la Serna Marcos, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en carrer Nou, número 86, primero, el día 11 de diciembre de 1996; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 15 de enero de 1997, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 15 de febrero de 1997, y hora de las once treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para el de la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad (número de cuenta 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-0080/96), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Se hace constar que, según la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si en la tercera subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, consignando el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, verificándose nueva licitación entre ambos postores, y transcurridos dichos nueve días sin mejorarse, se adjudicará el remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 4. Vivienda puerta tercera de la planta baja, de la casa del carrer Lluís Companys, sin número, hoy 16, de Segur de Calafell, término de Calafell, solares 3 y 4, de la manzana 24. Tiene una superficie de 63 metros 72 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios y una terraza. Linda: Según se mira el edificio desde la calle de su situación; frente e izquierda, jardín de uso y disfrute privativo de esta entidad; derecha, vivienda puerta segunda de esta misma planta y contadores de agua y luz, y fondo, vestíbulo general del edificio.

Lleva anejo el uso y aprovechamiento exclusivo de la zona de solar no edificado que le frontea por su frente hasta la calle y por su izquierda hasta llegar al pasadizo de acceso a los pisos que es comunitario. La diferencia existente entre la pared del edificio y el pasadizo común es de 3 metros.

Coefficiente: 6 por 100.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calafell, al tomo 516 del archivo, libro 339, folio 152, finca 23.930, inscripción séptima.

Tasados a efectos de la presente en 11.531.808 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 31 de julio de 1996.—El Juez, Benjamín Monreal Híjar.—El Secretario.—67.225.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamin Monreal Híjar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 408/1995-Civil, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Ana Alex Martínez y don Andrés Amat Montes, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Carrer Nou, número 86-1.º, el día 4 de diciembre de 1996; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 9 de enero de 1997 y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 5 de febrero de 1997 y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-0408/95), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se hace constar que, según la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si en la tercera subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, consignando el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, verificándose nueva licitación entre ambos postores, y transcurridos dichos nueve días sin mejorarse, se adjudicará el remate.

La finca objeto de subasta es:

Número cuatro.—Urbana constituida por un piso vivienda derecha, puerta número 1, de la planta tercera, de la casa sita en el término de Santa Oliva y partida «Las Huertas». Inscripción: En el Registro de la Propiedad de El Vendrell, número 3, tomo 392, libro 11 de Santa Oliva, folio 226, finca 881.

Tasados, a efectos de la presente, en 5.300.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 31 de julio de 1996.—El Juez, Benjamín Monreal Híjar.—Secretario judicial.—67.113.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamin Monreal Híjar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 0010/96-civil, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Carmen Barco Ortega y don Francisco Ochoa Amo, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en carrer Nou, número 68, primero, el día 11 de diciembre de 1996; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 15 de enero de 1997, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 11 de febrero de 1997, y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segun-

da, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para el de la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-0010/96), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Se hace constar que, según la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si en la tercera subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, consignando el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, verificándose nueva licitación entre ambos postores; y transcurridos dichos nueve días sin mejorarse, se adjudicará el remate.

Las fincas objeto de subasta son:

A) Número 10. Vivienda número 3, en la planta baja, en término municipal de Barà, integrada en la hoy llamada urbanización «Mar y Sol», calle Arco de Barà, números 1 y 3.

Consta de comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina y terraza, y ocupa una superficie construida aproximada de 66 metros cuadrados. Tiene un terreno libre en su parte anterior de 6 metros cuadrados, y otro a su derecha de 24 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle Arco de Barà; derecha, entrando, vivienda número 2; izquierda, zona de aparcamiento, y fondo, zona de acceso a la vivienda número 5.

Tiene una cuota de copropiedad de 15,38 por 100, y contribuirá a los gastos generales del inmueble con 16,24 por 100.

Inscrita: Tomo 139, libro 74 de Roda de Barà, folio 052, finca número 5.565, Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, inscripción cuarta.

B) Número 4. Porción de terreno destinado a aparcamiento de vehículos, en término municipal de Roda de Barà, integrado en la hoy urbanización «Mar y Sol», calle Arco de Barà, números 1 y 3, de unos 10 metros cuadrados útiles, señalada con el número 3. Linda: Al frente, zona de acceso; derecha, entrando, aparcamiento número 4; izquierda, el número 2, y fondo, vía férrea.

Tiene una cuota de copropiedad de 1 por 100. Se halla situado en la planta baja y es diáfano.

Inscrito al tomo 139, libro 74 de Roda de Barà, folio 34, finca número 5.553, Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, inscripción tercera.

Tasados a efectos de la presente en:

La finca número 5.565 en la suma de 8.250.000 pesetas, y la finca número 5.553 en la suma de 750.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 31 de julio de 1996.—El Juez, Benjamín Monreal Híjar.—El Secretario.—67.226.

ESTEPA

Edicto

Doña Belén Cristina de Marino y Gómez de Sandoval, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Estepa (Sevilla) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, de su digno cargo, se tramitan autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad de 8.000.000 de pesetas de principal, intereses y costas, en el presente procedimiento, más 450.802 pesetas de costas, de la segunda instancia, y otras 300.000 pesetas, más que se presupuestan para costas de la ejecución, con el número 213/1993, seguidos a instancias de don José Montero López, cuya representación ostenta el Procurador de los Tribunales don José Javier Onorato Gutiérrez, contra don Francisco Nieto Pérez, en los que a instancias de la parte actora y por providencia del día de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en caso de que no hubiese postores, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos que se expresarán, el bien inmueble embargado en estas actuaciones a la referida parte demandada.

Finca rústica.—Hacienda de olivar y tierra calma, parte de la llamada «Espejo y Colorado», en los términos de Colorado, Majada de los Bueyes, Jarales, Perenos, término de La Roda de Andalucía y superficie de 16 hectáreas 77 áreas 70 centiáreas.

Inscrita es este Registro de la Propiedad, al libro 121 de La Roda de Andalucía, tomo 1.274, finca número 6.451 duplicado, folio 68. Tasada pericialmente en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Castillejos, número 30, de esta ciudad, el próximo día 26 de diciembre del corriente año, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a la primera pública subasta por el tipo de tasación, que es de 30.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero y podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito alguno. Todos los demás postores habrán de consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, existente en esta sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3971-0000-15-0213/93, para participar en la subasta, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que, a instancias del actor se reservasen las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, devolviéndose las cantidades consignadas por éstos, una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada o, en su caso, resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos, títulos de propiedad y la certificación de cargas del correspondiente Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos

y no tendrán derecho a ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no haber postores en la primera subasta y en igual forma que ésta, se señala para la segunda subasta, el próximo día 23 de enero de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar y Audiencia, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que tendrá lugar en este Juzgado y Audiencia, el próximo día 20 de febrero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el siguiente día inmediato hábil a igual hora y lugar.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las anteriores subastas.

Dado en Estepa a 18 de septiembre de 1996.—La Juez, Belén Cristina de Marino y Gómez de Sandoval.—El Secretario.—67.321-3.

ESTEPONA

Edicto

Doña Rosa Fernández Labella, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 150/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Haro, contra don Luis Benítez Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 14 de enero de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 7.280.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 13 de febrero de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de marzo de 1997, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor, en el supuesto de que ésta no fuere hallado en el domicilio designado por la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana: Número 54. Piso primero del tipo D, en la planta segunda de alzado, primera de pisos del módulo 3, del conjunto residencial La Viña, en el término municipal de Estepona, destinado a vivienda, con varias dependencias y servicios, tiene un superficie útil de 80 metros 71 decímetros cuadrados, y linda, teniendo encuenta su puerta particular de entrada: Al frente, pasillo de distribución, y piso del tipo C y aires de zona común; derecha entrando, aires de zona común, escaleras de acceso y pasillo de distribución; izquierda y fondo, con aires de zona común. Anejos: Al inmueble descrito le corresponden como anejos privativos del mismo, los siguientes: Trastero sito en el sótano del conjunto, que se identifica con el número 2, con una superficie útil de 5 metros 42 decímetros cuadrados; y aparcamiento sito en el sótano del conjunto y que se identifica con el número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estepona al folio 154 del tomo 656 del archivo, libro 460 de Estepona, finca número 33.604.

Dado en Estepona a 9 de octubre de 1996.—La Juez, Rosa Fernández Labella.—El Secretario.—66.876.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 233/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bank of Bermuda Guernsey Limited, contra Dagerbee Investments Limited, Crossbill Holdings Limited y Stephen Colin Rissovitch, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2925, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 25. Vivienda, tipo G, radicada en la planta segunda alta del edificio «Marítimo», radicado sobre una parcela de terreno que originariamente contenía los chalés denominados «Rúa», «Arosa», «Salvora» y «La Toja», situada en los partidos de Torreblanca y Yesera, término municipal de Fuengirola. De superficie construida 96 metros 60 decímetros cuadrados, más 17,50 metros cuadrados de terraza y 17 metros cuadrados de parte proporcional en zonas comunes. Se distribuye en vestíbulo, salón comedor, cocina, lavadero, distribuidor, dos dormitorios, dos baños y terraza. Tiene su acceso orientado al norte, y linda: Por este, viento con galería de planta; por su derecha, entrando, con vivienda tipo F; al fondo, con fachada sur del edificio, y por su izquierda, con vivienda tipo H.

Se encuentra inscrita al folio 133 del libro 618 del Registro de la Propiedad de Fuengirola. Finca número 30.848.

Tipo de subasta: El tipo que servirá para la subasta es de 17.241.250 pesetas.

Dado en Fuengirola a 1 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—67.379.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Ángel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 121/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Ramos Villalobos, doña Pilar Reyes Gutiérrez y «Juan Carlos Ramos, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2923, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de febrero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 30.958-A, inscrita al tomo 1.210, libro 432, folio 103, del Registro de la Propiedad de Mijas, número 2.

Tipo de subasta: La finca se encuentra tasada a efectos de subastas en la suma de 28.050.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 3 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ángel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—67.018-3.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 99/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Mercantil Fotográfica F-3, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 29220001800996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca registral número 30.118, urbana número 23, vivienda número 1, situada en la planta segunda del bloque 4 de la urbanización «Riviera del Sol», segunda fase, de Mijas (Fuengirola), que ocupa una extensión superficial de 87 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con descansillo de escalera de acceso y vivienda número 2 de la misma planta; derecha e izquierda, con zona común sin edificar, y por su fondo, con vivienda número 2 de su planta. Inscripción: Folio 83, tomo 1.195, libro 417 del Registro de la Propiedad de Mijas.

Finca registral número 30.170, urbana número 49, chalé adosado número 1, situado en la urbanización «Riviera del Sol», segunda fase, zona residencial B, de Mijas (Fuengirola), que ocupa una extensión superficial de 146 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su acceso, con jardín; derecha, con chalé adosado número 2, y por izquierda y fondo, con zona común sin edificar. Inscripción: Folio 135, tomo 1.195, libro 417 del Registro de la Propiedad de Mijas.

Finca registral número 30.094, urbana número 11, vivienda número 1, situada en la planta segunda del bloque 2 de la urbanización «Riviera del Sol», segunda fase, zona residencial B, de Mijas (Fuengirola), que ocupa una extensión superficial de 87 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su acceso, con descansillo de escalera y vivienda número 2 de su misma planta; derecha e izquierda, con zona común sin edificar, y por su fondo, con vivienda número 2. Inscripción: Folio 59, tomo 1.195, libro 417 del Registro de la Propiedad de Mijas.

Tipo de subasta:

Por la finca número 30.118, la cantidad de 9.006.000 pesetas.

Por la finca número 30.170, la cantidad de 21.592.000 pesetas.

Por la finca número 30.094, la cantidad de 9.006.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 4 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario.—67.449-58.

FUENLABRADA

Edicto

Don Ángel Lera Carrasco, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en el expediente de quiebra voluntaria de la entidad «Almacenes León, Sociedad Anónima», seguido con el número 436/1993, en los que se ha dictado el siguiente auto:

En Fuenlabrada, a 4 de septiembre de 1996.
Dada cuenta, y

Hechos

Primero.—Por el Procurador don Luis Enrique Bobillo Garvía, en nombre y representación de la entidad quebrada «Almacenes León, Sociedad Anónima», en el acto de la Junta de graduación de créditos se presenta la siguiente propuesta de convenio:

Convenio de liquidación que presenta en el juicio universal de quiebra voluntaria la mercantil «Almacenes León, Sociedad Anónima»

Primero.—«Almacenes León, Sociedad Anónima», pone a disposición de sus acreedores cuantos bienes, derechos y acciones presentes y futuros constituyen su patrimonio, para que con el metálico existente y el que se obtenga de la realización de dicho activo se haga pago a los acreedores de sus respectivos créditos.

Segundo.—Para la realización de los referidos bienes, derechos y acciones que constituyen el patrimonio de «Almacenes León, Sociedad Anónima», su posterior distribución entre los acreedores y, en general, para dar cumplimiento al presente Convenio, se nombra una Comisión compuesta por tres personas físicas, a saber:

1. Don Esteban Zato Tajada, mayor de edad, Abogado, vecino de Madrid, Gran Vía, número 6, y con documento nacional de identidad número 50.287.429.

2. Don Martín Martín Martín, mayor de edad, Auditor, vecino de Pozuelo de Alarcón (Madrid), calle Europa, número 9, y con documento nacional de identidad número 849.739.

3. Don Jorge Martínez Bello, mayor de edad, Abogado, vecino de Madrid, calle Santa Catalina, número 6.

En el caso de cese o renuncia por cualquier causa de alguno de los miembros de la Comisión, los restantes miembros procederán a su sustitución, designando a estos efectos a cualquiera de los acreedores de «Almacenes León, Sociedad Anónima», que figuren en el estado general de créditos aprobado en la Junta general de acreedores celebrada el 7 de abril de 1994, y/o de los asistentes a la del día 4 de abril de 1995.

Tercero.—La Comisión iniciará sus actividades en el momento en que el auto aprobatorio del Convenio adquiera firmeza.

Regulará su propio funcionamiento tratando sus acuerdos por mayoría, que quedarán recogidos en el Libro de Actas correspondiente; estará asimismo facultada para interesar y contratar las colaboraciones técnicas que estimen oportunas y, en general, decidir con las más amplias facultades cuanto afecte a su funcionamiento interno, y establecerá los procedimientos idóneos para que los acreedores dispongan de cumplida información respecto al desarrollo y evolución de la tarea encomendada a la Comisión.

Cuarto.—La Comisión liquidadora quedará ampliamente facultada para:

1. Rectificar los créditos de los acreedores, incluyendo a quienes hubieren sido omitidos, siempre que tal omisión se acredite cumplidamente y no obedezca a negligencia del acreedor, excluyendo de la lista a quienes, figurando incluidos, se constate la improcedencia de su crédito o que el interesado haya efectuado su cobro, bien de la sociedad deudora

o bien de un tercero por cuenta de la misma; modificando la cuantía del crédito con que figura en la lista si se acreditase que su importe es distinto, por exceso o por defecto; sustituyendo la persona del titular, cuando por cesión de su crédito o por cualquier otra causa, debidamente acreditada, se haya producido una subrogación en la persona del acreedor.

2. Distribuir entre los acreedores el importe que de la liquidación se obtenga, respetando la graduación de créditos.

Con carácter previo a esta distribución, se abonarán los gastos de administración y justicia de la quiebra, y las deudas contraídas por la masa de la quiebra a partir de la declaración judicial de ésta.

3. La Comisión está facultada para realizar los bienes directamente en la forma que estime oportuna, bien por unidades, por partes o en lotes. Podrá vender, permutar, ceder, traspasar, hacer segregaciones y agrupaciones de fincas, si fuera menester; ejercitar acciones legales, transigir y, en general, realizar cuantas gestiones y actos de administración y disposición sean precisos para el buen cumplimiento del presente Convenio, fijando libremente el condicionado y contenido de las operaciones que realice, recibir cantidades, talones, cambiales y toda suerte de documentos de giro y, asimismo, negociarlos, librarlos, cederlos y endosarlos, para el fin previsto del pago a los acreedores y cumplimiento de las obligaciones que se plasman en el presente Convenio.

4. La Comisión liquidadora percibirá como remuneración el 3 por 100 del montante que se obtenga por vía de administración, disposición, dación o adjudicación de bienes del activo.

Quinto.—«Almacenes León, Sociedad Anónima», se obliga a otorgar, en el plazo de ocho días desde la aprobación del Convenio, poder irrevocable a favor de los miembros de la Comisión liquidadora, para que mancomunadamente dos cualesquiera de sus componentes puedan ejercer las facultades otorgadas.

Sexto.—La Comisión convocará a los acreedores a Junta general cuando considere conveniente, siendo válida la constitución y los acuerdos adoptados cualquiera que sea el número de acreedores asistentes.

Séptimo.—La aprobación del presente Convenio no supone en ningún caso merma o renuncia de las acciones y derechos de los distintos acreedores frente a terceros, en virtud de avales, fianzas o aseguramiento de créditos y deudas de «Almacenes León, Sociedad Anónima».

Asimismo quedan a salvo de todo lo establecido en este Convenio los derechos y acciones de los acreedores derivados de cuenta de su administración en el plazo de quince días.

Así lo acuerda, manda y firma don Ángel Lera Carrasco, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuenlabrada y su partido judicial.

Y para que conste y sirva de general conocimiento a todos los acreedores, y para general conocimiento y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Fuenlabrada a 4 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez accidental, Ángel Lera Carrasco.—66.908.

FUENLABRADA

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 629/1994, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Emtu, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta,

por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 25.660.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de febrero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de marzo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2370, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2734, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. Nave industrial señalada con el número 30 del plano general, ubicada al sitio de Valdonaire. Ocupa una superficie aproximada de 500 metros cuadrados, siendo su forma rectangular. Linda: Al norte, con calle particular; al oeste, con la nave número 39; al este, con la nave 31, y al sur, con resto de finca matriz. Es diáfana y tiene un cuarto de aseó encima del cual hay una entreplanta de unos 12 metros cuadrados, con destino a oficinas y a la cual se accede por escalera desde la planta de la nave. Su estructura es metálica, es de hormigón, cubierta de placas de fibrocemento o intercaladas placas translúcidas, las fachadas son de ladrillo macizo cara vista y las medianerías son de un pie de ladrillo hueco doble. Los muros o medianeros son mancomunados con las naves colindantes. Tiene acceso por la calle con que linda. La referida calle particular conduce a un paso en común que tiene

toda la finca desde la carretera de Fuenlabrada a Moraleja de Enmedio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.169, libro 117, folio 202, finca 3.929.

Dado en Fuenlabrada a 10 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba.—La Secretaría judicial.—67.108.

FUENLABRADA

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 371/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Pensiones de Barcelona, contra don José Mendoza Ruiz y doña Sacramento Gil Caballero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 17 de enero de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.325.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2370, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2.734, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario

no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Piso octavo, letra B, situado en la planta octava del edificio número 17, de la parcela 62-B, del pol. 6, hoy calle Barcelona, número 26, en término municipal de Fuenlabrada (Madrid). Ocupa una superficie construida aproximadamente de 82 metros 13 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero, y cuarto de baño. Linda: Al frente, meseta de planta, escalera, vivienda letra A de su misma planta, y resto de la finca matriz; derecha, entrando, resto de la finca matriz y edificio número 16; izquierda, vivienda letra C de la misma planta, y fondo, resto de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.092, libro 35 de Fuenlabrada, folio 37, finca número 5.611, inscripción tercera.

Dado en Fuenlabrada a 17 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba.—La Secretaría judicial.—67.105.

GANDÍA

Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Juez de Primera Instancia número 3 de Gandía,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 101 del año 1995, a instancias del Procurador don Joaquín Villacusa García, en nombre y representación de «Banco central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se relacionan, propiedad de don José Fernández Rodríguez y doña Carmen Rioja.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 19 de diciembre, a las trece horas, en su caso, por segunda, el día 16 de enero, a las trece horas, y por tercera vez, el día 13 de febrero, a las trece horas.

Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar en todos los casos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de los bienes; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas que no cubran las dos tercera partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, O. P. de Gandía, cuenta número 4541/0000/17/0101/95, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante, en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos. Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Sólo el ejecutante puede ceder el remate a un tercero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción de Ley 10/1992.

Bienes objeto de subasta propiedad de don José Fernández Rodríguez y doña Carmen Rieja:

Vivienda urbana, sita en la cuarta planta, tipo A, del edificio sito en Leganés (Madrid), calle San Nicolás, número 7. Tiene dependencias propias para habitar y una superficie de 65 metros cuadrados. Finca registral número 7.614. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés-2.

Valoración: 8.775.000 pesetas.

Dado en Gandía a 14 de octubre de 1996.—El Juez, Rafael Carbona Rosaleñ.—El Secretario.—67.012-3.

GAVÁ

Edicto

Doña María Jesús Macías Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Gavá,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 510/1994, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedès, contra la finca hipotecada por don Salvador Conesa Girona y doña Nieves López Ana, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Nuestra Señora de la Mercè, número 5, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 9 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 14 de enero de 1997, a las doce treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 12 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Tipo de subasta: 13.500.000 pesetas.

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsisten-

tes, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor y ajena a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Finca número 25.—Local destinado a comercial; planta baja, local número 2, de la casa sita en la calle Mayor, número 85-B, de Castelldefels, barriada Vista Alegre, a la que se accede desde calle Mayor, por una puerta que comunica con el interior. Tiene una superficie útil de 136 metros 80 decímetros cuadrados, distribuidos en nave diáfana, aseó y patio. Linda: Frente, calle Mayor; derecha, entrando, entrada de vehículos «parking» y local número 3; izquierda, vestíbulo entrada, caja de escalera y hueco de ascensor; fondo, patio de manzana en proyección. Coeficiente: 3,243 por 100.

inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, al tomo 328, libro 158 de Castelldefels, folio 201, finca número 15.412, inscripción segunda.

Y sirva el presente de notificación en forma a los demandados don Salvador Conesa Girona y doña Nieves López Ana, para el caso de que resulte negativa su notificación personal

Dado en Gavá a 15 de octubre de 1996.—La Secretaria judicial, María Jesús Macías Blanco.—67.430.

GAVÁ

Edicto

Doña María Jesús Macías Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Gavá,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 368/1994, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la finca hipotecada por don Eduardo Leonart Serafini, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Nuestra Señora de la Mercè, 5, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 18 de diciembre de 1996, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 21 de enero de 1997, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 25 de febrero de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor (precio de salida, 33.600.000 pesetas); en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte

del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor y ajena a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Casa rodeada de jardín con frente al paseo de los Naranjos, número 66, de Castelldefels, se compone de planta baja solamente, con cubierta de tejado, tiene una superficie construida de 135 metros 62 decímetros cuadrados, levantada sobre una porción de terreno de superficie 793 metros 17 decímetros cuadrados, estando la diferencia de superficie destinada a jardín, y linda: Por su frente, con dicho paseo de los Naranjos; por la derecha, entrando, con resto de finca de la que ésta forma parte y se segregó; por la izquierda con porción de la misma finca que adquirió don Eduardo Gómez Guillén, y por el fondo con porción que de la misma finca adquirió don Rafael Fernández y don José Pla Sellares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de l'Hospitalet de Llobregat, al tomo 543, libro 256 de Castelldefels, folio 34, finca registral número 9.377.

Y sirva el presente de notificación en forma al demandado don Eduardo Leonart Serafini para el caso de que resulte negativa su notificación personal

Dado en Gavá a 17 de octubre de 1996.—La Secretaria judicial, María Jesús Macías Blanco.—66.920-16.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Don Rubén Pérez Boyero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 117/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Exterior de España, contra don Victor Aguirre Salinas, don Juan Gofnondo San Nicolás, «Conservas Arroyabe, Sociedad Anónima», doña Ceferina Fernández de Arroyabe Ochandino y doña Balbina Fernández de Arroyabe Ochandino, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado

el día 10 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4769000017011793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de enero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de febrero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. a) Finca número 1.193, inscrita al folio 229, libro 16 de Bermeo.

b) Finca número 1.196, inscrita al folio 242, libro 16 de Bermeo.

Tipo: 3.240.000 pesetas.

2. 1/4 nuda propiedad finca 3.593, inscrita al folio 76, libro 43 de Bermeo.

Tipo: 8.176.000 pesetas.

3. 2/3 finca número 4.882, inscrita al folio 56, libro 55 de Bermeo.

Tipo: 250.000 pesetas.

4. 1/4 finca número 2.653, inscrita al folio 214, libro 34 de Bermeo.

Tipo: 5.800.000 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 23 de septiembre de 1996.—El Juez, Rubén Pérez Boyero.—El Secretario.—67.239.

GERONA

Edicto

Doña Montserrat Bastit Vallmajo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Gerona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 307/1994, seguidos a instancias de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Regás, contra don Julio Bermúdez Ramos y doña Ana Teresa Benjumea Ariza, en los que en resolución de esta fecha he acordado anun-

ciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca embargada a los deudores, que se describirá al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas del día 10 de diciembre de 1996, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que al final se dirá, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el resguardo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones, que este Juzgado tiene abierta bajo el número 1679, del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quisieran tomar parte en la misma, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores, o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio, hasta la fecha de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 10 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo, en este caso, los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo inicial.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar, debiendo los licitadores hacer la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Finca a subastar y tipo de tasación

Urbana. Departamento número 14. Piso segundo, puerta primera, situado en la tercera planta alta de la casa sita en Salt, calle Doctor Ferrán, número 5, de 83 metros 84 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Frente, entrando, con la pared posterior del edificio; espalda, en parte con descanso de escalera, en parte con el piso segundo, puerta cuarta, y en parte con un patio de iluminación y ventilación mancomunado con la casa número 3 de la calle Doctor Ferrán; derecha, en parte con piso segundo, puerta segunda, y en parte con caja de escalera, e izquierda, con la casa número 3 de la calle Doctor Ferrán y, en parte, con el patio de iluminación mancomunado.

Cargas: Libre de cargas, gravámenes y arrendatarios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, tomo 2.266 del archivo general, libro 149 del Ayuntamiento de Gerona, folio 58, inscripción sexta, finca 9.736.

Tipo de tasación: 9.214.719 pesetas.

Dado en Gerona a 3 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Montserrat Bastit Vallmajo.—El Secretario.—67.116.

GETAFE

Edicto

Doña María Elisa Gómez Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Getafe,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de dominio, con el número 126/1996, a instancia de don José Buendía Díaz y doña Isabel López Carrasco, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido relativo a la siguiente finca:

Local comercial, letra E, en la planta baja de la casa 3, sita en Getafe, con fachada y entrada por el camino del Horno, sin número. Mide 24,10 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con el camino del Horno, por el que tiene la entrada; por la derecha, entrando, con el piso exterior letra D de la misma planta; por la izquierda, con el portal de entrada a la casa y con el zaguán de la misma, y por el fondo, con el zaguán y con el patio al que da un hueco. Tiene una cuota de condominio de 0,87 por 100. Así aparece descrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe.

Y en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta misma fecha, por medio del presente se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, así como para que en el plazo de diez días siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer ante este Juzgado, sito en avenida de Juan Carlos I, sin número, para alegar lo que a su derecho convenga, con la prevención de que si no lo hacen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Getafe a 30 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Elisa Gómez Álvarez.—El Secretario.—66.993-3.

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gerona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 138/1996, a instancia de Caixa de Catalunya, contra don Pedro Franch Frigole y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subastas, en el término de veinte días las fincas que se dirán y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a:

Finca registral 28.013. Valor tasación 3.300.000 pesetas.

Finca registral 28.014. Valor tasación 2.800.000 pesetas.

Finca registral 28.015. Valor tasación 6.000.000 de pesetas.

Finca registral 28.016. Valor tasación 2.800.000 pesetas.

Finca registral 28.017. Valor tasación 2.700.000 pesetas.

Finca registral 28.018. Valor tasación 2.000.000 de pesetas.

Finca registral 28.019. Valor tasación 2.600.000 pesetas.

Finca registral 28.020. Valor tasación 4.400.000 pesetas.

Finca registral 28.021. Valor tasación 7.600.000 pesetas.

Finca registral 28.022. Valor tasación 3.200.000 pesetas.

Finca registral 28.023. Valor tasación 2.500.000 pesetas.

Finca registral 28.024. Valor tasación 3.500.000 pesetas.

Finca registral 28.025. Valor tasación 2.900.000 pesetas.

Finca registral 28.026. Valor tasación 3.700.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y la tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado, número 1.673, clave 18, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gerona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, números 4-6, segunda planta, los días siguientes:

La primera, el día 17 de diciembre de 1996, a las diez horas.

La segunda, el día 16 de enero de 1997, a las diez horas.

La tercera, el día 17 de febrero de 1997, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a su responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 30. Aparcamiento número 175. De superficie 13 metros 32 decímetros cuadrados y linda: Norte, aparcamiento edificio calle Anselmo Clave; sur, aparcamiento número 176; este, resto de finca de los hermanos señores Franch, y al oeste, paso común de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gerona al tomo-libro 557, folio 194, finca 28.013, inscripción segunda.

Urbana número 31. Aparcamiento número 166. De superficie 11 metros 2 decímetros cuadrados y linda: Norte, aparcamiento número 165; sur, aparcamiento número 167 y ascensor; este, hermanos Franch, y al oeste, paso común de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gerona al tomo-libro 557, folio 201, finca 28.014, inscripción segunda.

Urbana número 32. Aparcamiento número 167. De superficie 24 metros 4 decímetros cuadrados, y en su interior tiene ubicado un ascensor. Linda: Norte, aparcamiento número 166; sur, parte aparcamiento número 168 y parte hermanos Franch; este, hermanos Franch, y al oeste, paso común de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gerona al tomo 2.814, libro 557, folio 204, finca 28.015, inscripción segunda.

Urbana número 35. Aparcamiento número 170. De superficie 11 metros 22 decímetros cuadrados y linda: Norte, aparcamiento número 169; sur, aparcamiento número 171; este, hermanos Franch, y al oeste, paso común de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gerona al tomo 2.841, libro 557, folio 207, finca 28.016, inscripción segunda.

Urbana número 38. Aparcamiento número 173. De superficie 10 metros 96 decímetros cuadrados y linda: Norte, aparcamiento número 172; sur, aparcamiento número 174; este, hermanos Franch, y

al oeste, paso común de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona al tomo 2.841, libro 557, folio 210, finca 28.017, inscripción segunda.

Urbana número 42. Aparcamiento número 177. De superficie 8 metros 3 decímetros cuadrados y linda: Norte, aparcamiento número 176; sur, aparcamiento número 178; este, hermanos Franch, y al oeste, paso común de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona al tomo 2.841, libro 557, folio 213, finca 28.018, inscripción segunda.

Urbana número 43. Aparcamiento número 178. De superficie 6 metros 66 decímetros cuadrados y linda: Norte, aparcamiento número 177; sur, don Narciso Ferrer y doña Piedad Pagés; este, hermanos Franch, y al oeste, paso común de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona al tomo 2.841, libro 557, folio 216, finca 28.019, inscripción segunda.

Urbana número 44. Aparcamiento número 179. De superficie 17 metros 28 decímetros cuadrados y linda: Norte, paso común de acceso; sur y este, don Narciso Ferrer y doña Piedad Pagés, y al oeste, aparcamiento número 180. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona al tomo 2.841, libro 557, folio 219, finca 28.020, inscripción segunda.

Urbana número 46. Aparcamiento número 181. De superficie 30 metros 65 decímetros cuadrados y linda: Norte, aparcamiento número 182; sur, don Narciso Ferrer y doña Piedad Pagés; este, parte aparcamiento número 213 y parte paso al pasillo común de maniobra, y al oeste, subsuelo del local sótanos del edificio «Eiximenis» número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona al tomo 2.843, libro 559, folio 1, finca 28.021, inscripción segunda.

Urbana número 151. Aparcamiento número 186. De superficie 12 metros 75 decímetros cuadrados y linda: Norte, rampa de acceso a esta planta de la superior; sur, aparcamiento número 185; este, paso de maniobra común, y al oeste, subsuelo local sótanos edificio «Eiximenis», número 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona al tomo 2.843, libro 559, folio 5, finca 28.022.

Urbana número 73. Aparcamiento número 213. De superficie 10 metros 20 decímetros cuadrados y linda: Norte, paso común de maniobra; sur, don Narciso Ferrer y doña Piedad Pagés; este, aparcamiento número 212, y al oeste, aparcamiento número 181. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona al tomo 2.843, libro 559, folio 9, finca 28.023, inscripción segunda.

Urbana número 52. Aparcamiento número 187. De superficie 13 metros 98 decímetros cuadrados y linda: Norte, aparcamiento número 188; sur, rampa de acceso a esta planta desde la superior; este, paso común de maniobra, y al oeste, subsuelo local sótanos «Eiximenis», número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona al tomo 2.843, libro 559, folio 13, finca 28.024, inscripción segunda.

Urbana número 61. Aparcamiento número 201. De superficie 11 metros 62 decímetros cuadrados y linda: Norte, aparcamiento número 200; sur, aparcamiento número 202; este, paso común de maniobra, y al oeste, aparcamiento número 218. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona al tomo 2.843, libro 559, folio 17, finca 28.025, inscripción segunda.

Urbana número 78. Aparcamiento número 218. De superficie 14 metros 75 decímetros cuadrados y linda: Norte, aparcamiento número 219; sur, aparcamiento número 217; este, aparcamientos número 201 y 202, y al oeste, paso común de maniobra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona al tomo 2.843, libro 559, folio 21, finca 28.026, inscripción segunda.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 1 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaría judicial.—67.369.

GIRONA

Edicto

Doña Teresa Bernal Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 244/1994, a instancias de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Gerba, Sociedad Anónima», y «Tejidos y Confecciones D'Ara, Sociedad Anónima», y por medio del presente edicto, se aplica el expedido en fecha 23 de septiembre de 1996, en el sentido de hacer constar que la mitad indivisa de las fincas registrales números 347, 78 y 358, que se sacan a subasta pública son propiedad de la sociedad «Gerba, Sociedad Anónima», siendo la otra mitad indivisa según la certificación de cargas de «Zubielqui Mabús, Sociedad Anónima».

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 17 de octubre de 1996.—La Secretaria, Teresa Bernal Ortega.—67.294.

GRANADA

Edicto

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en autos sobre nulidad cambiaria, seguidos con el número 512/1996, a instancia de la Procuradora doña Josefa Hidalgo Osuna, en representación de don Angel Morillas Palma, por medio del presente se denuncia la destrucción, efectuada por el señor Morillas, del cheque bancario emitido por el Banco Popular Español, número 0075/0414/00 1300000084, sucursal 424-91, de Lecrín, fecha de emisión el 1 de abril de 1996, y cuantía de 500.000 pesetas, entidad pagadora Banco Popular Español, avenida de la Constitución, número 1, de Lecrín, 18656 Lecrín Talará, número 04001039-1, código de identificación 7100-2, al margen tachado TR-0451760, todo ello en virtud de lo dispuesto en los artículos 154 y 155, en relación con los artículos 85, 86 y 97 de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Se fija el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación del presente edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer en las actuaciones y formular oposición.

Y para que conste y tenga lugar la denuncia acordada, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado de Primera Instancia número 8, expido el presente en Granada a 30 de julio de 1996.—El Secretario.—66.925.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 557/1992, a instancias de Banco Hipotecario de España, contra don Javier Franco Bolívar, haciendo saber a los licitadores que:

La primera subasta tendrá lugar el día 16 de enero de 1997, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 17 de febrero de 1997, a las once horas, para la que servirá

de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 17 de marzo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en sábado, domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Piso segundo A, en el portal 4 del bloque C de la urbanización «Quinta Alegre», avenida de Cervantes, de la ciudad de Granada, finca número 78.181, valorado en 7.820.000 pesetas.

Dado en Granada a 13 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.823.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 209-396, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «English American College, Sociedad Limitada», habiéndose acordado sacar a pública subasta los bienes que se describen la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y hora de las once de la mañana.

Primera subasta: El día 5 de febrero de 1997 y por el tipo de tasación de 21.625.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 5 de marzo de 1997, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: El día 9 de abril de 1997, sin sujeción a tipo.

Si algún día de los señalados fuere festivo, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán de consignarse en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1739, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Bienes a subastar

Vivienda unifamiliar número 15 del conjunto «Nevada», en la urbanización «Parque del Cubillas», término de Alborote, del tipo B, que consta de dos

plantas, con una superficie del solar de 570 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta, en 21.625.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, finca número 9.098.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva el presente de publicación en legal forma, firmo el presente en Granada a 18 de septiembre de 1996.—La Secretaria.—66.846.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 27/1992, a instancias del Banco Hipotecario de España, contra don Francisco López Márquez, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 3 de febrero de 1997, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 3 de marzo de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 4 de abril de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en sábado, domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 5, sito en la localidad de Salobreña (Granada), calle Fábrica Nueva, sin número, bloque número 1, finca número 7.975, valorado en 10.190.540 pesetas.

Dado en Granada a 20 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.252.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 310/1993 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don José Gabriel García Lirola, en nombre y representación de la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana, 7, contra don Antonio Hitos Román y doña María del Carmen Cordón Martín, con documento nacional de identidad números 24.281.641 y 24.280.301, domiciliados en Granada, parque de la Rosaleda, 2, quinto D, y contra don Manuel Mon-

toya Castillo y doña Ana María Gómez Tolosa, con documento nacional de identidad números 24.081.478 y 24.284.865, con domicilio en Bda. de Zaidín, calle Laureado López Muñoz, 12, primero izquierda, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 7 de enero de 1997, a las doce horas, en la sede de este Juzgado sito en edificios «Juzgados» de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 4 de febrero de 1997, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 4 de marzo de 1997, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Para intervenir en la subasta los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1.765, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo, la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de la subasta

Como de la propiedad de don Antonio Hitos Román y doña María del Carmen Cordón Martín:

Piso quinto del tipo D, en la planta sexta de alzado, contada la de semisótano, quinta de pisos, de un edificio en la zona de camino de Ronda, en Granada, junto al Campo de la Juventud, formando parte de la urbanización «Parque de la Rosaleda», bloque 2; con 102,87 metros cuadrados construidos y 82,58 metros cuadrados útiles.

Inscrita en el libro 28, tomo 524, folio 139, número 2.620, antes número 30.621, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 2 de Granada.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 8.380.000 pesetas.

Como de la propiedad de don Manuel Montoya Castillo y doña Ana María Gómez Tolosa:

Piso señalado con la letra B de la primera planta alta, que es el de la derecha, mirando al edificio desde la calle, y el de la izquierda, según se sube por la escalera, de un edificio sito en Granada, en la Quinta Transversal de la avenida de Dilar, sin número, hoy calle Laureado López Muñoz, número

12, en la Bda. del Zaidín; es de tipo C, y se distribuye en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Con superficie construida de 84,24 metros cuadrados y útil de 69,06 metros cuadrados.

Inscrita al libro 1.274, folio 120, finca número 29.984, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 3 de Granada.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.190.000 pesetas.

Dado en Granada a 3 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—66.958.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 437/1996, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don José Gabriel García Lirola, en nombre y representación de don Arturo Sierra Hernández, vecino de Granada, Puerta Real, 1, tercero centro, y documento nacional de identidad número 23.392.355-K, contra doña Inmaculada Sierra Morillas, con documento nacional de identidad número 24.111.209, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 13 de enero de 1997, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio de los Juzgados, de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 10 de febrero de 1997, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1997, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos de esta ciudad al número 1.765 y bajo la clave, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo, la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de la subasta

Casa sin número, hoy denominada «Villa Susana», en término de Granada, pago de Arabuleila, con entrada por carril que arranca desde la carretera de Granada a Motril, hoy carril de la Escuela de Hostelería. Ocupa la edificación una superficie de 100 metros cuadrados, estando el resto del solar, hasta la superficie de 500 metros cuadrados, destinado a jardín o espacios circundantes.

La anterior finca únicamente aparece hipotecada en la mitad indivisa, valorada ésta a efectos de subasta en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

La finca descrita aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, libro 1.357, folio 10, finca 34.417.

Dado en Granada a 10 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—66.960.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 567/1996, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don Mariano Calleja Sánchez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación Sidrach de Cárdena González y doña Esperanza del Águila Pino, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado de la finca en escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 23 de diciembre de 1996, a las doce quince horas, en la sede de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 22 de enero de 1997, a las doce quince horas, y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 21 de febrero de 1997, a las doce quince horas.

Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1765, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de las subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de la subasta

Número noventa.—Piso del tipo B, en la planta baja a nivel de la calle particular del bloque I. Se destina a vivienda y se compone de varias dependencias y servicios.

Tiene una superficie construida de 71 metros 56 decímetros cuadrados.

Registro de la Propiedad número 5 de Granada, libro número 25 de Cenes de la Vega, folio número 144, finca número 2.473, primera.

Tipo para la subasta: 6.840.000 pesetas.

Dado en Granada a 18 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—67.316-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Celia Blanco Redondo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 146/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, contra doña Janet Helen Leonard y don Michael Patrick Lyons, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de diciembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.744, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de febrero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Apartamento designado, a efectos internos, con el número 604 del complejo residencial denominado «Parque Royale I», ubicado en la parcela 3-B de la finca «Torviscas-Zona Oeste», del término de Adeje. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Adeje al folio 100, tomo 655 del archivo, libro 118, finca 10.622 de Adeje.

Tipo de subasta: 5.081.930 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 31 de julio de 1996.—La Juez titular, Celia Blanco Redondo.—El Secretario.—67.325-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 519/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Ángel Álvarez Hernández, contra «Hermsa, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Bien objeto de subasta

Urbana, número 59. Local comercial en planta de sótano primero segunda comercial, del edificio aparthotel «Columbus», en playa de las Américas, con la inscripción, al tomo 583, folio 218, libro 235 de Arona, finca número 22.335, inscripción séptima.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el día 10 de diciembre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 12.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en el número de cuenta 374000018 051995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en los mismos lugar y hora que la primera, y el día 14 de enero de 1997, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en los mismos lugar y hora, señalándose para ésta el día 18 de febrero de 1997, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Se entiende que dichas subastas se celebrarán los días señalados salvo que recayere fiesta, en cuyo caso se celebrará el posterior día hábil.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 10 de septiembre de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—67.298-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 28/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de entidad mercantil «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Francisco González Pérez, contra don Miguel Juan Tavio Fraga y doña María Candelaria García Álvarez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana número 14, local comercial B-12, en la planta baja mirando desde el oeste, es el sexto de derecha a izquierda, del edificio «Royal», sito en la avenida de Los Cristianos, número 3, en Los Cristianos, término municipal de Arona. Inscrita a los folios 57 y 58 del libro 264, tomo 721 del archivo, y en el folio 22 del libro 508, tomo 1.337 del archivo. Finca registral número 26.800.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 13 de diciembre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 20.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 374100018002896, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaria, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pac-

tado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 14 de enero de 1997, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 14 de febrero de 1997, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 20.900.000 pesetas.

Se hace saber asimismo, que para el caso de que en las fechas señaladas para subasta, se produjeran circunstancias de fuerza mayor que impidan su celebración, o se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará en el siguiente día, sin necesidad de nuevo señalamiento. Igualmente, servirá el presente edicto de notificación personal a los ejecutados, don Miguel Juan Tavio Fraga y doña María Candelaria García Álvarez, sin perjuicio de practicarla en el modo habitual y legalmente prevenido.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Granadilla de Abona a 12 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—66.863.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña María José Díaz Llanos Clavijo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 347/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Liñán Romero y doña Servanda Ana María Acosta Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta e este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3744, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Situada en el complejo «Amarilla Bay», segunda fase, en Guargacho, en la costa del Silencio, finca número 70, apartamento en la planta primera del bloque 12, tipo A, distinguido con las siglas 12.A.1, que tiene una superficie de 50 metros cuadrados. Linda, tomando como frente su puerta de acceso: Al frente, el pasillo común; a la derecha, entrando, apartamento número 12.A.2, a la izquierda y al fondo, vuelos de zonas comunes.

Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de Arona al tomo 833, libro 317 de Arona, folio 2, número 30.249, inscripción sexta.

Tipo de subasta, 7.375.000 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 13 de septiembre de 1996.—La Juez, María José Díaz Llanos Clavijo.—El Secretario.—66.842.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 6/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Francisco González Pérez, contra doña Adela María Pérez Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Registral número 4.893, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, en el tomo 899, libro 47 de San Miguel, folio 19.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 11 de diciembre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.041.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 3740000018-0006/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere el

apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 15 de enero de 1997, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 19 de febrero de 1997, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Se entiende que dichas subastas se celebrarán los días señalados, salvo que recayere en fiesta, en cuyo caso se celebrará el posterior día hábil.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 27 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—66.844.

GRANOLLERS

Edicto

Don José B. Losada Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 556/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Nuria Fontfreda Escaramis, representada por doña Silvia Molina Gaya, contra doña Ester Danot Mañe, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura que es de 20.000.000 de pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida del Parque, 7, 3.ª planta, el próximo día 20 de diciembre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca ya expresada, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a

cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.—Y en prevención para el caso de que no hubiera postor para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta para el día 20 de enero de 1997, a las doce horas, con las mismas condiciones indicadas para la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la anterior, y, asimismo, y en prevención se acuerda señalar tercera y última sin sujeción a tipo para el día 20 de febrero de 1997, a las diez horas, con las mismas condiciones expresadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa unifamiliar aislada, compuesta de planta semisótano, planta baja y un altillo. La planta semisótano, destinada a garaje y en la que existe una cisterna, tiene una superficie construida de 39 metros cuadrados; la planta baja, destinada a vivienda, tiene una superficie construida de 83 metros, y se distribuye interiormente en porche, paso, tres habitaciones, baño, cocina, comedor-estar y terraza posterior. El altillo tiene también una superficie construida de 36 metros cuadrados, y carece de distribución interior. La estructura es de ladrillo y la cubierta de pizarra. Ocupa una terreno sito en el término municipal de Vallgorriña, de procedencia del Manso Bonamusa, parcela número 499 del plan de parcelación de la mayor finca; mide 925 metros 13 decímetros cuadrados. Ocupa parte de una porción de terreno, superficie de 2.560 metros 72 decímetros cuadrados, siendo el resto no edificado jardín. Linda, en junta: Al frente sur, con calle; izquierda, entrando, oeste, con parcela 422; a la derecha, este, con zona verde, y al fondo, norte, parte con las parcelas 480 y 481, y parte con resto de la finca.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.533, libro 35 de Vallgorriña, folio 92, finca número 2.295.

Asimismo se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultase negativa, así como que en caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor, se trasladaría al siguiente día hábil, exceptuándose el sábado.

Dado en Granollers a 26 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José B. Losada Fernández.—El Secretario.—67.037-3.

GUADALAJARA

Edicto

Don Miguel Ángel Arribas Martín, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 480/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja), contra don Jorge Lucinio López García e Isabel López Nevado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de diciembre de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1803/000/18/480/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de enero de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de febrero de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana. Finca número 137, vivienda tercera derecha del portal 22 del bloque 8.º, en término de Azuqueca de Henares (Guadalajara), al sito Las Prietas, del grupo denominado «XXV Años de Paz», en la planta 3.ª, del edificio. Superficie construida de 60 metros 86 decímetros cuadrados. Compartimentada en cocina-comedor, tres dormitorios, aseo y vestíbulo. Linda: Frente, con zona verde del grupo; derecha, con finca número 36, y fondo con calle del grupo. Cuota: Con el portal de 16,66 por 100 y con el total del grupo de 0,42 por 100.

La hipoteca que se ejecuta causó la inscripción 6.ª, tomo 1.333, libro 62, folio 62, finca número 6.158 del Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara.

Tipo de subasta: 6.816.320 pesetas.

Dado en Guadalajara a 14 de octubre de 1996.—El Secretario judicial, Miguel Ángel Arribas Martín.—67.104.

HARO

Edicto

Doña María Belén González Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 520/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Torroba y Borondo, Sociedad Anónima», contra «Centro Ecuéstre La Ladera, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de diciembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2248/000/17/0520/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de febrero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana. Vivienda tipo C del piso ático en la calle Plantío de Ezcaray, de 59,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, con el número 8.772, al folio 119 del tomo 1.105. Valorada en 7.104.000 pesetas.

2. Urbana. Trastero número 1, en la planta baja del edificio sito en Ezcaray, al sito de Azarrulla de 4 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada con el número 10.829, al folio 36 del tomo 1.183. Valorado en 80.000 pesetas.

3. Urbana. Trastero número 2, en la planta baja del edificio sito en Ezcaray, al sito de Azarrulla de 4 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada con el número 10.830, al folio 38 del tomo 1.183. Valorado en 80.000 pesetas.

4. Urbana. Trastero número 3, en la planta baja del edificio sito en Ezcaray, al sito de Azarrulla de 4 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada con el número 10.831, al folio 40 del tomo 1.183. Valorado en 80.000 pesetas.

5. Urbana. Trastero número 4, en la planta baja del edificio sito en Ezcaray, al sito de Azarrulla de 4 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada con el número 10.832, al folio 42 del tomo 1.183. Valorado en 80.000 pesetas.

6. Urbana. Trastero número 5, en la planta baja del edificio sito en Ezcaray, al sito de Azarrulla de 4 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada con el número 10.833, al folio 44 del tomo 1.183. Valorado en 80.000 pesetas.

7. Urbana. Trastero número 6, en la planta baja del edificio sito en Ezcaray, al sito de Azarrulla de 5 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de

la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada con el número 10.834, al folio 46 del tomo 1.183. Valorado en 100.000 pesetas.

8. Urbana. Trastero número 7, en la planta baja del edificio sito en Ezcaray, al sito de Azarrulla de 5 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada con el número 10.836, al folio 48 del tomo 1.183. Valorado en 100.000 pesetas.

9. Urbana. Trastero número 8, en la planta baja del edificio sito en Ezcaray, al sito de Azarrulla de 4 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada con el número 10.836, al folio 50 del tomo 1.183. Valorado en 80.000 pesetas.

10. Urbana. Trastero número 9, en la planta baja del edificio sito en Ezcaray, al sito de Azarrulla de 18,50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada con el número 10.837, al folio 52 del tomo 1.183. Valorado en 370.000 pesetas.

11. Urbana. Trastero número 9 bis, en la planta baja del edificio sito en Ezcaray, al sito de Azarrulla de 54 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada con el número 10.838, al folio 54 del tomo 1.183. Valorado en 1.080.000 pesetas.

12. Urbana. Apartamento dúplex, número 1, del edificio en Ezcaray, al sito de Azarrulla, compuesto de planta y superior o altillo de 49,75 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada con el número 10.839, al folio 56 del tomo 1.183. Valorado en 4.477.500 pesetas.

13. Urbana. Apartamento dúplex, número 2, del edificio en Ezcaray, al sito de Azarrulla, compuesto de planta primera y superior o altillo de 38,50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada con el número 10.840, al folio 64 del tomo 1.183. Valorado en 3.465.000 pesetas.

14. Urbana. Apartamento dúplex, número 3, del edificio en Ezcaray, al sito de Azarrulla, compuesto de planta primera y superior o altillo de 35 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada con el número 10.841, al folio 66 del tomo 1.183. Valorado en 3.150.000 pesetas.

15. Urbana. Apartamento dúplex, número 4, del edificio en Ezcaray, al sito de Azarrulla, compuesto de planta primera y superior o altillo de 46 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada con el número 10.842, al folio 68 del tomo 1.183. Valorado en 4.140.500 pesetas.

16. Urbana. Apartamento dúplex, número 5, del edificio en Ezcaray, al sito de Azarrulla, compuesto de planta primera y superior o altillo de 44,75 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada con el número 10.843, al folio 70 del tomo 1.183. Valorado en 4.027.500 pesetas.

17. Urbana. Apartamento dúplex, número 6, del edificio en Ezcaray, al sito de Azarrulla, compuesto de planta primera y superior o altillo de 54,50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada con el número 10.844, al folio 72 del tomo 1.183. Valorado en 4.905.000 pesetas.

18. Urbana. Apartamento dúplex, número 8, del edificio en Ezcaray, al sito de Azarrulla, compuesto de planta primera y superior o altillo de 49,75 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada con el número 10.846, al folio 76 del tomo 1.183. Valorado en 4.477.500 pesetas.

19. Urbana. Solar resto de la parcela no ocupada por la edificación, en Ezcaray, al sito de Azarrulla, de 13.000 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada con el número 10.847, al folio 78 del tomo 1.183. Valorado en 9.750.000 pesetas.

Dado en Haro a 17 de septiembre de 1996.—La Juez, María Belén González Martín.—El Secretario.—67.329-3.

HUELVA

Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huelva, con el número 452/1991, a instancias de Caja Rural Provincial de Huelva, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito, representado por el Procurador señor Caballero Díaz, contra doña Modesta Márquez Martín, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes hipotecados, que al final se dirán, en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 19 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, por el precio de tasación, en caso de no haber postores y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 22 de enero de 1997, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de tasación, y en caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta: El día 19 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en la calle Vázquez López, número 5 de Huelva, cuenta número 25000-1911000018045291, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado, hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Casa morada, sita en planta baja de la casa, en calle Ignacio Fossi, número 5, de la villa de Almonaster la Real, de cabida 100 metros cuadrados.

Valorada pericialmente en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

2. Urbana.—Piso vivienda, sito en la planta primera del edificio, en calle Ignacio Fossi, marcado con el número 5 de gobierno, de la villa de Almonaster la Real, con entrada independiente, con la misma superficie que la anterior.

Valorada pericialmente en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Dado en Huelva a 7 de octubre de 1996.—El Secretario.—67.336.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 182/1991, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don Manuel Pichardo Sánchez, doña María Luisa Hernández Díaz, don Agustín Pichardo García y don Juan Luis Pulido Martín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de enero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1922000017018291, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 20 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de oportuna notificación a los demandados en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Sesenta y uno. Piso 8.º, puerta 29, portal 5, bloque B de la casa en Huelva, en la avenida Cristóbal Colón. Es una vivienda del tipo C, con una superficie útil de 74 metros 34 decímetros cuadrados, y construida de 90 metros 58 decímetros cuadrados, con una plaza de aparcamiento de 12 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva número 3, al tomo 906, libro 81, folio 183, finca número 24.954. Valoración: 6.250.000 pesetas.

Dado en Huelva a 9 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora Barrero Rodríguez.—El Secretario.—67.340.

HUELVA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, bajo el número 110/1996-M, se sigue procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Pilar García Uroz, contra la mercantil «Novigar, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca de la finca, que asciende a la cantidad de 29.109.375 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle San Cristóbal, número 15-2.ª planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de primera, el día 19 de diciembre de 1996, a las diez horas; para la segunda, el día 20 de enero de 1997, a las diez horas, para la tercera, el día 20 de febrero de 1997, a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, número 1929, clave 18, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y cubran al tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Tercera.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada, caso de que la que se efectuase resultara negativa.

En las consignaciones deberá hacerse constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Finca objeto de subasta

Nave industrial número 3, de la primera fase del polígono industrial en la carretera de Sevilla a Huelva, kilómetro 631, en el término municipal de Huelva. Consta de una sola planta, con una superficie total edificada de 14 por 57 metros 87 centímetros,

esto es, de 810 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Al frente o sur, con calle C del polígono; a la derecha, entrando, con nave número 4; a la izquierda, con nave número 2, y al fondo, con camino de la colonia o de San Juan. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, al tomo 1.494, libro 93, folio 154, finca 34.474, inscripción sexta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 29.109.375 pesetas.

Dado en Huelva a 14 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—67.019-3.

HUELVA

Edicto

En juicio ejecutivo número 142/1990, a instancias de Caja Rural Provincial de Huelva, representado por el Procurador señor Caballero Díaz, contra don José Antonio Contreras Garrido, doña Manuela Romero González, don José Romero Garrido y don Vicente Contreras Garrido, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Huelva, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 6 de febrero de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 12 de marzo de 1997, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 21 de abril de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, número 1913000017014290, establecida en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero por la actora.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de declararse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Vivienda en Moguer, en la calle Los Claveles, número 1, primero izquierda, valorada en la suma de 5.198.000 pesetas.

Dado en Huelva a 14 de octubre de 1996.—El Secretario.—67.344.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ibiza, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 81/1996, promovido por el Procurador don Adolfo López de Soria Perera, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad

de las Baleares, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Gestora de Explotaciones Turísticas, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 20 de diciembre de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.872.000 pesetas cada finca; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 22 de enero de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores a la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.872.000 pesetas cada una de las fincas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 419 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, al tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Entidad número 3. Local comercial número 3, en planta baja del edificio A del complejo compuesto de una sola nave; tiene una superficie construida de 54 metros cuadrados. Esta entidad tiene atribuido el uso exclusivo y privativo de dos zonas del solar o patios, una situada en su linde del frente, de 48 metros cuadrados aproximadamente y otro de 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, libro 289 de San José, folio 104, finca 23.383, inscripción segunda.

Entidad número 4. Local comercial número 3, en planta baja del edificio A del complejo compuesto de una sola nave; tiene una superficie construida

de 54 metros cuadrados. Esta entidad tiene atribuido el uso exclusivo y privativo de dos zonas del solar o patios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, libro 289 de San José, folio 107, finca 23.384, inscripción segunda.

Dado en Ibiza a 18 de septiembre de 1996.—La Juez accidental.—La Secretaria.—67.046-3.

ILLESCAS

Edicto

Don Pedro Merchante Somalo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 402/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Yunain, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de diciembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4291/0000/0018/0402/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 16 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de febrero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana número 6.424. Porción de terreno en forma trapezoidal, con extensión superficial de 523 metros cuadrados, dentro del perímetro de la finca existe una nave con destino industrial, de una

planta, con una superficie construida de 400 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, libro 62, tomo 1.433, folio 26, finca 6.424, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 17.000.000 pesetas.

Dado en Illescas a 25 de julio de 1996.—El Juez titular, Pedro Merchante Somalo.—El Secretario.—67.103.

INCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca, en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 202/1996, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, con domicilio en avenida Diagonal, número 621-629, de Barcelona, y con número de identificación fiscal G-58899998, representado por el Procurador señor don Juan Balaguer Bisellach, contra don Pedro Emilio Cerrato Marín, con domicilio en Sa Pobla, en la calle Rector Tomás Serra, número 19, y con documento nacional de identidad número 43.015.803-F y contra doña Antonia Caldes Amer, vecina de Sa Pobla, con domicilio en la calle Rector Tomás Serra, número 19, y con documento nacional de identidad número 43.064.867-N, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza, número 74-1.º, el día 17 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.145.712 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0428000018020296, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de enero de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de febrero de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de las subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las posturas de las que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos, pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrán los deudores liberar su bien, pagando principal, inte-

reses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa, planta baja, destinada a vivienda con corral y cochera, de la parte posterior, señalado con el número 49, de la calle Bassa Rotja, de la villa de Sa Pobla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pollensa al tomo 3.3.27, libro 293 de Sa Pobla, folio 50, finca número 9.959-N.

Dado en Inca a 19 de septiembre de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—67.279.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 271/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Serra Lluell, en representación de entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Jaime Prats Coli, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal número 41.160.564, domiciliado en calle Cabrit i Bassa, número 5, de Inca; doña Bárbara Colomar Boldrini, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal número 41.151.193, domiciliado en calle Cabrit i Bassa, número 5, de Inca, y doña Francisca Prats Colomar, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal número 43.019.758, domiciliado en calle Cabrit i Bassa, número 5, de Inca, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas hipotecadas a los demandados antes mencionados:

A. Número 9 de orden. Local en la planta baja del edificio señalado con los números 57 y 59 de la calle Costa y Llobera, y números 19 y 21 de la calle Joan Alcover, de la ciudad de Inca; de una superficie de 96 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con la calle Costa y Llobera; derecha, con la calle Juan Alcover; izquierda, con la vivienda de la misma planta número 1 de orden; fondo, con el local de su planta número 8 de orden, y en su interior, con la caja de escalera de acceso a los pisos, señalada con el número 19 de la calle Juan Alcover.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Inca, al folio 157 del tomo 3.508, libro 467 de Inca, finca 20.899 duplicado, inscripción quinta. Valorado en 4.670.000 pesetas.

B. Porción de terreno procedente de la finca llamada «Tacarix», sita en el pago El Mal Pas, del término de Alcudia, con una cabida de 565 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela de don Juan Prats Coli y camino abierto en la total; sur, parcela de doña Catalina y doña Francisca Prats Coli; este, resto de la finca de la cual procede, y oeste, camino abierto en la total y parcela de los mismos hermanos Prats Coli.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pollensa, al folio 49 del tomo 3.063, libro 285 del Alcudia, finca 14.074, inscripción tercera.

Valorado en 2.860.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado), de Inca, el día 3 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera con la obligación, pueda atribuirse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 3 de marzo de 1997, a la misma hora que la primera, y en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de abril de 1997, a la misma hora que la primera y segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 23 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—66.948.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 109/1996, a instancias de la Procuradora doña María Costa Ribas, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Antonio Garica Fernández y doña María Fernández Águila. Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de la finca que al final se detallará y se valorará.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (plaça Bestiar), en primera subasta, el día 11 de diciembre de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de enero de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de febrero de 1997; habiéndose señalado, para todas ellas, la hora de las nueve cuarenta y cinco, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo, para la primera subasta, el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acep-

ta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana, inscrita al tomo 3.446, libro 289 de Santa Margarita, folio 129, finca número 11.195 duplicado, inscripción octava.

Valorada en 8.465.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación, en legal forma, de las fechas de las subastas a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Se hace constar que la actora goza de beneficio de justicia gratuita.

Dado en Inca a 10 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—66.930.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 109/1996, a instancias de la Procuradora doña María Costa, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don José Isern Pol.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de las fincas que al final se detallarán y se valorarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (plaça Bestiar), en primera subasta, el día 18 de diciembre de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de enero de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de febrero de 1997; habiéndose señalado, para todas ellas, la hora de las doce, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo, para la primera subasta, el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1.ª Urbana, inscrita al tomo 3.413, libro 28 de Consell, folio 83, finca número 1.663, inscripción segunda.

Valorada en 11.800.000 pesetas.

2.ª Urbana, inscrita al tomo 3.413, libro 28 de Consell, folio 86, finca número 1.664, inscripción segunda.

Valorada en 6.350.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación, en legal forma, de las fechas de las subastas a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Dado en Inca a 10 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—66.959.

JEREZ DE LA FRONTERA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Jerez de la Frontera, en autos número 283/1996, por medio de la presente se cita a don Ulpiano Libreros Vaca, el cual se encuentra en paradero desconocido, a fin de que el día 13 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, comparezca ante este Juzgado con el fin de celebrar acto de conciliación, con el apercibimiento a la parte que no concurra de que se dará el acto por intentado sin efecto, condenándole a las costas.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a quien se indica, extiendo y firmo la presente en Jerez de la Frontera a 20 de mayo de 1996.—El Secretario.—66.924.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Estrella Delgado de Arnaiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 612/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra «Sur de España, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de diciembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1257, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de febrero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 12.742, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera al tomo 735, folio 70. Fracción de terreno procedente de hacienda nombrada «Santa Cruz», en el pago de Valdepajuelas o Arroyo del Membrillar, en la extensión superficial de 3.810 metros cuadrados. Término de Jerez de la Frontera. Dentro de su perímetro se hallan las siguientes construcciones: Vivienda de 86 metros cuadrados, compuesta de dos plantas, y bloque de una sola planta, compuesto de cuatro viviendas unidas.

Finca número 5.850 triplicado, inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras al folio 121 del tomo 262 del archivo, libro 97. Una mitad indivisa del caserío nombrado «Ventorrillo Márquez», y la mitad de 1 fanega de tierra, que sirve de descansadero al mismo, en el cortijo nombrado «Zarza del Moro», del término de Algeciras.

Tipo de subasta: La finca número 12.742 se tasa, a efectos de subasta, en 26.650.000 pesetas; la finca número 5.850 triplicado se tasa, a efectos de subasta, en 54.900.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 12 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Estrella Delgado de Arnaiz.—El Secretario.—66.923.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Lourdes Marín Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 36/1996 se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Carrasco Muñoz, contra don Antonio Enrique Caputto Ruiz, doña Remedios Fernández Hernández y doña Andrea Pérez Gómez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de

los Juzgados), a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 20 de enero de 1997; en ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que las fincas han sido tasadas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indican. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará,

Segunda subasta, el día 20 de febrero de 1997; servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará,

Tercera subasta, el día 21 de marzo de 1997; será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Para el caso de que por error se hubiera señalado para la celebración de cualquiera de las subastas un día festivo, se considerará prorrogado al siguiente día hábil, sin necesidad de suspensión de la misma.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados para el supuesto de no poder ser notificados en persona.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 19.217, urbanización «El Paquete», bloque 3-2-16, tasada a efectos de subasta en la cantidad de 12.726.000 pesetas.

Finca registral número 19.237, urbanización «El Paquete», bloque 3-4-14, tasada a efectos de subasta en 10.497.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 2 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Lourdes Marín Fernández.—El Secretario.—66.890.

LA BISBAL

Edicto

Don Josep Sabat Puig, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 93/1996 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», contra don Miguel Terradas Castellá, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Porción de terreno, señalado con el número 5 de orden, sita en término de Vulpellac, de superficie 380 metros 94 decímetros cuadrados, procedente de la finca llamada «Camp de la Creu», dentro de la cual se halla edificada una nave industrial, de superficie 230 metros 14 decímetros cuadrados. Lindes: Oeste, en línea de 11 metros, carretera de La Bisbal a Fonteta; norte, línea quebrada, resto de finca; este, línea de 7 metros, resto de finca, y sur, línea de 42 metros, parcela 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.658, libro 25 de Vulpellac, folio 210, finca 1.020.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el día 23 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 12.720.00 pesetas, cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de enero de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la parte ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Y para general conocimiento se expide el presente, en La Bisbal a 15 de octubre de 1996.—El Secretario, Josep Sabat Puig.—67.282.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado (Huelva), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 348/1995, seguido a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Antonia Díaz Guitart, contra don Cristóbal Cano Bález y doña Juana del Rocío Aceitón Duque, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Urbana. Vivienda unifamiliar de una sola planta de altura, sita en la calle camino de Sevilla, sin número de gobierno, en Almonte.

Tiene una superficie construida de 120 metros cuadrados y útil de 89 metros 33 decímetros cuadrados.

Todo el solar tiene una superficie de 247 metros 22 decímetros cuadrados. Se compone de hall de entrada, salón-comedor, sala de estar, cocina, dos dormitorios, un baño, patio y una cochera de 15 metros cuadrados.

Linda: Al frente, con camino de Sevilla; derecha, entrando, con don Francisco Albacete Robledo; izquierda, don José Rufo López, y fondo con finca de doña Ana González Acevedo.

Inscrita al tomo 1.166, libro 224, de Almonte, folio 3, finca 14.900, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Rey Juan Carlos I, número 2, el próximo día 7 de febrero de 1997, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 28.700.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones, que mantiene el mismo en la sucursal en esta ciudad de Banesto (cuenta número 870020/271), una cantidad igual, por lo menos, al

20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarto.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, la audiencia del día 10 de marzo de 1997, y hora de las once de la mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y celebrándose, en su caso, tercera subasta la audiencia del día 10 de abril de 1997, en idéntica hora de las once de la mañana, ésta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Dado en La Palma del Condado a 2 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.951.

LINARES

Edicto

Doña Ascensión Miranda Castañón, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Linares (Jaén),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 55/1995, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra «Construcciones y Promociones Carolina, Sociedad Anónima», en los que con esta misma fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta la finca que luego se dirá.

Para que tenga lugar la primera subasta, se señala el día 27 de febrero de 1997, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación que obra en la escritura de constitución de hipoteca, esto es 1.040.000 pesetas por cada una de las fincas.

La segunda subasta, en su caso, tendrá lugar el día 25 de marzo de 1997, a las once horas, sirviéndole de tipo el 75 por 100 de la primera.

Por última, y caso de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de abril de 1997, a las once horas de su mañana, haciéndose saber lo siguiente:

Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en las res-

pensabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que si alguno de los días señalados para la celebración de la subasta fuera inhábil las mismas se celebrarán a la hora fijada del siguiente hábil.

Fincas objeto de subasta

1. Local en planta sótano destinado a cochera. Ocupa una superficie útil de 9,90 metros cuadrados. Finca número 37.573. La hipoteca que la grava causó la inscripción segunda al tomo 705, libro 703, folio 13. Tipo de subasta: 1.040.000 pesetas.

2. Local en planta sótano destinado a cochera. Ocupa una superficie útil de 9,90 metros cuadrados. Finca número 37.577 a los mismos tomo y libro que la anterior, folio 15, inscripción segunda. Tipo de subasta: 1.040.000 pesetas.

3. Local en planta sótano destinado a cochera. Ocupa una superficie útil de 9,90 metros cuadrados. Finca número 37.581, a los mismos tomo y libro que las anteriores, folio 17, inscripción segunda. Tipo de subasta: 1.040.000 pesetas.

4. Local en planta sótano destinado a cochera. Ocupa una superficie útil de 9,90 metros cuadrados. Finca número 37.583, a los mismos tomo y libro que las anteriores, folio 18, inscripción segunda. Tipo de subasta: 1.040.000 pesetas.

5. Local en planta sótano destinado a cochera. Ocupa una superficie útil de 9,90 metros cuadrados. Finca número 37.585, a los mismos tomo y libro que las anteriores, folio 19, inscripción segunda. Tipo de subasta: 1.040.000 pesetas.

6. Local en planta sótano destinado a cochera. Ocupa una superficie útil de 9,90 metros cuadrados. Finca número 37.589, a los mismos tomo y libro que las anteriores, folio 21, inscripción segunda. Tipo de subasta: 1.040.000 pesetas.

Dado en Linares a 9 de octubre de 1996.—La Juez, Ascensión Miranda Castañón.—La Secretaría.—66.973.

LORA DEL RÍO

Edicto

Don Arturo Vicente Rueda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lora del Río (Sevilla) y de su partido judicial,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 304/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Julio Sánchez Sánchez, contra don Manuel González Palomino y doña Dolores Durán Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca hipotecada al deudor:

Urbana. Casa sita en el número 12 de la calle Santa María de Brenes (Sevilla), destinada a vivienda. Con superficie de 128 metros cuadrados, que linda: Por el frente, con calle de su situación; a la derecha, con casa de don José Canseco Gómez, y fondo, la de don Benito Alejandro Gandullo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Sevilla al tomo 1.546, libro 105 de Brenes, finca número 5.923, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Blas Infante, número 10, de esta villa, a las trece horas, del día 20 de diciembre de 1996, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de 28.260.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubra dicho tipo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del

precio de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrá ser admitida a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda la audiencia del día 24 de enero de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo a esta segunda subasta, el 75 por 100 de la primera. Y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del día 21 de febrero de 1997, a las trece horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

Y para que conste y conocimiento general, expido el presente en Lora del Río a 25 de septiembre de 1996.—El Juez, Arturo Vicente Rueda.—El Secretario.—67.035-3.

LUCENA

Edicto

Doña Elena Sancho Mallorquin, Juez de Primera Instancia número 1 de Lucena (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, seguidos con el número 113/96, se siguen autos del procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Carmen Almenara Angulo, frente a «Entidad Comercial Santa Gema, Sociedad Limitada», como deudores hipotecarios, en los que con esta fecha se ha dictado providencia, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles para cada una, la finca hipotecada objeto de la ejecución que al final se describe. Habiéndose señalado para los actos del remate, el día 23 de diciembre de 1996, a las doce horas, en cuanto a la primera subasta. En caso de no existir postores, el día 21 de enero de 1997 y horas de la doce, para la segunda. Y en caso de no existir tampoco postores en esta última, el día 18 de febrero de 1997, a las doce horas, para la tercera subasta. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencia de los Juzgados de esta ciudad, Palacio de Justicia, sito en calle San Pedro, número 38, y se registrarán por las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Segunda.—Servirá de tipo, para la primera subasta, el del respectivamente pactado para la finca en la

escritura de constitución de hipoteca, que al final junto a su correspondiente descripción, se indican; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. En ninguna de las dos primeras se admitirá postura que sea inferior a dicho respectivo tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, todos los demás postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1466180001811396, sucursal de Lucena, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo (de la finca por la que se vaya a participar en tal licitación), tanto en la primera como en la segunda subastas. En la tercera o posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Sin tal requisito de previa consignación, no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalado, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

1) Trozo de terreno, en la calle Eras, sin número, hoy señalado con el ordinal 40, de la villa de Encinas Reales (Córdoba), con fachada a dicha calle. Superficie 227 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Antonio Pedrosa Moscoso; izquierda, don Manuel Carrera Ordóñez y don Antonio Moscoso Caballero; fondo, patios de doña Encarnación Moscoso Ventura, don Juan Arjona Roldán y don José Martínez Moreno.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lucena (Córdoba), al tomo 859, libro 87, folio 116, finca 5.141 duplicado, inscripción séptima.

Valor tipo de subasta: 19.125.000 pesetas.

Dado en Lucena a 25 de septiembre de 1996.—La Juez, Elena Sancho Mallorquin.—El Secretario.—67.333.

LUCENA

Edicto

Doña Elena Sancho Mallorquin, Juez de Primera Instancia número 1 de Lucena (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, seguidos con el número 199/1996, se siguen autos del procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Carmen Almenara Angulo, frente a don José Cobos Porras y doña Isabel García Ortiz, como deudores hipotecarios, en los que con esta fecha se ha dictado providencia, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles para la finca hipotecada objeto de la ejecución hipotecaria, que al final se describe. Habiéndose señalado para los actos del remate, el día 23 de diciembre de 1996 próximo, a las doce quince horas, en cuanto a la primera subasta. En caso de no existir postores, el día 27 de enero de 1997 y horas de la doce quince, para la segunda.

Y en caso de no existir tampoco postores en esta última, el día 24 de febrero de 1997, a las doce quince horas, para la tercera subasta. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias de los Juzgados de esta ciudad, Palacio de Justicia, sito en calle San Pedro, número 38, y se registrarán por las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Segunda.—Servirá de tipo, para la primera subasta, el del respectivamente pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, que al final, junto a su correspondiente descripción, se indican; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. En ninguna de las dos primeras se admitirá postura que sea inferior a dicho respectivo tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, todos los demás postores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 14661800018019996, sucursal en Lucena del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo (de la finca por la que se vaya a participar en tal licitación), tanto en la primera como en la segunda subastas. En la tercera o posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Sin tal requisito de previa consignación, no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

1) Siete. Piso vivienda, segunda, izquierda, mirando desde la calle del Mercado a la fachada, sito en la segunda planta alta, del edificio, en la población de Rute (Córdoba). Superficie construida de 115 metros cuadrados. Linda: Frente, vuelo de la calle del Mercado, adonde da su fachada; derecha, finca 6, caja de escalera y vuelo del patio de luces; izquierda, vuelo de la calle Blas Infante, y fondo, casa de don Juan Rafael Garrido Cordón y vuelo del patio de luces. Abajo a este piso vivienda tiene un trastero de 9 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Rute (Córdoba) al tomo 971, folio 169, finca 24.691, inscripción primera.

Valor tipo de subasta: 11.618.750 pesetas.

Dado en Lucena a 4 de octubre de 1996.—La Juez, Elena Sancho Mallorquin.—El Secretario.—67.323.

LLEIDA

Edicto

El Secretario don Antonio Robledo Villar,

Hace saber: Que en dicho Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida, y con el número 277/1984, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Sindicatura Quiebra de Banco de los Pirineos, representada por el Procurador señor Minguella, contra «Sociedad Cooperativa Frutícola», sobre juicio ejecutivo en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de diciembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los/as licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2191, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica. Pieza de tierra sita en Torrefarrera, partida Camí del Secá, de cabida 83 áreas 52 centiáreas 40 decímetros cuadrados, sobre la cual y destinado a almacén de frutas y cámaras frigoríficas, se ha edificado un edificio o nave industrial, que ocupa 3.044 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Por oriente, resto de la finca; mediodía, con Camí del Secá; por poniente, don Jaume José Juan, y por el norte, don José Sorigué. Inscrita al tomo 588 del archivo, libro 9 de Torrefarrera, folio 11, finca 997.

Valorada en 107.900.000 pesetas.

Dado en Lleida a 17 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario judicial, Antonio Robledo Villar.—67.114.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en los autos de juicio de menor cuantía número 392/1995, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida y su partido, a instancia del Procurador señor Gonzalo, en nombre y representación de doña Enriqueta Miró Escuer, contra don José Miró Escuer, don Vicente Miró Escuer, doña Rosa Miró Escuer, y doña María Miró Escuer, por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien de los demandados, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario, debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración del remate, debiendo previamente efectuar la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y los licitadores aceptarán como bastante la titulación obrante en aquellos, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, piso primero, puerta C, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 19 de diciembre de 1996, a las diez horas, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta o en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 21 de enero de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera.

De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: el día 20 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

En el caso de que no pudiera celebrarse el acto en alguno de los señalamientos, lo será el siguiente día hábil a la misma hora.

El bien objeto de la presente subasta, es el siguiente:

Urbana. Mitad indivisa de la casa sita en Alcarrás, calle Colet, número 14, en la actualidad número 32, compuesta de planta baja, piso y desván con corral. Tiene una superficie de 110 metros cuadrados. Linda: Derecha, don Mateo Charles Solbes; izquierda, doña Teresa Serra Companys; fondo, doña Rosa Ribes, y frente, calle de su situación. Tipo de tasación 7.150.000 pesetas.

Dado en Lleida a 9 de septiembre de 1996.—La Secretaria judicial.—67.060-3.

LLIRIA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 241/1995, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa Garcia, en la representación que tiene acreditada de Bancaja, contra don Juan José, doña Leonor y don Emilio Olmos Segarra y «Sociedad Agraria de Transformación el Ródano, número 8.141», se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 10 de diciembre de 1996, y hora de las trece, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 13 de febrero de 1997, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 13 de marzo de 1997 y hora de las trece, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad cuenta 439300018024195, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Heredad, denominada El Cremat, en término de Serra, partida Temeridad, con superficie de 120 hanegadas, en donde se halla enclavado un pozo de 160 metros de profundidad. Linda: Norte y este, con montes del Patrimonio Forestal del Estado y con parte, terrenos del Patronato Nacional Antituberculos; sur, herederos de don Arutor Escarti, terrenos de sanatorio y doña Carmen Riera, y oeste, barranco de Portacoeli y don Francisco A. Puchares.

Inscrito al Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 385, libro 5 de Serra, folio 43, finca 586.

Tipo de tasación para la subasta: 43.405.500 pesetas.

Dado en Llíria a 24 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—67.423.

MADRID

Edicto

Doña Elena Oca de Zayas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 53 de los de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 771/1993, en los que por tener los demandados su domicilio en paradero desconocido, por resolución del día de la fecha se ha acordado notificar la sentencia dictada en este procedimiento por medio de edictos.

«Sentencia:

En Madrid a 26 de octubre de 1994.

El ilustrísimo señor don Aurelio Herminio Vila Dupla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 53 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Stadt Sparkasse Düsseldorf, domiciliado en Madrid, calle Capitán Haya, número 3, primera, representado por la Procuradora señora Elena Palombi Álvarez y dirigido por el Letrado don Manuel del Valle Fedec, contra "Thomas Peter Winkels, Auto Castellana, Sociedad Anónima", "Interassets, Sociedad Limitada" y "Rapibérica, Sociedad Anónima", con domicilio en paradero desconocido, citados de remate por medio de edictos, declarados en rebeldía, y

Fallo: Continúese adelante con la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Thomas Peter Winkels, "Auto Castellana, Sociedad Anónima", "Interassets, Sociedad Limitada" y "Rapibérica, Sociedad Anónima", y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de la cantidad de 70.000 marcos alemanes, importe del principal reclamado, más el interés legal desde el día 8 de septiembre de 1933. Se impone a la parte demandada el pago de las costas procesales.

Contra esta sentencia podrá interponerse ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de su notificación.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Para que sirva de notificación de sentencia a los demandados y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de febrero de 1996.—La Secretaria, Elena Oca de Zayas.—66.921.

MADRID

Edicto

Don Pablo Ureña Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha promovido expediente en solicitud de declaración de quiebra voluntaria de la sociedad «Audiovisual Hardware, Sociedad Anónima», bajo el número 328/1996, en el que se ha dictado resolución del siguiente tenor literal:

«Auto

En la ciudad de Madrid, a diecisiete de julio de mil novecientos noventa y seis.

Dada cuenta; y

Hechos:

1. Que por el Procurador señor Navas García, en representación debidamente acreditada de «Audiovisual Hardware, Sociedad Anónima», con fecha 30 de mayo de 1996 se presenta escrito de demanda, al que acompaña copias de las escrituras de constitución de la sociedad, copia del Impuesto de Actividades Económicas, escritura de traslado de domicilio, Balance general de los negocios de la sociedad correspondiente al último ejercicio cerrado y Balan-

ce de situación al día de la fecha, Memoria o relación expresiva de las causas directas e inmediatas de la quiebra y certificación del acuerdo adoptado por la Junta general de accionistas por el que se decide la presentación de la quiebra. Turnada a este Juzgado la referida solicitud, se mandó ratificar la misma a la sociedad quebrada, lo que verificó don José Manuel Sansalvador Victorio con fecha 10 de julio actual.

Fundamentos jurídicos:

1. Concurriendo en el referido caso las circunstancias que previenen los artículos 1.324 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 1.017 y siguientes del antiguo Código de Comercio y concordantes, procede declarar en estado de quiebra voluntaria a «Audiovisual Hardware, Sociedad Anónima», con todas sus consecuencias.

Al dictar el auto de declaración de quiebra se hará el nombramiento de Comisario de la misma y se acordará lo demás que previene el artículo 1.044 del Código de Comercio de 1829, según determina el artículo 1.333 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, interpretados estos preceptos conforme ordena la Sentencia del Pleno del Tribunal Constitucional número 178/1985, de 19 de diciembre, como una habilitación al órgano jurisdiccional para que motivadamente pueda adoptar la medida de restricción de libertad que implica el arresto del quebrado, que en este caso resulta imprescindible y justificada para proteger los bienes que han de ser objeto de ocupación.

Por todo lo expuesto,

Dispongo: Se declara en estado de quiebra voluntaria a «Audiovisual Hardware, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Castillo Piñeiro, 10, con todas sus consecuencias legales, retro trayéndose los efectos de esta declaración al día 30 de mayo de 1996, por ahora y sin perjuicio de terceros. Requierase a los miembros del Consejo de Administración de «Audiovisual Hardware, Sociedad Anónima» y miembros de la Comisión liquidadora de «Audiovisual Hardware, Sociedad Anónima», doña María Rocio Victorio Esteban, don José Arturo Sansalvador Vialesy, don José Manuel Sansalvador Victorio, en su propio domicilio, a fin de que presten fianza en cualquiera de las clases admitidas en derecho, excepto la personal, en cantidad suficiente a cubrir 75.000 pesetas cada uno de ellos, bajo apercibimiento de acordar en otro caso las cauteles legales pertinentes. Se nombra Comisario a don Enrique Fernández-Yruegas Moro, con domicilio en la calle Potosí, 4-4-B, al cual se comunicará este nombramiento por vía telegráfica, a fin de que comparezca ante este Juzgado para aceptar el cargo. Se nombra depositario a don Juan Alonso Muñoz, con domicilio en la avenida de los Claveles, número 16, de Majadahonda (Madrid), al cual se citará por vía telegráfica a fin de que comparezca ante este Juzgado para aceptar el cargo.

Procédase a la ocupación de todas las pertenencias, libros, papeles y demás documentos de la sociedad quebrada, en la forma prevenida en los artículos 1.046, 1.047 y 1.048 del Código de Comercio de 1829. Se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica de la sociedad «Audiovisual Hardware, Sociedad Anónima», para lo cual se librará oficio al servicio de Correos y Telégrafos, a fin de que remita a este Juzgado toda la que se dirija a la sociedad quebrada. Requierase al Comisario para que en el término de tres días presente el estado de los acreedores del quebrado, y a su vez para que en el término de quince días siguientes a la diligencia de ocupación, emita el informe a que se refiere el artículo 1.382 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y a la sociedad quebrada, para que en el término de diez días presente Balance general de todos sus negocios, en la forma establecida en el artículo 1.600 del Código de Comercio de 1829, si no lo hubiere presentado antes. Se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra el quebrado, con la excepción establecida en el artículo 166 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Anótese esta reso-

lución en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.781, libro 0, folio 58, sección 8.ª, hoja número 94.572, inscripción octava, librándose a tal fin mandamiento por duplicado a dicho registrador. Cúrsese el oportuno boletín a la Delegación Provincial de Estadística. Publíquese esta declaración en los tablones de anuncios de este Juzgado, en el «Diario Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en los que se expresará la prohibición de hacer pagos ni entregas de efectivo al quebrado, debiendo hacerlos el depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimos, y se prevendrá a las personas que tengan en su poder pertenencias de la sociedad quebrada, para que las entreguen al Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra. Líbrense a este fin los oportunos despachos. Con testimonio de esta resolución fórmese la pieza segunda de la quiebra, y ramos separados, para lo concerniente al arresto y soltura de los miembros del Consejo de Administración y Comisión liquidadora de la sociedad quebrada y retención de la correspondencia.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Pablo Ureña Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8.»

Y para dar la publicidad ordenada a la anterior resolución y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 17 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Pablo Ureña Gutiérrez.—La Secretaria.—66.900.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 721/1994, a instancia de Caja de Ahorros Laietana, representada por la Procuradora doña Encarnación Alonso León, contra «Mundi Seguros, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de diciembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 57.781.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de enero de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 43.335.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de febrero de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio de los Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000721/1994. En tal supues-

to, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en plaza de Callao, número 1, y calle Preciados, número 32, planta tercera, local oficina 303.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid al tomo 98, folio 52, finca registral 8.714, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 22 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—67.036-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 422/1995, a instancia de «Financiera Carrión, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Álvaro Villegas Herencia, contra doña María Luisa Cepillo García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamien-

to simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 23 de enero de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 10.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 27 de febrero de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 7.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 3 de abril de 1997, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000422/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Calle Lezo, número 12, de Madrid, piso quinto, izquierda, letra A. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 243, folio 237, finca registral 20.071, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 30 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—67.293.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 697/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Fernando Gala Escribano, en representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Arroyo Merino y don Roberto Manuel Ferrando Ballester, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, don Roberto Manuel Ferrando Ballester y doña María Dolores Arroyo Merino:

Finca urbana en grupo «Boqueras», número 23, 2-C, en Almazoras (Castellón). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal número 2 al libro 186, folio 102, finca número 24.360.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, 3.ª planta, el próximo día 12 de diciembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.607.981 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente en la cuenta número 2443 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Capitán Haya, 55, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de enero de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se trasladará su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a doña María Dolores Arroyo Merino y a don Roberto Manuel Ferrando Ballester, para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Dado en Madrid a 11 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.008-3.

MADRID

Edicto

Doña María Isabel Fernández del Prado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 60 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 193/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Gabriel María de Morata García y doña María Ángeles Crespo Gómez, contra don Eustaquio Pérez García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de diciembre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.657, oficina 4.017, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de enero de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de febrero de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana sita en calle Imagen, número 32, bloque 1, vivienda 1, en planta segunda, inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, libro 309, folio 185, finca registral número 26.448. Valorada en 6.800.000 pesetas.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Isabel Fernández del Prado.—El Secretario.—67.244.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 931/1995, a instancia de Caja de Madrid, contra «Zarrazuela, Sociedad Anónima» en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de diciembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 16.716.180 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Número 48.—Nave número 1 de la planta quinta del edificio industrial denominado «Martes», sito en la calle de las Lenguas, número 6, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 941, folio 95, finca registral 72.781.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—66.929.

MADRID

Edicto

Don José Antonio Fraile Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de haberse acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de menor cuantía número 675/1991, seguidos a instancia de don José Enrique Aranzabal Urresti, representado por la Procuradora doña Silvia Albite Espinosa, contra «Caja Territorial Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de diciembre, a las doce horas. Dicha subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia, ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 del valor del bien por el que se quiera pujar, que sirve de tipo para la subasta, que asciende a 9.319.690 pesetas para el bien señalado con el número 1 y de 7.726.336 pesetas para el bien señalado con el número 2, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el deudor podrá liberar los bienes antes de verificarse el remate, pagando la cantidad de 4.287.000 pesetas de principal, más otras 500.000 pesetas que se presupuestan por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación para intereses legales y costas, ingresándolas en la cuenta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, número de cuenta 2530 0000 15 0675 91. Que podrán verificarse posturas por escrito consignando previamente el depósito establecido. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante;

el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto. Será título bastante para la inscripción en el Registro de la Propiedad testimonio expedido por el Secretario, con el visto bueno del Juez, comprensivo del auto de aprobación del remate, y el que se exprese que se ha consignado el precio, así como las demás circunstancias necesarias para la inscripción con arreglo a la legislación hipotecaria. El acto del remate será presidido por el Secretario. En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se saca nuevamente a segunda subasta y por igual término, señalándose para el remate el día 17 de enero de 1997, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación señalado en la misma, y con idénticas condiciones que la primera subasta. Y en prevención de que tampoco hubiere postor en esta segunda subasta, o fuese declarada desierta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 13 de febrero, a las doce horas, sin sujeción a tipo, y con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Bienes a subastar

1. Urbana once, en término de Torreveja, urbanización «Calas Blancas», polígono 4 bis, modelo Sambita, bungalow número 59. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja (Alicante) al tomo 1.267, libro 169, folio 36, finca número 13.304, tasada pericialmente en la cantidad de 9.319.690 pesetas.

2. Urbana trece, vivienda número 43, planta baja, en el edificio sito en el polígono 7 del Plan Parcial de la urbanización «Calas Blancas», en término de Torreveja, partido de Los Gases y el Torrejón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja (Alicante), al tomo 1.381, libro 296, folio 83, finca número 22.581; tasada pericialmente en la cantidad de 7.726.336 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 18 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Antonio Fraile Merino.—El Secretario.—67.047-3.

MADRID

Edicto

Doña María Ángeles Sierra Fernández-Victorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 845/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Javier Fernández Estrada, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Eurocerados, Sociedad Anónima»; «Inmobiliaria Industrial Internacional, Sociedad Anónima», doña Gloria Luis Alba, don Prudencio Luis Alba y doña Neila Mazhoud Balmori, en reclamación de cantidad de 41.580.580 pesetas de principal, más 13.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo por importe de 15.532.500 pesetas, la siguiente finca embargada a la parte demandada «Eurocerados, Sociedad Anónima»; «Inmobiliaria Industrial Internacional, Sociedad Anónima», y doña Gloria Luis Alba:

Urbana. Local de oficina, situado en calle General Franco, número 144, hoy avenida de Carabanchel Alto, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid al tomo 245, folio 144, finca número 19.878.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66-5.º, de esta capital, el día 12 de diciembre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.532.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4070, calle Capitán Haya, 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de enero de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación y citación suficiente a los demandados en caso de encontrarse en ignorado paradero, y en el supuesto de no poder verificarse su notificación y citación en la forma establecida en el artículo 260 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 20 de septiembre de 1996.—Doy fe.—La Secretaria, María Ángeles Sierra Fernández-Victorio.—67.386.

MADRID

Edicto

Don Javier Sánchez Beltrán, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 223/1992, se tramita ejecutivo-otros títulos, instado por el Procurador don Fernando Gala Escribano, en nombre y representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra doña María Ángela Castro Rodríguez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se relaciona.

La subasta se celebrará el día 10 de diciembre de 1996, a las once quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2541), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Si se suspendiera la subasta, por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, proveída por la Ley, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra, no constando los títulos de propiedad, a tenor de lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de enero de 1997, a las once quince horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 10 de febrero a las once quince horas.

Bien objeto de esta subasta

Mitad indivisa, en pleno dominio y una sexta parte indivisa, en usufructo vitalicio, de la vivienda propiedad de la demandada, sita en calle Pintor Murillo, 3, segunda B, de Alcobendas (Madrid). Inscrita al tomo 282, libro 243, folio 122, finca 19.407. Valoración: 8.655.450 pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada, María Ángela Castro Rodríguez, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez accidental, Javier Sánchez Beltrán.—El Secretario.—67.003-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 148/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Rafael Molina Martínez y doña Carmen Benito Sardina, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 9 de diciembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 32.783.145 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas, en

la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Departamento número 24, vivienda o piso número 3, de la planta quinta, de la casa sita en Madrid, y su calle Sancho Dávila, número 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 24 al tomo 1.071, folio 225, finca registral número 46.332, inscripción segunda de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de septiembre de 1996.—El Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—67.248.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 119/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don

Carlos Mairata Laviña, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Martina Ferverza Rubio, don Aureliano Martín Luna y «Mafercon, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Mafercon, Sociedad Anónima»:

Derechos de propiedad sobre la vivienda sita en la residencia «Urbanova», 5-6, torre 2, planta sexta D, de Alicante, al tomo 1.669, libro 639, folio 113, finca número 43.301.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el día 19 de diciembre de 1996, a las doce quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle Capitán Haya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de enero de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a «Mafercon, Sociedad Anónima», a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—67.029-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.005/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Óscar Gil de Sagredo Garicano, en representación de «Scania Leasing, Sociedad Anónima Española», contra don Miguel Vidal Capo, don José Vidal Sastre, don José Vidal Capo y «Construcciones Vidal Capo, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar

a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Finca registral: 14.540.

Finca registral: 7.453-N.

Finca registral: 3.611-N.

Finca registral: 8.071-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 9 de diciembre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: Para la finca 14.540, de 550.000 pesetas; para la finca 7.453-N, de 520.000 pesetas; para la finca 3.611-N, de 520.000 pesetas, y para la finca 8.071-N, de 9.056.660 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 1.005/1990, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de enero de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y para que sirva de notificación de las subastas señaladas a los demandados «Construcciones Vidal Capo, Sociedad Anónima», don José Vidal Sastre, don José Vidal Capo y don Miguel Vidal Capo, expido y firmo el presente en Madrid a 25 de septiembre de 1996.—El Secretario.—67.290.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.747/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Pajares López y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública

subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 3 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 8.846.800 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de enero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso primero, letra H, del portal 1 del edificio sito en el número 50 de la calle Residencial Cervantes, de Granada. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada al tomo 1.091, libro 1.160, folio 102, finca número 69.906, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de septiembre de 1996. El Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—67.370.

MADRID

Edicto

Doña Almudena Cánovas del Castillo Pascual, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5, de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en autos de juicio de menor cuantía número 649/1994, he dictado la sentencia que contiene los particulares que siguen:

«Juzgado número 5 civil, sección cinco, declarativo menor cuantía, reclamación de cantidad número 649/1994, «Opel Leasing, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Alicia Martínez Villoslada, contra don Paul Anthony Checkett y don Tomás Alexander Ashton.

Sentencia

En la ciudad de Madrid, a 20 de septiembre de 1996.

La ilustrísima señora doña Almudena Cánovas del Castillo Pascual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos a instancias de «Opel Leasing, Sociedad Anónima», y, en su representación la Procuradora de los Tribunales doña Alicia Martínez Villoslada y en su defensa la Letrada doña Milagros Crespo Núñez, contra don Paul Anthony Checkett y don Tomás Alexander Ashton, hallándose en rebeldía en este procedimiento, que versa sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales señora Martínez Villoslada, en nombre y representación de la entidad «GMAC, España, Sociedad Anónima, Sociedad de Arrendamientos Financieros» (Opel Leasing), sobre reclamación de cantidad, contra don Paul Anthony Checkett y don Tomás Alexander Ashton, condenando como condeno a estos últimos a que abonen a aquélla la suma de 853.323 pesetas, que se les reclaman, a cuya cantidad habrá que añadirse la de los intereses que fija el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, desde la fecha de esta sentencia, asimismo, abonarán las costas procesales devengadas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación, en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación, que se efectuará del modo y forma que prevee el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dada la rebeldía de ...»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Tomás Alexander Ashton, cuyo actual paradero se ignora, expido el presente que firmo en Madrid a 30 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Almudena Cánovas del Castillo Pascual.—La Secretaria.—67.374.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 46/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Inmaculada Ibáñez de la Cadinere, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Jesús de la Torre López, don Luis Fernando de la Torre López, «RL de Dos Torres, Sociedad Anónima» y «RL de APQ, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Primer lote. Piso cuarto letra B, de la calle Jesús Aprendiz, número 21, aneja participación de una

treinta y unava parte del local de garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid al tomo 1.711-143, folio 160, finca número 3.101.

Segundo lote. Urbana. Parcela de terreno urbanizado señalado con el número 38-D en el plano de parcelación de la fase cuarta de la urbanización «Molino de Hoz» sita en el término municipal de Las Rozas.

No está escriturada la edificación ni declarada por tanto la obra nueva. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Las Rozas de Madrid, al tomo 2.276, libro 283, folio 89, finca número 16.169, a nombre del demandado don Jesús de la Torre López.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, planta segunda, el próximo día 13 de enero de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será, para el primer lote, la cantidad de 30.000.000 de pesetas, y para el segundo lote, la cantidad de 20.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 18.000-6, clave 2436 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 17 de febrero de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 17 de marzo de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Notificando este proveído a los demandados a través de su representante procesal en autos.

Dado en Madrid, a 2 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—67.101.

MADRID

Edicto

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 622/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Fernando Gala Escribano, en representación de «BNP España,

Sociedad Anónima», contra don José Manuel Jiménez Reyes y don Manuel Jiménez Ruiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados que más adelante se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta, de Madrid, en primera convocatoria, el día 10 de diciembre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.070.000 pesetas respecto a la finca registral número 36.923 y 4.500.000 pesetas respecto a la finca registral número 4.833, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en la calle Basilica, número 19, de Madrid, clave número 2546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, con la excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de enero de 1997, a las diez quince horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que se rebajará un 25 por 100; y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 1997, a las diez quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 36.923. Vivienda sita en calle Las Normas, número 7, portal A, 2.º A, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid al tomo 710, libro 498, folio 166.

Finca registral número 4.833. Vivienda unifamiliar al sitio del Robledal G-15, V-8, en Villalbilla (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares al tomo 3.214, libro 56, folio 142.

Y para que sirva de notificación a don José Manuel Jiménez Reyes y a don Manuel Jiménez Ruiz y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 4 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—El Secretario.—67.005-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de quiebra necesaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 495/1996, a instancias de la Procuradora doña Leticia Fenoy Mejías, en representación de «Construcciones Risca, Sociedad Anónima», contra «Surco 95, Sociedad Anónima», se ha dictado resolución por la que se declara en estado legal de quiebra necesaria a la sociedad «Surco 95, Sociedad Anónima», y se acuerda la inhabilitación de la quebrada para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos a la misma, sino al Depositario, don Antonio Luque Fernández, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención de todas las personas que tengan pertenencias de la entidad quebrada, que las pongan de manifiesto al Comisario, don José Luis Margareto Cañibano, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente, se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra la solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción, por ahora y sin perjuicio de tercero, a la fecha de 27 de junio de 1994.

Y para que sirva de notificación, en legal forma, libro el presente en Madrid a 7 de octubre de 1996.—El Secretario.—66.827.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 94/1995, a instancia de Caja de Madrid, contra don José Lozar Gómez y doña Amalia C. Hevia del Olmo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de diciembre de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 13.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de enero de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado

para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Fuentespina, número 12, 8.º B, escalera centro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 20, libro 20, tomo 1.012, folio 152, finca registral número 2.708, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—66.939.

MADRID

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 49 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de declarativo menor cuantía 121/1995, a instancias de doña Carmen López Pérez, representada por la Procuradora doña María José Arranz de Diego, contra «Gestevisión Telecinco, Sociedad Anónima», Club Teletrebol y «Conditec, Sociedad Anónima», sobre reclamación de entregar vehículo a motor, y en los que se ha dictado sentencia que literalmente inserto tiene el siguiente fallo:

Estimando parcialmente la demanda presentada por la Procuradora doña María José Arranz de Diego, en nombre de doña Carmen López Pérez, y dirigida contra «Gestevisión Telecinco, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Sánchez Puelles, y contra Club Teletrebol y «Conditec, Sociedad Anónima», debo condenar y condeno a las demandadas, Club Teletrebol y «Conditec, Sociedad Anónima», a que entreguen a la actora el vehículo marca «Mercedes» modelo 190, cuya entrega se simuló en el programa titulado «Date un respiro» y emitido por dicha cadena televisiva, con fecha 17 de junio de 1993 o alternativamente a abonar el importe del precio que el

mismo tenga en el mercado al momento de su entrega, absolviendo a la demandada «Gestevisión Telecinco, Sociedad Anónima», de la citada pretensión, con imposición de las costas de este procedimiento por mitad a la demandante y a las demandadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes en forma legal, haciendo constar que la presente resolución es susceptible de recurso de apelación que habrá de interponerse en el plazo de cinco días ante la Secretaría de este Juzgado, representado de Procurador y asistido de Letrado.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Club Teletrebol y «Conditec, Sociedad Anónima», rebeldes en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Madrid a 9 de octubre de 1996.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—67.132-E.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio de quiebras necesarias seguidos en este Juzgado bajo el número 53/1995, a instancia de David Webb Cia Incorporation, representado por el Procurador don Luis Fernández Granados Bravo, contra «Rasines y Celis, Sociedad Anónima», sobre quiebra necesaria, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva dice:

«El ilustrísimo señor don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Madrid, dispone:

Aprobar el convenio votado favorablemente en la Junta de acreedores celebrada con fecha 25 de julio de 1996, transcrito en el tercero de los hechos de esta resolución; en consecuencia, firme que sea la misma, se deja sin efecto el auto de declaración de quiebra de «Rasines y Celis, Sociedad Anónima» de fecha 11 de enero de 1995, y llévase a efecto el mencionado convenio; debiéndose por la sindicatura rendir cuentas a la Comisión Liquidadora designada en el acta de celebración de Junta y que está formada por las siguientes personas físicas: Banco Central Hispanoamericano, don Santiago Pedro Galderón, David Webb, don Pablo Antonio Iglesias Perini, BEX, don Jorge Martínez Bello, dentro del plazo de quince días, y cesando con ello en sus funciones. Se tiene por desistidas a las representaciones procesales de las entidades «David Webb, Sociedad Anónima» y «Rasines y Celis, Sociedad Anónima» de los recursos interpuestos, conforme se solicitó por las citadas partes en la Junta de aprobación de convenio y en la proposición de convenio, respectivamente, y por renunciado al Letrado de David Webb en los honorarios como Letrado de la sindicatura; hágase público este auto mediante edictos que se fijen en el sitio público de costumbre, e inserten en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el mismo periódico en que se publicó la convocatoria de aquella Junta, así como en el «Boletín Oficial del Estado»; librese mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de esta provincia, y poniendo en las actuaciones certificación del mismo, incluyase el presente auto en el libro de sentencias.

Así lo manda y firma su señoría. Doy fe.

Don Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria judicial.—Firmado y rubricado.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria.—67.074.

MADRID

Edicto

Don Juan Luis Gordillo Álvarez-Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 156/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Mairata Laviña, contra doña Aurora García Bravo, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el bien embargado en este procedimiento y que al final se describe, bajo las condiciones reguladas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según la reforma de la Ley 10/1992 de 30 de abril.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate para la primera subasta será de 31.500.000 pesetas; para la segunda será el mismo rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. La tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán acreditar haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2534, sucursal 4070, el 20 por 100 del tipo de remate, que a estos efectos, para la tercera subasta será el mismo tipo que el de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo día de la celebración de la subasta, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación referida en la condición segunda.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo en la cuenta reseñada en la condición segunda.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, cantidades que les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario que proceda.

Sexta.—Sólo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan existir otros.

Fecha de las subastas

Primera subasta: El día 11 de diciembre de 1996, a las once treinta horas.

Segunda subasta: El día 14 de enero de 1997, a las once treinta horas.

Tercera subasta: El día 11 de febrero de 1997, a las once treinta horas.

Bien objeto de subasta

Parcela, número 418-A, de la urbanización Ciudadcampo, en San Sebastián de los Reyes (Madrid), sobre la que se encuentra construida vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes (Madrid) al tomo 387, libro 315, folio 10, finca 17.661.

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Álvarez-Valdés.—La Secretaria.—67.300-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.253/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Inmaculada Ibáñez de la Cadiniere, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jesús María Orgaz Mediavilla, don José Antonio Orgaz Mediavilla y «Promociones San Bernardo, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados «Promociones San Bernardo, Sociedad Anónima», don José Antonio Orgaz Mediavilla y don Jesús María Orgaz Mediavilla.

Urbana. Sita en Toledo, Corralillo de San Miguel, en la actualidad señalada con el número 8. Tiene una superficie de 747 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 984, libro 476 de Toledo, finca número 33.247.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, planta segunda, el próximo día 13 de diciembre de 1997, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 100.845.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de febrero de 1997, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 7 de marzo de 1997, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Este edicto servirá de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—67.078.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 369/1995, a instancia de Sindicato de Banqueros de Barcelona, contra don Pedro de Diego García y doña Concepción Olavarrieta López-C, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de diciembre de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la tercera subasta y ser admitidos a licitación, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 de la cantidad de 217.500.000 pesetas, correspondiente al tipo de la segunda, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Parcela de terreno en término de Aravaca, procedente de la tierra llamada «Mina del Francés», hoy término municipal de Madrid, sita

en la carretera de La Coruña, kilómetro 9, «Chalé Casamarilla».

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid número 13, en el tomo 693 del archivo, libro 111 de la sección primera, folio 231, finca número 1.673.

La publicación del presente edicto sirve como notificación a los demandados, don Pedro E. de Diego García, doña Concepción Olavarrieta López-Casero y finca «Navacerrada, Sociedad Anónima», en la propia finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y para su notificación e inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—66.822.

MADRID

Edicto

Don Juan Antonio Gil Crespo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 613/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Luis Fernando Rio-boo Izquierdo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de diciembre de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2651000017-613/1992, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 1997, a las trece cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de febrero de 1997, a las trece cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma al demandado rebelde de ignorado paradero.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, piso bajo cubierta en planta 18 del número 14 de la calle Orense de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al tomo 1.840, folio 242, finca número 53.605. Valorado en 14.554.400 pesetas.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Gil Crespo.—El Secretario.—67.308-3.

MADRID

Edicto.—Cédula de notificación

En el procedimiento de suspensión de pagos, número 773/1995, se ha dictado el auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva:

Que debo acordar y acuerdo declarar legalmente concluido el expediente de suspensión de pagos de «G.R.D. Empresa Constructora, Sociedad Anónima», por no concurrir el número de acreedores necesarios (tres quintos del pasivo) para la celebración de la Junta general de acreedores.

Librese mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de la provincia, a los efectos oportunos.

Comuníquese este auto a los Juzgados de Primera Instancia y a los Juzgados de lo Social de esta ciudad, a través del Juzgado Decano. Y hágase público por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en un diario de difusión nacional.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.»

Resuelve, manda y firma la ilustrísima doña María Isabel Fernández del Prado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 60 de Madrid, doy fe.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en un diario de difusión nacional y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1996.—El Secretario.—67.076.

MADRID

Edicto

Don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue expediente de suspensión de pagos número 182/1996-L, de la entidad «Lucytox, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Salud Jiménez Muñoz, en cuyas actuaciones y con fecha 14 de octubre de 1996, he dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se mantiene la calificación de insolvencia definitiva de la entidad «Lucytox, Sociedad Anónima». Se convoca a Junta a todos los acreedores de la suspenso, que tendrá lugar el día 9 de diciembre de 1996, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiendo cuidar la Intervención de la citación para tal fin a los acreedores, a quienes igualmente se les hará saber que hasta quince días antes del señalado para la Junta se podrán impugnar los créditos incluidos por el deudor en su relación, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos.

Procédase, con testimonio de esta resolución, a abrir pieza separada de responsabilidad, donde se acordará lo procedente.

Publíquese, la parte dispositiva de este auto por medio de edictos en el "Boletín Oficial del Estado", así como en un diario de gran circulación de Madrid y en el tablón de anuncios de este Juzgado, entregándose los despachos a la Procuradora doña María Salud Jiménez Muñoz, para su diligenciado y posterior reportación.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de los de Madrid; doy fe. >

Y para que así conste y sirva de citación en forma a todos los acreedores de la suspensa, y se proceda a su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en un diario de gran difusión de esta capital y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 14 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel María Rodríguez San Vicente.—La Secretaria.—67.353.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 266/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jorge Juan Fernández Iglesias y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de diciembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.560.000 pesetas para la finca número 52.603 y 7.588.000 pesetas para la finca número 52.613.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Descripción: Dos fincas sitas en Marqués de Bolarque, sin número, 1.º C y 3.º A, en La Felguera (Asturias).

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, libro 594, fincas registrales 52.603 y 52.613.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—66.840.

MADRID

Edicto

El ilustrísimo señor don Juan Francisco Martel Rivero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía número 236/1994, a instancia de don José Luis Barbero Martínez, representado por la Procuradora doña Alicia Oliva Collar, contra don Sixto Donoso Araque y doña Ascensión Gibaja Hernanz, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 10.800.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Capitán Haya 66, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de enero de 1997, y horas de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 13 de febrero de 1997, y horas de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 13 de marzo de 1997, y horas de las diez, con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Viz-

caya, cuenta corriente 2540/0000/15/0236/94, sucursal 4070, Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100, de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que sólo por la actora podrá licitarse en calidad de ceder el remata a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinto.—Que a instancia del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en la calle Santa Engracia, número 36, piso 3.º interior, letra C, que ocupa una superficie de 73 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, folio 119, libro 2.494 del archivo 94 de la sección 3.ª, finca 4.491.

Se hace constar que la subasta se refiere al total de la nuda propiedad de la vivienda descrita y veinte veinticuatroavas partes indivisas del usufructo, y que la persona que resulte adjudicataria del inmueble habrá de respetar, por tanto, hasta su extinción el derecho de usufructo vitalicio sobre cuatro veinticuatroavas partes que ostenta doña Ascensión Gibaja Hernanz.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 17 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Martel Rivero.—El Secretario.—67.420.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo otros títulos número 207/1994, promovidos por «Banco Esfinge, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Rodríguez Muñoz, contra doña Mercedes Castellón Montiel y don Francisco Javier Gorgolas Escriña, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a venta y pública subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica a continuación,

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de diciembre de 1997, a las doce diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Génova-17, oficina 4.043, clave 17 número de cuenta 2.542, clase de procedimiento 17, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la audiencia pública el día 14 de enero de 1997 a las diez treinta horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma, y se declare desierta se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma en la cuenta de consignaciones arriba referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la audiencia pública el día 11 de febrero de 1997, a las diez horas.

Séptima.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bien que se subasta

Local denominado despacho de billetes, situado en la planta baja de la casa número 4, de la calle Jerónimo de la Quintana de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al tomo 211, folio 50, finca registral número 6.823, habiendo sido justipreciado en la cantidad de 7.825.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 18 de octubre de 1996.—La Magistrado-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario judicial.—67.434.

MÁLAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 768/1993, a instancias de doña Esperanza Atencia González, representada por el Procurador don Santiago Suárez de Puga Bermejo, contra «Activos Urbanísticos, Sociedad Anónima», y «Servicios Inmobiliarios e Hipotecarios, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en tercera subasta, en quiebra, el día 5 de diciembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, y por el tipo de 19.422.000 pesetas, a efectos de consignación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 18 del Banco Bilbao Vizcaya (cuenta corriente número 3.033, sito en calle Larios) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse la subasta, se traslada su celebración, a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, ó hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve de notificación del señalamiento de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Local comercial, en planta baja del bloque uno del conjunto de edificios en la finca «La Zarza», conocido como parcela F. Es el departamento número 2 del régimen de propiedad horizontal de la finca inscrita bajo el número 5.306, al folio 165, tomo 2.114, libro 110 de la sección segunda, inscripción sexta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 2.125, libro 112, folio 47, finca número 9.237, sección segunda.

Dado en Málaga a 21 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaría.—67.292.

MÁLAGA

Edicto

Don Eusebio Aparicio Auñón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 991/1991, autos de juicio de menor cuantía, a instancia de «Preseco, Sociedad Anónima», contra don Camilo Lobato Valero, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, bajo los requisitos y condiciones que igual-

mente se dirán, y en prevención de que no hubiere postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 16 de enero de 1997, a las diez treinta horas, para la segunda, y el día 12 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor del demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8 de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, no pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, a calidad de ceder el remate a un tercero, excepto la actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso que se refiere el número 1 de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los bienes embargados salen a pública subasta por el tipo de tasación. Para la primera subasta; rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptima.—Sirva el presente edicto de notificación del señalamiento de subasta al demandado don Camilo Lobato Valero, para el supuesto de que intentada la notificación personal al mismo, ésta resultare negativa.

Bienes objeto de subasta

Urbana 18. Vivienda tipo I en planta segunda del edificio «Yucas I», sito en calle República Argentina, sin número, de esta ciudad. Está situada a la derecha según se sube por la escalera y ocupa una superficie de 115 metros 95 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, solana, cinco dormitorios, cuarto de baño principal, aseo de servicio, cocina y lavadero.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.586, libro 792, folio 39, finca número 17.996-N.

Dicha finca ha sido tasada pericialmente a efectos de subasta en la suma de 12.925.000 pesetas.

Urbana 2. Apartamento número 2 en planta baja del edificio «Yucas I», sito en la calle República Argentina, sin número, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 28 metros cuadrados, sin distribución interior.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 651, libro 309, folio 188, finca número 17.964.

Dicha finca ha sido tasada pericialmente a efectos de subasta en la suma de 1.320.000 pesetas.

Dado en Málaga a 23 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Eusebio Aparicio Auñón.—La Secretaría judicial.—67.318.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 324/1996, a instancias de Caja Rural Provincial de Málaga, Sociedad Cooperativa Andaluza, representada por el Procurador señor González González, contra don Diego Arrabal Jiménez, doña María Nuevas Soler Díaz, don Diego Arral Macías y doña María Jiménez Garrido, y por las fincas hipotecadas que se describen al dorso, he acordado señalar para la primera subasta el día 11 de diciembre de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la suma de 7.200.000 pesetas que fueron tasadas en las escrituras las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 17 de enero de 1997, a las trece horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del espresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 18 de febrero de 1997, a las trece horas, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente de notificación al deudor hipotecario y al ocupante de la finca objeto de subasta, para el caso que la diligencia de notificación personal resultare negativa.

Sirva asimismo, el presente edicto para acordar la celebración para el día siguiente hábil, caso que alguno de los días acordados fueran inhábiles.

Descripción de la finca

Urbana. Finca número 1. Vivienda A en planta baja construida sobre parcela de terreno, al partido de Santa Catalina, de Málaga, procedente del antiguo del lugar de Orozco y la hacienda de Morales. Con una superficie construida de 119 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Málaga número 6, tomo 1.988, libro 204, folio 57, finca 11.050.

Dado en Málaga a 25 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—66.984.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 610/1995, a instancia de Unicaja, contra don Emilio Morales Peso y doña Pilar Calderón Díaz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de diciembre de 1996, a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 11.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de febrero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4109, de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca número 41. Vivienda sita en la calle Ingeniero de la Torre Acosta, número 30, cuarto J, con una superficie construida de 77 metros 14 decímetros cuadrados, y útil de 74 metros 30 decímetros

cuadrados, y según la cédula de calificación definitiva, su superficie construida es de 113,60 metros cuadrados y útil de 95,80 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, comedor, estar, dos solanas, cuatro dormitorios, aseo, cuarto de baño, cocina, terraza y lavadero. Linda: Por la derecha, entrando en ella, con patio de luces del edificio, caja de escaleras y pasillo de distribución de pisos, y fondo, con la vivienda letra A y calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga al tomo 2.017, libro 92, folio 4, finca número 3.429-A.

Dado en Málaga a 25 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaría judicial.—67.058-3.

MÁLAGA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en el expediente de declaración de fallecimiento número 439/95, seguido a instancias de doña Juana Díaz García, se ha acordado la publicación del presente, para dar conocimiento de la existencia de éste, sobre el fallecimiento de su esposo, don Juan Manuel Borrego Chaparro, nacido en Sevilla el día 27 de junio de 1947, el cual se marchó en el primer trimestre de 1984 a trabajar a Colombia como electricista enviado por la Empresa «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», en la cual prestaba sus servicios. Gozando la solicitante de beneficio de justicia gratuita.

Y para que el presente se publique y se vuelva a publicar con un intervalo de quince días desde el anterior, se expide el presente en Málaga a 2 de septiembre de 1996.—El Secretario.—64.004-E.
y 2.ª 5-11-1996

MÁLAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 281/1996 autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Provincial de Málaga, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra «Promociones Alcotán, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 11 de diciembre de 1996 y hora de las doce treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para la que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 16 de enero de 1997 y hora de las doce treinta, para la segunda, y el próximo día 12 de febrero de 1997, y hora de las doce treinta, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de

la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento cuenta número 2.901, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haber efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número segundo de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la deudora, «Promociones Alcotán, Sociedad Limitada», del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal a la misma en la finca hipotecada tuviese resultado negativo.

Bien objeto de subasta

Número 3. Vivienda tipo A, sita en la primera planta alta, a la que se accede a través del portal situado en calle Iglesia, señalado con el número 3 de los elementos individuales del inmueble. Tiene una superficie útil de 56 metros 12 decímetros cuadrados y construida de 81 metros 93 decímetros cuadrados. Se compone de distribuidor, salón, cocina, baño, tres dormitorios, pasillo y aseo.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora al tomo 772, libro 91, folio 119, finca número 7.566.

Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la escritura de hipoteca en la suma de 8.100.000 pesetas.

Dado en Málaga a 24 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—La Secretaría judicial.—66.982.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de ejecutivo tra-

mitados al número 1.007/1993, a instancias de la Procuradora doña Consolación Priego Cantarero, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Golf del Chaparral, Sociedad Anónima» y otros, se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 18 de febrero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 545.250.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 18 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, el próximo día 17 de abril de 1997, a las doce horas, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—En caso de que la diligencia de notificación de los señalamientos de subasta fuese negativa, por medio del presente se notifica a los demandados, en forma, dichos señalamientos.

Y si algún señalamiento fuese festivo o domingo, se entiende que el señalamiento es el día siguiente hábil al mismo.

Descripción de la finca

Suerte de tierra procedente del lote tercero, que a su vez es procedente de los Cortijos de la Cruz y de doña Bárbara de Obregón. Tiene una extensión superficial de 40 hectáreas, o sea, 400.000 metros cuadrados, y linda: Al norte, finca matriz de procedencia; al sur, «Fuente Legrales, Sociedad Anónima»; al este, camino de la urbanización Las Farolas, por el que tiene su entrada y conexiones de servicios y lote número 4, y al oeste, lote número 2, hoy urbanización El Chaparral de la Condesa. Se segrega de la finca 10.261, obrante al folio 9 del libro 162, inscripción primera, la cual se encuentra gravada con unas servidumbres de paso y acueducto.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas en el folio 193, libro 419, tomo 1.197, finca número 30.420, en su primera inscripción de segregación, compra e hipoteca, de fecha 21 de marzo de 1988.

Dado en Málaga a 27 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—66.956.

MÁLAGA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hace saber: En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de declaración de fallecimiento número 490/1992, seguido a instancias de doña Emilia Jiménez Cervantes, se ha acordado la publicación del presente para dar conocimiento de la existencia de este procedimiento sobre fallecimiento de su padre, don Francisco Jiménez Cañadilla, se marchó a la guerra civil española de 1936, cuando tenía cuarenta y dos años de edad, luchando en el bando republicano y alcanzando el grado de capitán por méritos de batalla, su último domicilio fue en la calle Cruz Verde, número 50, de Málaga.

Y para que el presente se publique y se vuelva a publicar con un intervalo de quince días desde el anterior, gozando la solicitante del beneficio de justicia gratuita, se expide en Málaga a 3 de Octubre de 1996.—El Secretario.—64.010.

y 2.ª 5-11-1996

MANACOR

Edicto

Don Francisco Márnez Espinoza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 217/1996, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Perelló, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ralph Anthony Pratt y don Kennet William Baker, en reclamación de 7.552.891 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración, estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas que después se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 20 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas; en la tercera subasta o ulteriores, que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 20 de enero de 1997, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1997, también a las doce treinta horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subastas con las siguientes:

A) Urbana número 12. Apartamento, letra C, en la primera planta alta del edificio, en término de Manacor y lugar de S'Illot, que tiene una superficie de 50 metros 66 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 4.069, libro 835, folio 193, finca 52.703, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.725.431 pesetas.

B) Número 15. Apartamento, letra C, en la segunda planta elevada del edificio sito en Manacor y lugar de S'Illot, señalado con la letra C, que tiene una superficie de 50 metros 66 decímetros cuadrados construidos.

Inscripción: Tomo 4.069, libro 835, folio 202, finca 52.709, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.725.431 pesetas.

Dado en Manacor a 10 de septiembre de 1996.—El Juez, Francisco Márnez Espinosa.—La Secretaría.—67.054-3.

MANACOR

Edicto

Doña Inmaculada Pons Cortés, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 190/1994, a instancia de la Procuradora doña Pilar Perelló, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jaime Puigros Servera, don Sebastián Tous Puigros y «Jardinería Grevol, Sociedad Limitada», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza Creus i Font Roig de Manacor, el próximo día 19 de diciembre, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya número 0440-0000-17-190/94, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta corriente del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda, el próximo día 20 de enero, a las once treinta horas, en las primeras condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1997, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Relación de fincas embargadas

1. Urbana. Departamento número 3. Propiedad constituida por parte de la planta baja destinada a cochera del edificio sito en S'Illot, calle Girásol, del término de Nabacir. Mide 22 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor al libro 732, tomo 3.761, finca 47.524, folio 3, Ayuntamiento de Manacor. Se valora en 1.400.000 pesetas.

2. Rústica. Tierra secano en el término de San Lorenzo, llamada Can Mandoy, la que mide unas 12 áreas, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor al folio 72, tomo 3.380, libro 104 de San Lorenzo, finca 9.291. Se valora a efectos de subasta en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

3. Urbana. Local en planta baja que mide unos 200 metros cuadrados, de los cuales 160 metros cuadrados tienen una estructura de hormigón. Todo ello edificado sobre una porción de terreno que mide 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor a los folios 124 y 125 del tomo 3.546, libro 108 de Son Servera, finca 8.007. Se valora en 14.100.000 pesetas.

Dado en Manacor a 4 de octubre de 1996.—La Juez.—La Secretaria, Inmaculada Pons Cortés.—67.051-3.

MANRESA

Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora doña Dolores Ruiz Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manresa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 454/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representado por el Procurador don Miguel Vilalta Flotats, contra don Emilio Costa Morón y doña María Teresa Postigo García, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada ante Notario por Caja de Ahorros de Cataluña, a favor de don Emilio Costa Morón y doña María Teresa Postigo García; por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por término de veinte días, por primera vez, para el próximo día 16 de enero de 1997, a las doce horas o, en su caso; por segunda vez, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, para el próximo día 18 de febrero de 1997, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el próximo día 18 de marzo de 1997, a las doce horas. Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas, se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos; que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolo y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no se admitirá postor que no haya depositado previamente el 20 por 100 del tipo, en las dos primeras y del de la segunda en la tercera subasta, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de ingreso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado N0774.0000.18.0454.94, del Banco Bilbao

Vizcaya, de la sucursal de la calle Sobrerroca, de esta ciudad, y quedando eximido de este depósito el actor.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 7.531.480 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 8. Piso tercero, puerta primera, vivienda de la casa números 37 y 39, hoy 13-15, de la calle San Lorenzo de Brindis, de Manresa. De superficie útil 69 metros 81 decímetros cuadrados. Finca número 19.560. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa al tomo número 1.419, folio 169.

Hágase constar que la actora litiga con beneficio de justicia gratuita. Este edicto sirve de notificación en forma al demandado en caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Manresa a 14 de octubre de 1996.—El Secretario judicial.—66.997.

MANRESA

Edicto

Doña Sandra González de Lara Mingo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Manresa y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de la fecha, en los presentes autos de juicio ejecutivo número 426/1994, que se siguen a instancia del Procurador don Miquel Vilalta, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Mait, Sociedad Limitada», don Salvador Taules Figuerola y doña Rosa Mases Ricart, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda, y en su caso por tercera vez, si fuere preciso y por término de veinte días hábiles los bienes embargados y que a continuación se relacionan, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el próximo día 5 de diciembre de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con una rebaja de 25 por 100 del precio de la tasación, el próximo día 9 de enero de 1997, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de febrero de 1997, a las trece treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, respecto al lote número 1, finca número 2.369, la cantidad de 70.671.000 pesetas.

Respecto al lote número 2, finca número 2.368, la cantidad de 21.492.000 pesetas.

Respecto al lote número 3, finca número 15.491, la cantidad de 37.000.000 de pesetas, en que parcialmente han sido tasadas las fincas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado, cuenta expediente número 07770001070426/394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta no se admitirá postura que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con rebaja antes dicho del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, y no tendrán derecho a exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Sólo el actor podrá adjudicarse el remate en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Séptima.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Novena.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y horas señalados se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil.

Fincas objeto de subasta

Lote número 1. Urbana. Solar sito en Sant Fruitós de Bages, que constituye las parcelas 4 y 9 y parte de la 3 y de la 10 de la manzana Q, del sector oeste, de la urbanización «Pineda de Bages», de superficie total 36.807 palmos cuadrados, iguales a 1.390 metros 62 decímetros cuadrados. Sobre parte de dicha finca, y en medio de la misma, se ha edificado una casa-chalé que consta de planta baja, semisótano destinado a garaje, una planta baja y una planta piso, constituyendo entre todas una vivienda unifamiliar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 2, en el tomo 2.222 del archivo, libro 106 de Sant Fruitós de Bages, folio 181, finca número 2.369.

Lote número 2. Solar en Sant Fruitós de Bages, que constituye las parcelas 2 y 11 y parte de las parcelas 3 y 10, de la manzana Q del sector oeste de la urbanización «Pineda de Bages», de superficie total 1.905 metros 28 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, en el tomo 2.222 del archivo, libro 106 de Sant Fruitós de Bages, folio 178, finca número 2.368.

Lote número 3. Vivienda, piso tercero, puerta tercera señalada como número 303, del bloque A del inmueble sito en la confluencia de las calles, avenida Mediterrani y Lleida, del término de Fanals de Aro, municipio de Castillo de Aro, de superficie 109 metros 51 decímetros cuadrados, y 25 metros 9 centímetros cuadrados de terrazas. Compuesto de «hall», aseo, cocina, comedor-salón estar, dos baños y tres dormitorios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, en el tomo 2.858 del archivo, libro 353 de Castillo-Playa de Aro, folio 187, finca número 15.491.

Igualmente se tiene acordado sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores contra los que se sigue este procedimiento, para el caso de resultar negativa la notificación que se hará en su domicilio.

Dado en Manresa a 16 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Sandra González de Lara Mingo.—66.855.

MANRESA

Edicto

En virtud de lo acordado por doña Dolores Ruiz Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manresa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 445/1993, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Carme Maya Sánchez, contra don Manuel Maraver Fernández y doña Josefa Cruz Martín, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada ante Notario por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», a favor de don Manuel Maraver Fernández y doña Josefa Cruz Martín, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por término de veinte días, por primera vez, para el día 12 de febrero de 1997, a las doce horas, o, en su caso, por segunda vez, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, para el día 12 de marzo de 1997, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el día 10 de abril de 1997, a las doce horas. Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas, se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos; que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolo y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no se admitirá postor que no haya depositado, previamente, el 20 por 100 del tipo, en las dos primeras y del de la segunda en la tercera subasta, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0774.0000.18.0445.93, del Banco Bilbao Vizcaya, de la cursal de la calle Sobrerroca, de esta ciudad, y quedando eximido de este depósito el actor.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 11.500.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 2. Piso primero, de la casa número 2 del pasaje Cecchini, de Manresa, con una superficie de 139 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 1.462, libro 441 de Manresa, folio 59, finca número 20.236.

Este edicto sirve de notificación en forma al demandado en caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Manresa a 16 de octubre de 1996.—El Secretario.—67.384.

MANZANARES

Edicto

Don Juan José Escalonilla Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Manzanares (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 56/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Baeza Rodríguez, en representación de Unicaja, contra don Santos M. José Requillo del Rey, doña María del Carmen Uriel Tercero, don Santos Requillo Morales y doña María del Rosario del Rey Briones, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados y que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Gran Teatro, sin número, el próximo día 20 de diciembre, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será la cantidad en que han sido tasados los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto (cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 1392-0000-17005696), una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciendo el mismo depósito y en la misma forma que ha quedado establecido en la condición anterior, junto con el aludido pliego cerrado.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que se puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 20 de enero, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del fijado para la primera.

Y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1997, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, y para el supuesto caso de que la notificación a los deudores antes indicados de las fechas fijadas para el remate de los bienes embargados no pueda tener lugar conforme a los artículos 262 a 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, este edicto servirá igualmente de notificación a los mismos del triple señalamiento, a los fines establecidos en el artículo 1.498 de la citada Ley.

Bienes embargados objeto de subasta

1. Edificio compuesto de varias habitaciones y dependencias en la población de La Solana, en la avenida de la Constitución, sin número. Mide 703 metros cuadrados, y linda: Frente o mediodía, en línea de ocho metros 50 centímetros, con la calle de su situación; derecha, entrando o saliente, finca de doña María Maroto Serrano y finca de doña Luisa Montoya Sevilla y doña María Jesús Reguillo Montoya; izquierda o poniente, finca de don Telesforo Reguillo Maroto y otra de don Ángel Gómez Díaz-Roncero, y pasillo existente entre dichas fincas, y espalda o norte, edificio de doña Luisa Montoya Sevilla y doña María Jesús Reguillo Montoya. Es la finca registral número 20.147 del Registro de Manzanares. Valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

2. Tierra en el término de La Solana en el sitio de Los Almendros, de haber cinco hectáreas 15 áreas 16 centiáreas. Es la finca registral 9.696 del Registro de Manzanares. Valorada a efectos de subasta en 850.000 pesetas.

3. Local en semisótano destinado a garaje en el edificio sito en la calle Comendador, número 11, de La Solana, que tiene su entrada por la calle Portezuelas, número 6. Mide 63 metros cuadrados. Tiene su frente al mediodía a la calle de su situación, y linda: Derecha, entrando, de don Vicente Manzano Cencillo y patio de luces, e izquierda, de herederos de don Mariano Teguillo Morales y sótano perteneciente a la vivienda número 2. Es la finca registral 20.861 del Registro de Manzanares. Valorada a efectos de subasta en 1.800.000 pesetas.

4. Vivienda compuesta de sótano, plantas baja y alta en el edificio sito en la calle Comendador, número 11, de La Solana, con entrada por dicho número. Mide el sótano 77 metros cuadrados, el cual linda: Al norte, con subsuelo de la calle Comendador; saliente, con subsuelo de la finca de don Jesús Reguillo Morales; mediodía, con subsuelo del patio de luces y local garaje finca número 1, y al poniente, con subsuelo de la finca de herederos de don Mariano Teguillo Morales; la planta baja mide 105 metros cuadrados y la planta alta 147 metros cuadrados. Y linda, en dichas plantas: Frente o norte, con la calle Comendador y portal de entrada a las viviendas; derecha, entrando, vivienda en planta baja señalada como finca número 3 y patio de luces; izquierda, de don Jesús Reguillo Morales, y fondo, patio de luces. Es la finca registral 20.862 del Registro de la Propiedad de Manzanares. Valorada a efectos de subasta en 4.800.000 pesetas.

5. Vivienda en planta 1.ª sin contar la baja, en el edificio de la calle Comendador, número 11, de La Solana, con entrada por dicho número. Mide 142 metros cuadrados, con una terraza al patio de luces, de haber 6 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente o saliente, hueco y rellano de escalera, vivienda finca número 2, patio de luces y finca de don Vicente Manzano Cencillo; derecha, entrando, con la calle Comendador; izquierda, patio de luces y con la calle Portezuelas, y fondo, finca de herederos de don Mariano Teguillo Morales. Es la finca registral 20.864 del Registro de la Propiedad de Manzanares. Valorada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

6. Una sexta parte de la casa quintería, llamada de Anonategui, en el término de Villahermosa, que forma parte el Quinto Loma de las Beatas y Cerro Gómez, que se compone de cocina y alto con bajo, más ensanche o ejido, que ocupa una superficie de 5.614 metros cuadrados. Es parte la finca registral número 11.207 del Registro de Villanueva de los Infantes. Valorada pericialmente a efectos de subasta en 250.000 pesetas.

7. Un mueble taquillón estilo español y dos sillas. Valorados en 15.000 pesetas.

8. Un espejo con marco de hierro y una consola con encimera de mármol. Valorados en 7.000 pesetas.

9. Un frigorífico de dos cuerpos marca «Zanussi». Valorado en 25.000 pesetas.

10. Una lavadora marca «Zanussi». Valorada en 20.000 pesetas.

11. Un quinqué metálico dorado. Valorado en 1.000 pesetas.

12. Un televisor marca «Radiola», 1020, color. Valorado en 15.000 pesetas.

13. Un video marca «Tensai», VR-2300. Valorado en 15.000 pesetas.

14. Un salón-comedor compuesto de seis sillas y dos sillones. Valorados en 22.000 pesetas.

15. Un tresillo compuesto de tres asientos y dos sillones. Valorados en 20.000 pesetas.

16. Un cuadro con marco dorado que refleja dos barcas. Valorado en 1.000 pesetas.

17. Cuatro bandejas plateadas. Valoradas en 5.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 7 de octubre de 1996.—El Juez, Juan José Escalonilla Morales.—El Secretario.—67.007-3.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboto, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 32/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Arcas García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de diciembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 14 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Número 1. 26. Plaza de aparcamiento. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.311, libro 300, folio 17, finca 24.924, inscripción primera.

B) Número 1. 30. Plaza de aparcamiento. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.311, libro 300, folio 25, finca 24.928, inscripción primera.

C) Número 1. 31. Plaza de aparcamiento. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.311, libro 300, folio 27, finca 24.929, inscripción primera.

D) Número 1. 43. Plaza de aparcamiento. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.311, libro 300, folio 51, finca 24.941, inscripción primera.

Tipo de subasta: Se tasan cada una de las fincas hipotecadas en la suma de 1.519.196 pesetas.

Dado en Marbella a 24 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboto.—El Secretario.—67.375.

MARBELLA

Edicto

Doña Blanca Esther Diez García, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 153/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra doña Diana Suárez Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de febrero, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de marzo, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de abril, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 20. Vivienda número 34, situada en el bloque 1, conjunto residencial «Pueblo Bermejo».

construido sobre la parcela E de la urbanización Arroyo de las Piedras, término municipal de Marbella, ubicada en la segunda planta, tipo G, con una superficie total construida de 81 metros 77 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.288, libro 280, folio 39, finca 22.510.

Tipo de subasta: 14.400.000 pesetas.

Dado en Marbella a 7 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Blanca Esther Diez García.—El Secretario.—67.450-58.

MARCHENA

Edicto

Doña Mercedes Ellauri García de Tejada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Marchena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 83/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros San Fernando, representada por el Procurador señor Guisado Sevillano, contra don Manuel Bravo García, en reclamación de 6.696.388 pesetas, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien inmueble que al final se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el día 20 de diciembre de 1996.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera, el día 17 de enero de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 1997.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para cada una de ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato, a la misma hora.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, pudiendo ser examinados por quienes deseen intervenir en las subastas.

Que se entiende que todo licitador acepta como suficiente la titulación existente en los autos.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Urbana, sita en calle Paloma, de la barriada de San Fermín, en casco urbano de la ciudad de Arahál. Ocupa una superficie de 175 metros cuadrados. Ins-

crita en el Registro de la Propiedad de Marchena al tomo 1.027, libro 302, folio 104, finca número 20.841.

Se tasa, a efectos de subasta, en 12.369.000 pesetas.

Dado en Marchena a 31 de julio de 1996.—La Juez, Mercedes Ellauri García de Tejada.—El Secretario.—67.014-3.

MARÍN

Edicto

Don Ernesto de Porras Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Marín,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 264/1995, a instancia de la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Portela Leirós, contra doña Digna Torres García y don José Miguel Rosales Rodríguez, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalos de veinte días, el bien hipotecado que se relaciona seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Primera subasta: El día 3 de diciembre de 1996, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 7 de enero de 1997, con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 4 de febrero de 1997, sin sujeción a tipo. Si la postura fuera inferior al tipo de la segunda subasta podrá el actor no rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días desde la fecha de la tercera subasta.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Marín, cuenta número 3595000-18-264-95), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego el resguardo de haber practicado la consignación al establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las posturas, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Finca objeto de subasta

Única. Urbana número 14. Vivienda letra A, tipo A, ubicada en la quinta planta alta, en la zona lateral sur, del edificio sito en la calle Ezequiel Massoni, señalada con el número 79 de gobierno de la villa

y municipio de Marín, con una superficie útil de 85 metros 20 decímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, cocina, pasillo, baño, aseo, estar-comedor y tres dormitorios. Linda: Norte, hueco de escaleras, patio de luces y viviendas letras B y C, de la misma planta; sur, don Manuel Rivas Ferradas y don Antonio Badía; este, vuelo sobre el terreno accesorio del departamento número 1, hueco de escalera y patio de luces, y oeste, aires de la calle Ezequiel Massoni. Tiene como elementos accesorios, de carácter exclusivo, en la planta superior, bajo cubierta, el trastero número 5-A, de 8 metros 44 decímetros cuadrados, que linda: Norte, trastero 4-A; sur, trastero primero-C, este, pasillo, y oeste, cubierta. Su cuota, 6 enteros 60 centésimas de entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Pontevedra al tomo 761, libro 121 de Marín, folio 223, finca número 11.404.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 5.062.500 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los deudores, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Marín a 4 de octubre de 1996.—El Secretario, Ernesto de Porras Pérez.—66.935.

MARTELL

Edicto

Doña María Ángeles Espejo Zahino, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Martorell,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado al número de autos 291/1995, a instancia de «Tableros de Fibras, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Teresa Martí, contra «Elementos Decorativos, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Porción de terreno en el término municipal de Sant Andrés de la Barca, de superficie 5.289 metros 46 decímetros cuadrados, donde hay edificado tres cuerpos de nave, con una superficie total de 3.599 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con resto de finca; al sur, con camino; al este, con camino, y al oeste, con don Ramón Ticó Vilarasa. La finca descrita se halla en término municipal de Sant Andreu de la Barca, polígono industrial del Noroeste, con frente a la avenida de la Técnica.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 2.123, libro 110, folio 61, finca número 7.224.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Vila, número 26, 5.ª planta, el día 21 de enero de 1997, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 240.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala el día 21 de febrero de 1997, a las doce horas, para la celebración de la segunda subasta, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de marzo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martorell a 22 de octubre de 1996.—La Juez, María Ángeles Espejo Zahino.—La Secretaria.—67.289-60.

MARTOS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del Juez, don Luis Shaw Morcillo, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martos, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario, número 256/1993, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Manuel Motilla Ortega, contra don Fernando Cortés Fernández y doña Carmen Acebrón Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca urbana. Casa en la calle Higuera, número 10, que consta de dos pisos, bodega y cuadra, con un frente a la calle de 6 metros 30 centímetros, y una superficie total de 94 metros 69 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 730, libro 267, folio 197, finca 1.361, inscripción decimoquinta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Teniente General Chamorro, 99, el día 10 de diciembre de 1996, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.602.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 10 de enero de 1997, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de febrero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martos a 10 de octubre de 1996.—El Juez, Luis Shaw Morcillo.—El Secretario.—66.955.

MASAMAGRELL

Edicto

Doña Elena Mayor Rodrigo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Masamagrell y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 272/1995, se tramita juicio ejecutivo instado por

el Procurador don Jesús Mora Vicente, en nombre y representación de «Unileasing, Sociedad Anónima», contra don Juan Ferrer Gaspar y doña Pilar Lacruz Sancho, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se relacionarán.

La subasta se celebrará el día 9 de diciembre de 1996, a las trece quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar a las partes que conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace extensivo el precedente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultare negativa o se hallare en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores.

Se hace constar en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 8 de enero de 1997, a las trece quince horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación y, no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 11 de febrero de 1997, a las trece quince horas.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra secano, con una superficie de 1 hectárea 44 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de Liria al tomo 387 del archivo, libro 114 de Liria, folio 91, finca número 14.747. Valorada en 6.500.000 pesetas.

2. Tierra secano, con una superficie de 91 áreas 42 centiáreas, en término municipal de Liria, partida de la Maimona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 997, libro 297 de Liria, folio 156, finca número 31.930. Valorada en 4.000.000 pesetas.

Dado en Masamagrell a 25 de septiembre de 1996.—La Juez, Elena Mayor Rodrigo.—El Secretario.—66.851.

MASAMAGRELL

Edicto

Doña Elena Mayor Rodrigo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Masamagrell (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha dictada en procedi-

miento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 353/1996, promovido por el Procurador don Jesús Mora Vicente, en nombre y representación de Bankinter, contra don Luis Márquez Gutiérrez y doña Herminia Navarro Bonet, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada al final relacionada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Miguel Servet, número 23, en este municipio, el próximo día 23 de diciembre de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 20 de enero de 1997, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1997, a las once horas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, el 30 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4400, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Mayor, de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante en todos los casos a concurrir a la subasta, sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último punto de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Urbana 8, vivienda situada en plata alta primera, puerta 3, tipo G, sita en Masamagrell, avenida Valencia, sin número, hoy número 32, de 95,88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 1.883, libro 123 de Masamagrell, folio 144, finca 5.703, inscripción sexta.

Valorada a efectos de primera subasta en 5.944.416 pesetas.

Dado en Masamagrell a 17 de septiembre de 1996.—La Juez, Elena Mayor Rodrigo.—El Secretario.—66.852.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Don Miguel Ángel Feliz y Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta villa, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 67/1996, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Gallego Carballo, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Domingo del Río Campano y doña María Corrales Moíño, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, por término de veinte días, las siguientes fincas:

1. Vivienda unifamiliar de una sola planta, sita en Medina del Campo y su calle Nuevo Trazado, sin número; de 180 metros cuadrados, de los que 101 corresponden a la vivienda, y el resto a patio. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, finca matriz; izquierda, don Pedro Herrera; fondo, don José María Herrador y otros. Inscrita al tomo 1.472, folio 39, finca número 14.008, en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo.

2. Finca número 1. Local sito en Medina del Campo, calle Padre Hoyos, 13, bajos; de 148,75 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.617, libro 274, folio 1, finca número 19.093.

3. Finca número 2. Local sito en Medina del Campo, calle Padre Hoyos, 13, bajos; de 90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.617, libro 274, folio 3, finca 19.094.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 9 de diciembre de 1996, a las diez horas, y, en prevención de que no hubiera postor en primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de enero de 1997, a las diez horas, y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 17 de febrero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gamazo, número 2, de esta villa, previniéndoles a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de: Finca número 1, 8.000.000 de pesetas; finca 2, 9.000.000 de pesetas, y finca 3, 6.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad. Caso de que sea segunda subasta el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera. Para el caso de que sea tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que, desde la fecha del anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Medina del Campo a 3 de septiembre de 1996.—El Juez, Miguel Ángel Feliz y Martínez.—El Secretario.—67.383.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Doña Pilar García Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta villa, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 147/1996, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Gallego Carballo, en nombre y representación de Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Jesús Morante Gómez y doña Juana González Pariente, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, por término de veinte días, las siguientes fincas:

1. Elemento número 105. Constituido por la vivienda de la planta segunda al centro, según se accede por la escalera, tipificada en el plano con la letra B del portal número 6 del edificio en Medina del Campo, calle Zamora, y se la distingue por vivienda segunda centro. Ocupa una superficie útil aproximada de 50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo al tomo 1.640, libro 287, folio 171, finca número 19.761.

2. Tres cuartas partes indivisas del elemento número 86. Parcela cerrada número 28. Está constituido este elemento por el local del semisótano, situado el tercero a la derecha, contando de derecha a izquierda, según se accede y según se les mira de frente desde el pasillo distribuidor. Inscrita al tomo 1.640, libro 287, folio 136, finca número 19.742.

3. Mitad indivisa del elemento número 87. Parcela cerrada número 24. Está constituido este elemento por el local del semisótano, situado el cuarto a la derecha, contando de derecha a izquierda, según se accede y según se les mira de frente desde el pasillo distribuidor. Inscrito al tomo 1.640, libro 287, folio 136, finca número 19.743.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 20 de enero de 1997, a las diez horas, y, en prevención de que no hubiera postor en primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de febrero de 1997, a las diez horas, y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 21 de marzo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gamazo, número 2, de esta villa, previniéndoles a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de: Finca reseñada con el número 1, 9.120.000 pesetas; finca reseñada con el número 2, 4.284.000 pesetas, y la reseñada con el número 3, 2.856.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad. Caso de que sea segunda subasta el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera. Para el caso de que sea tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que, desde la fecha del anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Medina del Campo a 16 de octubre de 1996.—La Juez, Pilar García Mata.—El Secretario.—67.380.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Don Miguel Ángel Feliz y Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta villa, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 61/1996, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Gallego Carballo, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Fernando del Bosque Borao y doña María Isabel Mena González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, por término de veinte días, la siguiente finca:

Terreno donde se ubican tres naves industriales agrícolas, destinadas a la estabulación de ganados y a usos agrícolas industriales, sitas en término municipal de Medina del Campo, al sitio de Negrillo, excluida de concentración. La superficie total de la finca es de 94 áreas 1 centiárea. Las naves ocupan las siguientes superficies: 2.058 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con finca formada por división descrita en la letra B, propiedad de su hermano don José del Bosque; sur, con carretera de Medina a Olmedo; este, la finca que se describe con la letra B, de don José del Bosque; oeste, don Teodoro Vallinas. Inscrita al tomo 1.581, libro 155, folio 162, finca 17.874. De dicha finca se forma, por segregación, la finca 20.713, obrante al folio 38 del tomo 1.688 del archivo, libro 313, el 24 de febrero de 1995, gravada por su procedencia con la hipoteca que se ejecuta.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 20 de enero de 1997, a las diez treinta horas, y, en prevención de que no hubiera postor en primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 21 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gamazo, número 2, de esta villa, previniéndoles a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 51.600.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad. Caso de que sea segunda subasta el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera. Para el caso de que sea tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que, desde la fecha del anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Medina del Campo a 17 de octubre de 1996.—El Juez, Miguel Ángel Feliz y Martínez.—El Secretario.—67.381.

MÉRIDA

Edicto

Doña Marina Muñoz Acero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mérida y su partido,

Hago saber: Que a las once horas del día 12 de diciembre de 1996 tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Santa María, sin número, Mérida, por primera vez y por término de veinte días hábiles, la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados al demandado, en los autos de ejecutivo-otros títulos, que se siguen en este Juzgado bajo el número 348/1995, a instancia de «Banco de Extremadura, Sociedad Anónima», cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de este primera subasta es el del avalúo de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición siguiente de este edicto o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá ofrecer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores vendrán obligados a consignar, previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—De resultar desierta total o parcialmente la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referidas, a las once horas del día 9 de enero de 1997.

Asimismo, si tampoco hubiere postores o resultare parcialmente sin efecto, se procederá a la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo respecto de los bienes que no hayan sido rematados y con observancia de las demás expresadas condiciones, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para esta última, las once horas del día 10 de febrero de 1997, en igual sitio y observancia.

Sirva el presente edicto de notificación de las fechas de subastas señaladas al demandado que se hallare en paradero desconocido.

Bienes subastados y tipo de tasación

Urbana. Vivienda unifamiliar, sita en Badajoz, carretera de Valverde, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz al tomo 1.760, libro 297, folio 160, finca número 17.549.

Tasada en 6.976.000 pesetas.

Urbana. Vivienda tipo unifamiliar, sita en Mérida, urbanización «El Disco», señalada en el plano con el número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida al tomo 1.891, libro 658, folio 117, finca número 56.431.

Tasada en 6.473.184 pesetas.

Dado en Mérida a 10 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Marina Muñoz Acero.—El Secretario.—66.962.

MÉRIDA

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mérida,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 328/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eugenio García Sánchez, contra don Marcelino Ledo de la Osa, doña María Carmen Pérez Gallegos y don Alfonso Ledo de la Osa, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas que se dirán. La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Santa María, en esta capital, el día 19 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De resultar desierta, total o parcialmente, la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 20 de enero de 1997, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar, y bajo las restantes condiciones ya referidas.

Asimismo, si tampoco hubiese postores o resultare parcialmente sin efecto, se procederá a la celebración de tercera subasta el día 18 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo respecto del bien o bienes que no hayan sido rematados, en el mismo lugar, y con observancia de las demás expresadas condiciones, salvo que la

consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

En caso de que alguno de los demandados se encuentre en ignorado paradero, en el procedimiento de referencia, sirva el presente edicto de notificación a dichos demandados, de las fechas de subasta que en el mismo constan.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Local comercial, planta baja, lado izquierdo del edificio en Mérida, calle Pizarro, número 4. Mide 79 metros 68 decímetros 50 centímetros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 1.996, libro 733, folio 204, finca 41.411, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 1 de Mérida.

Tipo de tasación: 13.440.000 pesetas.

2. Rústica. Tierra de secano en término de Valverde, de Mérida, al sitio de Santo Domingo, 9. Tiene una superficie de 51 áreas 48 centiáreas.

Inscripción: Al tomo 1.692, libro 45, folio 14, finca 3.299, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 1 de Mérida.

Tipo de tasación: 6.720.000 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Mérida a 18 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—67.055-3.

MÓSTOLES

Edicto

Don Luis Carlos Pelluz Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 562/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Catalina Morales Arce, contra don Roberto Rodríguez Aguirre y doña Gloria Basulto Lumbrreras, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de diciembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.675, sucursal de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de febrero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, situada en la urbanización «Campodón», parcela A-302, en Villaviciosa de Odón.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 2 al tomo 420 del Archivo general, libro 221 del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, finca número 6.400-N, folio 117, inscripción novena de hipoteca.

Tipo de subasta: 18.400.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 24 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos Pelluz Robles.—El Secretario.—67.297-3.

MOTRIL

Edicto

Don Mario Vicente Alonso Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 59/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Rural Provincial de Granada, Sociedad Cooperativa», contra doña María del Pilar Prieto Ballesteros, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de diciembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1778, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 10 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Suerte de tierra de riego en el pago del Sotillo, término de Gualchos, de cabida según título de 1 marjal y medio. Dentro del perímetro de esta finca existe una casa cortijo de planta baja, con una superficie de 50 metros cuadrados y una alberca de 4 por 2,5 metros. Se encuentra inscrita al tomo 151, libro 7, folio 68, finca 680, inscripción segunda.

Tipo de subasta: La finca hipotecada se encuentra tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 22.000.000 de pesetas.

Dado en Motril a 2 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Mario Vicente Alonso Alonso.—El Secretario.—67.372.

MULA

Edicto

Doña María Dolores de las Heras García, Juez de Primera Instancia único de la ciudad de Mula (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo número 170/1994, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Ángel García Marín, doña Josefa Colados Jiménez y doña Concepción Marín Marín, en los cuales he acordado en el día de la fecha sacar a pública subasta el bien embargado y que a continuación se dirá, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el día 4 de diciembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el que se dirá a continuación del bien objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y no pudiendo hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, salvo el ejecutante. En caso de segunda subasta, el tipo tendrá una rebaja del 25 por 100 del valor, y en caso de tercera subasta, se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar en la cuenta de este Juzgado sita en Caja de Ahorros del Mediterráneo, urbana 1 de Mula, cuenta 111/640.001/84, con carácter previo a la subasta una cantidad no inferior al 20 por 100 del valor que sirve de tipo a la subasta, salvo en la tercera que será del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre el bien embargado, caso de haberlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde que se anuncie la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes indicada el importe de la consignación previa exigida en el número segundo.

Quinta.—Para caso de segunda subasta, se señala el día 8 de enero de 1997, a las doce horas, y para caso de tercera el día 5 de febrero de 1997, a las doce horas.

Inmueble objeto de subasta

De la propiedad de doña Concepción Marín Marín.

Urbana, piso con el número 2, de la casa número 9, en Caravaca, barrio de la Paz, calle Simancas, situado en la primera planta alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz al tomo 897, libro 341, folio 5, finca número 20.244, valorada en 8.096.000 pesetas.

Dado en Mula a 10 de septiembre de 1996.—La Juez, María Dolores de las Heras García.—El Secretario.—67.347.

MURCIA

Edicto

Doña María Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 307/1996, a instancia de «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Juan Ruiz Martínez, doña María Almagro Marín y doña Isabel Martínez Orenes, en reclamación de 2.980.396 pesetas de principal y otras 900.000 pesetas para costas y gastos, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se expresará, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 19 de diciembre de 1996; para la celebración de la segunda subasta, el día 20 de enero de 1997, y para la celebración de la tercera, el día 20 de febrero de 1997.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda para la tercera subasta.

Segunda.—El tipo de las subastas será, para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio situado en Guadalupe, término de Murcia, compuesto de dos casas de planta baja y alta, una de ellas señalada con el número 20 de policía, distribuida en porche, vestíbulo, dormitorio, salón de escalera, cocina, patio y baño en planta baja y tres dormitorios en alta, y la otra, con fachada a la calle Cervantes, número 3, compuesta de planta baja, donde está situado el local comercial destinado a horno, y un piso alto, que se distribuye en zaguán

de entrada, escalera, vestíbulo, cocina, salón y tres dormitorios y baño. Finca número 8.242-N, libro 205, sección octava, folio 214, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 5 de Murcia. Valor: 5.400.000 pesetas.

Dado en Murcia a 26 de septiembre de 1996.—La Secretaria, María Carmen Rey Vera.—67.034-3.

MUROS

Edicto

Doña María del Carmen Isasi Varela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Muros (La Coruña) y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, bajo el número 245/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Uña Bermúdez, contra don Manuel Ángel Martínez García, en reclamación de cantidad y cuantía de 2.150.000 pesetas de principal más la de 4.300 pesetas de gastos de protesto y 900.000 pesetas que se calculan prudencialmente para intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes cuya relación y tasación pericial se dirá, que se celebrarán en este Juzgado, sito en Curro da Praza, número 1, 2.º, Muros (La Coruña), en las fechas y bajo las condiciones que a continuación se relacionan:

Señalamiento de las subastas

Primera subasta, a celebrar el día 2 de diciembre de 1996, a las once treinta horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 8 de enero de 1997, a las once treinta horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 5 de febrero de 1997, a las once treinta horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del valor de los bienes, que sirve de tipo para la subasta, en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Agencia de Muros (La Coruña), cuenta de consignaciones número 1601, clave procedimental 17.

Cuarta.—Se convoca la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la segunda subasta.

Quinta.—La tercera subasta se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Sexta.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas y, además, es la única que podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Salen a subasta sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad, lo que se hace constar conforme a lo dispuesto por el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y se entenderá que el rematante se conforma con lo que resulte; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor pericial

Terreno a labradío, de forma irregular, superficie aproximada de 5 áreas 50 centiáreas, sobre la que existe una edificación de planta baja y alta, que linda: Norte, don Manuel Rey Montes, doña Elvira, doña Manuela Torea, don José Priegue Martínez, don Manuel y doña Teresa Caamaño; sur, doña Consuelo Bera Castiñeira; este, ribera mar, y oeste, carretera Noya-Muros. En O Freixo, Outes. Inscrita al folio 117 del libro 105 de Outes, tomo 330 del archivo, finca 13.880.

Valor pericial: 17.201.400 pesetas.

Rústica. Pinar de la Fougá, en la parroquia de Louro, Ayuntamiento de Muros, a inculto, de 5.324 metros cuadrados. Linda: Norte, monte vecinal, y sur, carretera C-550 de Muros a Cee y don Gumersindo Rodríguez Santiago; este, don José Caamaño García; oeste, Gumersindo Rodríguez Santiago y Ayuntamiento de Muros.

Y para que así conste y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» para que sirva de anuncio al público, en general, y de notificación a los demandados, en particular, expido, sello y firmo el presente en Muros (La Coruña) a 30 de septiembre de 1996.—La Secretaria, María del Carmen Isasi Varela.—66.941.

NOVELDA

Edicto

Don Tomás Mingot Cortés, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 113/1995, seguidos a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lorenzo Muñoz Menor, contra doña María del Rosario Domínguez Hernández, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de la demandada, que abajo se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de febrero de 1997, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 4 de marzo de 1997, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a ese tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda subasta se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 4 de abril de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas se registrarán por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberán consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse

previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Séptima.—Para el caso de no hallarse persona alguna susceptible de hacerse cargo de la notificación del señalamiento de subastas e ignorarse el domicilio de aquellos donde practicarla, sirva el presente de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Finca número 33.273, inscripción tercera, libro 443 de Novelda, folio 117 vuelto del Registro de la Propiedad de Novelda. Vivienda tipo E, con acceso por el tercer portal de la calle Don Quijote, número 70 de Novelda.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.295.000 pesetas.

Dado en Novelda a 10 de octubre de 1996.—El Secretario, Tomás Mingot Cortés.—67.455-58.

NULES

Edicto

Doña María Dolores Belles Centelles, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Nules (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 35/1995, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Motilva Casado, del ilustre Colegio de Castellón, en la representación que tiene acreditada de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), con domicilio en Barcelona, avenida Diagonal, 6210629, contra doña María del Carmen Romero Chorda y don Manuel Romero Chorda, vecinos de Nules, domiciliados en calle Dolores, 27 (esquina calle Santa Bárbara, número 9), se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirá y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 11 de diciembre de 1996 y hora de las doce, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anteriores y por segunda vez el día 22 de enero de 1997, si tampoco concurren postores y señalada desierta la subasta, se señala por tercera vez el día 21 de febrero de 1997 y hora de las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la segunda subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca que se subasta, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas de no verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad de Nules en cuenta número 1342/0000/18/035/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniéndose en cuenta en todo caso el depósito previo señalado en la condición anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, el presente edicto servirá, igualmente, para la notificación a los mismos de la subasta.

La finca objeto de la subasta es:

Un edificio situado en la villa de Nules, calle Dolores, 27, esquina a la calle Santa Bárbara, número 9, por donde tiene el portal y la escalera, de superficie total el solar de 100 metros cuadrados, compuesto de planta baja y tres pisos altos. La planta baja, destinada a almacén, tiene una superficie útil de 80 metros cuadrados, con portal y escalera sitos en la calle Santa Bárbara, número 9; el piso primero, destinado a vivienda, de superficie útil 90 metros cuadrados. Compuesto de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y aseo, y los pisos segundo y tercero, destinados a desván, de superficie útil cada uno de 90 metros cuadrados. Y en los altos del edificio, terraza. Lindante: Tomando su frontis, la calle Santa Bárbara; por la derecha, calle Las Torres; izquierda, calle Dolores, y espaldas, don Miguel Ibáñez.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules al tomo 1.280, libro 292, folio 73, finca registral número 35.568.

Dicha finca en su conjunto ha sido tasada a efectos de la subasta en la cantidad de 29.632.600 pesetas.

Dado en la villa de Nules a 14 de septiembre de 1996.—La Juez, Maria Dolores Belles Centelles.—El Secretario.—66.824.

NULES

Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Nules (Castellón),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al número 380/1995, sobre reclamación crédito hipotecario, a instancia del Procurador don Joaquín Bagán García, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra el demandado don Rafael Pedro Escrivá Serrano y doña Maria Beltrán Peris, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, en los locales de este Juzgado, sito en la plaza Mayor, número 2, de Nules, planta segunda, sección civil, a las diez horas, por primera vez e día 9 de diciembre de 1996, en su caso por segunda el día 10 de enero de 1997, y por tercera vez, el día 10 de febrero de 1997, las fincas que al final se describen, propiedad de don Rafael Pedro Escrivá

Serrano y doña Maria Beltrán Peris, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave 1355 0000 18 0380 95, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; autorizándose su devolución acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación en forma de los señalamientos a los demandados, para el caso de no ser hallados.

Bienes objeto de subasta

1. Casa, situada en término de Sueca, poblado El Perello, calle Maestro Serrano, número 19, que mide 5 metros de frontera por 8 metros 80 centímetros de profundidad, o sea, 44 metros cuadrados, compuesta de planta baja y piso alto. Linda: Derecha, entrando o norte, resto de la finca de donde se segregó; izquierda o sur, casa de doña Severina Falcó; delante o este, calle de Maestro Serrano, y por espaldas u oeste, con la calle de Pescadores. La descrita finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 1.510, libro 449 de Sueca, folio 38, finca número 26.309, inscripción segunda.

2. Vivienda del piso segundo puerta cinco, recaente a la calle Calvo Sotelo, hoy calle Mayor, número 63, y de Matias Torrejón, con una superficie aproximada de 105 metros cuadrados, y linda: Frente y derecha, las calles citadas respectivamente; izquierda, puerta 3 y 4, escalera y patio de luces, y espaldas puerta 3. Tiene una cuota de participación de 10,15 por 100. Forma parte de un edificio sito en Nules, con fachada principal a la calle Calvo Sotelo, número 63, hoy calle Mayor, y otra a la de Matias Torrejón, sin número, perpendicular a la primera a su derecha, entrando. La descrita finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, al libro 206 de Nules, folio 166, finca número 26.340, inscripción segunda.

3. Urbana. Local número 3. Piso primero de la izquierda mirando a la fachada, demarcada su puerta con el número 2. Su cuota de participación es de 7 por 100. Dicho piso forma parte del edificio situado en Valencia, calle Chelva, número 3. La descrita finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, al tomo 1.768, libro 282 de la sección cuarta de afueras, folio 95, finca número 30.224, inscripción segunda.

El tipo de subasta para la finca indicada como número 1 es de 13.680.000 pesetas.

El tipo de subasta para la finca indicada como número 2 es de 15.960.000 pesetas.

El tipo de subasta para la finca indicada como número 3 es de 22.800.000 pesetas.

Dado en Nules a 7 de octubre de 1996.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—El Secretario.—67.001-3.

OCAÑA

Edicto

Don Victorio Serrano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ocaña (Toledo),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 136/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural de Toledo, representada por la Procuradora doña Ana Consuelo González Montero, contra don Francisco Martín Ávila, en reclamación de 5.751.890 pesetas de principal e intereses vencidos, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 18 de diciembre de 1996, para la primera, 17 de enero de 1997, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 17 de febrero de 1997, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce treinta horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ocaña, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, conforme a la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conteniendo el requisito establecido en la regla 13 del mencionado artículo.

Séptima.—Sirve la presente para notificación al deudor, en la finca objeto de subasta, el señalamiento del lugar, día y hora señalado para el remate.

Finca embargada

Vivienda unifamiliar, sita en Lillo, en calle de nuevo trazado, sin número, en el sitio del Convento o Colegio. Consta de dos plantas, denominadas baja y primera. La planta baja está distribuida en «hall», salón comedor, cocina, despensa, garaje, patio y escaleras de acceso a la planta primera, la que consta de distribuidor, cuarto de baño, tres dormitorios

y terraza, a la que se accede desde el dormitorio principal. La planta baja destinada a vivienda tiene una superficie útil de 41 metros 30 decímetros cuadrados y construida de 66 metros 36 decímetros cuadrados. La planta primera tiene una superficie útil de 48,55 metros cuadrados, y construida de 65,95 metros cuadrados, lo que se supone una superficie útil total de 89 metros 85 decímetros cuadrados, y construida, incluyendo el garaje, de 132 metros 31 decímetros cuadrados. El garaje tiene una superficie útil de 19 metros 98 decímetros cuadrados y construida de 24 metros 97 decímetros cuadrados. El resto de la superficie del solar hasta 140 metros 22 decímetros cuadrados que ocupa, queda sin edificar y se destina a patio. Linda: Por su frente, franja de terreno destina a vial; derecha, entrando, vivienda número 8; izquierda, vivienda número 10, y fondo, vivienda número 16.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lillo, al tomo 933, libro 125, folio 51, finca número 16.750.

La finca está valorada a efectos de subasta en 10.560.000 pesetas.

Dado en Ocaña a 17 de octubre de 1996.—El Juez, Victorio Serrano García.—La Secretaria.—67.092.

OVIEDO

Edicto

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 253/1996, seguidos en este Juzgado, a instancias de la Procuradora doña Delfina González del Cabo, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Marmolerías Lieres, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez el bien hipotecado que luego se describirá y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo, habiéndose señalado el día 14 de enero de 1997, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de subasta la cantidad de 13.300.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3364 0000 18 0253 96.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 13 de febrero de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 13 de marzo de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado a ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca objeto de subasta

Finca número 12. Vivienda tercero letra A, situada en la planta tercera del edificio del portal denominado I, de la primera fase del edificio en construcción para viviendas en la U.G. 1-31, en La Corredera, Oviedo (parcela C-2). Tiene una superficie total construida de 102 metros 42 decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes, una superficie útil aproximada de 81 metros 41 decímetros cuadrados. Tiene anejo e inseparable el cuarto trastero señalado con el número 10, situado en la planta baja cubierta de este portal, y una dieciochoava parte indivisa del local de garaje, que concreta en el uso en exclusividad de la plaza de aparcamiento número 10. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo al tomo 2.882, libro 2.137, folio 104, finca número 20.427.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fuesen hallados en el domicilio señalado en autos.

Dado en Oviedo a 11 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—La Secretaria judicial.—67.253.

PADRÓN

Edicto

En los autos de ejecutoria 50/93, que se siguen en este Juzgado de Instrucción número 1, se ha acordado con esta fecha sacar a pública subasta, el bien propiedad de don Isidoro Rodríguez González, casado con doña María Fina Villasuso Formoso, piso tercero, derecha, de la casa 14 de la calle Sanjurjo de Carricarte, El Burgo, Culleredo, La Coruña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, al folio 231 vuelto, libro 150 de Culleredo, inscripción segunda, finca 11.732, mediante escritura otorgada el 5 de septiembre de 1969, con una superficie útil de 69,81 metros cuadrados. Valorada según tasación pericial en 6.020.205 pesetas.

Se señala la primera subasta, que se celebrará el día 29 de noviembre de 1996, a las once horas, en la Secretaría del Juzgado, con el tipo de 6.020.205 pesetas, debiendo consignar los licitadores tomar parte en la misma en la cuenta de consignaciones judiciales, una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto el ejecutante, que podrá tomar parte y mejorar las posturas sin necesidad de consignar el depósito del 20 por 100.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala la segunda, que se celebrará el día 23 de diciembre, a las once horas, en la Secretaría del Juzgado, con un tipo que cubra las dos terceras partes del avalúo, señalándose una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, sin sujeción a tipo, el día 23 de enero de 1997, a las once horas.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la escribanía para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 del tipo o el resguardo de haberlo efectuado en un establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar

dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado en que se celebró la subasta, con asistencia del cesionario.

Se acuerda la celebración de doble y simultánea subasta en el Juzgado de Culleredo.

Y para que sirva de publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» y en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente edicto en Padrón a 22 de octubre de 1996.—67.869-E.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 600/1995-2Y de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de (litiga pobre), Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por el Procurador don Antonio Colom Ferra, contra don Manuel Antonio López Méndez y doña Consuelo Paya Torres, en reclamación de 9.884.294 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Número 21 de orden: Vivienda letra A, de la planta de sobreeático, con sus terrazas, que tiene su acceso por el número 32 de la calle Fray Antonio Llinás de esta ciudad. Mide unos 72 metros cuadrados y linda: Al frente, de su entrada, con pasillo común de acceso, escalera de subida a los pisos y con patios; a la derecha, entrando, con el bloque número II, en construcción, y con patio; a la izquierda, entrando, con don Jaime Terrades; por el fondo, con la citada calle; por la parte inferior, con la planta de ático, y por la superior, con el terrado común a todas las viviendas. Su cuota en la comunidad es del 1.872 por 100. Inscrita al tomo 2.138, libro 374 de Palma VI, folio 85, finca número 21.342. Valorada en la suma de 5.300.000 pesetas.

2. Vivienda en cuarta planta alta, con acceso por el zaguán recayente a la calle de Literato Azorin, señalada su puerta en la escalera con el número 12, ocupa una superficie útil aproximada de 73 metros 86 decímetros cuadrados y linda: Al frente, con dicha calle; derecha, mirando a esta fachada, la vivienda puerta once de su zaguán y patio de luces; izquierda, el general del edificio, y espalda, con patio de luces y rellano de la escalera. Su cuota es del 3,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, al tomo 459, libro 45 de Benetúser, folio 186, finca número 3.801, inscripción tercera. Valorada en la suma de 4.625.000 pesetas.

3. Cinco hanegadas y 35 brazas, igual a 43 áreas de tierra seco, algarrobos, en término de Real de Montroy, partida de la Serreta. Linda: Norte, don Alfredo Aguado Ribes; sur, camino; este, don José Galán Navarro y don Alfredo Garrigos, y oeste, camino y don Francisco García Pérez. Es la parcela número 334 del polígono 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.699, libro 59 del Real de Montroy, folio 132, finca número 4.172, inscripción segunda. Valorada en la suma de 2.870.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.º, de esta ciudad, el próximo día 15 de enero de 1997, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de febrero de 1997, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 14 de marzo de 1997, a la misma hora, sin

sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de la valoración de cada uno de los inmuebles en pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 180600/95-2Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto de la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados don Manuel Antonio López Méndez y doña Consuelo Paya Torres en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre. 4

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 3 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.909.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Juan Ignacio Sagardo y Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 407/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Cristina Ripoll Calatayud, contra doña Isabel Villalonga Coll y don Bartolomé Colom Daviú, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0470.000.18.040795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 25.410.000 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito

en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 20 de orden. Vivienda B de la planta ático, piso alto noveno, del edificio que tiene entrada por portal 74, hoy 20 del paseo Mallorca y superficie de 220 metros cuadrados, junto con sus terrazas privativas y consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma al folio 154, tomo 5.053, libro 192 de Palma II, finca 4.508-N.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de octubre de 1996.—El Secretario.—67.249.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Juan Ignacio Sagardoy Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 786/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por el Procurador don Miguel Buades Salom, contra don Vicente Domínguez Lilaó y doña Elena Arandiga Segarra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de diciembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0470.000.18.078695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa planta baja señalada con el número 9-B, de Tomás Forteza, de esta ciudad, de unos 106 metros cuadrados, y una porción de corral de otros 50 metros cuadrados. Se halla inscrita al folio 170, tomo 4.909, libro 873 de Palma IV, finca número 50.952, Registro de la Propiedad número 1 de Palma.

Tipo de subasta: 14.075.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de octubre de 1996.—El Secretario.—66.829.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Juan Ignacio Sagardoy Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 541/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Reinoso Ramis, contra don Antonio Quetglás Torres y doña Concepción Rubio Romero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0470.000.18.054196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 21 de enero de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de febrero de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 3 de orden. Vivienda única piso segundo de la calle Alférez Llobera Estados, número 22, de Palma, y de unos 131 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrito al folio 117 del tomo 1.958, libro 265 del Ayuntamiento de Palma, sección VI, finca número 13.763, inscripción quinta, Registro de la Propiedad número 2 de Palma.

Tipo de subasta: 12.807.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de octubre de 1996.—El Secretario, Juan Ignacio Sagardoy Moreno.—66.953.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitale Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce treinta de los días 15 de enero, 13 de febrero y 12 de marzo de 1997 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que al final se relaciona, el cual fue embargado en autos de juicio ejecutivo número 675/1992-C, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Raian, Sociedad Limitada», y don Luis Carlos Yabar Lorente.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere el apartado segundo, en la cuenta de este Juzgado, clave 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Vivienda en edificio plurifamiliar sita en apartamentos «Galupe», número 28, escalera primera, puerta de Cartagena, provincia de Murcia, con una superficie de 31,74 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión (Cartagena), tomo 790, libro 156, folio 146, finca número 7.326.

Valorado en 5.500.000 pesetas.

Y que el presente edicto sirva de notificación de fechas de subastas al demandado «Raian, Sociedad Limitada», que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Pamplona a 7 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitale Vidal.—El Secretario.—67.243.

POSADAS

Edicto

Doña María Ángeles Carmona Vergara, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago público: Por el presente que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo 47/1994-E, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alcaide Bocero, contra don Fernando Mariscal Alcaraz y doña Dulcenombre Pérez Torres, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final del presente edicto se describirán, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo segundo, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 12 de diciembre de 1996, a las once treinta horas. Tipo de licitación, 5.500.000 pesetas, no será admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 13 de enero de 1997, a las once treinta horas. Tipo de licitación, 4.125.000 pesetas, no será admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 13 de febrero de 1997, a las once treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, quien habrá de verificar dicha cesión mediante comparencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario que deberá aceptarla, y todo ello, previa o

simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, encontrándose a disposición de los licitadores, en la Secretaría del Juzgado, certificación de cargas de los bienes, con los que han de conformarse, sin derecho exigir otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte de precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Único. Rústica. Parcela de chaparros procedente de la dehesa nombrada «Malos Pasos», al sitio de su nombre, pozuelos y alcaicería, término de Almodóvar del Río. Superficie de 28 fanegas y media, equivalentes a 17 hectáreas 44 áreas 48 centiáreas 50 decímetros cuadrados. La atraviesa de este a oeste, la carretera que dirige al pantano de la Breña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 1.105, libro 105, folio 103, finca número 3.332.

Dado en Posadas a 11 de septiembre de 1996.—La Secretaria, María Ángeles Carmona Vergara.—67.348.

POSADAS

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas, en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos número 31/1993, del juicio ejecutivo, instado por el Procurador señor de La Rosa Pareja, en nombre y representación de «Mercantil Claas Ibérica, Sociedad Anónima», contra don Manuel Aguilar Jiménez, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora, de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que más abajo se describen, con su precio y tasación pericial:

Primera subasta: El día 12 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 16 de enero de 1997, a las diez treinta horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandado, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: El día 20 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación al actor, sin sujeción a tipo.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es la que después se declara.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 señalado para la segunda, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero justificándolo, al presentarlo en el Juzgado, haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto, del tanto por ciento ya indicado en cada caso; lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

En caso de no poder ser notificada dicha subasta al demandado, sirva este edicto de notificación.

Bienes que salen a subasta y su precio

Máquina cosechadora, marca «Claas», modelo Dominator 98, matrícula CO-38929-VE, valorada en 6.750.000 pesetas.

Cabezal de corte de maíz, de seis filas, marca «Claas», número 37760196, valorada en 1.150.000 pesetas.

Dado en Posadas a 2 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—67.396.

PUIGCERDÁ

Edicto

Don Josep Maria Flaquer i Fuster, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puigcerdá,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 203/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Manresa con justicia gratuita, representada por don Joan Planella Sau, contra don José Eugenio Cano Munilla y doña Emilia Fabra Arcega, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá, y que garantiza en el procedimiento hipotecario el crédito del actor.

El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 23.250.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 17.437.500 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, a la celebración de la subasta en la cuenta número 0071.001.001372-63, de la entidad «Banca Catalana, Sociedad Anónima», de esta villa, a nombre de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Querol, número 1, 2.º

Por lo que se refiere a la primera se señala el día 12 de diciembre de 1996, a las doce horas. Para la segunda, el día 14 de enero de 1997, a las doce horas. Y para la tercera, el día 13 de febrero de 1997, a las doce horas.

Cuarto.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 3. Casa señalada con el número 3 del complejo residencial sito en la urbanización «Dehesa Camp Salt de Saga», en el término municipal de Ger.

Se compone de: Planta sótano (garaje), que ocupa una superficie construida de 59 metros 30 decímetros cuadrados. Planta baja (con comedor estar, cocina y cuarto de aseo), que ocupa una superficie construida de 58 metros cuadrados, con una terraza de 6 metros 25 decímetros cuadrados. Planta primera (con cuatro dormitorios y cuarto de baño), que ocupa una superficie construida de 58 metros cuadrados; con una terraza de 6 metros 25 decímetros cuadrados. Y planta altillo (con una sala), que ocupa una superficie construida de 30 metros 25 decímetros cuadrados. Se accede a la planta sótano a través de una puerta abierta en el lindero este y a la planta baja, por una puerta abierta en la parte oeste. Linda, desde su entrada: Al frente, oeste, y al fondo, este, con terreno común; por la derecha, entrando, sur, con la casa número 4, y por la izquierda, norte, con la casa número 2. Cuota: 10 por 100. Registro: Tomo 842, libro 22, folio 78, finca número 1.851.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Puigcerdá a 23 de septiembre de 1996.—El Juez, Josep Maria Flaquer i Fuster.—El Secretario.—66.891.

PURCHENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Purchena, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 50/1996, promovido por el Procurador señor Enciso y Mena, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Garre Martínez y doña María Cañabate Marín, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 14 de enero de 1997, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.760.000 pesetas; no concurriendo postores se señala, por segunda vez, el día 18 de febrero de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.760.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en

cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Unicaja, de esta ciudad, número de cuenta 709-6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta corriente citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Casa de tres plantas en el pago del Cercado, calle La Cañada, número 6, de Olula del Río; que se compone de tres plantas, o sea, la planta baja o primera del local comercial, porche de entrada y acceso o portal de acceso a las viviendas altas; con una superficie construida de 57 metros, aproximadamente, quedando el resto, o sea, 61 metros 25 decímetros cuadrados, dedicados a patio sin edificar; la segunda planta, que consta de distribuidor, salón, aseo, cocina, lavadero y paso, con una superficie construida de unos 50 metros cuadrados, y la planta tercera, que consta de tres dormitorios, baño y terraza, con una superficie total construida de unos 46 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda de doña Encarnación Estebáñez González y don Miguel Fernández Reche; izquierda, don José Garre Martínez, y fondo, casas del pueblo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, al tomo 1.044, libro 59, folio 150, finca 6.223. Inscrita la constitución de hipoteca en la inscripción octava.

Dado en Purchena a 31 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—67.343.

PURCHENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Purchena, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta

fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 49/1996, promovido por el Procurador señor Enciso y Mena, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Pedro A. Garré Cañabate y doña Manuela Lara Navarro, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 14 de enero de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.254.000 pesetas; no concurriendo postores se señala, por segunda vez, el día 18 de febrero de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.254.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Unicaja, de esta ciudad, número de cuenta 709-6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta corriente citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo D, en la segunda planta alta del edificio de cinco plantas, en Olula del Río, calle Ramón y Cajal, número 21, con entrada por la calle Sevilla, número 1, señalada con el número 12 de los elementos individuales del inmueble; con una superficie construida de 103 metros 14 decímetros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, calle Ramón y Cajal; izquierda, pasillo del edificio, y fondo, don Vicente Pérez Lorenzo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, al tomo 1.080, libro 67, folio 173, finca 5.797-N, inscripción cuarta. Construida, asimismo, la hipoteca en la inscripción sexta.

Dado en Purchena a 31 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—67.366.

REUS

Edicto

Don Fernando Quintana López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 309/1995, a instancias de «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Hugas Segarra, contra don José Ramón Ortiz Ortiz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 22 de enero de 1997, a las nueve cuarenta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la ley.

Para, en su caso, se convoca segunda subasta, para el día 17 de febrero de 1997, a las nueve cuarenta horas, y tercera subasta, para el día 7 de abril de 1997, a las diez horas.

a) El tipo de remate es el que corresponda según la ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

b) Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo de remate.

c) Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

d) Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado b).

e) Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

f) Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda sita en Reus, avenida Países Catalanes, número 20, sexto, puerta única. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 1.138, libro 722, folio 32, finca 31.586.

Valorada, a efectos de subasta, en 18.000.000 de pesetas.

Y para público y general conocimiento se expide el presente en Reus a 2 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Quintana López.—El Secretario judicial.—67.352.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 282/1994, promovido

por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Caixa d'Estalvis del Penedés e «Internacional Tarraco Fruits, Sociedad Anónima», y, por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Pieza de tierra en término de Riudoms, partida Arenas. De cabida 19 áreas 81 centiáreas 34 decímetros cuadrados, en la que se ha construido un almacén agrícola que lo integra una sola nave de superficie 801 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus al tomo 1.151, libro 162, folio 92, finca número 6.161.

Tasada en 23.542.000 pesetas.

No constan cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de diciembre de 1996, y hora de las diez treinta, siendo requisito indispensable consignar, previamente, el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 7.062.600 pesetas para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0282 94.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 8 de enero de 1997, y hora de las diez treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, 7.062.600 pesetas.

Y, si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 5 de febrero de 1997, y hora de las diez treinta, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que, tanto los autos como la certificación, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 7 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—67.295.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Franch Zaragoza, contra doña Laura Nisa López, seguido con el número 114/1996, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, por primera vez, el día 20 de enero de 1997; en su caso, por segunda vez, el día 17 de febrero de 1997; por tercera vez, el día 17 de marzo de 1997, la finca que al final se describe, propiedad de doña Laura Nisa López, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose, en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, sita en la plaza Prim de Reus, Banco Bilbao Vizcaya, al número 4194/000/18/0114/96, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—La posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto que se subasta

Ocho. Apartamento planta alta, denominado número 8, del edificio sito en Cambrils, urbanización «Cambrils Playa», parcelas números 84 y 85, de la manzana 23, de cabida 41 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 728, libro 454 de Cambrils, folio 56, finca número 19.500.

Se valora en la cantidad de 6.250.000 pesetas.

Dado en Reus a 8 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.362.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 207/1996, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña María Luisa Bonet Domenech y don Juan Fortuny Piqué, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Local comercial, sito en la planta baja del edificio en Cambrils, calle Cristóbal Colón, número 28. De superficie aproximada 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 1.493, libro 175 de Cambrils, folio 76, finca 11.199.

Valorada en 21.412.000 pesetas.

Primera subasta: Día 14 de enero de 1997, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 12 de febrero de 1997, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 12 de marzo de 1997, a las diez horas.

Preveniéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco de Bilbao Vizcaya, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores doña María Luisa Bonet Domenech y don Juan Fortuny Piqué, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 8 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez accidental, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario.—67.335.

REUS

Edicto

Don Fernando Quintana López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 517/1995, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Francesc Franch Zaragoza, contra «Construcciones Ecro, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 22 de enero de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley. Para en su caso, se convoca segunda subasta para el día 17 de febrero de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, y tercera subasta para el día 7 de abril de 1997, a las doce treinta horas.

Condiciones

Primera.—El tipo del remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subastas son las siguientes:

1. Local comercial de planta baja del edificio B, local I, sito en Reus, calle San Antonio María Claret, 4, y Rafael Casanova, 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, tomo 662, libro 274 de Reus, folio 96, finca 17.350. Valorada, a efectos de subasta, en 13.453.125 pesetas.

2. Local Comercial de planta baja del edificio A (local II). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 662, libro 274 de Reus, folio 99, finca 17.352. Valorada, a efectos de subasta, en 17.750.000 pesetas.

Y para público y general conocimiento se expide el presente en Reus a 9 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Quintana López.—El Secretario judicial.—67.355.

REUS

Edicto

Doña Amparo Cerdá Miralles, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus, y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 122/1996, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Montserrat Sicart Martori y don Antonio Mata Palleja, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda puerta primera de la cuarta planta del edificio en Reus, calle Antonio Bofarull, 12. De superficie 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus al tomo 1.179, libro 755, folio 76, finca 42.269. Valorada en 7.998.000 pesetas.

Primera subasta: Día 14 de enero de 1997, a las diez quince horas.

Segunda subasta: Día 12 de febrero de 1997, a las diez quince horas.

Tercera subasta: Día 12 de marzo de 1997, a las diez quince horas.

Preveniéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora doña Montserrat Sicart Martori y don Antonio Mata Palleja, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 10 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Amparo Cerdá Miralles.—67.338.

REUS

Edicto

Don Rafael Carnicero Giménez de Azcárate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 38/1995, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions, representada por el Procurador don Juan Hugas Segarra, contra don Manuel Agudo Medina y doña Ana Miras Roldán, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 4 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley. Para en su caso, se convoca segunda subasta para el día 4 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, y tercera subasta para el día 4 de abril de 1997, a las nueve treinta horas.

Condiciones

Primera.—El tipo del remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas, caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda tipo dúplex de la primera y segunda planta alta del edificio sito en Reus, Carrer Adriatic, número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 1.111, libro 699, folio 165, finca 40.059, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 14.182.500 pesetas.

Dado en Reus a 10 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Carnicero Giménez de Azcárate. El Secretario.—67.342.

SABADELL

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sabadell, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 219/1996, instado por «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Mari, contra «Solava, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de diciembre de 1996, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 21 de enero de 1997, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 21 de febrero de 1997, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubie-

re, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación, si no consignan, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultánea al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la deudora, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Local comercial número 3, sito en la planta baja de la casa sita en Sabadell, calle Latorres, números 81-137, esquina a la calle Buxeda, con entrada por la primera de ellas; de superficie construida en planta baja de 117 metros 63 decímetros cuadrados, y en planta altillo de 63 metros 92 decímetros cuadrados, comunicadas ambas por una escalera interior. Lindan en junto: Al frente, con calle Latorre; derecha, entrando, con la calle Buxeda; a la izquierda, con el local comercial número 2, y al fondo, con la escalera B. Inscrita al tomo 2.684, libro 880, inscripción primera, folio 200, finca número 37.547.

La finca anteriormente descrita saldrá a pública subasta por el tipo de 35.308.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 26 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—67.025-3.

SALAMANCA

Edicto

Don Carlos Martínez Toral, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Salamanca y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número 428/1995, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Garrido González, contra doña Ángeles Corredra Castaño, en los que a instancia de la parte actora, se

ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que luego se dirán.

Las subastas se celebrarán en las siguientes fechas y bajo estas condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 10 del próximo mes de febrero; en el supuesto de que a la misma no concudiese ningún postor se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 sobre la tasación efectuada, el día 7 del próximo mes de marzo, y en el supuesto de que a ella no concudiese postor alguno, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 del próximo mes de abril.

La segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán en la forma establecida en los artículos 1.504 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Las subastas antes indicadas tendrán lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y las mismas se anunciarán por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado, y en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Segunda.—Los licitadores que deseen participar deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3707.17, una cantidad no inferior al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo, sin cuyo requisito no se admitirán sus posturas.

Tercera.—Tampoco se admitirán aquellas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse sólo por el actor el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose éstas en la Mesa del Juzgado, y junto a ellas el justificante de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones del Juzgado, antes indicada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores o los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda situada de frente, según se entra al portal, señalada con la letra A, de la planta baja del edificio sito en Salamanca, en las calle Gil González Dávila, Sánchez Ruano y Obispo D. Jerónimo, con acceso por el portal número 5 del bloque III. Tiene una superficie aproximada de 69,38 metros cuadrados útiles y, como anejo inseparable, la plaza de garaje señalada con el número 36, sita en el sótano del edificio. Tiene una superficie aproximada de 9,90 metros útiles.

Valorada en 6.814.506 pesetas.

Dado en Salamanca a 3 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Toral.—66.952.

SAN JAVIER

Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 233/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de sociedad de crédito hipotecario «Bansander, Sociedad Anónima», «Hipotecabans», contra «Navarro Poveda Casado, Sociedad Limitada»; don Gaspar Víctor Romero Fernández; doña María Ángeles López de Tena; doña Eva Romero López, y don Luis Romero López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que

el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de diciembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3112-000-18-0233-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de febrero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. A) 2/42 partes indivisas, participación 23 de la siguiente finca registral 45.056: Urbana. Número 1. Sótano destinado a aparcamientos y trasteros, situado bajo la rasante al que se accede por rampa desde la calle Carril de las Palmeras, situada en el lindero este. Tiene una superficie construida de 1.241 metros 97 decímetros cuadrados, y útil de 1.154 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela de don Fernando Meseguer Sánchez; sur, zona ajardinada, que es elemento común de los propietarios de este edificio; este, calle Carril de las Palmeras, y oeste, parcela de don Fernando Bovadilla. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de San Javier, libro 631, folio 106, finca registral número 45.056, participación 23 por 100.

2. B) Urbana. Número 24. Aparcamiento situado en planta primera de elevación de tipo A, con acceso por escalera tercera, a la derecha, según se sube por la escalera de acceso. Tiene una superficie construida de 54 metros 15 decímetros cuadrados. Se distribuye en diferentes dependencias y servicios. Linda (considerando como frente su puerta de entrada): Frente, rellano de escalera, escalera de acceso a los apartamentos superiores y apartamento tipo B, de esta misma planta y escalera; derecha, entrando, zaguán de entrada; izquierda, calle Carril de las Palmeras, y fondo, zona ajar-

dinada. Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier, libro 573, folio 109, finca registral número 45.102. Tipo de subasta: Finca registral número 45.102, 5.965.914 pesetas. Finca registral número 45.056-23, 1.199.684 pesetas.

Dado en San Javier a 3 de octubre de 1996.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—67.041-3.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Doña Celia Reikadj Ben Gomes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 401/1995-J, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ignacio Pérez de los Santos, contra don Francisco Javier Díaz-Ángel y doña María del Valle Castizo Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Aragón, números 25-27, el día 29 de noviembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 39520000180401/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de diciembre de 1996, a la misma hora que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de enero de 1997, a la misma hora que las anteriores, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma,

el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Suerte de tierra que forma parte de la denominada finca «Monte Carmelo», a los sitios de Puerto Rico, Pradillo de las Eras, La Pita, Los Sajardines, en término de Sanlúcar la Mayor. Tiene una superficie de 1 hectárea 45 áreas. En el interior de esta finca existe un caserío de campo, de una sola planta, enclavado dentro de la misma, con una superficie edificada de 239 metros, distribuidos convenientemente para vivienda. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al tomo 1.411, libro 176 de Sanlúcar la Mayor, folio 20, finca número 8.416, inscripción tercera. Tipo de subasta: 85.200.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 16 de octubre de 1996.—La Juez, Celia Reikadj Ben Gomes.—El Secretario.—66.943.

SAN ROQUE

Edicto

Don Juan Manuel Jiménez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Roque (Cádiz),

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que, con el número 101/1996, se tramita en este Juzgado, promovido por Caja de Ahorros de San Fernando, representada por el Procurador señor Méndez Perea, contra don Antonio Cortés Vázquez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.— Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en camino del Almendral, sin número, a las trece horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 7 de enero de 1997. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en la que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica.

Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El día 30 de enero de 1997; servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará.

Tercera subasta: El día 25 de febrero de 1997; será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda letra C, número 18, planta baja, portal 2, del grupo Benalife, en la barriada de Campamento, término municipal de San Roque. Tiene una superficie útil de 106,32 metros cuadrados, y una superficie total construida de 126,97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 539, libro 129, folio 164, finca 7.887-N.

Tipo de tasación: 9.795.177 pesetas.

Dado en San Roque a 11 de septiembre de 1996.—El Juez, Juan Manuel Jiménez Espinosa.—La Secretaria.—67.254.

SAN ROQUE

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad y su partido, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 209/1993, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor Aldana, contra don José Ramos Chacón y doña María Jesús Montero Zaragoza, se saca a pública subasta y por término de veinte días la finca que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 17 de diciembre de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es de 11.520.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo indicado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o el resguardo acreditativo de haber hecho su ingreso. Asimismo, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el día 14 de enero de 1997, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y debiendo consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100, al menos, del tipo señalado.

Séptima.—En prevención de que no hubiese postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, para el día 7 de febrero de 1997, debiendo

consignarse, previamente, para tomar parte en ella, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa de planta baja marcada con el número 2 de la calle Rafael de la Viesca, de la ciudad de San Roque. Ocupa unos 150 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 651, libro 177, folio 33, finca 308 N.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma al deudor, a efectos de señalamiento del lugar, fecha y hora de los remates, sin perjuicio de la notificación efectuada en la finca hipotecada.

Dado en San Roque (Cádiz) a 8 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—67.385.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 230/1995, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Infante, en nombre y representación de La Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra doña Margarita García Asensio, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Entidad número 3: Vivienda integrante el piso primero, puerta primera del edificio sito en Santa Coloma de Gramanet, con frente a la calle Francesc Macià, número 148. Se compone de recibidor, pasillo, cocina, lavadero, comedor-estar, cuarto de baño, aseo y cuatro habitaciones dormitorio, ocupando una superficie construida de 111,70 metros cuadrados y útil de 78,74 metros cuadrados. Tiene su acceso a través de la escalera, ascensor y vestíbulo general del inmueble. Lindante: Al oeste, con la calle Francesc Macià; al norte, con finca de Mercedes Nuet y «Harinas Serra, Sociedad Anónima»; al este, parte rellano y escalera general de acceso y parte patio interior de luces, y al sur, parte dicha escalera general, parte patio interior de luces y parte finca de Pablo Roselló. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet al tomo 977, libro 815 de Santa Coloma de Gramanet, folio 151, finca 53.726, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo de Alameda, 21-23, planta baja, el día 17 de diciembre de 1996, a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.738.438 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destina al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Santa Coloma de Gramanet, número de cuenta 0857, el 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando éste junto con el 20 por 100 del referido anteriormente en el establecimiento destinado al efecto, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de enero de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Significando que si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiera el impedimento.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 16 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria judicial.—67.345.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Pablo Soto Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 321/1996, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Pedro Antonio Marza Solano y doña Clara Eugenia Hernández Cruz, he acordado la celebración de pública subasta, por primera vez, para el día 10 de diciembre de 1996, en su caso, por segunda, el día 14 de enero de 1997, y por tercera el día 18 de febrero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Tres de Mayo, número 3, de esta capital, de la finca que al final se describe, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca o, en su caso, el pactado, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirviendo el presente de notificación a los deudores, en su caso, de encontrarse en ignorado paradero.

La finca objeto de subasta es:

Urbana número 17: Apartamento de 102 metros 55 decímetros cuadrados, en el complejo residencial denominado «Universo». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife, tomo 1.424, libro 62 de la capital, folio 198, finca número 3.957, inscripción séptima. Valorada en la suma de 12.700.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 10 de octubre de 1996.—El Secretario judicial, Pablo Soto Martín.—67.458.

SANTANDER

Edicto

Don Fernando García Campuzano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 429/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Sanuy Montenegro y doña María Amor Torre García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de diciembre de 1996, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3869-0000-18-042995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 20. Piso quinto del edificio denominado «Torre II», sito en Cazoña, avenida Cardenal Herrera Oria, número 18. Orientado al noreste y se encuentra situado en la planta alta quinta. Es del tipo E y ocupa una superficie construida de 91,18 metros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, cocina, comedor estar, cuarto de baño, aseo, vestíbulo, terraza y pasillo. Linda: Norte y este, sobrante de edificación; sur, piso orientado al sudeste de la misma planta, y oeste, caja y descanso de escalera y hueco de ascensor. Inscrito al libro 610, folio 143, finca registral número 48.211 del Registro de la Propiedad número 1 de Santander. Tipo de subasta: 10.810.000 pesetas.

Dado en Santander a 30 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando García Campuzano.—El Secretario.—66.831.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Lourdes Escoda Ruiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Sant Boi de Llobregat y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Caja de Ahorros de Cataluña, Sociedad Anónima», número 207/1995, representada por el Procurador don Eugenio Teixido Gou, contra don Carlos Quintero Quintero, don José Manuel Montero Galisteo y don Juan Antonio Triguero Alcázar, en reclamación de un principal de 1.937.091 pesetas con más 600.000 pesetas que fija prudencialmente la parte actora como costas e intereses legales, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y en plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, al tomo 1.062, libro 509 de Sant Boi de Llobregat, folio 170, finca número 26.085.

Departamento número 3, escalera 101, planta baja, puerta tercera, de la casa sita en esta villa, polígono «Juan Maragall», de ciudad cooperativa, integrante del bloque XXVII, vivienda que tiene una superficie útil de 68,47 metros cuadrados, las demás circunstancias constan en autos. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio Mariano, de esta ciudad, el día 16 de diciembre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte con su ingreso en la cuenta 0831000017020795, del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate,

entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero sólo el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 19 de febrero de 1996, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo, a las doce horas. En el supuesto de no poderse celebrar las subastas los días señalados por causa de fuerza mayor, se efectuará el día siguiente hábil (excepto sábados) al que desaparezca la causa. Entiéndanse notificados los demandados de esta convocatoria a las subastas, si no se les pudiese comunicar.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 18 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Lourdes Escoda Ruiz.—67.395.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Doña María Teresa Iglesias Carrera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliu de Guixols, provincia de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 210/1993-L, a instancias de la Caixa d'Estalvis i Pensions, representada por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, contra don Francisco Muñoz Fernández y doña María Puga Álvarez, sobre reclamación de cantidad (1.158.722 pesetas de principal, y 235.000 pesetas de intereses y costas), en los que en trámite de ejecución de sentencia se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, los días y hora que se dirán el bien inmueble siguiente:

Urbana. Solar hábil para edificar, formado por la parcela número 11 del plano de parcelación incluida en el Plan Parcial Municipal de la urbanización «Los Polígonos Rufo y Mas Xiribit», en el paraje de Tueda de San Feliu de Guixols, con una extensión superficial de 163,50 metros cuadrados, sobre la misma existe una casa ubicada en la calle Doctor Presas, número 50. Se compone de planta baja y un piso y se halla cubierta por terrazo.

La planta baja mide 163,50 metros cuadrados construidos y comprende el portal de entrada, caja de la escalera, armarios de contenedores y un local para almacén. El piso tiene una superficie construida de 148,11 metros cuadrados y comprende caja de escalera, patio de luces y una vivienda que se distribuye en comedor-estar, cocina, lavadero, despensa, cuarto de baño y cuatro dormitorios y terraza.

Inscrita a nombre de don Francisco Muñoz Fernández y doña María Puga Álvarez, por mitad e indiviso, finca número 1.868, folios 191 y 126, tomos 1.860 y 2.626, libros 196 y 294 de San Feliu de Guixols.

Las subastas anunciadas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La primera subasta se celebrará el día 27 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo la cantidad de 22.000.000 de pesetas, en que ha sido tasado el bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas cantidades.

La segunda subasta se celebrará, en su caso, el día 24 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo de subasta el 75 por 100 del valor del bien, según tasación, rigiendo en lo demás las mismas condiciones que en la primera.

Y la tercera subasta y para el caso de no haber postor tampoco en la segunda, se celebrará el día 24 de marzo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el justificante de la consignación del 20 por 100 del tipo respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidas, y sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, todo ello, a tenor de lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los títulos de propiedad están en los autos para su examen por los licitadores, debiendo conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 9 de octubre de 1996.—La Juez, María Teresa Iglesias Carreira.—La Secretaria.—67.387.

SANT FELIÚ DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 181/1995, instados por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jordi Ribé Rubí, contra don José Carcole Carrube, «Voltiman Telecomunicaciones, Sociedad Limitada», y don Francisco Javier Soto Gaspa, y en relación a la finca hipotecada por don José Carcole Carrube, consistente en la mitad indivisa del departamento número 23, vivienda piso 2.º, puerta 3.ª, del edificio sito en Sant Feliu de Llobregat, en la prolongación de la calle Falguera, señalada con el número 5, destinada a vivienda, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 1.648, libro 195, folio 220, finca registral número 16.894, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el 29 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días, y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 3 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, y, para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 7 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 5.329.500 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Mitad indivisa del departamento número 23: Vivienda piso segundo, puerta tercera, del edificio sito en el término municipal de Sant Feliu de Llobregat (Barcelona), en la prolongación de la calle Falguera, señalada con el número 5, destinado a vivienda, de superficie 79 metros 16 decímetros cuadrados útiles, a los que corresponden 98 metros 35 decímetros cuadrados construidos, que linda: Por su frente, tomando como tal la puerta de entrada, con rellano planta, caja de la escalera, hueco del ascensor y departamento número 22; a la derecha, entrando, con patinejo y vuelo del patio interior de manzana, en parte mediante terraza; a la izquierda, con patinejo, hueco y vuelo del patio interior, en parte mediante terraza, y al fondo, con patinejo y departamento número 6.

Tiene asignada una cuota de participación en el valor total del inmueble y elementos comunes del edificio de 3,01 parte indivisa de otro entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al tomo 1.648 del archivo, libro 195 del Ayuntamiento de Sant Feliu de Llobregat, folio 220, finca registral número 16.894, inscripción séptima.

Haciendo constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma en el supuesto de resultar negativa la notificación personal del demandado.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 24 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—67.296-3.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Doña Leonor Castro Calvo, Magistrada-Juez, sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Santiago de Compostela.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo, bajo el número 117/1995, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Sánchez Silva, contra don Antonio Rafael Silva Costoyas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 20 de diciembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.975.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de enero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de febrero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubra el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, debiendo facilitar el número del expediente o procedimiento siguiente: 1584-17-0117/95, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—En caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil, dentro de la semana en que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—El señalamiento del lugar, día y hora para el remate se notificará al deudor, en las fincas subastadas y, en su caso, la publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos.

Bienes objeto de subasta

Bienes muebles:

Turismo, «Renault R-5», matrícula C-5281-C. Valorado en 50.000 pesetas.

Bienes inmuebles:

Piso en la segunda planta alta, destinado a vivienda señalada con la letra D, de una casa señalada con el número 12 de la calle Diego de Muros del grupo «Santiago Apóstol», sita en esta ciudad de Santiago de Compostela. Tiene una superficie útil, aproximada, de 79,85 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Santiago al tomo 994, libro 26, folio 67, finca número 2.912.

Valorado en 11.925.000 pesetas.

Valoración: 11.975.000 pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 25 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Leonor Castro Calvo.—El Secretario.—67.028-3.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Luis C. Tejedor Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 130/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Andrés Rabadán Nicolás y doña María Dolores Grifón Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de diciembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0175, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Primera: Piso primero centro izquierda, o tipo G, desde el descansillo de la escalera, situado en la primera planta alta del edificio en Campello, calle Pedro de Areito, sin número de policía, señalado con el número 5 del inmueble y destinado a vivienda unifamiliar del tipo G. Tiene una superficie de 105,98 metros cuadrados construidos y 87,26 útiles, y consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, galería, baño y terraza. Linda: Derecha, entrando desde el descansillo de la escalera, vuelos de la calle Pedro de Areito; izquierda, piso primero izquierda o tipo H, y espalda, o fondo, vuelos de los terrenos de don Mariano Morales.

Cuota de participación en elementos comunes y cargas: 3,40 por 100.

Inscripción: Inscrita en el tomo 1.142 general, libro 225 de Campello, folio 216, finca número 14.356, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 6 de Alicante.

Tasación a efectos de primera subasta: 7.089.000 pesetas.

Segunda: Número 11.—Local comercial izquierda, situado en la planta de semisótano, de la segunda escalera del edificio en calle Ruperto Chapi, sin número de policía, señalado con el número 11 del bloque, y destinado a comercio o industria. Consta de una sola nave, con acceso directo e independiente desde la calle de su situación, con una superficie de 105 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, zaguán y arranque de escaleras y local comercial derecha; izquierda, local derecha de la primera escalera, y espaldas o fondo, terrenos de la mercantil «Reyma, Sociedad Limitada».

Le corresponde una cuota en elementos comunes del 2,430 por 100, y en escaleras y ascensor, por no usarlos, no la tiene.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante al tomo 929 general, libro 188 de Campello, folio 62, finca número 12.035, inscripción cuarta.

Tasación a efectos de primera subasta: 6.880.500 pesetas.

Tercera: Número 12.—Local comercial derecha, situado en la planta semisótano de la segunda escalera del edificio calle Ruperto Chapi, sin número de policía, señalado con el número 12 del bloque C, destinado al comercio o industria. Consta de una sola nave con acceso directo e independiente desde la calle de su situación y tiene una superficie de 100,03 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, local izquierda de la tercera escalera; izquierda, zaguán y local izquierda, y espaldas o fondo, terrenos de la mercantil «Reyma, Sociedad Limitada».

Le corresponde una cuota en elementos comunes de 2,300 por 100, y en escalera y ascensor, por no usarlo, no la tiene.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante al tomo 929 general, libro 188 de Campello, folio 66, finca 12.036, inscripción quinta.

Tasación a efectos de primera subasta: 6.880.500 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 19 de septiembre de 1996.—El Juez, Luis C. Tejedor Muñoz.—El Secretario.—67.456-58.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 362/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Adolfo Martínez Fuentes y doña Manuela Romero Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de diciembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.036.0000.18.0362.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 10. Vivienda tipo A, denominada tercero, B, situada en la planta tercera del edificio número 20, de «San Diego Conjunto Residencial», enclavado en el polígono de Miraflores, de esta capital. Tiene una superficie de 96 metros 77 decímetros cuadrados construidos, aproximadamente, y consta de varias habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al folio 217, tomo 1.209, libro 337 de la tercera sección, finca número 23.899, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 6.370.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 26 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—67.304-3.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 713/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Miguel Pardillo Pérez y doña Encarnación Escobar Rosa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de diciembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4037, clave 5566, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 9 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de febrero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Casa en calle Requebre, número 25, de las Marismillas, en el término de Utrera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.349, folio 75, finca número 10.241.

Tipo de la subasta: 3.500.000 pesetas.

2. Parcela de regadío, número 2.057, de las Marismillas, zona del Bajo Guadalquivir, en ese término. Inscrita en ese Registro al tomo 1.351, folio 209, finca número 20.686.

Tipo para la subasta: 12.847.300 pesetas.

Dado en Sevilla a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—67.443-58.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en los autos de ejecutivo, otros títulos, número 522/1995-uno-M, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Benavides González, don Manuel Benavides González y doña Rosario González Fernández, he acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán, por el precio de 8.800.000 de pesetas, en que ha sido valorado el inmueble embargado y término de veinte días, cada una de ellas, la finca embargada que luego se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 10 de diciembre de 1996, a las once treinta, al tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de enero de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de tal tasación; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de febrero de 1997, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora de la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», clave de la oficina 5566, cuenta número 3997000017052295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, en la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo correspondiente a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora,

en todos los casos, de concurrir a las subastas, sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Sólo la parte actora podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta antes indicada.

Quinta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta, sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan haya cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del impuestos sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, será de cargo del rematante o rematantes.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar el día siguiente hábil.

Novena.—Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos a los demandados, servirá de notificación el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana siete.—Vivienda señalada con letra D, sita en planta primera del edificio sito en Alcalá del Río, avenida de Andalucía, números 111 y 113. Ocupa una superficie construida de 110 metros cuadrados, de los cuales, 24 metros cuadrados corresponden a terraza. Mirando al edificio desde la avenida de Juan Carlos I. Linda: Por su frente, con pasillo que le separa de vivienda señalada con letra E; por la derecha de su entrada, con vivienda señalada con letra C, y por el fondo, con avenida de Juan Carlos I. Se compone de diversas habitaciones y dependencias. Coeficiente: Le corresponde una cuota de participación en beneficio y cargas, en relación con todo el inmueble de ocho enteros siete centésimas por ciento. Según inscripción primera de finca 4.664, al folio 64, tomo 399, libro 85 de Alcalá del Río, Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla.

Dado en Sevilla a 3 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—66.967-58.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 267/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Adela Golpe Moreno y don José Luis Blasco Bellido, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que

el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de diciembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4035000018026791, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de febrero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda 4-A, piso, bajo izquierda, de la casa número 4, de la calle Felipe de Rivas, de Sevilla. Piso tipo W-S-3 del bloque 22. Se compone de comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo, dos patios y vestíbulo. Tiene de superficie 72 metros 6 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad distrito IX de Sevilla al folio 70, tomo 821, libro 234 de la tercera sección, finca 9.900, antes 52.011, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 10.742.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 3 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—El Secretario.—67.442-58.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en los autos de ejecutivo-letras de cambio número 641/1993-tres, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Aceites El Quema, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Barragán Fernández y don Moisés Muñoz Morales, he acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán,

por el precio de 15.000.000 de pesetas, en que ha sido valorado el inmueble embargado, y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada que luego se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 3 de diciembre de 1996, a las trece horas, al tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 8 de enero de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de tal tasación; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de febrero de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora de la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», clave de la oficina 5.566, cuenta número 3997000017064193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente; en la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo correspondiente a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas, sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Sólo la parte actora podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta antes indicada.

Quinta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir, previamente, su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava.—Si, por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Novena.—Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos a los demandados, servirá de notificación el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en la villa de Palomares del Río, señalada con el número 189 de la urbanización «Maria Auxiliadora», edificado sobre una parcela de terreno procedente de la hacienda llamada San Rafael, de 1.000 metros cuadrados. Ocupa una superficie de 146 metros cuadrados, en planta baja, y 82 metros 38 decímetros cuadrados, en planta primera. Linda: Por su frente, al este, con camino de acceso; por su izquierda, al sur, y por el fondo, al oeste, con olivares de don Manuel Cánova, y

por su derecha, al norte, con la parcela 190, todo ello del Plano General de la finca. La anotación preventiva de embargo, fue practicada al folio 18 del tomo 1.521, libro 39 de Palomares del Río, finca 1.244, anotación A de embargo, en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital.

Dado en Sevilla a 6 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—67.437-58.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 314/1994-cuatro, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Juan Villegas Domínguez, don Elías Martín Toro-Sosa y don Rafael Iñiguez Hernández Pinzón, he acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán, por el precio de 6.000.000 de pesetas, en que ha sido valorado el inmueble embargado, y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada que luego se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de diciembre de 1996, a las doce horas, al tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 23 de enero de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de tal tasación; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora de la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», clave de la oficina 5566, cuenta número 3997000017031494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente; en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo correspondiente a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas, sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Sólo la parte actora podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta antes indicada.

Quinta.—A instancia del acreedor, y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta, sin suplir, previamente, su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades, previamente, consig-

nadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas tendrá lugar al día siguiente hábil.

Novena.—Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos a los demandados, servirá de notificación el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra b, en planta primera del bloque número 1 del complejo urbanístico sito en San Juan del Puerto (Huelva), calle Huerta del Alcalde, hoy denominado barriada Sagrado Corazón, con una superficie de 114 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 1.066, folio 103, libro 93, finca registral número 6.481.

Dado en Sevilla a 9 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—67.315-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 21/1995-5.º, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Tortajada Sánchez, contra don Francisco José Hinojosa Rodríguez, don Enrique González Sánchez y doña Dolores Rodríguez Casado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de diciembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4092000017002195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de febrero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla al tomo 1.375, libro 367, folio 247, finca número 159.

Valoración: 6.550.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 16 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—El Secretario.—66.989-58.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 464/1995, promovido por el Procurador don José María Gragera Murillo, en representación de «Bansander, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Sánchez Infantes y don Leopoldo Rodríguez Retamino, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 23 de diciembre de 1996, a las trece horas, y tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que al final se expresa; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 23 de enero de 1997 siguiente, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero de 1997 siguiente, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 399700018046495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien que sale a subasta

Piso en conjunto residencial «Adrián», sector, 12, Plan parcial polígono «Aeropuerto», portal número 1, del bloque 12-H-1, planta segunda, letra b, en Sevilla, con una superficie de 132 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 126, tomo 1.639, libro 242, sección sexta, finca registral número 12.041.

El tipo fijado para la subasta es de 10.072.222 pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—67.320-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 887/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra don Francisco Melero Rivas y doña María Reyes Amodeo García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de diciembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4035000018088793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero de 1997, a las doce horas sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de febrero de 1997, a las doce horas, cuya subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, tipo A, compuesta de dos plantas, distribuida en varias habitaciones y servicios, sobre un solar demarcado con el número 43. Unidad de ejecución número 8-2 del sector ocho del plan parcial número 3 del polígono «Aeropuerto de Sevilla». La vivienda que se describe tiene una superficie total útil de 90 metros cuadrados y construida de 105 metros 18 decímetros cuadrados. Su solar tiene una superficie de 112 metros 50 decímetros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación 52 metros 59 decímetros cuadrados, destinándose el resto, o sea, 59 metros 91 decímetros cuadrados, a zona libre, espacio ajardinado y aparcamiento privado. Tiene idénticos linderos que los de la parcela en la que se ubica, o sea, por la derecha, entrando, con el solar número 42; izquierda, con el solar número 44; fondo, con el solar número 59, y frente, con la calle denominada particularmente, con la letra B.

Descrita al folio 64 del tomo 2.527, antes 1.588, libro 214 de la sección sexta, finca número 10.577, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla.

Tipo de subasta: 6.801.732 pesetas.

Dado en Sevilla a 18 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—El Secretario.—67.303-3.

SEVILLA

Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 114/95-3, seguido, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Paúl, contra finca hipotecada por doña María Rocío Zambrano Rojas, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que confiere la Ley a la actora, de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Secretaría de este Juzgado, a las doce horas de la mañana:

La primera, por el tipo pactado, el día 20 de diciembre de 1996.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 21 de enero de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1997, si en las anteriores no concurrían licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero (condición exclusiva de la ejecutante).

Tercera.—Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo pactado, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, a disposición de quienes deseen participar en la subasta, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, subrogándose el rematante en su responsabilidad y no pudiéndose destinar a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada en caso de no poderse verificar personalmente.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes que salen a subasta

Finca urbana, Número 375.—Piso señalado con la letra L, situado en la planta primera de la escalera seis del bloque dos del edificio Covadonga del polígono Aeropuerto de Sevilla. Ocupa una superficie de 134 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 55, tomo 2.671, libro 313, finca 16.687.

Valorado en 18.900.000 pesetas.

Finca urbana, Número 256.—Trastero número setenta y siete, en la planta sótano del edificio Covadonga del polígono Aeropuerto de Sevilla. Ocupa una superficie de 5 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 148, tomo 2.669, libro 311, finca 16.449.

Valorado en 630.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 20 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.—El Secretario.—67.052-3.

SEVILLA

Edicto

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 512/1996-2, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra «Huarte, Sociedad Anónima», y Urbanizadora Hispano Belga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego

se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de diciembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4038000180512/96-2, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 10 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de febrero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Local de oficinas, en planta primera alta, correspondiente a la casa número 4, con fachada a las calles Virgen de Aguas Santas, número 2, y Niebla, sin número, del bloque en construcción, en la manzana 75 bis del barrio de Los Remedios, de Sevilla. Inscrición: En el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, tomo 815, libro 424, folio 103, finca 28.667.

2. Local de oficinas, en planta primera alta, correspondiente a la casa número 1, con fachadas a las calles Santa Fe y Niebla, del bloque en la manzana 75 bis del barrio de Los Remedios, de Sevilla. Inscrición: En el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, tomo 1.109, libro 628, folio 47, finca 28.259.

3. Local de oficinas, en planta primera alta, correspondiente a la casa número 3, con fachadas a la avenida de la República Argentina, donde está señalada con el número 41, y a la calle Virgen de Aguas Santas, sin número, en la manzana 75 bis del barrio de Los Remedios, de Sevilla. Inscrición: En el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, tomo 794, libro 415, folio 96, finca 28.313.

4. Local de negocio, en planta baja, de la casa en Sevilla, avenida de la República Argentina, número 60. Inscrición: En el Registro de la Propiedad

número 2 de Sevilla, tomo 1.104, libro 624, folio 136, finca 16.413.

5. Local de negocio, en planta baja, de la casa en Sevilla, avenida de la República Argentina, número 58. Inscrición: En el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla tomo 1.104, libro 624, folio 140, finca 16.373.

6. Local de oficina, en planta primera alta, correspondiente a la casa número 2 del bloque en la manzana 75 bis del barrio de Los Remedios, de Sevilla. Inscrición: En el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla tomo 1.104, libro 624, folio 124, finca 27.849.

7. Local comercial, letra A, en planta baja, en la manzana 75 bis del barrio de Los Remedios, de la ciudad de Sevilla. Inscrición: En el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, tomo 1.104, libro 624, folio 130, finca 27.845.

Tipos de subasta:

1. La finca 28.667, 112.694.000 pesetas.
2. La finca 28.259, 114.324.000 pesetas.
3. La finca 28.313, 133.558.000 pesetas.
4. La finca 16.413, 177.258.340 pesetas.
5. La finca 16.373, 143.012.000 pesetas.
6. La finca 27.849, 160.616.000 pesetas.
7. La finca 27.845, 420.300.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Joaquín Pablo Maroto Márquez.—El Secretario.—67.438-58.

SEVILLA

Edicto

Don Fernando Sanz Talayero, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 499/1995-1, a instancias de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Francisco Vázquez Ruiz y doña Trinidad Arcedo Sánchez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4090/0000/17/0499/95, sucursal 5566, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda, el día 9 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que salen a subasta y valoración

1. Piso en planta baja del edificio o bloque número 2, manzana C, sita en la avenida de Andalucía, de la localidad de Castilleja de la Cuesta (Sevilla). Tiene una superficie útil de 74 metros 867 decímetros cuadrados, mientras que la contruida es de 90 metros 308 milímetros cuadrados. Se halla distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y terraza. Linda, mirándola desde su puerta de entrada: Por el fondo, con la manzana letra F; por la derecha, con el piso B de su misma planta; por la izquierda, con la manzana letra B; por el frente, con la escalera y el portal del bloque. Su cuota de participación en los elementos comunes del bloque es de 2 enteros, 6.414 diezmilésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, finca registral número 4.096, tomo 495, libro 112, folio 206.

Precio tipo de valoración, a efectos de subasta, 5.328.172 pesetas.

2. Casa urbana, señalada con el número 40 de gobierno, sita en la playa de la Redondela, término municipal de Isla Cristina (Huelva). Enclavada sobre un solar de 57 metros 35 decímetros cuadrados, y consta de dos plantas, encontrándose en la planta baja un vestíbulo, aseo, estar-comedor, cocina y terraza, mientras que en la planta alta hay tres dormitorios y un baño. Su superficie construida es de aproximadamente 80 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con el resto de la finca destinada a urbanización interior; por la derecha, con la casa número 39; por la izquierda, con la número 41, y por el fondo, con la calle Camino de las Colas. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito Hipotecario de Ayamonte, finca registral número 6.471, tomo 680, libro 118, folio 144.

Precio tipo de valoración, a efectos de subasta, 6.800.000 pesetas.

3. Vivienda unifamiliar dúplex, señalada con el número 50 de gobierno, sita en la segunda fase de la urbanización denominada «Jardín de Santa Eufemia», en la localidad de Tomares (Sevilla). Tiene una superficie construida de 100 metros cuadrados, entre las dos plantas que forman la dicha vivienda, y se encuentra convenientemente distribuida. Linda: Por su frente, con una calle rodada de nueva formación; por la derecha, con la casa número 49; por la izquierda, con la número 51, y por el fondo, con la casa número 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.309, libro 56, folio 37, finca registral número 4.040.

Precio tipo de valoración, a efectos de subasta, 15.400.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de octubre de 1996.—El Magistrado, Fernando Sanz Talayero.—La Secretaria.—66.954.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de referencia 921/1996-1.º,

he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Compañía Sevillana de Estudios y Construcciones, Sociedad Limitada» (SEYCSL), calle Juventud, número 10, polígono industrial «Pisa de Mairena», del Ajarafe, habiendo designado como interventores judiciales a don José Antonio Amores Márquez, don Jesús Carrillo Lumple y «Arance Sevilla, Sociedad Anónima».

Dado en Sevilla a 21 de octubre de 1996.—La Magistrada-Jueza, Rosario Marcos Martín.—La Secretaria.—67.448.

TAFALLA

Edicto

Doña María Aránzazu Chocarro Ucar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tafalla,

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tafalla, que cumpliendo lo acordado en providencia de fecha 10 de octubre de 1996, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 91/1996, promovido por el Procurador señor Irujo Amatria, en nombre y representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Leza Ezquerro y doña María del Carmen Amoedo Callejas, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los anteriores demandados, que al final de este edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 20 de diciembre de 1996, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 29.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala para la segunda el día 21 de enero de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de estas sumas; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

En caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados, por causas de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma, al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar señalados, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría al siguiente día hábil y así sucesivamente.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 29.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura por la finca que abajo se describe; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de estas sumas, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en la misma, si la postura ofrecida supera el tipo fijado para la segunda subasta, y suspendiéndose dicha aprobación si fuere inferior para dar cumplimiento a la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 3176000018009196, una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo de tasación señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El eje-

cutante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar la cesión mediante comparencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando el depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o acreedores anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Edificio unifamiliar sito en las afueras de Marcilla (Navarra), carretera de Marcilla a Lodosa, número 2, en la confluencia con el camino los Adoves. Inscrita al tomo 1.133, libro 41, folio 179, finca número 2.737.

Valoración: 29.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Navarra» y «Boletín Oficial del Estado», y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente edicto en Tafalla a 10 de octubre de 1996.—La Secretaria, María Aránzazu Chocarro Ucar.—66.825.

TALavera DE LA REINA

Edicto

Don Alfonso Rivero Regidor, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Talavera de la Reina (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Sociedad Estatal Promoción Equipamiento del Suelo» (SEPEs), representado por el Procurador don José Luis Fernández Muñoz, contra «Sociedad Boesagra, Sociedad Anónima», e «Industria Confección de Pippo, Sociedad Anónima», hipotecario 205/1994, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se dirá hipotecada a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, segundo piso, de esta ciudad de Talavera de la Reina, en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 19 de diciembre de 1996, por el precio de su avalúo.

Segunda subasta: El próximo día 19 de enero de 1997, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala esta segunda subasta en el mismo lugar y la audiencia, sirviendo el tipo el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Tercera subasta: El día 19 de febrero de 1997, igualmente, y a prevención que no haya postores en la segunda subasta, se señala esta tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, y audiencia, debiendo consignar los licitadores, el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Todas las subastas se celebrarán a las doce cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total del avalúo, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, sito en la plaza de la Trinidad, y cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4.307, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación como mínimo a la fecha de la primera subasta, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto en el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana, de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas el mismo día.

Bien objeto de subasta

Tasación: 12.415.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina, al tomo 1.680, libro 717, folio 113, finca 43.583.

Descripción: Parcela de terreno en término de Talavera de la Reina, parte del polígono industrial denominado «Torrehierro», señalado con los números 335 y 336, en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono, con una superficie aproximada de 4.786 metros cuadrados.

Dado en Talavera de la Reina a 25 de septiembre de 1996.—El Juez, Alfonso Rivero Regidor.—El Secretario.—67.049-3.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña Almudena Maricalva Arranz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 367/1995, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Fernando Martín Barba, contra don Mariano Muñoz Sierra y doña Manuela Álvarez Sánchez, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar en pública subasta, por término de veinte días, el bien siguiente:

Urbana 43. Piso vivienda B, sita en la planta décima sobre la baja de una casa en esta ciudad, en su avenida Juan Carlos I, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina, al tomo 1.344, libro 473, folio 76, finca 31.659. Que ha sido tasada a tal efecto en la escritura de préstamo en la cantidad de 15.570.000 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso tercero, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de diciembre de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 21 de enero de 1997, a las diez horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Y en tercera subasta, el 25 de febrero de 1997, a las diez horas, si no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte

Que para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 4311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo por el que se licita, y para la tercera, el mismo depósito que para la segunda. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que el licitador acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, y continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pueda notificarse al demandado los señalamientos acordados, sirva la presente publicación de notificación en forma.

Dado en Talavera de la Reina a 15 de octubre de 1996.—La Juez, Almudena Maricalva Arranz.—El Secretario.—67.094.

TARRAGONA

Edicto

Doña Agustina María Gómez Cintas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 Tarragona,

Hago saber: que en este Juzgado y con el número 299/1989, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones y Ahorros Cataluña y Baleares, contra doña Providencia Masvidal Hernández y don Francisco Rozas Hurtán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que

por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4204-18-0000299/89, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de abril de 1997, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Vivienda. Piso cuarto, tipo A, puerta primera, a la que corresponde el número 17 de orden general de la división y que está ubicada en una casa o edificio sito en Reus, passeig Prim, número 40; consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo. Ocupa una superficie aproximada de 104 metros cuadrados; tiene las pertinentes instalaciones de agua y electricidad y los servicios adecuados. Linda: Al frente, con el rellano de entrada, patio de luces y vivienda puerta cuarta; a la derecha, entrando, con la vivienda puerta segunda; a la izquierda, con proyección vertical de la confluencia del passeig Prim y la calle Antonio Aulestia; por arriba, con la vivienda puerta primera, en el piso quinto, y por debajo, con la vivienda puerta primera, en el piso tercero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 1.801, libro 3, folio 34, finca número 85.

Tipo de subasta 11.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 30 de septiembre de 1996. La Secretaria judicial, Agustina María Gómez Cintas.—67.346.

TARRAGONA

Edicto

Doña Agustina María Gómez Cintas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 70/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, Sociedad Anónima», contra construcciones «Masalu, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4204-18-000070/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de abril de 1997, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Urbana número 45. Apartamento de la primera planta, puerta 220. Tiene una superficie de 45 metros 50 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Derecha, entrando, apartamento 219; izquierda, apartamento 221; espalda, vuelo del terreno cuyo uso y disfrute exclusivo corresponde al apartamento 120, y al frente, paso de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou, tomo 1.589, libro 501 de Vila-Seca i Salou, folio 48, finca número 43.728, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo de subasta 7.047.696 pesetas.

Dado en Tarragona a 2 de octubre de 1996.—La Secretaria judicial, Agustina María Gómez Cintas.—67.349.

TARRAGONA

Edicto

Don José Vicente Hervás Vercher, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Tarragona y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 117/1996, instados por el Procurador señor Elías Arcalys, en nombre y representación de Caixa de Estalvi de Catalunya, contra «Sotarraco, Sociedad Anónima», y don Juan Ciurana Figueras, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, los bienes que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 11 de diciembre de 1996, por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 13 de enero de 1997, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 12 de febrero de 1997, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso a las diez horas.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Tarragona, sito en avenida Lluís Campanys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera.

Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo.

Tercera.—En todas las subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, el rematante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 147. Apartamento en la planta cuarta, puerta octava, tipo D2, del edificio situado en el término municipal de Vilaseca, partida de Torralta, con frente a la carretera de Salou, Tarragona, de una superficie de 38 metros 59 decímetros cuadrados. Linda entrando al apartamento: Por su frente, con rellano de escalera y apartamento puerta séptima de la misma planta y escalera; derecha, entrando, rellano de escalera y apartamento puerta novena de la misma planta y escalera; izquierda, apartamento puerta quinta de la misma planta, escalera B, y fondo, en proyección vertical, solar de la propia finca destinado a zona común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca I Salou, al tomo 1.592, libro 504 de Vilaseca, folio 64, finca número 44.180.

Está tasada a efectos de subasta en la cantidad de 9.040.000 pesetas.

Y para que sirva de general conocimiento y en particular de los deudores «Sotarraco, Sociedad Anónima», y don Juan Ciurana Figueras, extendiendo el presente en Tarragona a 9 de octubre de 1996.—El Secretario judicial, José Vicente Hervás Vercher.—66.969.

TOLEDO

Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistra-da-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 230/1994, que se sigue por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Toledo, contra don José María Alonso Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario en el que se ha dictado propuesta de providencia, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta ciudad, por primera vez, el día 19 de diciembre de 1996 y hora de las diez treinta, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, expresado en la misma; no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de enero de 1997 y hora diez treinta, con el tipo de su tasación del 75 por 100, que sirvió para la primera, y no concurrendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1997 y hora de las diez treinta.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el mismo día de la semana siguiente a la que se hubiere señalado la suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas, lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo hipotecario y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 43220000, número de clave 18, número de procedimiento 230/94 de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo acreditativo de tal ingreso.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración, y desde su anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de subasta

1. Urbana. Una casa sita en Bargas (Toledo), calle de José Antonio, número 75, de una sola planta. Con una superficie de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo número 2, al tomo 679, libro 66, folio 196, finca 6.240. Tasada a efectos de subasta en 13.581.586 pesetas.

Dado en Toledo a 15 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—67.088.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 306/1996, promovido por «Ahorrogestión Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador, señor Cabellos, contra la finca propiedad de doña María Ángel Luisa Rosalía Ruibal Amor, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, de la finca hipotecada por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 19 de diciembre de 1996, a las diez horas, por el tipo de 21.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 23 de enero de 1997, a la misma hora, y sirviendo de tipo del 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 20 de febrero de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones, deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 2704000018030696. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escritor deberá contener necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación, y desearán aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Nave industrial en Torrejón de Ardoz. Polígono industrial «Torrejón», situado en la calle Las Fraguas, sin número, hoy calle Forja, número 29. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al folio 226, del tomo 2.118 del archivo, finca número 17.650, inscripción quinta.

Dado en Torrejón de Ardoz a 15 de octubre de 1996.—El Secretario judicial, Eliseo Martínez López.—67.024-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Luis Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 5/1996, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Mario Gutiérrez Pernía, don Mario Gutiérrez Cañas, don Víctor Gutiérrez Cañas, don Carlos Gutiérrez Cañas, don Alfonso Gutiérrez y doña María Gutiérrez Pernía, sobre pago de cantidad, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 29 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, previamente, en metálico el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para las subastas, lo que deberá llevarse a efecto ingresando en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle José María de Pereda, número 17, de esta ciudad, dicho importe aportando la referencia siguiente 3890/17/5/96, sin cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación antes indicada en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiera postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 8 de enero de 1997, a las doce treinta horas.

Quinto.—Si en la segunda tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo el día 5 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta ha sido sustituido por certificación registral de cargas y gravámenes estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinadas por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinar a la extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, en Polanco, barrio de La Iglesia, sitio de La Peña y calle La Fuente, finca de 2.455 metros cuadrados, equivalente a 13 carros y 128 metros cuadrados, dentro de la cual se encuentra una casa (que actualmente se encuentra restaurada) y consta de planta baja, piso y buhardilla en la entrecubierta. Tiene unas medidas longitudinales de 7 metros 60 decímetros de frente por 15 metros 26 centímetros de fondo, lo que supone una superficie construida de 115 metros 97 decímetros cuadrados. A su parte este tiene un corral y junto a este un gallinero destinado actualmente a garaje.

Valorado en 24.500.000 pesetas.

Queda facultado el portador del presente para intervenir en su diligenciamiento.

Dado en Torrelavega a 25 de septiembre de 1996.—El Secretario, Luis Sánchez García.—66.996-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña Araceli Contreras García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 325/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador don Fermín Bolado Gómez, para la ejecución de hipoteca constituida por doña Ramona del Castillo Miera, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más adelante se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de vistas de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el día 19 de diciembre de 1996, a sus trece horas, sirviendo de tipo la cantidad de 28.786.000 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el día 17 de enero de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse

las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero de 1997, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3889, clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal. Para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 20 por 100 de su correspondiente tipo.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número tres. Parcela con vivienda unifamiliar pareada, se sitúa en el ángulo noroeste de la parcela global. Consta de cuatro plantas, una de sótano, una baja o sobre la rasante del terreno, y dos en alto, la última de ellas abuhardillada y bajo cubierta. Radicada en Hontoria, Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, barrio de Orefrán. Inscrita al libro 143 de Cabezón, folio 16, finca número 19.325.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 4 de octubre de 1996.—La Secretaria, Araceli Contreras García.—67.031-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña Elena Antón Morán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 268/1995, seguido a instancias de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Leopoldo Pérez del Olmo, contra doña Amalia Gutiérrez Gutiérrez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

En Torrelavega. Número 15. Vivienda letra A del piso sexto, del edificio radicante en Torrelavega, calle Julián Ceballos, número 15; tiene una superficie de 135 metros 30 decímetros cuadrados, se compone de «hall», pasillo, cocina, tendedero, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos baños y terraza. Linda: Norte, patio de luces; sur, calle Julián Ceballos; este, vivienda letra B y caja de escalera, y oeste, edificio de «Construcciones Obeso, Sociedad Anónima» y otros.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, tomo 871, libro 405, folio 142, finca 40.740, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, sin número, de Torrelavega, el día 18 de diciembre de 1996, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 22.262.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de enero de 1997, en el mismo lugar y hora que la anterior, para la que servirá el tipo de 75 por 100 del señalado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de febrero de 1997, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 38880000180268/95, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo en la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con la obligación de consignar el 20 por 100 en los términos señalados en este edicto.

Sexto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores y a los actuales titulares registrales don José Ramón Martín Gutiérrez, doña María Inés Martín Gutiérrez, don Pedro Esteban Martín Gutiérrez, casado con doña María del Carmen Ruiz Puente, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptimo.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas, en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Torrelavega a 9 de octubre de 1996.—La Juez, Elena Antón Morán.—El Secretario, Julián Manzanal Gómez.—66.976.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Rocío Anguita Mandly, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 65/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Actividades Patrimoniales Lester, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de diciembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de enero de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número 29. Plaza de aparcamiento número 22, en planta baja, del edificio «Torreblanca», calle Casablanca, término de Torremolinos (Málaga). Tiene una superficie descubierta de 8 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, al oeste, con plaza de aparcamiento número 21; por su izquierda, entrando, al este, con pasillo de entrada al edificio; por su fondo o espalda, al sur, con edificio «Torreblanca». Su entrada se orienta al norte y da al pasillo de distribución. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, en el tomo 527, libro 433, folio 76, finca registral número 5.627-A. La hipoteca en inscripción cuarta.

2. Número 16. Plaza de aparcamiento número 9, en planta baja, del edificio «Torreblanca», calle Casablanca, término de Torremolinos (Málaga). Tiene una superficie descubierta de 8 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, al este, con plaza de aparcamiento número 10; por su fondo o espalda, al norte, con propiedad de doña Carmen Sánchez del Pino; su entrada se orienta al sur y da al pasillo de distribución. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, en el tomo 527, libro 333, folio 73, finca registral número 11.608. La hipoteca en inscripción cuarta de la anterior finca en folio 76, tomo 788.

3. Número 1. Sótano número 1 del edificio denominado «Torreblanca», en la calle Casablanca, término de Torremolinos (Málaga). Consta del sótano propiamente dicho, con una superficie construida de 671 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, al este, con propiedad de la sociedad «Edinco, Sociedad Anónima»; por su izquierda, entrando, al oeste, con hostel «Europa», por su fondo o espalda, al norte, con el sótano número 2, su entrada la tiene orientada al sur y da a la calle Casablanca, por medio de una rampa que parte de dicha calle. Este sótano tiene también entrada por el local comercial número 3 de la planta baja. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, en el tomo 599, libro 505, folio 11, finca registral número 5.185-B. La hipoteca está en la inscripción quinta.

4. Número 2. Sótano número 2 del edificio denominado «Torreblanca», en la calle Casablanca, término de Torremolinos (Málaga). Consta del sótano propiamente dicho, con una superficie construida de 485 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, al este, con propiedad de la sociedad mercantil «Edinco, Sociedad Anónima»; por su izquier-

da, entrando, al oeste, con hostal denominado «Europa», por su fondo o espalda, al norte, con propiedad de doña Carmen Sánchez del Pozo, su entrada la tiene orientada al sur y da a la calle Casablanca. Este sótano tiene también 2 metros 30 centímetros de altura. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, en el tomo 599, libro 505, folio 15, finca registral número 3.107-B. La hipoteca se encuentra en inscripción quinta.

5. Número 5. Local comercial número 3, situado en la planta baja del edificio «Torreblanca», en la calle Casablanca, término de Torremolinos (Málaga). Consta del local propiamente dicho, con una superficie construida de 44 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por la entrada, entrando, al este, con vestíbulo de entrada al edificio; izquierda, al oeste, con el local comercial número 2; por su frente o espalda, al norte, con escalera de subida a las plantas y caseta de contadores de la luz; su entrada la tiene orientada al sur y da a la calle Casablanca. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, en el tomo 599, libro 505, folio 13, finca registral número 5.187-B. La hipoteca consta en la inscripción quinta.

Tipo de subasta:

Número 1: 688.750 pesetas.

Número 2: 688.750 pesetas.

Número 3: 29.307.500 pesetas.

Número 4: 23.037.500 pesetas.

Número 5: 8.677.500 pesetas.

Dado en Torremolinos a 12 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Rocio Anguita Mandy.—El Secretario.—67.110.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Remedios Gálvez Cano, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 418/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Playagolf, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de diciembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 303800018041894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de diciembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de enero, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca 23.468. Finca número 2, designada con el tipo H, de la agrupación 1, del conjunto pre-descripto de superficie construida, cerrada y aproximada, de 380 metros 1 decimetro cuadrado, más 16,15 metros cuadrados de terraza y 187 metros cuadrados de sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 458, libro 458, folio 53. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 72.802.800 pesetas.

Finca número 23.470. Finca número 3, vivienda tipo F, de la agrupación 1 del conjunto. De superficie construida, cerrada y aproximada, de 146 metros 15 decímetros cuadrados, más 28,33 metros cuadrados de terraza baja, terraza solarium, lavadero y porche. Consta además de un sótano garaje de 60 metros cuadrados, con entrada orientada al norte. Consta de dos plantas y se distribuye en «hall», escalera, distribuidor, cocina, aseo, dos baños, cuatro dormitorios, dos terrazas y lavadero. Tiene acceso orientado al norte, y linda, por este viento, con calle; por su derecha, entrando, con vivienda tipo F-4, al fondo con viviendas tipos B-11 y B-12, y por su izquierda, con casa tipo H. Cuota 1,440 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 458, libro 458, folio 60. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 27.541.800 pesetas.

Finca número 23.472. Finca número 4, vivienda tipo F, de la agrupación 1 del conjunto; tienen idéntica superficie, distribución y cuota que la vivienda de igual tipo, finca número 3. Tiene su acceso orientado al norte, y linda, por este viento, con calle; por su derecha, entrando, con vivienda tipo F-5, al fondo con viviendas B-10 y B-11, y por su izquierda, con vivienda F-3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo y libro 558, folio 62, inscripción segunda. Tasada, a efectos de subasta, en 27.541.800 pesetas.

Finca número 23.474. Finca número 5, vivienda tipo F, de la agrupación 1 del conjunto. Tiene una superficie de 143 metros 15 decímetros cuadrados. Consta de un sótano garaje de 57,60 metros cuadrados, con entrada orientada al norte, con distribución idéntica que la vivienda de igual tipo, finca número 3. Tiene acceso orientado al norte, y linda: Por este viento, con calle; por su derecha, entrando, con casa tipo K; al fondo, con viviendas B-8 y B-9, y por su izquierda con vivienda F-4. Cuota, 1,398 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al folio 64, tomo y libro 458. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 27.541.800 pesetas.

Finca número 23.476. Finca número 6, casa designada con las letras K y L, de la agrupación 1 del conjunto. De superficie construida, cerrada aproximada, de 689 metros 59 decímetros cuadrados, de los que corresponden 316,88 metros cuadrados al módulo K y 372,71 metros cuadrados de terrazas y porches. Consta de dos módulos, con acceso independiente, cada uno de dos plantas; el módulo K, se distribuye en porche, «hall», escaleras y varias habitaciones y servicios, además de dos terrazas, y el módulo L,

se distribuye en porche, «hall», varias habitaciones y servicios y terrazas; como se ha indicado con dos módulos con acceso independiente. El módulo K tiene su acceso orientado al oeste, y linda, por este viento, con calle; por su derecha, entrando, con el módulo L; al fondo, con vivienda F-5; por su derecha, entrando, con módulo 1, y por su izquierda, con calle. Y el módulo L, tiene igualmente su acceso orientado al oeste, y linda, por este viento, con calle y con escaleras de acceso al sótano; por su derecha, entrando, con pasaje común; al fondo, con viviendas F- y B-8, y por su izquierda, con módulo K. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo y libro 458, folio 66. Tasada, a efectos de subasta, en 145.348.800 pesetas.

Finca número 23.480. Finca número 8, vivienda tipo B, de la agrupación 1 del conjunto. De superficie construida cerrada aproximadamente 72 metros 89 decímetros cuadrados, más 17,26 metros cuadrados de porches y terraza. Consta de dos plantas y se distribuye en porche, «hall», escaleras, distribuidor, cocina, aseo, baño, dos dormitorios y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 458, libro 458, tomo 70, inscripción segunda. Tasada, a efectos de subasta, en 15.480.000 pesetas.

Finca 23.482, número 9, vivienda tipo B, de la agrupación 1, del conjunto. Tiene idéntica superficie, distribución y cuota de la vivienda de igual tipo, finca número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo y libro 458, folio 72. Tasada, a efectos de subasta, en 15.408.000 pesetas.

Finca 23.484, número 10, vivienda tipo B de la agrupación 1, del conjunto. Tiene idéntica superficie, distribución y cuota, de la vivienda número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo y libro 458, folio 74. Tasada, a efectos de subasta, en 15.408.000 pesetas.

Finca 23.486, número 11, vivienda tipo B, de la agrupación 1, del conjunto. Con idéntica superficie, distribución y cuota que la número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo y libro 458, folio 76. Tasada, a efectos de subasta, en 15.408.000 pesetas.

Finca 23.488, número 12, tipo B, de la agrupación 1, del conjunto. Con idéntica superficie, distribución y cuota que la número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo y libro 458, folio 78. Tasada, a efectos de subasta, en 15.408.000 pesetas.

Finca 23.492, número 14, vivienda tipo A-1, de la agrupación 2, del conjunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo y libro 458, folio 82. Tasada, a efectos de subasta, en 16.050.000 pesetas.

Finca 23.494, vivienda número 15, vivienda tipo A-1, de la agrupación 2, del conjunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo y libro 458, folio 84. Tasada, a efectos de subasta, en 16.050.000 pesetas.

Finca 23.500, número 18, vivienda tipo A-11, de la agrupación 2, del conjunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo y libro 458, folio 90. Tasada, a efectos de subasta, en 16.050.000 pesetas.

Finca 23.506, número 21, vivienda tipo A, de la agrupación 2, del conjunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo y libro 458, folio 96. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 15.408.000 pesetas.

Finca 23.510, número 23, vivienda tipo A, de la agrupación 2, del conjunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo y libro 458, folio 100. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 15.408.000 pesetas.

Finca 23.512, finca número 24, vivienda tipo A, de la agrupación 2, del conjunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo y libro 458, folio 102. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 15.408.000 pesetas.

Finca 23.514, finca número 25, vivienda tipo A, de la agrupación 2, del conjunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo y libro 458, folio 104. Tasada, a efectos de subasta, en 15.408.000 pesetas.

por 100. Tasada, a efectos de subasta, en 15.408.000 pesetas.

Finca 23.604, finca número 70, vivienda tipo E, de la agrupación 5, del conjunto predescrito. Tiene idéntica superficie, distribución y cuota que la vivienda de igual tipo, finca número 69. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo y libro 458, folio 194. Tasada, a efectos de subasta, en 15.408.000 pesetas.

Finca 23.606, finca número 71, vivienda tipo E, de la agrupación 5, del conjunto predescrito. Tiene idéntica superficie, distribución y cuota que la vivienda de igual tipo, finca número 69. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo y libro 458, folio 196. Tasada, a efectos de subasta, en 15.408.000 pesetas.

Finca 23.608, finca número 72, vivienda tipo E, de la agrupación 5, del conjunto predescrito. Tiene idéntica superficie, distribución y cuota que la vivienda de igual tipo, finca número 69. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo y libro 458, folio 198. Tasada, a efectos de subasta, en 15.408.000 pesetas.

Finca 23.610, finca número 73, vivienda tipo E, de la agrupación 5, del conjunto predescrito. Tiene idéntica superficie, distribución y cuota que la vivienda de igual tipo, finca número 69. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo y libro 458, folio 200. Tasada, a efectos de subasta, en 15.408.000 pesetas.

Finca 23.612, finca número 74, vivienda tipo E, de la agrupación 5, del conjunto predescrito. Tiene idéntica superficie, distribución y cuota que la vivienda de igual tipo, finca número 69. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo y libro 458, folio 202. Tasada, a efectos de subasta, en 15.408.000 pesetas.

Finca 23.614, finca número 75, vivienda tipo E, de la agrupación 5, del conjunto predescrito. Tiene idéntica superficie, distribución y cuota que la vivienda de igual tipo, finca número 69. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo y libro 458, folio 204. Tasada, a efectos de subasta, en 15.408.000 pesetas.

Finca 23.616, finca número 76, vivienda tipo E, de la agrupación 5, del conjunto predescrito. Tiene idéntica superficie, distribución y cuota que la vivienda de igual tipo, finca número 69. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo y libro 458, folio 206. Tasada, a efectos de subasta, en 15.408.000 pesetas.

Finca 23.618, finca número 77, vivienda tipo E, de la agrupación 6, del conjunto predescrito. Tiene idéntica superficie, distribución y cuota que la vivienda de igual tipo, finca número 69. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo y libro 458, folio 208. Tasada, a efectos de subasta, en 15.408.000 pesetas.

Finca 23.620, finca número 78, vivienda tipo E, de la agrupación 6, del conjunto predescrito. Tiene idéntica superficie, distribución y cuota que la vivienda de igual tipo, finca número 69. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo y libro 458, folio 210. Tasada, a efectos de subasta, en 15.408.000 pesetas.

Finca 23.622, finca número 79, vivienda tipo E, de la agrupación 6, del conjunto predescrito. Tiene idéntica superficie, distribución y cuota que la vivienda de igual tipo, finca número 69. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo y libro 458, folio 212. Tasada, a efectos de subasta, en 15.408.000 pesetas.

Finca 23.624, finca número 80, vivienda tipo E, de la agrupación 6, del conjunto predescrito. Tiene idéntica superficie, distribución y cuota que la vivienda de igual tipo, finca número 69. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo y libro 458, folio 214. Tasada, a efectos de subasta, en 15.408.000 pesetas.

Finca 23.626, finca número 81, vivienda tipo E, de la agrupación 6, del conjunto predescrito. Tiene idéntica superficie, distribución y cuota que la vivienda de igual tipo, finca número 69. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo

y libro 458, folio 216. Tasada, a efectos de subasta, en 15.408.000 pesetas.

Finca 23.628, finca número 82, vivienda tipo E, de la agrupación 6, del conjunto predescrito. Tiene idéntica superficie, distribución y cuota que la vivienda de igual tipo, finca número 69. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo y libro 458, folio 218. Tasada, a efectos de subasta, en 15.408.000 pesetas.

Finca 23.630, finca número 83, vivienda tipo E, de la agrupación 6, del conjunto predescrito. Tiene idéntica superficie, distribución y cuota que la vivienda de igual tipo, finca número 69. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo y libro 458, folio 220. Tasada, a efectos de subasta, en 15.408.000 pesetas.

Finca 23.632, finca número 84, vivienda tipo E, de la agrupación 6, del conjunto predescrito. Tiene idéntica superficie, distribución y cuota que la vivienda de igual tipo, finca número 69. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo y libro 458, folio 222. Tasada, a efectos de subasta, en 15.408.000 pesetas.

Finca 23.634, finca número 85, vivienda tipo E, de la agrupación 6, del conjunto predescrito. Tiene idéntica superficie, distribución y cuota que la vivienda de igual tipo, finca número 69. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo y libro 458, folio 224. Tasada, a efectos de subasta, en 15.408.000 pesetas.

Finca 23.636, finca número 86, vivienda tipo E, de la agrupación 6, del conjunto predescrito. Tiene idéntica superficie, distribución y cuota que la vivienda de igual tipo, finca número 69. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo y libro 460, folio 1. Tasada, a efectos de subasta, en 15.408.000 pesetas.

Finca 23.466, finca número 1, casa designada con el tipo G, de la agrupación 1, del conjunto predescrito. De superficie construida, cerrada y aproximada de 374 metros 41 decímetros cuadrados, más 9,10 metros cuadrados de terrazas y porche, y 192,68 metros cuadrados de garaje. Consta de tres plantas y se distribuye en plantas de sótano, baja y alta compuesta de varias habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo y libro 458, folio 56. Tasada, a efectos de subasta, en 74.728.800 pesetas.

Finca 23.502, finca número 19, vivienda tipo A-1, de la agrupación 2, del conjunto predescrito. Tiene idéntica superficie, distribución y cuota que la vivienda de igual tipo, finca número 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo y libro 458, folio 92. Tasada, a efectos de subasta, en 16.050.000 pesetas.

Finca 23.504, finca número 20, vivienda tipo A-1, de la agrupación 2, del conjunto predescrito. Tiene idéntica superficie, distribución y cuota que la vivienda de igual tipo, finca número 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo y libro 458, folio 94. Tasada, a efectos de subasta, en 16.050.000 pesetas.

Finca 23.512, finca número 24, vivienda tipo A, de la agrupación 2, del conjunto predescrito. Tiene idéntica superficie, distribución y cuota que la vivienda de igual tipo, finca número 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo y libro 458, folio 102. Tasada, a efectos de subasta, en 15.408.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 17 de octubre de 1996.—La Juez accidental, Remedios Gálvez Cano.—67.444-58.

TORRENT

Edicto

Don Francisco Javier Olivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Torrent,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 523/1993, promo-

vido por Caja Rural de Torrent Coop. Crédito Valenciana, contra don Jorge Tarazona Tarazona y doña María José Serrador Tarazona, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de enero, y a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que se dirá al describirse las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de febrero, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de marzo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a los mismos hora y lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 40 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 43620001852393, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Tres. Vivienda del piso segundo, con distribución propia para habitar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, en el tomo 692, libro 114 de Paiporta, folio 106, finca 5.323. forma parte de casa sita en Paiporta, plaza Vicente Blasco Ibáñez, número 10; lindante: Frente, dicha plaza; derecha, entrando, de doña Amparo y don Francisco Pascual Ruiz; izquierda, de don Dionisio Alba Búrquet, y fondo, de don Ramón Tarazona.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.900.000 pesetas.

B) Casa sita en Torrent, calle Macastres, número 5, antes en proyecto sin número, compuesta de planta baja con un vivienda distribuida en los departamentos propios para habitar y jardín. Inscrita en el tomo 2.328, libro 689, folio 93, finca 25.609, del Registro de la Propiedad de Torrent.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 13.840.000 pesetas.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrent a 23 de septiembre de 1996.—El Secretario, Francisco Javier Olivera.—67.358-11.

TORTOSA

Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 76/1996, instados por el Procurador don José Luis Audi Ángela, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con domicilio en plaza Celenque, 2, Madrid, contra doña María Pilar roca Domenech, con domicilio en avenida Generalitat, 96, Tortosa, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará:

a) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 4 de diciembre de 1996.

b) De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 8 de enero de 1997.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de febrero de 1997.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las doce horas, en las Sala de Audiencia de este Juzgado.

Bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4224, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno, que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificaciones de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cartas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Heredad sita en término de Tortosa, partida Font de la Gracia, en el general del Coll de Alba, plantada de olivos, de superficie 1 hectárea 97 áreas 10 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, al tomo 2.935, libro 584, folio 38, finca número 9.187.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.212.000 pesetas.

2. Rústica. Heredad en igual término y partida que la anterior e igual cultivo, en la que existe una casa de campo, de superficie 1 hectárea 97 áreas 10 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, al tomo 2.935, libro 584, folio 40, finca número 16.899.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.212.000 pesetas.

3. Rústica. Heredad sita en de Tortosa, partida Les Barraques, con la totalidad de la casa, de cabida 3 hectáreas 28 áreas 53 centiáreas 50 miliáreas, de olivos y algarrobos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, al tomo 3.040, libro 610, folio 101, finca número 24.347.

Tasada, a efectos de subasta, en 3.792.000 pesetas.

4. Rústica. Heredad en Tortosa, partida Camarles, de cabida 2 hectáreas 62 áreas 82 cen-

tiáreas, equivalentes a 12 jornales del país, plantada de olivos con algunos algarrobos.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, al tomo 3.040, libro 610, folio 108, finca número 5.079.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.584.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 1 de octubre de 1996.—La Secretaria judicial, Cristina Arce Fustel.—67.115.

ÚBEDA

Edicto

Don Antonio Francisco Mateo Santos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ubeda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 228/1996, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Ildefonso Peña Solas, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a subasta pública el bien hipotecado que al final se expresará, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera subasta la audiencia del día 20 de diciembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Vázquez de Molina.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que el tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador entiende como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 20 de enero de 1997, a la misma hora, sirviendo para la misma el tipo señalado para la primera con una rebaja de un 25 por 100 y las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores se señala para la tercera subasta la audiencia del día 14 de febrero de 1997, a igual hora y con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo alguno.

Finca objeto de subasta

Urbana. Solar para edificar, al sitio Camino de Jesús o Huerto de Manga, en la villa de Torreperogil, con superficie de 447 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcelas de don Francisco Domínguez Carmona y don Ventura Malo Redondo, calle de nueva apertura aún sin nombre; este, resto de finca matriz, y oeste, con calle de nueva apertura sin nombre que también la separa del resto de la finca matriz.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Úbeda al tomo 1.606, libro 204, folio 21, inscripción segunda de la finca 17.190.

Dado en Úbeda a 9 de octubre de 1996.—El Juez, Antonio Francisco Mateo Santos.—La Secretaria.—67.021-3.

UTRERA

Edicto

Don Florentino Gregorio Ruiz Yamuza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Utrera (Sevilla),

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrada con el número 40/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don León Roca, contra don Enrique Rayo Guirado y doña Dolores Ojeda Ruiz, sobre reclamación de 7.425.011 pesetas.

En providencia de esta fecha dictada en los expresados autos, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 7.860.000 pesetas, por los demandados en favor de la actora que al final de este edicto se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Las Mujeres, número 1, 1.º, por primera vez, el día 27 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.860.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 23 de enero de 1997, con el tipo de tasación reducido del 75 por 100; no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sea inferior a la cantidad de 7.860.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, del 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, al tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la celebración del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto, servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca sita en urbanización «El Junquillo», número 22, de Utrera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.153, libro 409, folio 86, finca 18.693.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se libra el presente en Utrera a 2 de octubre de 1996.—El Juez, Florentino Gregorio Ruiz Yamuza.—El Secretario, Luis Moreiro Cuesta.—67.439-58.

UTRERA

Edicto

Don Florentino Gregorio Ruiz Yamuza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Utrera (Sevilla),

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrada con el número 338/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Dolores Yuste Márquez, contra doña María Pérez Jiménez y don José Luis Pérez Jiménez, sobre reclamación de 15.256.212 pesetas.

En providencia de esta fecha dictada en los expresados autos, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados en favor de la actora que al final de este edicto se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Las Mujeres, número 1, 1.º, por primera vez, el día 27 de diciembre de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.400.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 23 de enero de 1997, con el tipo de tasación reducido del 75 por 100; no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sea inferior a la cantidad de 11.400.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, del 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, al tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la celebración del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto, servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Edificio en Utrera, calle Ramón y Cajal, número 22. Superficie construida de 128 metros cuadrados, y linda: A la derecha, entrando, con calle Ramón y Cajal; izquierda, cochera de don José Aparicio, y fondo, don José Aparicio y casa número 20 de la calle Ramón y Cajal. Finca número 25.246, libro 532, folio 1.471.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se libra el presente en Utrera a 3 de octubre de 1996.—El Juez, Florentino Gregorio Ruiz Yamuza.—El Secretario, Luis Moreiro Cuesta.—67.328.

VALDEPEÑAS

Edicto

Doña Mónica Céspedes Cano, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 46/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María José Cortés Ramírez, contra «Construcciones Camilo Valverde, Sociedad Limitada», y don Camilo Valverde Agudo, el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de diciembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1412000017004694, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de febrero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo a la parte demandada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en su domicilio, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana. Local comercial letra A, sita en la planta baja del edificio sito en Manzanares, calle Virgen de la Soledad, entre los portales números 42 y 44 del citado edificio. Tiene una línea de fachada a la calle mencionada de 10 metros, y una superficie de 224 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al folio 201 del tomo 912, libro 393 de Manzanares, finca registral número 25.246-N. Valorada pericialmente en 11.039.000 pesetas.

2. Veintitrés cuarentaiochoavos partes indivisas de una casa, sita en la calle Mediodía, número 7, de Valdepeñas; en una extensión superficial, toda la finca, de 1.194 metros 97 decímetros 60 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.353, libro 645 de Valdepeñas, folio 82 vuelto, finca registral número 11.547-N. Valorada dicha parte de finca en la cantidad de 19.632.143 pesetas.

3. Urbana, plaza de garaje número 9, sita en la planta de semisótano del edificio en calle Calvo Sotelo, número 9, de 14 metros 30 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.327, libro 632 de Valdepeñas, folio 43, finca registral número 57.028. Valorada pericialmente en 821.000 pesetas.

4. Una mitad indivisa de una viña, secano, procedente del llamado «Quiñón de los Charcos», en el que fue Camino Real de Manzanares a Santa Cruz de Mudela, más conocido hoy por Camino de la Encomienda, en una extensión superficial, toda la finca, de 2 hectáreas 70 áreas 96 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.457, libro 697 de Valdepeñas, folio 84, finca registral número 5.588-N. Valorada dicha parte de finca en 420.500 pesetas.

5. Rústica, tierra-quión, secano, sitio Las Canteras y Camino de la Alameda, de 33 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.354, libro 646, folio 141, finca registral número 45.384-N. Valorada pericialmente en 51.000 pesetas.

Dado en Valdepeñas a 10 de octubre de 1996.—La Juez, Mónica Céspedes Cano.—La Secretaria.—66.861.

VALENCIA

Edicto

Doña Begoña Ortiz Navarro, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 741/1994, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Leasing Ibérica Servicios, Equipos, Automoción y Transporte, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Emilio Sanz Osset, contra don Fernando Moreno Lastres y doña Trinidad Llopis Pastor, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término

de veinte días y precio de su avalúo, el bien inmueble embargado en el procedimiento y que se describirá al final del presente edicto.

La primera subasta se celebrará el día 3 de diciembre de 1996, a las diez y quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indica tras la descripción de cada lote que al final del presente se reseña, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4.448, urbana, sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 14 de enero de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Asimismo, el rematante tendrá la obligación de verificar la inscripción omitida por no constar la inscripción registral de la vivienda edificada sobre la registral número 6.328, y en el término que sea suficiente y el Juez o Tribunal señale, de conformidad con lo establecido en el artículo 140-5 del Reglamento Hipotecario.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20) se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

1. Rústica. Parcela de 16 áreas 62 centiáreas, en término de Godella, partida Ermita Nueva, 219, parcela señalada con el número 5. La parcela se encuentra vallada y dentro de la misma se ubica una vivienda tipo chalé, de una sola planta, tiene también una piscina y una amplia zona de jardín. La ubicación actual de la parcela es polígono 2, parcela 62 del Catastro de rústicas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.344, libro 63, folio 73, finca 6.328. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 9.644.381 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Begoña Ortiz Navarro.—El Secretario.—67.373.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 288/1996, promovidos por don Carlos Francisco Díaz Marco, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Sangozalo Barberá, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las finca hipotecada siguiente:

Piso principal de la derecha entrando, o sea, la puerta cuarta; que tiene una superficie útil aproximada de 118 metros, de un edificio compuesto de dos plantas bajas y se halla situado en el término de Valencia, Vara de Santo Tomás, partida de Robella, calle de Joaquín Costa, 71, hoy 59; finca registral 16.805, Registro de la Propiedad de Valencia número 12.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 22.500.000 pesetas.

Se han señalado los días 2 de diciembre de 1996, 9 de enero y 10 de febrero de 1997, a las once horas para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, 39), con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite y para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de no ser hallados.

Dado en Valencia a 3 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel López Orellana.—El Secretario.—67.364-11.

VALENCIA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 346/1994, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco José Gómez Martí y «Mercantil Rabadán, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 3 de diciembre de 1996, a las diez y treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la segunda subasta el próximo día 14 de enero de 1997, a las diez y treinta horas, y para la tercera subasta el próximo día 11 de febrero de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, ambas en el mismo lugar; si alguna de ellas se suspendiera

por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el restante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, 39, número de cuenta 4448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto. Sirviendo expresamente de notificación a la mercantil codemandada «Rabadán, Sociedad Anónima», la cual se encuentra en autos en ignorado paradero.

La finca objeto de subasta es:

Lote único: Parcela de terreno en la vega de esta ciudad, cuartel de Benimaclet, partida del Hort Tancat o de San Salvador, comprensiva de 1.502 metros 96 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, finca segregada de la matriz de la que esta es resto, que es vial de la avenida Primado Reig; sur, vía Férrea de Valencia al Grao; este, avenida del Primado Veig, y oeste, finca de «Busin, Sociedad Anónima».

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia número 9, tomo 2.301, libro 51 de la Sección Primera de Afueras B, folio 70, finca 2.104, inscripción sexta.

Tipo de la subasta: 25.506.000 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—67.393.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 587/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en representación de «Altae Banco, Sociedad Anónima», contra «Programa C.B., Sociedad Limitada», Luis Gil Gómez, Miguel Gil Gómez y Jorge Gil Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subas-

ta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca y vehículos embargados a los demandados Luis Gil Gómez y Jorge Gil Gómez.

Bien inmueble propiedad de Luis Gil Gómez.

Lote primero:

Vivienda sita en Paterna, en calle Rey Don Jaime, 12, actualmente, 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.318, libro 274, folio 127, finca número 34.098.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 8.000.000 de pesetas.

Bienes inmuebles propiedad de Jorge Gil Gómez.

Lote segundo:

Vehículo matrícula V-4326-DL, marca «Honda», modelo CBR-600-F, número de bastidor PC233100052. Tipo, motocicleta sin sidecar (fecha de matriculación el 28 de junio de 1990).

Valorado, a efectos de primera subasta, en 380.000 pesetas.

Lote tercero:

Vehículo matrícula V-3775-CT, marca «Honda», modelo NSR-75-F, número de bastidor DC021003386. Tipo, motocicleta sin sidecar (fecha de matriculación el 17 de octubre de 1988).

Valorado, a efectos de primera subasta, en 50.000 pesetas.

Lote cuarto:

Vehículo matrícula V497-EF, marca «Kawasaki», modelo ZXR-750, número de bastidor ZX750J020497. Tipo, motocicleta sin sidecar (fecha de matriculación el 16 de julio de 1992).

Valorado, a efectos de primera subasta, en 500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 23 de enero de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción de la Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de ésta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de febrero de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la LEC.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia a 8 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—67.357-11.

VALENCIA

Edicto

Don José Luis Gómez-Moreno Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.173/1991, se tramita juicio ejecutivo-letas de cambio, instado por la Procuradora doña María Camisuelo Gomis Segarra, en nombre y representación de «Estruer, Sociedad Limitada», contra doña Amparo Iranzo Bas, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 27 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, número de cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de febrero de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 27 de marzo de 1997, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en Valencia, calle Quart, número 68, piso quinto, puerta 17, de una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al tomo 2.251, libro 700, folio 30, finca 50.773-8, antes 26.983. Tasada, a efectos de subasta, en 6.546.375 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Gómez-Moreno Mora.—El Secretario.—67.361-11.

VALENCIA

Edicto

Doña María Pilar Cerdán Villalba, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 566/1996, promovidos por «Mercantil Imper, Sociedad Anónima», representada por la Pro-

curadora doña María Alcalá Velázquez, contra «Construcciones Edimar, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 23 de diciembre de 1996, a las once diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 27 de enero de 1997, a las once diez horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero de 1997, a las once diez horas.

Bienes objeto de subasta

Bienes propiedad de «Construcciones Edimar, Sociedad Anónima».

1.º Un edificio situado en la ciudad de Valencia, calle Recaredo, número 38, el cual se compone de planta baja con naya y dos pisos, primero y segundo, con escalera de acceso a los mismos. Tiene una superficie de 109 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, Manuel Ortiz; por la izquierda, de D. Telesforo Juve, y por el fondo, de Francisco Sánchez.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Valencia III, en el tomo 1.342, libro 121 de la Sección de San Vicente, folio 195, finca número 1.293, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 31.000.000 de pesetas.

2.º La planta baja de la derecha saliendo, que ocupa una superficie aproximada de 47 metros cuadrados, parte de: Un edificio situado en esta ciudad, calle de Recaredo, señalado con el número 40, compuesto por dos plantas bajas y escalerilla en el centro que conduce a dos entresuelos, dos primeros y dos segundos, en la calle del Hospital, número 26, hoy 20, y otras dos plantas bajas, con escalerilla en el centro, dos entresuelos, dos principales y dos segundos, a la calle de Recaredo, números 38 y 40, manzana 371 del distrito de San Vicente. Linda la parte de la calle de Recaredo: Por la derecha y espaldas, con la recayente a la calle Hospital, e izquierda, Antonia Navarro, y la parte del edificio recayente a la calle del Hospital; por la derecha, Adolfo Bau; izquierda, calle de Recaredo, y por espaldas, la parte de finca de la calle Recaredo y Francisco Bau.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia III, en el tomo 1.383, libro 129 de San Vicente, folio 35, finca 7.310, inscripción primera de separación.

Valorada a efectos de subasta en 23.250.000 pesetas.

3.º Edificio situado en esta ciudad, distrito de San Vicente, calle del Hospital, señalado con el número 24 de Policía. Se compone de planta baja y un patio al lado que da acceso a tres pisos altos. Tiene una superficie de 143 metros 98 decímetros cuadrados. Y linda: Derecha, entrando, casa de don Vicente Martínez; izquierda, otra de don Vicente Sanz, y fondo, propiedad de don Antonio Navarro.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia III, en el tomo 1.375, libro 128 de San Vicente, folio 1, finca 543-N, inscripción vigésima.

Valorada a efectos de subasta en 46.500.000 pesetas.

4.º La primera habitación de la derecha, que ocupa una superficie aproximada de 91 metros cuadrados de la calle Hospital, hoy 22, parte de: Edificio en Valencia, distrito de San Vicente, manzana 271, compuesto de dos casas, 1, en calle del Hospital, número 22, compuesto de dos plantas bajas, escalerilla en el centro, dos entresuelos; dos primeros y dos segundos, y la otra, en calle Recaredo, números 40 y 42, compuesta de dos plantas bajas con escalerilla en el centro, dos entresuelos, dos principales y dos segundos. Lindante toda finca: Derecha, saliendo, casa de D. Francisco Bou; izquierda, calle de Recaredo, y espaldas, con la del señor Bau y casas bajas y escalerilla de don Vicente Bolchos y Romá. Superficie total 188 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia III, en el tomo 1.370, libro 127 de la sección de San Vicente, folio 131, finca 544-N, inscripción trigésima segunda.

Valorada a efectos de subasta en 7.750.000 pesetas.

5.º La planta baja que es la de la derecha, cuya medida superficial es de 144 metros cuadrados aproximadamente, parte de edificio en Valencia, distrito de San Vicente, manzana 271, compuesto de dos casas, una en calle del Hospital, número 22, compuesto de dos plantas bajas, escalerilla en el centro, dos entresuelos, dos principales y dos segundos. Lindante toda la finca: Derecha, saliendo, casa de don Francisco Bou; izquierda, calle de Recaredo, y espaldas, con la del señor Bau y casas bajas y escalerilla de don Vicente Bolchos y Romá. Tiene una superficie el total del edificio de 188 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia III, en el tomo 1.330, libro 119 de la Sección de San Vicente, folio 190, finca 7.067, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 7.750.000 pesetas.

6.º El piso entresuelo de la derecha, cuya medida superficial es de 144 metros cuadrados, aproximadamente, parte de edificio en Valencia, distrito de San Vicente, manzana 271, compuesto de dos casas, una en calle del Hospital, número 22, compuesto de dos plantas bajas, escalerilla en el centro; dos entresuelos: Dos primeros y dos segundos, y la otra, en calle de Recaredo, número 40 y 42 compuesta de dos plantas bajas con escalerilla en el centro, dos entresuelos, dos principales y dos segundos. Lindante toda la finca: Derecha, saliendo, casa de D. Francisco Bou; izquierda, calle de Recaredo, y espaldas, con la del señor Bau y casas bajas y escalerilla de don Vicente Bolchos y Romá. Tiene una superficie en total del edificio de 188 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia III, en el tomo 1.330, libro 119 de San Vicente, folio 193, finca 7.068, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 7.750.000 pesetas.

7.º La planta baja de la izquierda, saliendo, de la casa número 22 de la calle del Hospital, con una superficie de 91 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia III, en el tomo 1.370, libro 127 de San Vicente, folio 216, finca 7.282, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 7.750.000 pesetas.

8.º El entresuelo de la izquierda, saliendo, de la casa número 22 de la calle del Hospital, con una superficie de 91 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia III, en el tomo 1.370, libro 127 de San Vicente, folio 219, finca 7.283, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 7.750.000 pesetas.

9.º El piso principal de la izquierda, saliendo, de la casa número 22 de la calle del Hospital, con una superficie de 91 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia III, en el tomo 1.370, libro 127 de San Vicente, folio 222, finca 7.284, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 7.750.000 pesetas.

10. Y el piso segundo de la izquierda, saliendo, de la casa número 22 de la calle del Hospital, con una superficie de 91 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia III, en el tomo 1.370, libro 127 de San Vicente, folio 224, finca 7.285, inscripción segunda.

Todo ello parte del edificio anteriormente descrito, sito en esta ciudad, calle del Hospital, número 20, hoy 22, y calle de Recaredo, números 40 y 42.

Valorada a efectos de subasta en 750.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a la deudora respecto al anuncio de la subasta, queda aquélla suficientemente enterada con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 21 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Pilar Cerdán Villalba.—El Secretario.—67.285-54.

VALLADOLID

Edicto

Doña Paloma Andrés Viloría, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 713/1994, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Lucio San Juan Ferrero, don Ángel San Juan Ferrero y don Aureliano San Juan Ferrero, contra don Patricio Javier López Alonso y don Vicente López Alonso, el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de diciembre, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4631-0000-15-713/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán

subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de enero de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de febrero de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda segundo G de la calle Cigüeña, número 12. Inscrita al tomo 517, finca número 9.286 del Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid. Tasada pericialmente, a objeto de subasta, en 18.183.893 pesetas.

Dado en Valladolid a 2 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Paloma Andrés Viloría.—El Secretario.—66.918.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 753/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Díez Cerrada, contra don Antonio Trigos de las Cuevas, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Angustias, números 40-44, segunda planta, nuevo edificio de los Juzgados, en esta capital, el próximo día 12 de diciembre del corriente año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 100.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado institucional 5.579, cuenta número 4619000018075395, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el 9 de enero de 1997, a las once horas, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de febrero de 1997, a once horas. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Coto Redondo. El Soto, en los términos de Tordesillas y Villavieja del Cerro (Valladolid), con una superficie de 96,9778 hectáreas, y que la divide el arroyo Callones. Linderos: Norte, camino de Villavieja del Cerro y finca segregada; este, finca segregada y carretera de Medina de Rioseco a Tordesillas, señores de Maroto, camino concentración y señores de González; sur, cauce del pago, y oeste, camino de concentración y don Javier Muelas.

Inscripción: Tomo 1.323, libro 166 de Tordesillas, folio 42, finca 16.145, y tomo 1.266, libro 56 de Villavieja del Cerro, folio 138, finca 5.916.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valladolid a 3 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.933.

VALLADOLID

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid, en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra de «Julián Ortega, Sociedad Anónima» (762/1995), por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada, para el día 27 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, asistan a la Junta general de acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Conferencias de Caja España (Fuente Dorada, Valladolid).

Dado en Valladolid a 3 de octubre de 1996. 67.020.

VALLADOLID

Edicto

Doña Paloma Andrés Vilorio, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 462/1993-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Rico Gar-

cia y don Cándido López García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de diciembre de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.631, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de enero de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de febrero de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda señalada con el número 11, sita en Valladolid, y que forma parte del grupo denominado «Virgen de las Angustias», con entrada por la calle Nava del Rey, números 1 al 17. Linda: Derecha, entrando en ella, al frente, con la calle Nava del rey; a la derecha, con casa número 13 de la misma calle; al fondo, con patio de la casa número 1 de la calle Vitoria, y a la izquierda, con casa número 9 de la calle Nava del Rey. Consta de cocina, comedor-estar y servicio en planta baja y tres dormitorios en planta alta. Ocupa una superficie total de 89 metros 83 centímetros cuadrados, de los que la vivienda ocupa una superficie en planta baja de 37 metros 51 decímetros cuadrados y en planta alta 37 metros 51 decímetros cuadrados, por lo que la superficie total de la vivienda es de 75 metros 2 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid al tomo 540, libro 163, folio 176, finca registral número 17.290, inscripción segunda. Tipo de subasta: 6.212.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 15 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez sustituta, Paloma Andrés Vilorio.—El Secretario.—67.004-3.

VALLADOLID

Edicto

Doña Carmen Cimas Giménez, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 176/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja España de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Cesáreo González Oyagüe, don Julio César González Manjarres, don Daniel González Manjarres, don Rodolfo González Manjarres y don Miguel Ángel González Manjarres, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de diciembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4632, oficina principal de Valladolid, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de febrero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana número 10. Piso primero, letra A, del edificio en Tordesillas, con dos portales de entrada, números 10 y 12, con entrada por el portal número 12, en la carretera de Zamora. Tiene una superficie construida de 56 metros 80 centímetros cuadrados, y útil de 48 metros 37 centímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, patio de luces y don Amador Galicia; izquierda, piso primero, letra B; fondo, calle Velilla, y al frente, con elrellano

y caja de escalera. Cuota: El 2,14 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas al tomo 1.383, libro 180, folio 104, finca número 17.355.

2. Urbana número 20. Piso tercero, letra A, del edificio en Tordesillas, con dos portales de entrada, números 10 y 12, con entrada por el portal número 12, en la carretera de Zamora. Tiene una superficie construida de 56 metros 80 centímetros cuadrados, y útil de 48 metros 37 centímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, patio de luces y don Amador Galicia; izquierda, piso tercero, letra B; fondo, calle Velilla, y al frente, con el rellano y caja de escalera. Cuota: El 2,14 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas al tomo 1.383, libro 180, folio 114, finca número 17.365.

Tipo de subasta:

Para el lote 1.º (finca número 17.355): 8.750.000 pesetas.

Para el lote 2.º (finca número 17.365): 8.750.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 16 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Cimas Giménez.—El Secretario.—67.319-3.

VALLADOLID

Edicto

Don José Antonio Velasco del Barrio, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 541/1993-B, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra don Gabriel Nieto López y doña Ángela López Coca, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de diciembre próximo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4621000017054193-B, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, sin que existan títulos de propiedad y sin constar inscrita la finca en el Registro de la Propiedad.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de octubre próximo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Tres cuartas partes indivisas de la vivienda situada en la calle Lope de Vega, número 10, cuarto B, de Medina del Campo.

Está tasada en 7.012.500 pesetas.

Dado en Valladolid a 17 de octubre de 1996.—El Juez sustituto, José Antonio Velasco del Barrio.—El Secretario.—67.026.

VIC

Edicto

Doña Belén Garrido Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 122/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, contra doña Antonia Faja Ribalta y don Josep Anglada Jordá, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de enero de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0886, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de febrero de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de marzo de 1997, a las once treinta horas, esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Entidad número quince. Vivienda ático segundo, de la planta cuarta, de la casa sita en Torelló, con frente a la calle Estudios, sin número, hoy 13, de 105 metros 60 decímetros cuadrados de superficie útil. Compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuatro habitaciones y una terraza. Sus linderos son: Frente, con rellano de la escalera y vivienda ático de esta planta; derecha, entrando, con calle Estudios; izquierda, con don Andrés Cuevas, y fondo, con calle Enric Prat de la Riba.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Vic, tomo 1.731, libro 152 de Torelló, folio 1, finca número 4.248, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 9.100.000 pesetas.

Dado en Vic a 9 de octubre de 1996.—La Secretaria judicial, Belén Garrido Fernández.—67.006.

VIGO

Edicto

Don Ángel Luis Sobrino Blanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de juicio ejecutivo número 288/1988, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Javier Toucedo Rey, contra don Pedro González Rifón y doña María Hortensia Mota Sánchez, con domicilio en Enrique Lorenzo, número 6-1.º, Vigo, sobre reclamación de cantidad (cuantía 3.171.231 pesetas).

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, el bien embargado.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 1 de enero de 1997, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de febrero de 1997, a las diez treinta horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, 1/66/21, Vigo número 3614/000/17, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto la tercera.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas el de la valoración del bien, si bien en la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Asimismo por medio del presente y para en su caso se notifica

a los deudores, la celebración de las mencionadas subastas.

Quinta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso, en la calle Mallorca, número 24-4.º I, en la ciudad y municipio de Lugo. Mide aproximadamente 78 metros cuadrados. Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 1 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ángel Luis Sobrino Blanco.—El Secretario.—66.986.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 641/1996, tramitados a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Marta Barreiro Carrillo, contra «Comfriser, Sociedad Limitada», se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final del presente edicto se describirán.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el 18 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas.
- La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 16 de enero de 1997, a las doce treinta horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 14 de febrero de 1997, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el de 4.200.000 pesetas para la finca registral número 53.938; 16.800.000 pesetas para la finca registral número 38.145; 4.200.000 pesetas para la finca registral número 29.224, y 2.800.000 pesetas para la finca registral número 46.819, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo 36150000180641/96), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que

no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 3-bis. Local de planta baja del edificio señalado con el número 5 de la calle Escultor Gregorio Fernández, de Vigo. Se destina a fines comerciales o industriales. Mide 41 metros cuadrados y limita: Oeste, con hueco del portal; este, con propiedad de don Salvador y don Gumersindo González Álvarez; norte, con el local de la izquierda, finca número 3 de la división horizontal, y sur, con el local de la derecha en la misma planta, propiedad del señor Rascado Souto. Cuota de participación: 2,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 879 de Vigo, folio 130 vuelto, finca 53.938.

Tasada a efectos de subasta en 4.200.000 pesetas.

2. Finca número 2. Local en planta baja del edificio señalado con el número 5 de la calle Escultor Gregorio Fernández, de Vigo. Es el de la derecha, según se entra en el inmueble. Mide 161 metros cuadrados; se destina a fines comerciales o industriales, y linda: Oeste o frente, con la calle de su situación, y más al interior con el hueco del portal y escaleras del edificio; este o espalda, solar de don Salvador y don Gumersindo González Álvarez; norte o izquierda, medianera con la rampa de bajada al sótano, entresuelo encima de la misma y local izquierda en planta baja, y sur o derecha, con camino de servicio. Cuota de participación: 10,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 879 de Vigo, folio 123 vuelto, finca 38.145.

Tasada a efectos de subasta en 16.800.000 pesetas.

3. Finca número 4. Local entreplanta situado encima de la rampa de acceso al sótano del edificio señalado con el número 5 de la calle Escultor Gregorio Fernández, de Vigo; tiene su acceso directo desde la calle a través del portal y entrada al lado del primer tiro de las escaleras. Se destina a oficinas o a fines comerciales; mide 21 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Oeste o frente, con la calle de su situación; este o espalda, con el vacío de la planta baja derecha; sur o derecha, el vacío del bajo derecha, y norte o izquierda, el vacío del portal, rellano del primer tiro de la escalera y hueco de ésta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 879, folio 126 vuelto, finca 29.224.

Tasada a efectos de subasta en 4.200.000 pesetas.

4. Número 11. Parcela número 35, situada en el sótano del edificio número 1 a la calle Escultor Gregorio Fernández, de Vigo, con acceso mediante rampa desde el edificio número 3 de la misma calle, de 10 metros 50 decímetros cuadrados, que limita: Norte, con espacio inherente a esta plaza que le separa de pared que la independiza de camino de servicio; sur, zona común de acceso; este, con la parcela número 37, finca número 12 de la división horizontal, y oeste, con pared que la separa de camino de servicio y con la parcela número 34, finca número 10 de la división horizontal. Es anejo de esta plaza el espacio no útil para aparcamiento, situado al fondo de la misma, señalado con el número 36. Cuota de participación: 0,10 por 100. Inscrita

en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 879 de Vigo, folio 134, finca 46.819.

Tasada a efectos de subasta en 2.800.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la parte ejecutada de los señalamientos efectuados, por desconfiarse su actual domicilio.

Dado en Vigo a 1 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—67.278.

VIGO

Edicto

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario en ejercicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 342/1996, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo (Caixavigo), representada por la Procuradora doña Rosario Barros Sieiro, contra don Manuel Rodríguez Costas y doña María del Pilar Piñeiro Boubeta, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, el bien especialmente hipotecado que al final se relaciona, en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 18 de diciembre de 1996.

Segunda subasta: El día 16 de enero de 1997.

Tercera subasta: El día 12 de febrero de 1997, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca. Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y si en ésta tampoco hubiera licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta, si bien en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo conforme a lo expuesto.

Segunda.—Para participar en la subasta será preciso consignar previamente, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3640 0000 18 342 96, cuando menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberán depositarse previamente en la Secretaría de este Juzgado junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, y que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Cuarta.—Podrá intervenir en la puja a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y si no las acepta, no le serán admitidas las posturas. Tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma de los señalamientos de subasta a los demandados, caso de no ser habidos en el domicilio.

Bien objeto de subasta

Planta baja del edificio señalado con el número 5 a la calle Cotón, de la ciudad de Vigo. Se destina a fines comerciales o industriales. Mide unos 720 metros cuadrados y tiene su acceso directo desde la calle que se enumera sin perjuicio del que disfruta desde la calle San Roque a través de zonas de uso público y patio de manzana del inmueble del que forma parte, común con la casa colindante por su derecha entrando desde la calle. Limita: Sur o frente, calle Cotón; norte o espalda, patio de manzana; este o derecha entrando, con casa en régimen de comunidad número 16 a Alcalde Gregorio Espino, construida por Manuel Rodríguez Costas, y oeste o izquierda, con bien de urbano Sanmartín Argibay. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, finca número 36.077.

Tipo primera subasta: 44.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 1 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Victoria E. Fariña Conde.—El Secretario (P. S.).—67.275.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 667/1994, se tramitan autos de juicio de menor cuantía a instancia de don Ramón Veiga Rodríguez, representado por la Procuradora doña María Victoria Barros Estévez, contra don Guillermo Pérez Losado, representado por el Procurador don Ticiano Atienza Merino y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 23 de enero de 1997; para la segunda el día 17 de febrero de 1997, y para la tercera el día 13 de marzo de 1997, todas ellas a las diez horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en la cuenta número 3641, clave 15, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien, y que solamente el acreedor podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Sexta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial, designado como número 3, de la división horizontal del edificio sito en la planta baja de la casa señalada con el número 20, de la calle Tomás A. Alonso (con frente también de ángulo recto a la calle Jaime Balmes), en esta ciudad de Vigo. Mide unos 111 metros 65 decímetros cuadrados, y limita al norte, pasillo de acceso a trasteros y a local comercial, y en parte, local comercial número 4; sur, acera porticada que separa de la calle Jaime Balmes, por donde tiene entrada; este, calle Tomás A. Alonso, y oeste, portal y escaleras del edificio. Cuota en la comunidad 4,40 por 100. Está inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al tomo 837, finca 65.055. Este local no ha tenido todavía utilización de ningún tipo, por lo que se halla lóbrego.

Valorado en 14.000.000 de pesetas.

2. Local comercial, designado como número 4, de la división horizontal del edificio sito en la planta baja de la casa señalada con el número 20, de la calle Tomás A. Alonso (con frente también de ángulo recto a la calle Jaime Balmes), en esta ciudad de Vigo. Mide unos 136 metros 17 decímetros cuadrados, y limita al norte, herederos de don Abdón Simón, y en parte, portal; sur, acera porticada por donde tiene su acceso que le separa de la calle Jaime Balmes; este, portal, escaleras del edificio y cuartos de instalación de agua y de electricidad, y oeste, zonas comunes destinadas a acceso a sótanos. Tiene derecho al uso y disfrute de la acera porticada con la que linda por su frente. Cuota en la comunidad 5,40 por 100. Está inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al tomo 837, finca 65.056. Este local no ha tenido todavía utilización de ningún tipo, por lo que se halla lóbrego.

Valorado en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 4 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—66.988.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 702/1993, se siguen autos de declaración de menor cuantía reclamación de cantidad, a instancia de «Famar Enterprises, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Javier Toucedo Rey, contra «Carnes Sacrificadas Abreu, Sociedad Anónima», («CARNESSA, Sociedad Anónima»), don Antonio Abreu Franco, doña Rosa María Pérez Viso y don Antonio Abreu Pérez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, lo que servirá de notificación a los demandados en ignorado paradero, el bien embargado a la parte demandada que se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 22 de enero de 1997; para el caso de que no concurren licitadores, la segunda subasta, tendrá lugar el día 20 de febrero de 1997, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que ésta quedará desierta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se celebrará el día 20 de marzo de 1997, todas ellas a las nueve cuarenta y cinco horas. Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse el día indicado, quedarán para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Condiciones de las subastas

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de la Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000015070293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas; que la facultad de ceder el remate sólo lo podrá ejercitar el actor y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, previamente, el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos, no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien que se subasta y su valoración

Dos cuartas partes indivisas de los terrenos a fines edificables, al nombramiento de «Gándaras de Abajo» y «Gándara de Abjo», sito en la parroquia de Santo Tomé de Freijeiro, municipio de Vigo. Ubicado en la calle Marcelo Currás, sin número, Santo Tomé, Vigo. Superficie: 1.076 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al folio 19, tomo 665 de Vigo, finca número 60.626. Linda: Norte, aires de la calle Marcelo Currás y casa señalada con el número 54; sur, terreno y chalé de don Francisco Garrido Nieto; este, doña Herminia y doña Josefa Cabaleiro Alonso, doña Manuela Piñón González y hermanos de don José Piñón, y oeste, solar de don Francisco Garrido Nieto.

Valoración: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 14 de octubre de 1996.—El Magistrado, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—66.987.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 456/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ramón Cornejo González, contra don Manuel Penedo Núñez y doña Julia Goberna Fernández, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 15 de enero de 1997, para la segunda el día 11 de febrero de 1997, y para la tercera el día 12 de marzo de 1997, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, clave de procedimiento 3616000017045693.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Número 1. Sótano con fines comerciales e industriales de la casa número 156, de la calle Tomás A. Alonso, de Vigo, con acceso por la calle en proyecto. Mide unos 175 metros 70 decímetros cuadrados. Limita: Norte, calle en proyecto; sur, calle Tomás A. Alonso, bajo su rasante; este, casa número 154 a la misma calle de igual propietario, y oeste, casa 158 de Tomás A. Alonso de don Vicente Suárez Vicente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al folio 1 del libro 370, finca 26.847, inscripciones primera y segunda. Valorado en 9.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Número 1. Local A, con fines comerciales e industriales, situado en la planta baja izquierda, entrando, mirando desde la calle en proyecto, que tiene acceso por la calle San Gregorio, del edificio número 158 interior, en San Gregorio, parroquia de Coya, término municipal de Vigo. Mide unos 64 metros 61 decímetros cuadrados. Limita: Norte, caja de escalera; sur, casa número 198 de la calle Tomás A. Alonso, de don Vicente Suárez Vicente; este, calle en proyecto, y oeste, paso particular. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al folio 11 del tomo 405, finca número 29.038, inscripciones primera y segunda. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Número 2. Sótano B con fines comerciales e industriales, con acceso por la calle en proyecto, de la casa número 158 de la calle de Tomás A. Alonso, de la ciudad de Vigo. Mide unos 73 metros cuadrados. Limita: Norte, de doña Concepción Suárez Vicente; sur, sótano A; este, calle en proyecto, y oeste, paso particular. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al folio 130, libro 361, finca número 26.657, inscripciones primera y segunda. Valorado en 3.500.000 pesetas.

4. Urbana. Número 3. Semisótano B con fines comerciales e industriales, con acceso por el paso particular de la casa número 158 de la calle Tomás A. Alonso, de la ciudad de Vigo. Mide unos 73 metros cuadrados. Limita: Norte, con doña Concepción Suárez Vicente; sur, sótano A; este, calle en proyecto, y oeste, paso particular. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al folio 135, libro 361 de Vigo, finca número 26.659, inscripciones primera y segunda. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

5. Urbana. Galpón o nave industrial en San Gregorio, parroquia de Coya, municipio de Vigo, de una sola planta destinada a esta finca. Mide la superficie de 442 metros cuadrados. Limita: Al norte, en línea de 11 metros, calle San Gregorio; sur, en línea de 13 metros, con patio común, hoy cubierto, que limita a su vez, con la casa número 168 de la calle de Tomás A. Alonso, perteneciente a doña Concepción Suárez Vicente; este, en línea quebrada que suma 38 metros, casa número 176 de la calle Tomás A. Alonso, de doña Concepción Suárez Vicente, y oeste, en línea también quebrada que suma 33 metros, patio común y entrada que la separa de la casa número 170 de la calle Tomás A. Alonso, propiedad de Vicente Suárez Vicente y la número 170 interior de la misma calle, de doña Concepción Suárez Vicente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al folio 96 vuelto, libro 72, finca número 6.741, inscripciones tercera y cuarta. Valorado en 13.500.000 pesetas.

6. Rústica. Terreno a labradío seco, denominado «Lugar de Falcoa», en la parroquia de Castrelos, municipio de Vigo, de la superficie de 403

metros cuadrados, y linda: Norte, vallado de cierre que le separa de finca de don Modesto Fernández Quirós; sur, de don Eduardo Alonso Domínguez; este, de don Manuel Costas Magdalena, y oeste, de doña Valentina Serodio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al folio 223, carpeta 29, finca número 16.031, inscripción primera. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

7. Rústica. Terreno a labradío seco, nombrado «Campo de Fonte», en la parroquia de Castrelos, municipio de Vigo, de la superficie de 2 áreas 80 centiáreas, y linda: Norte, de don Antonio Alonso; sur, entrada de fincas con riego en medio; este, de don Fernando Silveira Pérez, y oeste, de doña María Crispín Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al folio 227, carpeta 29, finca número 16.032, inscripción primera. Valorado en 1.400.000 pesetas.

8. Rústica. Terreno a labradío, seco, sito en el lugar de Falcoa, parroquia de Castrelos, municipio de Vigo, de la superficie de unos 644 metros cuadrados. Linda: Norte, con más de don Adelino Fernández Quirós; sur, de doña Celia Fernández Quirós; este, camino de servicio, y oeste, con la red de conducción de aguas del servicio municipalizado de Vigo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al folio 68, carpeta 35, inscripciones primera y segunda. Valorado en 3.200.000 pesetas.

9. Rústica. Terreno a labradío y viña, seco, nombrado «Lugar de Abajo», barrio de Falcoa, parroquia de Castrelos, municipio de Vigo, de la extensión superficial aproximada de 340 metros cuadrados, y linda: Norte, de don Ángel Fernández Quirós; sur, de don José Fernández Quirós; este, camino de servicio, y oeste, red de conducción de aguas del servicio municipalizado de Vigo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al folio 57, carpeta 34, tomo 748, finca número 19.401, inscripción primera. Valorado en 1.700.000 pesetas.

10. Rústica. Terreno a labradío, regadío, nombrado «Lagoa Grande», sito en el barrio de Falcoa, parroquia de Castrelos, municipio de Vigo, de la superficie de 350 metros cuadrados, poco más o menos, que linda: Norte, de doña Valentina Serodio; sur, de don Antonio Villar; este, de doña Ramona Pérez Mallo, y oeste, cauce de agua de los molinos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al folio 62, carpeta 34, tomo 748, finca número 19.402, inscripción primera. Valorado en 1.800.000 pesetas.

11. Rústica. Terreno labradío, lagunoso, de cultivo regadío, nombrado «Lagoa», sito en el barrio de Falcoa, parroquia de Castrelos, municipio de Vigo, de 3 áreas 82 centiáreas, aproximadamente, y linda: Norte, de doña Celia Fernández Quirós; sur, de herederos de don José Balea Pérez; oeste, cauce de los molinos de Viloura, y este, de doña Ramona Pérez Mallo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al folio 52, carpeta 34, tomo 748, finca número 19.400, inscripción primera. Valorado en 1.900.000 pesetas.

Dado en Vigo a 16 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—66.641.

VIGO

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 603/1996, tramitados a instancia de «Baneo Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal, contra «Bilurico, Sociedad Limitada», con domicilio en la calle Segunda Travesía Marqués de Alcedo, número 6, Vigo, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final del presente edicto se describirán.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el 13 de enero de 1997, a las doce quince horas.

b) La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 7 de febrero de 1997, a las doce quince horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 7 de marzo de 1997, a las doce quince horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el de 2.287.500 pesetas para cada una de las fincas objeto de subasta, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo 36150000180603/96), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, o sucesivos, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 1. Plaza de garaje señalada con el número 5, situada en el sótano segundo, del edificio sin número de la calle Genaro de la Fuente, de Vigo. Mide unos 10 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, zonas comunes de acceso a garajes; sur, zona libre de cesión o uso de superficie para plaza pública; este, parcela de garaje número 4, y oeste, parcela de garaje número 6. Cuota de participación: 0,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 903, folio 100, finca número 65.842.

Tasada a efectos de subasta en 2.287.500 pesetas.

2. Urbana número 2. Plaza de garaje marcada con el número 6, situada en el sótano segundo, del edificio sin número de la calle Genaro de la Fuente, de Vigo. Mide unos 10 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, zonas comunes de

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

acceso a garajes; sur, subsuelo de la plaza pública; este, la parcela señalada con el número 5, y oeste, la parcela señalada con el número 7. Cuota: 0,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 908, folio 103, finca número 65.843.

Tasada a efectos de subasta en 2.287.500 pesetas.

3. Urbana número 3. Plaza de garaje marcada con el número 7, situada en el sótano segundo, del edificio sin número de la calle Genaro de la Fuente, de Vigo. Mide unos 10 metros cuadrados, y linda: Norte, zonas comunes de acceso a garajes; sur, subsuelo de la plaza pública; este, la parcela número 6, y oeste, la parcela número 8. Cuota: 0,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 908 de Vigo, folio 106, finca número 65.844.

Tasada a efectos de subasta en 2.287.500 pesetas.

4. Urbana número 4. Plaza de garaje marcada con el número 8, situada en el sótano segundo, del edificio sin número de la calle Genaro de la Fuente, de Vigo. Mide unos 10 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Norte, zonas comunes de acceso a garajes; sur, subsuelo de la plaza pública; este, la parcela número 7, y oeste, la parcela número 9. Cuota: 0,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 908, folio 109, finca 65.845.

Tasada a efectos de subasta en 2.287.500 pesetas.

5. Urbana número 5. Plaza de garaje marcada con el número 9, situada en el sótano segundo, del edificio sin número de la calle Genaro de la Fuente, de Vigo. Mide unos 10 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Norte, zonas comunes de acceso a garajes; sur, subsuelo de la plaza pública; este, la parcela número 8, y oeste, la parcela número 10. Cuota: 0,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 908 de Vigo, folio 112, finca 65.846.

Tasada a efectos de subasta en 2.287.500 pesetas.

6. Urbana número 6. Plaza de garaje marcada con el número 10, situada en el sótano segundo, del edificio sin número de la calle Genaro de la Fuente, de Vigo. Mide unos 10 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Norte, zonas comunes de acceso a garajes; sur, subsuelo de la plaza pública; este, la parcela número 9, y oeste, la parcela número 11. Cuota: 0,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 908, folio 115, finca 65.847.

Tasada a efectos de subasta en 2.287.500 pesetas.

7. Urbana número 9. Plaza de garaje marcada con el número 13, situada en el sótano segundo, del edificio sin número de la calle Genaro de la Fuente, de Vigo. Mide unos 10 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Norte, zonas comunes de acceso; sur, zonas comunes de acceso a garajes; este, hueco de portal y escaleras de bajada a sótanos, y oeste, rampa de bajada a garajes. Cuota de participación: 0,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 908, folio 124, finca 65.850.

Tasada a efectos de subasta en 2.287.500 pesetas.

8. Urbana número 10. Plaza de garaje marcada con el número 14, situada en el sótano segundo, del edificio sin número de la calle Genaro de la Fuente, de Vigo. Mide unos 10 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Norte, zonas comunes de acceso; sur, zonas comunes de bajada a garajes; este, la parcela número 1, y oeste, hueco de escaleras, distribuidor y hueco de ascensor. Cuota: 0,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 908, folio 127, finca número 65.851.

Tasada a efectos de subasta en 2.287.500 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la parte ejecutada de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 21 de octubre de 1996.—El Secretario.—67.269.

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 276/1993, seguido a instancia de La Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador don Ignacio F. Seguí García, contra «Gestión Corporativa, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por tercera vez, la siguientes fincas:

1. Urbana. Entidad número 1. Local destinado a garaje en la planta sótano tercera del edificio antes citado, con acceso a través de una rampa que se inicia en la vial de nueva creación. Consta de una sola dependencia. Mide: 3.126 metros cuadrados de superficie construida. Está destinado a contener 118 plazas de aparcamiento, numeradas del 1 al 118 inclusivos; teniendo en la parte del muro que da a la vía férrea los números 1 al 17 y 95 al 118 inclusivos; en el muro que da a la calle Santa Digna, los números 18 al 24 y 60 al 69 inclusivos; en el muro que da a la calle Bisbe Panyelles, los números 70 al 90 inclusivos; en el muro que linda a la estación de RENFE los números 91 al 94 inclusivos, y en la zona central los números 25 al 59. Linda, en todos los puntos mediante el muro de contención, en proyección vertical: Norte-oeste, con la calle Bisbe Panyelles, en una línea de 95 metros 36 centímetros, norte-este, con estación de RENFE, a través del mismo vial, en construcción y andenes; sur-este, con vía férrea a través del vial en construcción, y sur-oeste, con la calle Santa Digna, en una línea de 97 metros 50 centímetros. Coeficiente: Se le asigna una cuota en la comunidad del total conjunto de 15,4686 por 100.

2. Urbana. Entidad número 2. Local destinado a garaje en la planta sótano segunda, del edificio antes indicado, con acceso a través de una rampa que se inicia en el vial de nueva creación. Consta de una sola dependencia. Mide: 3.126 metros cuadrados de superficie construida. Está destinado a contener 106 plazas de aparcamiento, numeradas del 1 al 106, inclusive, teniendo en la parte del muro que da la vía férrea, los números 1 al 20, el 69 y del 95 al 106 inclusivos; en el muro que da a la calle Santa Digna, los números 21 al 27 y 63 al 72 inclusivos; en el muro que da a la calle Bisbe Panyelles, a los números 73 al 94, inclusivos, y en la zona central, los números 28 al 62 inclusivos. También consta de nueve trasteros numerados del 1 al 9 inclusivos, situados en el vértice que une el muro que da a la vía férrea, el muro que da al nuevo vial en construcción, la plaza de aparcamiento número 69 y la estación transformadora de Fecsa. Los trasteros número 1 al 4 inclusivos, están junto al muro que da la vía férrea y tiene cada uno, una superficie de 3 metros 43 decímetros cuadrados; el número 5 da al muro que linda con la estación de RENFE y tiene una superficie de 8 metros 85 decímetros cuadrados; los números 6 al 8 inclusive, dan a la superficie de 4 metros 10 decímetros cuadrados, y el número 9 da al muro que linda con la calle Santa Digna y tiene una superficie de 20 metros cuadrados. Linda, en todos los puntos mediante el muro de contención y en proyección vertical: Norte-oeste, con la calle Bisbe Panyelles, en la línea de 95 metros 36 centímetros; norte-este, con estación de RENFE, a través del nuevo vial en construcción y andenes; sur-este, con vía férrea a través del nuevo vial en construcción, y sur-oeste, con la calle Santa Digna, en la línea de 97 metros 50 centímetros.

Coeficiente: Se le asigna una cuota en la comunidad del total conjunto de 15,4686 por 100.

3. Urbana. Entidad número 3. Local destinado a garaje en la planta sótano primera del edificio antes citado, con acceso a través de una rampa que se inicia en el vial de nueva creación. Consta de una sola dependencia. Mide: 3.126 metros cuadrados de superficie construida. Está destinado a

contener 84 plazas de aparcamiento, numeradas del 1 al 84 inclusivos, teniendo en la parte del muro que da a la vía férrea los números 1 al 32 inclusivos; en el muro que da a la calle Santa Digna, los números 33 al 38 y 72 al 77 inclusivos; en el muro que da a la calle Bisbe Panyelles, los números 78 al 84 inclusivos, y en la zona central, los números 39 al 71. Linda en todos los puntos mediante el muro de contención, y en proyección vertical: Norte-este, con estación de RENFE, a través del nuevo vial en construcción y andenes; sur-este, con vía férrea, a través del nuevo vial en construcción, y sur-oeste, con la calle Santa Digna, en una línea de 97 metros 50 centímetros.

Coeficiente: Se le asigna una cuota en la comunidad del local conjunto de 15,4686 por 100.

4. Urbana. Entidad número 4. Local comercial en la planta baja del edificio antes citado, con varios accesos a través de los tres viales. Consta de una sola dependencia. Mide: 2.612 metros 42 decímetros cuadrados de superficie construida. Linda, en determinados puntos mediante los vestíbulos y cajas de las escaleras: Norte-oeste, con la calle Bisbe Panyelles, en una línea de 95 metros 36 centímetros; norte-este, con estación de RENFE, a través del nuevo vial en construcción y andenes; sur-este, con vía férrea, a través del nuevo vial en construcción, y sur-oeste, con la calle Santa Digna, en una línea de 97 metros 50 centímetros.

Coeficiente: Se le asigna una cuota en la comunidad del total conjunto de 12,9272 por 100.

5. Urbana. Entidad número 5 bis. Local comercial en la primera planta alta del edificio antes citado, con acceso exclusivo a través de una escalera que abre el nuevo vial en construcción. Consta de una sola dependencia. Mide: 581 metros 98 decímetros cuadrados de superficie construida, de los cuales 497 metros 20 decímetros cuadrados corresponden a local, 48 metros 35 decímetros cuadrados corresponden a repercusión de elementos comunes a la primera planta alta; más 225 metros 5 decímetros cuadrados de terrazas. Linda: Al norte, con la entidad número 30 de la escalera C; al este, con la proyección con la vertical del nuevo vial en construcción, y a través del mismo, con la vía férrea; al sur, con el resto de la finca de que se segrega o entidad número 5; al oeste, con la proyección vertical de la calle Bisbe Panyelles; por debajo, con la entidad número 4, y por encima, con la entidad número 16 de la escalera B y las entidades números 34 y 35 de la escalera C.

6. Urbana. Entidad número 5. Local comercial en la primera planta alta del edificio antes citado, con acceso exclusivo a través de una escalera que abre el nuevo vial en construcción. Consta de una sola dependencia. Mide: 1.148 metros 99 decímetros cuadrados de superficie construida, más 324 metros 85 decímetros cuadrados de terrazas. Linda: En determinados puntos mediante las cajas de las escaleras y en proyección vertical: Norte-oeste, con la calle Bisbe Panyelles; norte-este, con departamento número 5 bis; sur-este, con vía férrea, y sur-oeste, con la calle Santa Digna.

7. Urbana. Entidad número 16. Local comercial en la segunda planta del edificio antes citado, con acceso por la escalera B. Se compone de un solo local destinado a local comercial. Tiene una superficie construida de 1.070 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con las entidades número 6 y 7 de la escalera A; fondo, en proyección vertical, con el nuevo vial en construcción y a través del mismo, con la vía férrea; a la izquierda, con las entidades 34 y 35 de la escalera C; frente, con caja de escalera y en proyección vertical, con las calles Bisbe Panyelles y Santa Digna; por debajo, con la entidad número 5, y por encima, con las entidades números 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26.

Coeficiente: Se le asigna una cuota en la comunidad del total conjunto de 5,9031 por 100, y una cuota en la comunidad particular de la escalera B de 39,7580 por 100.

Dicha hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, en los datos registrales siguientes:

Tomo 1.082, libro 401, folio 7, finca número 18.679, inscripción segunda.

Tomo 1.082, libro 401, folio 10, finca número 18.681, inscripción segunda.

Tomo 1.082, libro 401, folio 13, finca número 18.683, inscripción segunda.

Tomo 1.082, libro 401, folio 16, finca número 18.685, inscripción segunda.

Tomo 1.092, libro 405, folio 217, finca número 19.017, inscripción primera.

Tomo 1.082, libro 401, folio 19, finca número 18.687, inscripción tercera.

Tomo 1.082, libro 401, folio 52, finca número 18.709, inscripción segunda.

Se tasan las fincas a efecto de subasta en las cantidades siguientes:

1. La finca número 18.670, en la cantidad de 195.370.800 pesetas.

2. La finca número 18.681, en la suma de 182.275.050 pesetas.

3. La finca número 18.683, por la cantidad de 139.077.000 pesetas.

4. La finca número 18.685, en la suma de 367.012.650 pesetas.

5. La finca número 19.017, en la cantidad de 72.997.500 pesetas.

6. La finca número 18.687, en la suma de 144.117.000 pesetas.

7. La finca número 18.709, por la cantidad de 118.145.000 pesetas.

El remate de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Penedés, número 3, primero, el día 13 de diciembre de 1996, a las once horas, previniéndose a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vilafranca del Penedés a 9 de septiembre de 1996.—El Juez, Fernández Álvarez.—La Secretaria.—67.330.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 182/1996, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador don Ignacio F. Seguí García, contra don Luis Cabezas Carrillo y doña Encarnación Esteve Prats, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar aislada, rodeada de jardín, situada en el término municipal de Fontrubí, dentro del perímetro de la Unidad de Actuación número 2, «Can Colomer»; consta de planta baja y planta primera. Tiene una superficie solar de 286 metros cuadrados. En planta baja contiene garaje, recibidor, baño, cocina y salón-comedor, y en planta alta primera, distribuidor, cuatro dormitorios, un baño y dos terrazas. La superficie total construida de la planta baja es de 100 metros 92 decímetros cua-

drados, de los cuales 25 metros 74 decímetros cuadrados son de garaje. Y la superficie construida total de la planta primera es de 69 metros 20 decímetros cuadrados. Y toda la vivienda tiene una superficie útil de 104 metros 40 decímetros cuadrados, y construida de 139 metros cuadrados, aparte de los 25 metros 74 decímetros cuadrados de garaje. Las terrazas de la planta primera miden 22 metros 20 decímetros cuadrados una, y 20 metros cuadrados la otra.

Lindante: Al norte, en línea de 26 metros, con una parcela del propio don Francisco Suriol Mesres; al este, en línea de 13,90 metros, con la alineación establecida en el Estudio de Detalle por el camino de Guardiola; al sur, en línea de 17 metros, con un camino definido por el Estudio de Detalle, y al oeste, en una línea de 14,05 metros, con un espacio destinado a zona verde, perteneciente al Ayuntamiento de Fontrubí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 1.045, libro 27 de Fontrubí, folio 154, finca número 1.719, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Penedés, número 3, primero, el día 13 de diciembre próximo, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 13 de enero próximo, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de febrero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Vilafranca del Penedés a 24 de septiembre de 1996.—El Juez, señor Fernández Álvarez.—La Secretaria.—67.301.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedés,

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 302/1995-civil, promovidos por La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra doña Nieves Cardona Soler y don Félix Fraxedas Milá, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Penedés, número 3, el día 17 de diciembre de 1996; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 17 de enero de 1997, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 17 de febrero de 1997, y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana: Casa señalada con el número 1 de la calle de arriba (hoy de Dalt), de la localidad de La Granada del Penedés, de 160 metros cuadrados de superficie solar y según el Registro de 48 metros con 106 milímetros. Compuesta de bajos, piso y patio adosado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca al tomo 1.071, libro 21 de La Granada, folio 67, finca 486.

Tasados, a efectos de la presente, en 11.000.000 de pesetas.

La cantidad que se debe consignar para tomar parte en las subastas lo será en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, número 0894000018030295.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Vilafranca del Penedés a 2 de octubre de 1996.—El Secretario judicial.—67.332.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 21/1995, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Ignacio F. Seguí García, contra «Fincas Alt Penedés, Sociedad Anónima» y don Marcelo Sala Gabarró, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Edificio industrial, con terreno anejo, situado en el término municipal de esta villa, en el polígono industrial «Estació de Mercaderies». El edificio está dividido en dos cuerpos estructural y funcionalmente muy delimitados. Uno de tales cuerpos está formado por el edificio de oficinas y servicios, con fachada a la calle C-2 Font de Fontanillas, compuesto de semisótano, la planta baja y 1.ª planta alta, con una superficie construida de 387 metros 40 decímetros cuadrados en planta semisótano; de 395 metros 4 decímetros cuadrados en planta baja, y 351 metros cuadrados en 1.ª planta alta. Y el segundo cuerpo está formado por la nave de fabricación que se extiende a lo largo de la avenida de Tarragona, de solo planta baja, con una superficie construida de 3.080 metros 25 decímetros cuadrados. La finca, en su conjunto, comprende

las parcelas señaladas con los números 1, 2, 3 y 4 del citado polígono industrial, que actualmente está señalada con los números 145, 147, 149 y 151 de la avenida de Tarragona, de figura rectangular, y de superficie solar 4.253 metros 33 decímetros cuadrados. Linda en junto: Al norte, con vial del polígono; al este, con las parcelas números 17, 18 y 19; al oeste, vial del polígono paralelo a la carretera nacional 340, y al sur, con la parcela número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, tomo 1.073 del archivo, libro 398 de esta villa, folio 76, finca 18.658, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Penedés, número 3, 1.º, el día 16 de diciembre próximo, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 179.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de enero próximo, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 7 de febrero de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Vilafranca del Penedés a 3 de octubre de 1996.—El Juez, señor Fernández Álvarez.—La Secretaria.—67.299.

VILLARROBLEDO

Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial de juicio ejecutivo con el número 333/1992, a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Bartolomé Flores Calero y doña Antonia Ballesteros de la Cruz, sobre reclamación de cantidad, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se dirán, por el precio, que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 6 de marzo de 1997, sirviendo de tipo el de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 3 de abril de 1997, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo, el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar

el próximo día 6 de mayo de 1997, celebrándose esta última, sin sujeción a tipo.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las diez horas y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar, en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; y el precio del mismo, habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiese- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Parcela sita en Villarrobledo, calle Salmerón, sin número, con una superficie de 89 metros 3 decímetros cuadrados. Sobre ella se construye una casa con una superficie construida de 109 metros 87 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.135, libro 374, folio 179, finca número 34.396. Valorada en 13.080.000 pesetas.

Urbana.—Parcela sita en Villarrobledo, calle Salmerón, sin número, con una superficie de 81 metros 14 decímetros cuadrados. Sobre ella se construye una casa con una superficie construida de 114 metros 14 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 62 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.135, libro 374, folio 180, finca número 34.397. Valorada en 13.680.000 pesetas.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es el indicado en cada uno de los lotes.

Dado en Villarrobledo a 14 de octubre de 1996.—El Juez, Enrique Alejandro Carrizosa.—66.847.

VITORIA

Edicto

Don Jesús Alfonso Poncela García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 392/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria

y Álava, contra «Opermare, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de diciembre, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0004/00018/0392/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha o letra A de la planta tercera del piso de la casa sita en Vitoria, calle Pintor Adrián Aldecoa, número 5. Ocupa una superficie útil de 122,68 metros cuadrados, siendo la construida de 147,73 metros cuadrados. Se le atribuye como anejo inseparable el trastero señalado con la misma denominación de la vivienda de la planta de entrecubierta. Inscrita al tomo 3.891, libro 268, folio 123 vuelto, finca 11.219, inscripción tercera en el Registro de la Propiedad número 3 de Vitoria.

Tipo de subasta: 25.680.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 26 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Alfonso Poncela García.—El Secretario.—67.407.

ZAFRA

Edicto

Doña María Angustias Marroquín Parra, Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Zafra y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 220/1994,

a instancia de «Hormigones Nevero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández Berrocal, contra «Segedana de Estructuras, Sociedad Limitada» y otros, se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 29 de noviembre de 1996, y hora de la doce, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 24 de diciembre de 1996, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 20 de enero de 1997, y hora de las doce, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, si bien, únicamente por parte de la parte ejecutante.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo, o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Séptima.—No han sido aportados ni suplidos los títulos de propiedad, estando unida a los autos la certificación de cargas, donde puede ser examinada; previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la misma y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título.

Octava.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—En el caso de resultar inhábil alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, éstas se celebrarían en el siguiente hábil y a la misma hora.

Décima.—El presente edicto servirá de citación en forma a la parte demandada, concretamente a «Segedana de Estructuras, Sociedad Limitada», don Antonio Tomé Martín y don Julio Alfonso Martín.

El objeto de la subasta y el tipo de la misma es el que sigue

Urbana.—Una mitad indivisa de la casa sita en Zafrá, calle General Sanjurjo, número 1.

Inscrita en su Registro de la Propiedad al folio 150 vuelto, libro 102, registral número 5.110. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Zafrá a 27 de septiembre de 1996.—La Juez, María Angustias Marroquín Parra.—El Secretario judicial.—66.946.

ZAMORA

Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 20/1996, a instancia de «Banco Popular Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domínguez Toranzo, contra don Manuel González Reyes, doña Enriqueta Cernero Blanco, don Luis José Rodríguez Rodríguez, doña María Paz Elvira Sainz de la Hoya Zamacola, don Carlos Morán Freire y doña María del Rosario Pastor Morán, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 27 de diciembre de 1996, a las trece horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: En caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de enero de 1997, a las trece horas.

Tercera subasta: El día 28 de febrero de 1997, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y en segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zamora, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la agencia urbana, sita en la plaza de la Constitución, 3, número de expediente o procedimiento 4840000180 20/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 53.862. Número 2. Se encuentra en la planta baja, esta destinado a

garaje, señalado con el número 2, y tiene acceso por el zaguán con entrada por la avenida de Galicia. Mide 10 metros cuadrados útiles, aproximadamente, y linda, según se entra en él: Frente, zona variada común; derecha, garaje número 1; izquierda, garaje número 3, y fondo, finca de los herederos de doña Carmen Martín. Cuota: 0,90 por 100. Inscrita en el tomo 1.900, libro 563, folio 143, finca número 53.862.

2. Finca registral número 53.878. Número 10. Se encuentra en la planta baja, está destinado a garaje, señalado con el número 10, y tiene acceso por el zaguán con entrada por la avenida de Galicia. Mide 10 metros cuadrados útiles, aproximadamente, y linda, según se entra en él: Frente, zona variada común; derecha, garaje número 9; izquierda, escalera y departamentos números 23 y 24 del régimen, y fondo, trastero número 8 y departamentos números 23 y 24 del régimen. Cuota: 0,90 por 100. Inscrita en el tomo 1.900, libro 563, folio 151, finca número 53.878.

3. Finca registral número 53.902. Número 22. Se encuentra en las plantas baja y entreplanta, comunicadas por una escalera interior, está destinado a local comercial doblado en parte, y tiene entrada independiente por la avenida de Galicia, en planta baja. Mide 87,3 metros cuadrados útiles, de los que 54,59 metros cuadrados están en planta baja y 32,44 metros cuadrados en la entreplanta, y linda, según se entra en él, en planta baja: Frente, avenida de Galicia; derecha, finca de los herederos de doña Carmen Martín; izquierda, zaguán, y fondo, zona de garajes, y en entreplanta, los mismos linderos que en la planta baja, excepto por el frente, que linda con la parte inferior del mismo. Cuota: 6,62 por 100. Inscrita en el tomo 1.900, libro 563, folio 163, finca número 53.902.

4. Finca registral número 53.904. Número 23. Se encuentra en las plantas baja y entreplanta, comunicadas por una escalera interior, está destinado a local comercial doblado en parte, y tiene entrada independiente por la avenida de Galicia, en planta baja. Mide 74,59 metros cuadrados útiles, de los que 46,94 metros cuadrados están en planta baja y 27,65 metros cuadrados en la entreplanta, y linda, según se entra en él, en planta baja: Frente, avenida de Galicia; derecha, portal, hueco del ascensor y zaguán; izquierda, departamento número 24 del régimen, y fondo, hueco del ascensor, portal, y zona de garajes, y en entreplanta los mismos linderos que en la planta baja, excepto por el frente, que linda con la parte inferior del mismo. Cuota: 5,67 por 100. Inscrita en el tomo 1.900, libro 563, folio 164, finca número 53.904.

5. Finca registral número 53.906. Número 24. Se encuentra en las plantas baja y entreplanta, comunicadas por una escalera interior, está destinado a local comercial doblado en parte, y tiene entrada independiente por la avenida de Galicia, en planta baja. Mide 102,12 metros cuadrados útiles, de los que 64,32 metros cuadrados están en planta baja y 37,80 metros cuadrados en la entreplanta, y linda, en planta baja: Frente, avenida de Galicia y finca de don Ángel Gutiérrez; derecha, departamento número 23 del régimen; izquierda, finca de don Ángel Gutiérrez, y fondo, zona de garajes y trasteros, y en entreplanta los mismos linderos que en la planta baja, excepto por el frente que linda por la parte inferior del mismo.

Derecho: Tiene derecho al uso exclusivo, hasta la altura de la planta primera, de la terraza situada al fondo del mismo, a la que tiene acceso. Cuota: 7,76 por 100. Inscrita en el tomo 1.900, libro 563, folio 165, finca número 53.906.

6. Finca registral número 53.908. Número 25. Se encuentra en la planta primera, a la derecha, según desembarque de escalera, está destinado a vivienda del tipo A. Mide 72,90 metros cuadrados útiles, y linda, según se entra en ella: Frente, rellano, escalera, hueco del ascensor, vivienda tipo B y avenida de Galicia; derecha, terraza y cubierta de la zona de garajes; izquierda, avenida de Galicia y finca de don Ángel Gutiérrez, y fondo, finca de don Ángel Gutiérrez. Consta de varias habitaciones y está dotada a instalaciones y servicios. Cuota: 7 por 100.

Inscrita en el tomo 1.900, libro 563, folio 166, finca número 53.908.

7. Finca registral número 53.910. Número 26. Se encuentra en la planta primera, al frente, según desembarque de escalera, está destinado a vivienda del tipo B. Mide 59,22 metros cuadrados útiles, y linda, según se entra en ella: Frente, rellano, hueco del ascensor y viviendas tipos A y C; derecha, hueco del ascensor, vivienda tipo A y avenida de Galicia; izquierda, vivienda tipo C y avenida de Galicia, y fondo avenida de Galicia. Consta de varias habitaciones y está dotada a instalaciones y servicios. Cuota: 5,69 por 100. Inscrita en el tomo 1.900, libro 563, folio 167, finca número 53.910.

Las fincas anteriormente reseñadas se encuentran en Zamora capital.

Valor a efectos de subasta

A los efectos procesales, y para que sirva como tipo en la subasta las fincas mencionadas, se tasan en la cantidad que a continuación se expresan:

1. La finca registral número 53.862 se tasa en la cantidad de 890.000 pesetas.
2. La finca registral número 53.878 se tasa en la cantidad de 890.000 pesetas.
3. La finca registral número 53.902 se tasa en la cantidad de 7.120.000 pesetas.
4. La finca registral número 53.904 se tasa en la cantidad de 4.218.600 pesetas.
5. La finca registral número 53.906 se tasa en la cantidad de 5.749.400 pesetas.
6. La finca registral número 53.908 se tasa en la cantidad de 9.790.000 pesetas.
7. La finca registral número 53.910 se tasa en la cantidad de 8.010.000 pesetas.

Al propio tiempo, el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el supuesto de que la personal de los señalamientos de las subastas resultare infructuosos.

Dado en Zamora a 10 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.—El Secretario.—67.324-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 698/1995, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo y siendo demandados doña Lucía Lamarca Saganta, con domicilio en Pablo Ruiz Picasso, 33, 1.º izquierda, Zaragoza; don Ricardo Lamarca Saganta, con domicilio en Pablo Ruiz Picasso, 33, 1.º izquierda, Zaragoza; doña Manuela Saganta Grao, con domicilio en paseo Ruiz Picasso, 33, 1.º izquierda, Zaragoza; don Ricardo Lamarca Aranga, con domicilio en Pablo Ruiz Picasso, 33, 1.º izquierda, Zaragoza; y «Talleres Lamarca, Sociedad Limitada», con domicilio en polígono Malpica C/B, 11-B, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que

todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 26 de diciembre de 1996, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 23 de enero de 1997, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 20 de febrero de 1997 inmediato y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

1. Urbana. Número dieciséis.—Nave industrial número B-11, en complejo industrial, parcela 93 del polígono Malpica (Zaragoza), con fachada a la calle B. Ocupa una superficie en planta de 288 metros cuadrados. Tiene en su parte anterior una pequeña zona destinada a servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 12, al tomo 2.333, libro 129, folio 149, finca 7.688 (antes 45.034).

Valorada en 9.216.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 15 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.322-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GRANADA

Edicto

Don Antonio Gallo Erena, Magistrado-Juez de lo Social número 3 de Granada y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 55/1995 Ej. número 53/1995, se sigue procedimiento a instancia de don Manuel Abarca Cabrera, contra don Francisc A. Aguila Garcia sobre resolución de contrato en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta judicial los bienes embargados a la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores, habiéndose señalado para la primera subasta el día 15 de enero de 1997; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 22 de enero de 1997; para la tercera, en su caso, el día 29 de enero de 1997, todas ellas a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el ejecutante puede tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Séptima.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, a cuyo fin se les dará, en su caso, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Novena.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5695, plaza del Carmen, de Granada, cuenta número 1734000000055/95.

Bienes que se subastan

«Mercedes Benz» 130 GR-1865-I.

Tasación: 60.000 pesetas.

«Opel» Corsa GR-7698-K.

Tasación: 140.000 pesetas.

«Vespa» PK 125 GR-5274-M.

Tasación: 50.000 pesetas.

Total: 250.000 pesetas.

Finca urbana en plaza de Cruz Verde, número 7, de Motril. Local en planta sótano de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril número 2.572, tomo 1.021, libro 33, folio 169.

Tasada en 13.000.000 de pesetas.

Finca urbana. Local en planta baja de 170 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril con el número 2.574, tomo 522, libro 228, folio 43.

Tasada en 29.750.000 pesetas.

Finca urbana. Situada en la calle Marjalillo número 2 de Motril. Casa destinada a vivienda con varias dependencias. Planta baja, superficie de 73 metros 34 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril número 9.540, tomo 1.117, libro 91, folio 85.

Tasada en 6.967.500 pesetas.

Finca urbana. En la calle Marjalillo número 3 de Motril. Casa de un solo cuerpo de alzada, superficie de 73 metros 34 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril con el número 9.092, tomo 126, libro 53, folio 234.

Tasada en 7.600.000 pesetas.

Los vehículos expresados anteriormente están depositados en el domicilio de la demandada doña Francisca Aguila García, propietaria, asimismo, de las anteriores fincas y domiciliada en la calle o plaza Gaspar Esteva, número 7, de Motril o Cruz Verde, número 1, 7.º A, de Motril.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 18 de octubre de 1996.—La Secretaria judicial.—67.427.

MÁLAGA

Edicto

Don José Luis Ramos Cejudo, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 56/1995, seguida ante este Juzgado, a instancias de don José A. Fradejas Alonso y otros, contra sociedad Cooperativa Andaluza de Transportes San Cristóbal, se ha acordado la venta en pública subasta del bien embargado, en dicho procedimiento, que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este órgano jurisdiccional, sito en esta ciudad, calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, primero, en primera subasta, el día 23 de enero de 1997, término de veinte días y tipo el precio de tasación del referido bien y en prevención de que no hubiere postor en la misma se señala para la segunda el día 20 de febrero de 1997, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera, y en el supuesto de que tampoco hubiere licitadores, se celebrará la tercera subasta el día 13 de marzo de 1997, nuevo término de veinte días, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien, celebrándose todas ellas a las trece horas.

Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente.

Tercera.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien; si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate; de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

Sexta.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose los autos y la certificación registral, de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Bien a que se refiere

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, número 1.050-A, al libro 267, tomo 2.178, folio 14. Valorada en 16.180.250 pesetas.

Y para que conste, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en

el tablón de anuncios de este Juzgado, en Málaga a 17 de octubre de 1996.—El Secretario judicial, José Luis Ramos Cejudo.—67.039.

MÁLAGA

Edicto

Doña Rosa María Rojo Cabezuado, Magistrada del Juzgado de lo Social número 6 de los de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 27-28/1991, a instancias de Ángeles Fernández Becerra y otros, contra Comunidad de bienes Cotesol y Urcansa, en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, segundo, el día 10 de febrero de 1997. De no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de marzo de 1997, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 28 de marzo de 1997, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las diez treinta horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y en tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad, al menos, del 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 262 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace saber a los licitadores que el importe correspondiente al 20 por 100 de la tasación deberá ser ingresado en la cuenta corriente número 2954-64, ejecución número 27-28/91 del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Larios, número 12, oficina 5918, de Málaga.

Bienes objeto de subasta

Finca número 13.363, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 294, libro 171, folio 144. Valorada en 2.100.000 pesetas.

Finca número 13.431, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 294, libro 171, folio 212. Valorada en 2.100.000 pesetas.

Finca número 13.401, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 294, libro 171, folio 182. Valorada en 2.100.000 pesetas.

Finca número 13.407, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 274, libro 171, folio 188. Valorada en 2.100.000 pesetas.

Finca número 13.405, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 294, libro 171, folio 86. Valorada en 2.100.000 pesetas.

Finca número 13.417, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 294, libro 171, folio 198. Valorada en 2.100.000 pesetas.

Finca número 13.415, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 294, libro 171, folio 196. Valorada en 2.100.000 pesetas.

Finca número 13.475, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 296, libro 173, folio 5. Valorada en 2.155.560 pesetas.

Finca número 13.491, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 296, libro 173, folio 21. Valorada en 2.155.560 pesetas.

Finca número 13.526, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 295, libro 172, folio 248. Valorada en 2.155.560 pesetas.

Finca número 13.515, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 296, libro 173, folio 45. Valorada en 2.155.560 pesetas.

Finca número 13.511, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 296, libro 173, folio 41. Valorada en 2.155.560 pesetas.

Finca número 13.539, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 296, libro 173, folio 69. Valorada en 2.155.560 pesetas.

Finca número 13.576, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 297, libro 174, folio 52. Valorada en 1.375.000 pesetas.

Finca número 13.584, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 297, libro 174, folio 52. Valorada en 1.375.000 pesetas.

Finca número 13.685, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 296, libro 173, folio 194. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Finca número 13.572, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 297, libro 174, folio 48. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Finca número 13.554, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 297, libro 174, folio 33. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 18 de octubre de 1996.—La Juez de lo Social, Rosa María Rojo Cabezuado.—67.404.

MÁLAGA

Edicto

Doña Isabel Bravo Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 8 de Málaga y su provincia,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de lo Social procedimiento número 981/1992, hoy en ejecución de sentencia ejec. número 139/1993, se sigue procedimiento a instancia de don José Luis Martín Posada, contra don Miguel Guash Lamadrid, sobre ext. contrato, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final y, al efecto, se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 31 de enero de 1997.

Para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera el día 21 de febrero de 1997.

Y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 14 de marzo de 1997, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiese tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el

establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja del 25 por 100 de éste, y en la tercera se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 de la cantidad en que han sido peritados los bienes. De resultar desierta esta tercera subasta podrá la parte actora solicitar en el plazo común de diez días la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 del avalúo. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2985, sucursal número 5918, codificación número 64, en calle Larios número 14, Málaga.

Octavo.—Consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existe en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuengirola.

Bienes objeto de subasta

1. Finca 10.235-BN, folio 200, tomo 1.419, libro 789.
Valorada en 33.000.000 de pesetas.
2. Finca 10.251-BN, folio 194, tomo 1.419, libro 1.419.
Valorada en 33.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 21 de octubre de 1996.—La Secretaria, Isabel Bravo Ruiz.—67.428.

OVIEDO

Edicto

Don Jesús González Peña, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado, registrado al número 171/1995, ejecución número 57/1996, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, contra la empresa «Construcciones Benigno Vidal, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Finca urbana número 72.653, libro 670, tomo 761, folio 182 del Registro de la Propiedad de Cangas del Narcea.

Valorada, pericialmente, en 12.556.250 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo, en primera subasta, el día 20 de diciembre de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de enero de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de febrero de 1997, señalándose como hora para todas ellas las doce, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, en días sucesivos si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar su bien, pagando principal y gastos; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando la consignación correspondiente.

Cuarta.—Que los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de subasta, señalándose, a tales efectos, el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la calle Uría, número 14, de esta ciudad, cuenta número 3358 0000 64 0058 96.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito alguno.

Sexta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Séptima.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien.

Octava.—Que en la segunda subasta tendrá lugar una rebaja del 25 por 100 de tasación.

Novena.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado el bien.

Décima.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir adjudicación o administración del bien subastado, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación.

Undécima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Duodécima.—Consta en autos la certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respectivo a titulación, cargas y gravámenes están en los mismos, a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; el bien está anotado preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el boletín oficial correspondiente, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Oviedo a 21 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús González Peña.—El Secretario judicial.—67.032.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Cédula de notificación

Doña Esther Saiz Casas, Secretaria en funciones del Juzgado de lo social número 3 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en autos número 139/1994 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de doña María Mercedes Belamendia Echeveste, don

José María Iparraguirre Balda y don José Antonio Iparraguirre Balda, contra la empresa Fermín Belamendia Arrillaga, sobre ejecución de acto de conciliación, se ha dictado la siguiente:

«Propuesta de providencia. Su señoría la Secretaria en funciones, doña Esther Saiz Casas.

En Donostia-San Sebastián a 21 de octubre de 1996.

Por recibido el anterior oficio del Juzgado de Instrucción número 1 de Tolosa, únase a los autos de su razón y habiéndose admitido la querrela por alzamiento de bienes presentada contra los ejecutantes y ejecutados en el presente procedimiento, se acuerda la suspensión cautelar de las subastas señaladas para los días 7 de noviembre, 5 de diciembre de 1996 y 2 de enero de 1997.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 183.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.

Conforme la Magistrada Garbiñe Biurrun Mancisidor.—La Secretaria en funciones.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma al público en general, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» en Donostia-San Sebastián a 21 de octubre de 1996.—La Secretaria en funciones, Esther Saiz Casas.—67.453.

SANTANDER

Edicto

Doña Catalina Pérez Noriega, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Santander

Hace saber: Que en el procedimiento seguido ante este Juzgado, autos número 129/1989, ejecución número 33/1990, a instancia de don Serafín Cruz Cruz contra don José Quintana Rocillo, sobre cantidad, por providencia del día de la fecha he acordado sacar en venta y pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como de propiedad de la parte demandada, que, con su valoración, se describirá al final, y al efecto se publica, para conocimiento de los posibles licitadores, que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, celebrándose la primera subasta el día 9 de enero de 1997; la segunda subasta, en caso de no haber postores en primera, ni pedirse la adjudicación, el día 4 de febrero de 1997, y la tercera subasta, también en su caso, el día 4 de marzo de 1997, señalándose para todas ellas las diez treinta horas, y bajo las siguientes

Condiciones de la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien, consignando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán acreditar, previamente, haber consignado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en el paseo de Pereda, número 2, de esta ciudad, bajo el número 3867000064003390, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, mediante la presentación del resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria; para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta; sin cumplir estos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición segunda; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Cuando el adjudicatario hubiese hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación; si no lo hiciese, perderá la cantidad consignada.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponde al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación o, en su caso, como parte del precio de la venta. A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor; la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien; en la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación, y en tercera, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien, y si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate; de resultar también desierta los ejecutantes tendrán derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Séptima.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado de la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que, en caso de estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y de la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Novena.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que el título de propiedad del bien que se subasta ha sido sustituido por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ella y no tendrán derecho a exigir otra, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que será celebrada el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Decimotercera.—El bien embargado está inscrito en el Registro de la Propiedad de Laredo (Cantabria), finca 20.845.

Decimocuarta.—Servirá la publicación del presente edicto de notificación al demandado, para el caso de que sea negativa la personal, por no hallarse en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda de la derecha, subiendo, del piso segundo, que tiene acceso por el portal número 6 de la calle Raimundo Revilla, de Laredo, que hace esquina a esta calle y a la calle Zamanillo; de 96 metros 20 decímetros cuadrados de superficie. Inscrita en el tomo 426, folio 215, finca número 20.845.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a la ejecutada, en su caso, una vez que haya sido publicado, y en cumplimiento de la vigente legislación procesal, expido el presente en Santander a 21 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Catalina Pérez Noriega.—El Secretario.—67.405.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Albino Alipio Reigada, nacido el día 19 de marzo de 1964, en Carvacais (Portugal), hijo de don Albino y de M. Fernanda, para dentro del término de diez días, siguientes al de la inserción de esta requisitoria en las órdenes correspondientes o fijación en el tablón de anuncios, comparezca en este Juzgado de Instrucción número 4 de Salamanca, a fin de constituirse en prisión en méritos de diligencias previas número 1.229/1996, de este Juzgado de Instrucción sobre quebrantamiento de condena, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y al propio tiempo, se ruega a todas las autoridades de la nación, ordenar proceder a la busca y captura del referido don Albino Alipio Reigada que, en caso de ser habido, será ingresado en prisión a disposición de este Juzgado, que lo tiene acordado por auto dictado con esta fecha en la causa anteriormente citada.

Salamanca, 11 de octubre de 1996.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—65.668-F.

Juzgados civiles

Don Francisco José Gordillo Peláez, Juez de Instrucción número 1 de Villanueva de la Serena y su partido judicial,

Por el presente que se expide en méritos de juicio de faltas número 13/1996 (hoy ejecutoria número 22/1996), seguidos en este Juzgado por una falta de estafa continuada, contra los hoy penados don Elviro Gilés Saavedra, y don Juan Gilés Vázquez, se cita y llama a los mencionados don Elviro Gilés Saavedra, con documento nacional de identidad número 8.695.577, nacido en Zahinos (Badajoz), el día 6 de enero de 1959, hijo de Antonio y Estrella, cuyo último domicilio conocido fue en calle Marina, 8, de Hernán Cortés (Badajoz), y don Juan Gilés Vázquez, con documento nacional de identidad número 52.963.719, nacido en Don Benito (Badajoz), el día 20 de enero de 1973, hijo de Manuel y de Ramona, cuyo último domicilio fue en calle Marina, 8, de Hernán Cortés (Badajoz), ambos actualmente en paradero desconocido, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juz-

gado al objeto de cumplir la pena impuesta de ocho días de arresto menor en centro penitenciario, según liquidación de condena hoy firme, bajo apercibimiento de que si no lo hacen serán declarados rebeldes, siendo llamados por requisitorias al estar comprendidos en el artículo 835.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de los mencionados condenados procedan a su detención e ingreso en prisión para el cumplimiento de la pena impuesta, comunicándolo desde luego a este Juzgado el hallazgo tan pronto se produzca.

La presente requisitoria esta en vigor hasta el día 27 de mayo de 1997, fecha en que prescribe la pena.

Villanueva de la Serena, 8 de octubre de 1996.—El Juez de Instrucción.—La Secretaria judicial.—65.663-F.

Juzgados militares

Jorge Alberto Rubio Hernando, hijo de Jesualdo y de Lucia, natural de Logroño (La Rioja), nacido el 29 de noviembre de 1973, de estado soltero, de profesión Carpintero, con documento nacional de identidad número 52.956.735, con domicilio conocido en Carabanchel (Madrid), calle Pacorro, 21, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/16/94, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino o residencia, en el Tribunal Militar Territorial Quinto de la zona militar de Canarias, comparecerá en el término de quince días, ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, número 3, 1.ª planta), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o si éste no es posible en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa, en la que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 14 de octubre de 1996.—El Coronel Auditor, Presidente del Tribunal, Juan Antonio Senén Ramírez.—67.143-F.

Juzgados militares

Jacob Mora Carmona, nacido en Girona, hijo de José Manuel y de Araceli, con documento nacional de identidad número 28.768.137, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por Auto dictado en diligencias preparatorias número 21/1/96, seguida en su contra por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículo 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Dado en Sevilla a 8 de octubre de 1996.—El Secretario Relator del Tribunal.—67.148-F.

Juzgados militares

Don José Antonio López Fernández, nacido en Gandía (Valencia), hijo de Francisco y de Fernanda, con documento nacional de identidad número 20.012.601, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 25/39/93, seguida en su contra por un presunto delito de abandono de destino o residencia artículos 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 11 de octubre de 1996.—El Secretario relator del Tribunal.—66.309-F.

Juzgados militares

Don Juan Manuel Mulero Gómez, nacido en Puerto de Santa María (Cádiz), hijo de Juan José y de Manuela, con documento nacional de identidad número 44.960.334, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 25/103/91, seguida en su contra por un presunto delito de desertión, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 11 de octubre de 1996.—El Secretario relator del Tribunal.—66.306-F.

Juzgados militares

Don José Lazcano López, nacido en el Ejido (Almería), hijo de José y de Guadalupe, con documento nacional de identidad número 78.034.030, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 25/49/94, seguida en su contra por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículos 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 11 de octubre de 1996.—El Secretario relator del Tribunal.—66.305-F.

ANULACIONES**Juzgados militares**

Por haber sido habido y detenido, el soldado de Infantería de Marina, Ángel Aranda Martos, inculcado e interesada su busca y captura en las diligencias preparatorias número 18/08/96 de las de este Juzgado Togado, por presunto delito de ausen-

cia del destino, por la presente se hace constar que queda nula y sin efecto la requisitoria, de fecha 13 de septiembre de 1996, la cual se interesó su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la que se llamaba y emplazaba a dicho individuo para comparecer ante el señor Juez Togado Militar Territorial número 18, con sede en Cartagena (Murcia).

Dado en Cartagena a 15 de octubre de 1996.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Rafael Ruiz Manteca.—67.179-F.

EDICTOS**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Fecha de presentación: 7 de noviembre de 1996. Lugar de presentación: NIR-41, carretera de Algameca, sin número, Cartagena. Apellidos y nombre: Muñoz Fernández, Manuel. Fecha de nacimiento: 19 de julio de 1969. Lugar de nacimiento: Barcelona. Nombre del padre: Manuel. Nombre de la madre: María Ángeles.

Fecha de presentación: 5 de noviembre de 1996. Lugar de presentación: NIR-44, calle Real, sin número, Cartagena. Apellidos y nombre: Benza Gamero, Lorenzo. Fecha de nacimiento: 25 de septiembre de 1974. Lugar de nacimiento: Barcelona. Nombre del padre: José L. Nombre de la madre: Nora.

Fecha de presentación: 2 de diciembre de 1996. Lugar de presentación: NIR-14, Base General Asensio, carretera Génova, sin número, Palma de Mallorca. Apellidos y nombre: López Ruano, Evaristo. Fecha de nacimiento: 26 de abril de 1969. Lugar de nacimiento: Cantalpino. Nombre del padre: Evaristo. Nombre de la madre: M. Cristina.

Fecha de presentación: 7 de noviembre de 1996. Lugar de presentación: NIR-41, carretera de Algameca, sin número, Cartagena. Apellidos y nombre: Salguero Fernández, Juan. Fecha de nacimiento: 8 de abril de 1970. Lugar de nacimiento: Barcelona. Nombre del padre: Luis. Nombre de la madre: Rosario.

Fecha de presentación: 7 de noviembre de 1996. Lugar de presentación: NIR-41, carretera de Algameca, sin número, Cartagena. Apellidos y nombre: Rodríguez Díez, Juan. Fecha de nacimiento: 9 de noviembre de 1969. Lugar de nacimiento: Gijón. Nombre del padre: Severino. Nombre de la madre: Faustina.

Fecha de presentación: 7 de noviembre de 1996. Lugar de presentación: NIR-41, carretera de Algameca, sin número, Cartagena. Apellidos y nombre: Garrote Montanuy, Raúl. Fecha de nacimiento: 3 de enero de 1972. Lugar de nacimiento: Barcelona. Nombre del padre: Juan Manuel. Nombre de la madre: Montserrat.

Fecha de presentación: 7 de noviembre de 1996. Lugar de presentación: NIR-41, carretera de Algameca, sin número, Cartagena. Apellidos y nombre: Franch Gómez, José A. Fecha de nacimiento: 15 de enero de 1973. Lugar de nacimiento: Barcelona. Nombre del padre: Vicente. Nombre de la madre: M. Carmen.

Fecha de presentación: 7 de noviembre de 1996. Lugar de presentación: NIR-41, carretera de Algameca, sin número, Cartagena. Apellidos y nombre: Díaz Hernández, José. Fecha de nacimiento: 7 de noviembre de 1971. Lugar de nacimiento: Barcelona. Nombre del padre: José. Nombre de la madre: Juana.

Fecha de presentación: 7 de noviembre de 1996. Lugar de presentación: NIR-41, carretera de Algameca, sin número, Cartagena. Apellidos y nombre: Corro Martínez, Francisco Javier. Fecha de nacimiento: 20 de julio de 1969. Lugar de nacimiento:

Badalona. Nombre del padre: Faustino. Nombre de la madre: Amparo.

Fecha de presentación: 7 de noviembre de 1996. Lugar de presentación: NIR-41, carretera de Algameca, sin número, Cartagena. Apellidos y nombre: Campo Muñoz, Juan. Fecha de nacimiento: 23 de noviembre de 1967. Lugar de nacimiento: Motril. Nombre del padre: Juan. Nombre de la madre: María Dolores.

Fecha de presentación: 7 de noviembre de 1996. Lugar de presentación: NIR-41, carretera de Algameca, sin número, Cartagena. Apellidos y nombre: Borrallo Delgado, Manuel A. Fecha de nacimiento: 30 de octubre de 1972. Lugar de nacimiento: Barakaldo. Nombre del padre: Mariano. Nombre de la madre: Rafaela.

Fecha de presentación: 7 de noviembre de 1996. Lugar de presentación: NIR-41, carretera de Algameca, sin número, Cartagena. Apellidos y nombre: Blázquez Segura, Celestino. Fecha de nacimiento: 29 de octubre de 1970. Lugar de nacimiento: Barcelona. Nombre del padre: Celestino. Nombre de la madre: Ángeles.

Fecha de presentación: 7 de noviembre de 1996. Lugar de presentación: NIR-41, carretera de Algameca, sin número, Cartagena. Apellidos y nombre: Artola Muñoz, Jaime. Fecha de nacimiento: 25 de septiembre de 1967. Lugar de nacimiento: Barcelona. Nombre del padre: Jaime. Nombre de la madre: Rosa.

Fecha de presentación: 7 de noviembre de 1996. Lugar de presentación: NIR-41, carretera de Algameca, sin número, Cartagena. Apellidos y nombre: Fernández Merino, José A. Fecha de nacimiento: 22 de octubre de 1973. Lugar de nacimiento: Barcelona. Nombre del padre: José. Nombre de la madre: Dolores.

Fecha de presentación: 7 de noviembre de 1996. Lugar de presentación: NIR-41, carretera de Algameca, sin número, Cartagena. Apellidos y nombre: Montes Capdevila, Enrique. Fecha de nacimiento: 21 de julio de 1969. Lugar de nacimiento: Barcelona. Nombre del padre: Enrique. Nombre de la madre: M. Teresa.

Fecha de presentación: 7 de noviembre de 1996. Lugar de presentación: NIR-41, carretera de Algameca, sin número, Cartagena. Apellidos y nombre: Novel Romero, Jesús. Fecha de nacimiento: 28 de julio de 1971. Lugar de nacimiento: Barcelona. Nombre del padre: Jacinto. Nombre de la madre: Concepción.

Fecha de presentación: 7 de noviembre de 1996. Lugar de presentación: NIR-41, carretera de Algameca, sin número, Cartagena. Apellidos y nombre: Soler Fernández, Oscar. Fecha de nacimiento: 12 de marzo de 1976. Lugar de nacimiento: Cádiz. Nombre del padre: José Luis. Nombre de la madre: María del Carmen.

Barcelona, 4 de octubre de 1996.—El Coronel Jefe, Jaime de la Nogal Núñez.—67.176-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.3 y 129.4 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por haberse abierto procedimiento en virtud de parte de la autoridad territorial, debido a la no incorporación del alistado, se les cita para incorporarse en las fechas y organismos siguientes:

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres:

NIR FD, acuartelamiento Teniente Flomesta, Región Militar Sur (Melilla), FD, carretera Alfonso XIII, sin número, Melilla.

Ruiz Diosdado, Javier, nacido el 4 de enero de 1973, con documento nacional de identidad 09.454.763, hijo de Jacinto y M. Carmen.

Lugar de nacimiento: Oviedo.

Fecha de presentación: 14 de febrero de 1997.

NIR Z-8, acuartelamiento M-1, Región Militar Sur (Melilla), Z-8, carretera Rostrogordo, sin número, Melilla.

Martínez Montalvo, Diego, nacido el 10 de abril de 1974, con documento nacional de identidad 50.731.127, hijo de Enrique y Casilda.

Lugar de nacimiento: Madrid.

Fecha de presentación: 14 de febrero de 1997.

NIR Z-9, acuartelamiento Capitán Arenas, Región Militar Sur (Melilla) Z-9, Luis Ostariz, sin número, Melilla.

Manois Bladomero, Bonilo, nacido el 13 de enero de 1972, con documento nacional de identidad número 50.742.821, hijo de Romeo y Nieves.

Lugar de nacimiento: Manila (República de Filipinas).

Fecha de presentación: 14 de febrero de 1997.

Madrid, 7 de octubre de 1996.—67.167-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 129.3 y 129.4 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por haberse abierto procedimiento en virtud de parte de la autoridad territorial, debido a la no

incorporación del alistado, se les cita para incorporarse en las fechas y organismos siguientes:

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres:

NIR F-4, Puerto de Algeciras (RIMT.54), acuartelamiento Coronel Fiscer, Región Militar Sur (Ceuta) F-4, Ejército Español, sin número, Ceuta.

Gárate Cámara, Ángel Jesús, nacido el 8 de abril de 1975, con documento nacional de identidad 50.106.567, hijo de Manuel y Rosario.

Lugar de nacimiento: Madrid.

Fecha de presentación: 14 de febrero de 1997.

NIR F-9, Puerto de Algeciras (AAL.23), acuartelamiento Otero, Región Militar Sur (Ceuta) F-9, Nuestra Señora de Otero, sin número, Ceuta.

García de la Muela, Ignacio, nacido el 14 de enero de 1972, con documento nacional de identidad 07.237.767, hijo de Jesús y Carmen.

Lugar de nacimiento: Madrid.

Fecha de presentación: 15 de febrero de 1997.

NIR FC, acuartelamiento Teniente Coronel Primo de Rivera, Región Militar Sur (Melilla), FC, paseo Mir Berlanga, sin número, Melilla.

García-Diego Navidad, Javier, nacido el 16 de mayo de 1975, con documento nacional de identidad 52.476.287, hijo de Carlos A. y M. Eugenia.

Lugar de nacimiento: Madrid.

Fecha de presentación: 14 de febrero de 1997.

Madrid, 7 de octubre de 1996.—67.158-F.

Juzgados militares

Por haberse acordado por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal Territorial Quinto en la causa número 52/2/94, seguida por un presunto delito de insulto a superior se hace público, por medio del presente edicto, la siguiente cédula de citación, por desconocerse el actual domicilio del citado y haber resultado infructuosas las gestiones hechas en su busca.

Cédula de citación

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en la causa número 52/2/94 por un delito de insulto a superior se cita a Francisco Gómez Pérez, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 15 de octubre de 1996.—El Capitán Auditor Secretario relator, Gonzalo Tejada Ximénez de Olaso.—67.144-F.